BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, miércoles 22 de marzo de 1967 — Número 21.153

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presupuesto general de gastos y recursos para el año 1967.

DECRETO Nº 1.419 . Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

VISTO el expediente número 73.993 del año 1967 —registro de la Secretaría de Estado de Gobierno— por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita la aprobación del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el año 1967; atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 25 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el artículo 1º, inciso b) de la Ley Nº 16.897,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto general de gastos, sus normas de ejecución y cálculo de recursos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 1967, en la forma que da cuenta el anexo (fojas dos a quinientos sesenta y cinco) del expediente número 73.993|1967, que ha sido rubricado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

A) **Presupuesto Ordinario**

		m$n.
Concejo Deliberante		286.443.000
Departamento Ejecutivo		30.944.925.800
Reparticiones Descentralizadas		9.125.655.000
Instituto Municipal de Previsión Social	160.363.000	
Dirección Autárquica de Obras Municipales	6.579.318.000	
Instituto Municipal de Obra Social Interna	675.609.000	
Teatro Colón	1.508.825.000	
Teatro Municipal General San Martín	201.540.000	
TOTAL		40.357.023.800

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.881

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|3|67 (84 págs.)

B) **Cuentas Especiales**

Departamento Ejecutivo		1.158.000.000
Reparticiones Descentralizadas		325.498.000
Instituto Municipal de Previsión Social	155.498.000	
Dirección Autárquica de Obras Municipales	100.000.000	
Teatro Colón	70.000.000	
TOTAL		1.483.498.000

C) **Presupuesto Extraordinario**

Obras, adquisiciones y otras inversiones	7.330.000.000
TOTAL	7.330.000.000
TOTAL GENERAL	49.170.521.800

CALCULO DE RECURSOS

A) **Recursos Ordinarios**

Departamento Ejecutivo		46.585.158.800
Reparticiones Descentralizadas		1.000.363.000
Instituto Municipal de Previsión Social	160.363.000	
Dirección Autárquica de Obras Municipales	305.000.000	
Instituto Municipal de Obra Social Interna	371.000.000	
Teatro Colón	121.000.000	
Teatro Municipal General San Martín	43.000.000	
TOTAL		47.585.521.800

B) **Cuentas Especiales**

Departamento Ejecutivo		434.000.000
Reparticiones Descentralizadas		221.000.000
Instituto Municipal de Previsión Social	51.000.000	
Dirección Autárquica de Obras Municipales	100.000.000	
Teatro Colón	70.000.000	
TOTAL		655.000.000

C) **Recursos Extraordinarios**

Recursos generales	930.000.000
TOTAL	930.000.000
TOTAL GENERAL	49.170.521.800

Art. 2º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, deberá ajustar su política salarial de acuerdo a sus posibilidades financieras, sin excederse de la que para tales efectos fije el Poder Ejecutivo Nacional, debiéndose someter previamente a la aprobación de la Secretaría de Estado de Gobierno, el régimen de remuneraciones que se proyecte aplicar.

Art. 3º — Déjase establecido que el presupuesto general de la Nación para el año 1967, no contempla suma alguna en concepto de ayuda o préstamos a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Francisco R. Aguilar.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Prorrógase el funcionamiento de una cuenta especial.

DECRETO Nº 1.325 Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.

VISTO el expediente Nº 28.937|66 por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita la prórroga por un ejercicio fiscal de la Cuenta Especial "Frigorífico Nacional Lisandro de la Torre, en liquidación", de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que la cuenta especial citada, creada por Decreto Nº 11.794 del 31 de octubre de 1962, tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 1966, plazo que se consideraba suficiente para la realización de las tareas inherentes a la total liquidación del citado Frigorífico;

Que estando aún pendiente de ejecución una cantidad considerable de trabajos administrativos, comerciales y judiciales para dar término a las tareas en cuestión, se considera necesario acordar una nueva prórroga de vigencia de la cuenta especial mencionada, extendiéndola hasta el 31 de diciembre de 1967;

Que consecuentemente con ello y a los fines de la continuidad del servicio, los contratos celebrados con el personal especializado que colabora en dichas tareas, cuyo vencimiento se operó el 31 de diciembre de 1966 —según Decreto Nº 9.743 del 4 de noviembre de 1965— deberán mantenerse hasta el 31 de diciembre de 1967, debiéndose considerar la mejora de sus salarios, acorde con los aumentos registrados en los haberes del personal de la Administración Pública Nacional, pero reduciendo el número de sus agentes;

Que se ha cumplido con las prescripciones de la Ley Nº 17.063;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1967, el plazo acordado por el artículo 1º del Decreto Nº 9.743 del 4 de noviembre de 1965, para el funcionamiento de la Cuenta Especial "Frigorífico Nacional Lisandro de la Torre, en liquidación", de acuerdo con el régimen establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 11.794 del 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — Dentro del término citado en el artículo precedente, el Liquidador deberá presentar un estado general relativo a los actos realizados durante su gestión y de aquellos que quedaron pendientes de ejecución. Finalizado el cometido, el saldo que pudiera resultar ingresará a Rentas Generales.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por el servicio que se determine, tomará a su cargo las cuestiones pendientes aludidas en el artículo 5º del Decreto Nº 11.794 del 31 de octubre de 1962, a partir del 1º de enero de 1968, a cuyo efecto convendrá oportunamente con la de Hacienda, las medidas presupuestarias pertinentes.

Art. 4º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Liquidación del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre", a renovar por el plazo determinado en el artículo 1º, los contratos del personal comprendido

en el artículo 1º del Decreto Nº 7.706 del 16 de septiembre de 1963, con las asignaciones de funciones y remuneraciones señaladas en la planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 5º — Las remuneraciones del citado personal deberán ser imputadas a la partida prevista al efecto en la Cuenta Especial cuya prórroga se autoriza por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

Planilla Anexa al Art. Nº 4

PERSONAL CONTRATADO DESTINADO A LA EJECUCION DE TAREAS PARA LA LIQUIDACION DEL EX FRIGORIFICO NACIONAL "LISANDRO DE LA TORRE"

Nº de agentes	FUNCION		Remuneración básica mensual por agente
Personal que colaborará hasta el 31|12|1967			
1 (uno)	Asesor (Contador Público Nacional)	m$n.	41.000
1 (uno)	Encargado de Despacho y Archivo	,,	32.500
1 (uno)	Encargado de Cuentas Corrientes y Liquidación	,,	32.500
1 (uno)	Encargado de Contabilidad y Rendiciones de Cuentas	,,	30.000
2 (dos)	Auditor contable	,,	25.000
1 (uno)	Gestor Administrativo y Cobranzas	,,	22.500
2 (dos)	Auxiliar especializado	,,	19.000

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Tarifas en francos oro para servicio de télex con diversos países.

DECRETO Nº 1.435 — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

VISTO el adjunto expediente, letra S. C. número 44.523, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro, para la prestación del servicio télex en diversas rutas, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, las tarifas para el servicio télex internacional se fijan por acuerdo entre las administraciones y|o empresas privadas de explotación reconocidas, teniéndose en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) y pudiendo, asimismo, determinarse importes globales para cada una de las intervinientes en el tráfico, ya sea en los terminales o en el tránsito;

Que, prácticamente, todas las administraciones y|o empresas privadas, han convenido en determinar como tarifa básica para los primeros tres minutos o fracción de comunicación télex por circuitos internacionales directos con nuestro país, el importe de 27,54 francos oro y, cuando existen escalas intermedias, se adicionan 9,18 francos oro por cada una como tasa de tránsito, por el mismo concepto;

Que, asimismo, también se ha convenido en fijar 9,18 y 3,06 francos oro, respectivamente, por cada minuto o fracción adicionales y por cargo de informe, 2,30 francos oro;

Que, no obstante, en algunas rutas muy articuladas, para abaratar el servicio a fin de que éste pueda ser accesible al usuario —con el objeto de que el circuito sea explotado con un nivel de tráfico de interés comercial— se acuerda suprimir una o más tasas de tránsito, distribuyéndose el producto en partes proporcionales entre las intervinientes;

Que en cada uno de los casos en examen se han observado las disposiciones del Decreto Nº 1.807|66.

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa privada de explotación reconocida Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., para poner en vigor, en el servicio télex con los países que más abajo se detallan, las siguientes tarifas en francos oro:

	Primeros 3 minutos	Minuto adicional	Cargo informe
Fidji (islas) (vía Canadá)	36,72	12,24	2,30
Guadalupe (isla) (vía Francia)	36,72	12,24	2,30
Haití (República de) (vía N. York)	27,54	9,18	2,30
Malawi (vía Nueva York)	36,72	12,24	2,30
Martinica (islas) (vía Francia)	36,72	12,24	2,30
Ryu Kyu (islas) (vía Nueva York)	36,72	12,24	2,30
Samoa Americana (vía Nueva York/Hawai)	45,90	15,30	2,30

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

DECRETO Nº 1.442. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO el Expediente S. E. I. M. número 301.893|66, en el que la firma Texa Textil Americana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339|63, para la integración de su fábrica productora de tela para tapizados de automóviles con una planta productora de hilados de mezclas íntimas, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Texa Textil Americana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 1116, 6º piso, Capital Federal y planta industrial en la Avenida Bernardo Ader número 1120|40, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento por Ciento Veinte Mil Ochenta y Ocho dólares estadounidenses (u$s. 120.088) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos, nuevos, para la integración de su fábrica productora de tela para tapizados de automóviles con una planta productora de hilados de mezclas íntimas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en el plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, el detalle de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de quince (15) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las máquinas y equipos a importar, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de diez y ocho (18) meses contados de igual manera haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio -Dirección Nacional de Industria-.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio -Dirección Nacional de Promoción Industrial- acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el término de cuatro (4) años a contar de la fecha de la puesta en marcha de la planta industrial a que se refiere la presente norma legal, deberá incrementar sus exportaciones, en un monto equivalente al doble del valor F.O.B. de los bienes a introducir del exterior.

Art. 6º — Dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al vencimiento del plazo de cuatro (4) años establecidos en el artículo anterior la firma Texa Textil Americana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— el monto total de las exportaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

El incumplimiento total de dichas exportaciones, salvo caso fortuito o de fuerza mayor conforme a los principios de nuestra legislación de fondo, debidamente justificados a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— obligará a la firma Texa Textil Americana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los recargos creados por la Ley 16.690 no ingresados en virtud de la autorización que se acuerda por el presente decreto, con más la suma que resulte aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los recargos desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Igualmente, el incumplimiento parcial obligará a dicha firma, en las mismas condiciones, a ingresar el importe proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, teniendo en cuenta la relación existente entre el monto que se determina conforme a lo establecido en el artículo anterior y el importe de los recargos que hubieran correspondido tributar a los bienes importados al amparo del presente decreto.

El importe que resulte, en caso de esos incumplimientos, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionados precedentemente, la firma mencionada no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, estimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el respectivo cargo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

DECRETO Nº 1.444. — Bs. As., 13|3|67

VISTO el Expediente SEIM, número 300.901|66, en el que la firma Cojinetes Rex, Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 para la ampliación de su planta industrial dedicada a la fabricación de cojinetes a rodillos y a bolilla, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Cojinetes Rex, Sociedad Anónima, con domicilio legal y planta industrial en la Avenida Ovidio Lagos 4140, Rosario, Provincia de Santa Fe, prioridad de equipamiento por ciento treinta y cuatro mil quinientos dólares estadounidense (u$s. 134.500.—) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos para la ampliación de su planta industrial destinada a la fabricación de cojinetes a rodillos y a bolilla.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de veinte (20) meses a contar de la fecha de la aprobación de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprende el proyecto y en el término de veintiséis (26) meses, contados de igual manera haber puesto en marcha el mismo, debiendo solicitar, en término, la constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina, sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

DECRETO Nº 1.445. — Bs. As., 13|3|67

VISTO el Expediente SEIM., número 339.183|65, en el que la firma Biselcorte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud consiste en ampliar la planta industrial de la peticionaria a fin de incrementar la actual producción de cuchillería;

Que la aplicación de modernas técnicas de fabricación, como así también el aumento de producción, con el consiguiente mejoramiento de costos, contribuirá a promover exportaciones dentro de la zona de la ALALC y Estados Unidos de América, con el beneficio que ello representará a nuestro balance de pagos;

Que la firma peticionaria ha demostrado poseer suficiente capacidad técnica y financiera para concretar el proyecto;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como de los informes producidos, y estudios realizados por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Biselcorte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y planta industrial en la calle 9 de Julio 895, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento por veinticinco mil setecientos treinta y ocho dólares estadounidenses (u$s. 25.738.—), valor F. O. B., puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, en maquinarias y equipos nuevos, destinados a la fabricación de cuchillería en general.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — Los bienes a importar deberán ser abonados conforme a la siguiente financiación: Diez por ciento (10%) al contado y el noventa por ciento (90%) restante en cinco (5) semestres iguales y sucesivos a partir de los doce (12) meses del embarque, de los respectivos bienes, pudiendo devengar un interés anual de hasta el siete por ciento (7%) sobre saldos.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los noven-

ta (90) días contados a partir de la fecha de la notificación de este decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de quince (15) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de dieciocho (18) meses contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual, en cada caso deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — La beneficiaria del presente decreto en el término de tres (3) años a contar de la fecha de la puesta en marcha de la planta industrial a que se refiere la presente norma legal, deberá incrementar sus exportaciones, en un monto equivalente al doble del valor F.O.B., de los bienes a introducir del exterior.

Art. 7º — Dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al vencimiento del plazo de tres (3) años establecidos en el artículo anterior, la firma Biselcorte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— el monto total de las exportaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

El incumplimiento total de dichas exportaciones, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, conforme a los principios de nuestra legislación de fondo, debidamente justificados a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— obligará a la firma Biselcorte, Sociedad de Responsabilidad Limitada sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los recargos creados por la Ley 16.690 que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización que se acuerda por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los recargos desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Igualmente, el incumplimiento parcial obligará a dicha firma, en las mismas condiciones, a ingresar el importe proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, teniendo en cuenta la relación existente entre el monto que se determina conforme a lo establecido en el artículo anterior y el importe de los recargos que hubieran correspondido tributar a los bienes importados al amparo del presente decreto.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionados precedentemente, la firma Biselcorte, Sociedad de Responsabilidad Limitada no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, estimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule los respectivos cargos y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá.

Secretaría de Cultura y Educación
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Normas para actualizar los cuadros docentes.

DECRETO Nº 1.605. — Bs. As., 14|3|67.

VISTO: La necesidad de normalizar la situación de los cuadros docentes del Consejo Nacional de Educación, poniendo término a numerosos concursos pendientes de resolución algunos de los cuales se tramitan desde 1959, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable establecer la nómina real de las vacantes existentes;

Que el llamado a nuevos concursos ahondaría el problema de la integración funcional de los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación;

Que la realidad comprobada en la materia atenta contra la efectiva aplicación de las disposiciones que al respecto contiene la Ley 14.473;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese hasta el 31 de julio de 1967 la aplicación de lo dispuesto en el art. 2º del Decreto número 6.048|60, modificatorio del apartado VII de la reglamentación del art. 63 de la Ley 14.473.

Art. 2º — Suspéndese hasta el 31 de marzo de 1967 la aplicación de lo dispuesto en el punto II del art. 1º del Decreto Nº 11.994|59, modificatorio del Apartado II del Decreto Nº 8.188|59 reglamentario del art. 35 de la Ley 14.473.

Art. 3º — Suspéndese en consecuencia de las disposiciones anteriores la aplicación de lo dispuesto en el apartado 4º Inciso a) de la reglamentación del artículo 32 del Estatuto del Docente, según el texto definitivo dado en el Decreto 10.418|61.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Se formulará formal denuncia por la presunta comisión, de maniobras monopolísticas contra firmas propietarias de usinas pasteurizadoras y diversas personas.

DECRETO Nº 1.623 — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el Expediente Nº 18|63 "Reservado" originado en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en el que se da cuenta de presuntas maniobras monopolísticas en que "prima facie" habrían incurrido diversas personas físicas y empresas vinculadas con la industria lechera; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado y constancias obrantes en los anexos acumulados al expediente de referencia resultan indicios vehementes o semiplena prueba de la comisión de maniobras monopolísticas tendientes a la elevación del precio de la leche, las que habrían tenido origen en diversas reuniones realizadas en la Capital Federal en el mes de octubre de 1963 entre distintas personas y directivos de empresas lácteas;

Que ello resultó corroborado precisamente durante el transcurso de ese mes, en el que la mayoría de las usinas de esta Capital y del Gran Buenos Aires elevaron el precio de la leche;

Que las declaraciones testimoniales prestadas por personal directivo de las empresas presuntamente implicadas, dan la pauta de que efectivamente medió un acuerdo para elevar los precios, no alcanzando a destruir tal afirmación otras declaraciones que tratan de desvirtuar la existencia del convenio y soslayar el problema, negando que en las reuniones habidas en el Centro de la Industria Lechera en octubre de 1963 se haya tratado el problema de los precios;

Que si bien no existe constancia documentada del acuerdo, ello se infiere claramente no sólo de las declaraciones testimoniales a que se ha hecho referencia, sino de la publicación periodística de fojas 2, emitida el día 10 de octubre de 1963 por los empresarios de la industria láctea y, fundamentalmente, del hecho irrefutable de que medió un aumento inmediato del producto, en algunos casos ocurrido a partir del día siguiente, por decisión de los más importantes establecimientos;

Que lo expuesto configuraría la maniobra monopolística prevista y reprimida por la Ley 12.906, en sus artículos 1º y 2º incisos b) y c);

Que concurriendo los extremos que determina el artículo 11 de dicha ley y artículo 4º del Decreto Nº 5.428|49, corresponde formular la pertinente denuncia criminal para ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico (Ley 14.831), ya que las maniobras mencionadas se habrían acordado dentro de la Capital Federal, sin perjuicio de lo que el Poder Judicial resuelva en definitiva respecto del tribunal competente para entender en la causa.

Por ello, atento el dictamen legal que antecede y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los señores Director o Subdirector General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para que se presente ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal, formulando formal denuncia por la presunta comisión de las maniobras monopolíticas previstas y reprimidas por los artículos 1º y 2º, incisos b) y c), de la Ley Nº 12.906, contra las firmas propietarias de usinas pasteurizadoras y personas físicas nombradas y determinadas en el sumario administrativo tramitado en el expediente de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Jurisdicción de la sección Consular en Noruega sobre el territorio de Islandia.

DECRETO Nº 1.463. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO: Las actuaciones promovidas en el Expediente Nº 180.891|67 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

Atento: A razones de servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Extiéndase la actual jurisdicción de la Sección Consular de la Embajada de la República en Noruega, sobre el territorio de la República de Islandia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Cómputo de la antigüedad del personal de la Dirección de Obra Social y Sanidad Policial.

DECRETO Nº 1.035. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO el presente expediente I-22.388 del Registro de Policía Federal, relacionado con las disposiciones del Decreto número 390 del 28 de julio del año 1966 y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos previsionales del cómputo de la antigüedad, resultaría equitativo colocar al personal de la Dirección de Obra Social y Sanidad Policial, en el mismo nivel que el resto del personal civil de la Policía Federal,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que a los efectos previsionales, la antigüedad del personal incorporado al Estatuto del Personal Civil de la Policía Federal por el Decreto número 390 del 28 de julio de 1966, se considerará desde el momento en que pasó a desempeñarse en la Dirección Obra Social y Sanidad Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS
CATAMARCA **— Se le autoriza para sancionar y promulgar una ley.**

DECRETO Nº 1.038. — Bs. As., 20|2|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se autorice el dictado de una ley reajustando los créditos previstos en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1966, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada tiene por objeto reforzar partidas cuyos saldos resultarían insuficientes para la imputación a dar a las liquidaciones correspondientes a los sueldos del mes de diciembre y sueldo anual complementario del año próximo pasado, del personal de la Administración Provincial, y atento que de acuerdo al artículo 56º de la ley de Contabilidad de la Provincia el último día del mes de febrero de cada año queda cerrado el Ejercicio del Presupuesto

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 del expediente número 73.905|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 1.036. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO la información producida por el agente contratado por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, D. Juan Carlos Luis Mussi,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase en el artículo 1º del Decreto Nº 4.332|66, los datos personales del agente contratado por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, señor D. Juan Carlos Luis Mussi, que deberá decir, M. I. 4.247.576, D. M. Bs. As., Cl. 1931, C. I. 3.910.985 de Pol. Fed.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda

Ministerio del Interior
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.037. — Bs. As., 20|2|67.

VISTO el expediente número 47-I del año 1967, elevado por la Policía Federal, en el que solicita autorización para que el Oficial Inspector de la Dirección Bomberos, don Guillermo Ricardo Mongiardino, pueda ausentarse del país con destino a la República de Colombia, a fin de cumplimentar un ciclo de conferencias para la Asociación de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Valle del Cauca, la cual requiriera oportunamente a la citada Repartición y en carácter de invitación, la concurrencia de un instructor cuyas costas de pasaje y estada serán solventadas por dicha Asociación.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Oficial Inspector de la Dirección Bomberos de la Policía Federal, don Guillermo Ricardo Mongiardino, para ausentarse del país con destino a la República de Colombia, a fin de realizar un ciclo de conferencias para la Asociación de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Valle del Cauca, en dicha nación, en las condiciones que surgen del expediente número 47-I- del Ministerio del Interior, a cuyo fin el señor Jefe de la Policía Federal determinará el plazo de duración de la misión encomendada.

Art. 2º — Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los fines pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Salud Pública
EMPLEADOS
Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 784. — Bs. As., 9|2|67.

VISTO el Expte. Nº 20.674|66 y agregados, mediante los cuales el Dr. Leónidas Llano, agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, interpone reclamo relacionado con el relevo de las funciones de Director de Lucha Antileprosa y sus consiguientes traslados, como así también del encuadre escalafonario del que fuera objeto y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de dicha Secretaría de Estado, en su dictamen 62|59, manifiesta que "el cambio de destino de los agentes es una facultad de la que puede hacer uso discrecionalmente el Poder Administrador, siempre que no implique una retrogradación en el escalafón administrativo";

Que al ponerse en vigencia el Decreto Nº 9530|58, el citado profesional fue escalafonado por Decreto Nº 16.661|59 en la Clase "C" Grupo I, reconociendo implícitamente el interesado no haber interpuesto oportunamente el reclamo previsto por el punto 48º de las Normas Complementarias del Escalafón Unico; que de conformidad a lo dictaminado

a fs. 15 (Dirección General de Asuntos Jurídicos) y a lo peticionado por el causante a fs. 13;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el reclamo interpuesto por el Dr. Leónidas Llano (legajo 3.783), agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en lo que se refiere al relevo de sus funciones de Director y al encuadre escalafonario del que fuera objeto por aplicación de las normas aprobadas por el Decreto Núm. 9530|1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública

NOMBRAMIENTO

DECRETO Nº 785. — Bs. As., 9|2|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la designación del doctor Osvaldo Héctor Arroyo, con arreglo a las normas establecidas mediante el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, y

CONSIDERANDO:

Que dicho artículo establece que cuando razones especiales y de carácter circunstancial, que hagan a la conducción de los planes de gobierno así lo requieran, se podrán efectuar designaciones al margen del régimen escalafonario, en la Clase "A" —Grupos I y II, en cargos previstos presupuestariamente, para llevar a cabo funciones de la jerarquía correspondiente a los mismos.

Que en la citada Secretaría de Estado se halla en marcha un plan tendiente a obtener una organización estable y dinámica en todas sus dependencias, para lo cual es necesario contar con el aporte de elementos de manifiesta capacidad que promuevan iniciativas que posibiliten al mejoramiento de sus prestaciones.

Que por lo expuesto, es procedente designar al Dr. Osvaldo Héctor Arroyo, en concordancia con las importantes tareas que habrá de desarrollar,

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ya mencionado:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría de Estado de Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, al doctor Osvaldo Héctor Arroyo (Legajo Nº 34.185; cargo Nº 7; Cl. 1919; D. M. 33; M. I. Nº 3.674.689; C. I. Nº 1.647.051, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 781 —1 — 4001 — Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 35.000.— m|n), Clase "A" — Grupo I, Director General.

Art 2º — Establécese que la designación dispuesta precedentemente deberá ser cumplida con dedicación funcional y considerada como servicio calificado, debiendo percibir por tal concepto, los siguientes adicionales, de acuerdo con lo determinado en el decreto Nº 9.252|60; "dedicación funcional" — Veintisiete Mil Pesos Moneda Nacional ($ 27.000 - m n.), "servicios calificados" — Once Mil Pesos Moneda Nacional ($ 11.000.— m|n.).

Art. 3º — Déjase Constancia que el nombramiento dispuesto en el artículo 1º, a favor del Dr. Osvaldo Héctor Arroyo (Legajo Nº 34.185), debe ser considerado con retención del cargo con que revista en la Clase "A" — Grupo IV, Item 680, en la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Roberto Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Pensión.

DECRETO Nº 637 - Bs. As., 2|2|67.

VISTO el expediente 10.990 —C— 1914 y la observación legal pertinente de fojas 64 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 769|63 del Ministerio del Interior (fs. 59|60), en cuanto aprueba la dictada el 12 de junio de 1963 por la Caja de Retiros, Jubilacione y Pensiones de la Policía Federal acordando pensión a doña Isidora Fossa Riglos, en el carácter de hermana soltera del extinto Capitán de Bomberos —equiparado al grado de Oficial Principal— (J) de la Policía Federal, Juan Pedro Fossa; atento las actuaciones producidas, oído el señor Procurador del Tesoro de la Nación y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio precitado (fojas 72) y por el señor Procurador General de la Nación en el caso Sara Aguer (expediente 997-C-1934) que guarda similitud con el presente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del punto I - 1) de la Resolución Nº 769, dictada con fecha 24 de julio de 1963 por el Ministerio del Interior, por la que se acuerda pensión a doña Isidora Fossa Riglos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

ONGANIA. — Guilermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Valores unitarios F.O.B. de exportación para productos de la ganadería y de la agricultura.

RESOLUCION Nº 335 — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

VISTO y CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 1.408/67 por el cual se encomienda a esta Secretaría de Estado la determinación de precios índices para los productos por cuya exportación deben abonarse los derechos establecidos por la Ley Nº 17.198; así como los impuestos que correspondan;

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Conforme a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 1.408/67 fíjase los precios F.O.B. unitarios para los productos detallados en las planillas anexas, que deben considerarse como formando parte integrante de la presente resolución.

2º — Póngase en conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Solá.

VALORES UNITARIOS F. O. B. DE EXPORTACION

PRODUCTOS DE LA GANADERIA

PRODUCTOS VACUNOS

Ganado vacuno en pie

Novillo p/consumo y/o trabajo u$s. 0,40 por kilo vivo ó u$s. 240 por cabeza

Novillos p/consumo de Formosa	u$s.	80 por cabeza
Vacas para consumo de Formosa	u$s.	60 por cabeza
Vaquillonas puras por cruza para reproducción o lecheras:		
con servicio	u$s.	200 por cabeza
sin servicio	u$s.	135 por cabeza

Carnes Vacunas Refrigeradas

	u$s. por tonelada enfriada	congelada
Cuartos com. s riñón ni riñonada KKO	535	510
Cuartos com.c riñón y riñonada KKT	510	505
Cuartos traseros c hueso	664	632
Cuartos delanteros c hueso	392	382
Cuartos delanteros c/hueso (8 costillas)	382	372
Cuartos delanteros s hueso	—	632
Cuartos delanteros s hueso (3 costillas)	—	613
Cuartos traseros c/pistola s/garrón (3 a 7 costillas)	724	662
Cuartos traseros c/pistola c/garrón (3 a 7 costillas)	701	647
Ribs and ponies	480	456
Crops	466	446
¼ tras. s/hueso corte pistola s/garrón c lomo	—	382
¼ delant. s/hueso, s/falda brasuelo y asado	—	618
¼ delant. s/hueso, s/bife y s/vacío (en trozos de 50 a 200 gramos cada uno)	—	618
¼ delant. excepto el ojo del bife de paleta a 7 costillas, el asado, el chingolo y la carnaza		569
¼ delant. c/hueso más el sobrante del corte pistola a 3 costillas	—	382

Cortes Refrigerados de Cuartos Traseros

	u$s. por tonelada enfriada	congelada
Rueda c/hueso s/garrón en un solo corte	715	637
Rueda s/hueso s/garrón en un solo corte	843	794
Rueda c/hueso c/garrón en un solo corte	686	608
Rueda c/hueso c/garrón y cuadril (mochas)	765	686
Rueda c/hueso c/garrón y cuadril (mochas)	735	662
Peceto	1.029	932
Carnaza cuadrada o de cola	833	784
Cuadril s/hueso	784	716
Cuadril c/hueso	735	687
Bola de lomo	833	784
Bifes c/lomo c/cuadril c/hueso	1.029	784
Bifes c/lomo c/cuadril s/hueso	1.568	1.176
Bifes c/lomo c/hueso	1.156	1.029
Bifes s/lomo c/hueso	1.029	951
Bifes s/lomo s/hueso	1.343	1 76
Bifes angostos c/cuadril s/hueso	1.156	930
Vacío	539	471
Garrón y/o tortuguita	539	471
Nalga de afuera	868	809
Nalga de adentro	833	784
Nalga de afuera, de adentro y bola de lomo en un solo juego	843	794
Bifes s/lomo con 3 costillas del bife dent. s/hueso en un trozo	1.215	1.093
Nalga de afuera con hueso	—	734
Colita de cuadril (palomita)	—	916
Carnaza de cola y tortuguita (en un solo corte)	—	696
Carnaza cuadrada, peceto y nalga (en una sola pieza)	—	897

Cortes Refrigerados de Cuartos Delanteros

Bifes anchos c/hueso	735	662
Bifes anchos s/hueso	931	888
Bifes 7 costillas s/hueso (incluye 3 costillas cuartos traseros)	1.029	980
Asado falda y pecho en cortes individuales s/hueso	574	539
Asado falda y pecho en cortes individuales c/hueso	441	392
Carnaza de paleta	686	637
Aguja s/hueso	637	588
Aguja c/hueso	588	539
Brazuelo s/hueso	505	470
Ojo del Bife de paleta s/hueso (4 a 7 costillas)	1.127	1.078
Palomita de paleta (chingolo)	686	637
Cogote s/hueso	524	490
Ponies c/hueso	—	441
Ponies s/hueso	—	613
Bifes anchos c/aguja s/hueso	833	765
Brazuelo y/o garrón c/hueso	—	373
Marucha	—	637
Azotillo	—	490
Bifes s/hueso a 5 cost. incluyendo 3 costillas del cuarto trasero	—	1.127

Cortes Especiales

Cuartos delanteros 8 costillas de novillos c/hueso	454	444
Cuartos delanteros 3 costillas s/hueso	—	6.6
Cuartos traseros de Novillos cuadril c/hueso	1.044	1.005

Recortes

Recortes de troceo	—	471
Carne Picada	—	500
Lomos (incluye lomo de vaca y otras calidades)		
Hasta 4 libras	1.205	1.078
De 4 a 5 libras	1.519	1.420
Más de 5 libras	1.764	1.617

Manufactura

	u$s. por tonelada
Vaca c/hueso	461
Toro c/hueso	519
Vaca s/hueso	612
Toro y/o novillo s/hueso	617
Recortes sobrantes de despostada p/manufactura	441

Manufactura S/Lomo y S/Hueso en Barriles

Vacas en trozos	637
Toros en trozos	637
Novillos en trozos	686
Lomos (exclusivamente sin clasificar)	1.372

	Con hueso	Sin hueso
Novillos (calidades N-O, T. y A)	510	657
Toros (calidades A, B y C)	519	657
Vacas (calidades A, B, C, D, E y F)	490	627
Novillitos y vaquillonas (calidad F)	539	686
Terneros (calidad F)	—	784

—Cocida y Congelada

Primera calidad	1.204
Segunda calidad	1.111
Tercera calidad	1.018

Curada y/o Salada (en salmuera en barriles)

Asado y/o falda y/o vacío c/hueso	426
Asado y/o falda y/o vacío s/hueso	549
Pecho c/hueso	574
Pecho s/hueso	686
Otros trozos c/hueso	686
Otros trozos s/hueso	833
Otros trozos s/hueso, excepto lomos	833
¼ delanteros nov. desh. trozos salados forma común (c4½ % sal.) envs. bolsas poliet. y arpillera	686
Pulpón de pechos desh., curados cocidos	1.730
Pechos desh. parcialmente desgrasados, curados y cocidos	1.406
Carne cocida envs. en tubos de fibra sintética	976

REPERTORIO LEGISLATIVO DEL BOLETIN OFICIAL

Se comunica al público que la Dirección Nacional del Registro Oficial reanudará próximamente la publicación del "Repertorio Legislativo del Boletín Oficial de la República Argentina", que contendrá índices numérico-cronológico y analítico y la guía de correlación de las disposiciones derogadas o modificadas y de las normas afines o complementarias.

En esta oportunidad se editará el repertorio correspondiente a los actos de gobierno, aparecidos en el Boletín Oficial durante el año 1966.

LA DIRECCION NACIONAL

MENUDENCIAS

	u$s. por tonelada
Menudencias comestibles congeladas	
Carne de tragapastos	402
Corazones	431
Carne de entrañas	539
Entrañas	490
Hígados	402
Lenguas corte R. Unido	745
Lenguas corte Suizo blancas	980
Lenguas corte Suizo blancas y manchadas	951
Lenguas corte Suizo sin epitelio	982
Librillos crudos sin blanquear	235
Librillos semicocidos sin callo blanqueados	235
Librillos cocidos	235
Mollejas	1.470
Mondongo crudo	220
Mondongo semicocido	255
Mondongo cocido	353
Mondongo seco	2.058
Pajarillas	98
Pulmones	98
Quijadas congeladas y recortes de cabeza	437
Nuez de quijada	471
Rabos	343
Riñones	490
Tendones (nervios del pie)	137
Sesos	539
Mandíbulas con músculos maseteros	294
Médula espinal	128
Labios congelados	225
Lenguas corte Suizo negras y manchadas	912
Lenguas corte Suizo blancas manchadas y tajeadas	853
Menudencias congeladas incomestibles	
Hígados (rechazo)	211
Pulmones (para uso opoterápico)	108
Productos Cárneos Envasados	u$s. por libra
Polvo de carne	
Primera calidad (1 lata de 40 kg. neto por $\not{g}$)	1.735
Segunda calidad (1 lata de 44 kg. neto por $\not{g}$)	0.140
Segunda calidad (en bolsas)	0.140
Chopped beef 24|12	4.95
Cocked beef (carne vacuna conservada) en cajas de 6 latas, 8 libras y 2 onzas	11.50
En cajas de 6 latas, 5 libras y 15 onzas	7.75
Cubed beef (carne vacuna cortada en cubos) preparada en su jugo natural en cajas de 6 latas de 6 libras	12.50
Extracto de Carne	u$s. por libra
Extracto de carne de 1ra. calidad	1.90
Caldo concentrado de hueso vacuno	0.10
Productos Cárneos Envasados	u$s. p/caja y/o cajón
Corned beef 1a. calidad	
24/7	4.50
48/7	9.—
24/12	7.—
48/12	14.—
6/3	6.75
12/3	13.50
6/4	9.—
6/5	10.50
6/6	13.—
12/6	26.—
Corned beef 1ª calidad latas redondas sin llaves ni etiquetas	
6/6	12.50
12/6	25.—
Corned beef 2ª calidad	
24/7	4.—
48/7	8.—
24/12	6.—
6/6	11.50
12/6	23.—
Roast beef	
24/12	7.—
48/12	14.—
Roast beef (carne vacuna charqueada con sal sin, nitrito y nitrato) en cajas de 6 latas y 6 libras	12.50
Brisket beef	
24/2	28.—
6/4	13.75
12/4	27.50
12/2	14.—
3/4	6.90
9/4	20.65
Lenguas vacunas	
12/1	9.—
12/2	17.—
6/6	26.50
Cerdas	u$s. por kgr.
Elaboradas, tiradas	
Hasta 12 ½ cms.	1.05
12 ½ cms. arriba	1.55
Sin elaborar	1.10
Pelo de oreja vacuna	
Elaborado	14.—
Sin elaborar	5.40
Cerda sin elaborar, pelo corto hasta 7 cms.	0.50
Peinadura de vaca	0.42
Grasas y sebos	u$s. por Ton.
Grasa comestible incluido el primer jugo	
En latas	220
En cajas, tambores y|o cascos	196
Sebo incomestible o industrial en todas sus calidades	
A granel	127
En tambores	152
Estearina o ácido esteárico	177
Oleo estearina	152
Oleo margarina	260
Oleo margarina a granel	157
Oleo margarina en tambores o cascos	186
Oleo margarina en latas	191
Tripas	u$s. por madeja
Orilla export. todo calibre	0.69
Orilla rayada y doméstica, todo calibre	0.39
Salame export. 50 mm. arriba	1.28
Salame export. 50 mm. abajo	0.69
Salame pedazos cortos 50 mm. arriba	0.59
Salame pedazos cortos 50 mm. abajo	0.29
Salame pedazos cortos sin calibrar	0.39
Salame rayada 50 mm. arriba	0.78
Salame rayada 50 mm. abajo	0.34
Tripones enteros todo calibre y bolsas de tripón	0.08
Pellejos de tripón	0.02
Vejigas saladas	0.59
Vejigas secas, con o sin pico	0.39
Tragapastos secos	0.02
Culatas	0.03

	u$s. por Ton	
Glándulas		
Páncreas	216	
Tiroides	2.254	
Paratiroides	29.400	
Pituitarias o hipófisis	3.528	
Suprarrenales	2.940	
Pineales	2.940	
Ovarios	1.176	
Placenta	196	
Testículos	176	
Vesícula biliar	98	
Canal colédo	98	
Cueros	u$s. p/100 kg.	
	Buenos	Rechazos
Cueros vacunos salados		
Frigorífico Standard		
Novillos	38.—	37.—
Novillitos	39.—	38.—
Vacas	37.50	35.50
Vaquillonas	50.50	48.50
Terneros	60.—	57.50
Toros	24.50	21.—
Frigoríficos Norteños		
Novillos	32.—	30.50
Novillitos	30.50	29.—
Vacas	28.—	24.—
Vaquillonas	26.—	22.—
Toros	19.—	16.50
		Clases bajas
Buen Desuello - Zona limpia		
Novillos	34.—	31.—
Novillitos	34.50	31.50
Vacas	33.—	29.—
Vaquillonas hasta 17 kg.	44.50	36.50
Vaquillonas de 17 kg. y más	38.—	32.50
Terneros	54.—	45.—
Toros	20.—	17.50
Buen Desuello - Zona Norte		
Novillos	28.—	24.—
Novillitos	28.—	24.—
Vacas	26.—	22.—
Vaquillonas	24.—	20.—
Terneros	24.—	20.—
Mamones	24.—	20.—
Toros	17.—	15.—
Campos		
Novillos	29.—	22.—
Vacas	29.—	22.—
Vaquillonas	34.—	22.—
Terneros	30.—	22.—
Mamones	30.—	22.—

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
De página 32 a 35

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
De página 35 a 46

CONVOCATORIAS
De página 50 a 52

AVISOS COMERCIALES
De página 52 a 53

Cueros vacunos secos		
Zona limpia		
Vacunos 7 arriba	44.—	30.—
Becerros y becerritos	48.—	31.—
Nonatos	60.—	25.—
Toros	23.—	21.—
Zona Norte		
Vacunos	33.50	21.—
Becerros y becerritos	33.50	21.—
Nonatos	42.—	25.—
Toros	21.—	19.—
Cueros vacunos secos	u$s. por kg.	
Garras	0.15	

VALORES UNITARIOS DE EXPORTACION F.O.B.

SUBPRODUCTOS VACUNOS

SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES	u$s. p/ton.
Harina de carne y huesos y chicharrones	
65 arriba	108.—
6/65	103.—
55/60	88.—
50/55	81.—
45/50	59.—
40/45	49.—
35/40	39.—
30/35	39.—
chicharrones en panes a granel y/o rotos en bolsas, de hasta 50 % de proteínas	59.—
chicharrones en panes a granel y/o rotos en bolsas, de más de 50 % de proteínas	103.—
guano de frigorífico con 6½ a 7 % de amoníaco	31.—
Huesos	
industriales	118.—
enteros de frigorífico (curcubijos)	64.—
enteros de campo consumo	59.—
triturados de frigorífico	59.—
triturados de campo consumo, a granel	44.—
triturados de campo consumo, en bolsas	49.—
molidos de frigorífico	59.—
molidos de campo consumo, en bolsas	49.—
harina de hueso tipo frigorífico y/o hueso calcinado molido	37.—
harina de huesos campo consumo	41.—
ceniza de huesos curcubijos	73.50
ceniza de huesos campo consumo	44.—
astas enteras clasificadas	117.50
astas enteras y/o desechas sin clasificar	69.—
pezuñas enteras	69.—
harina de astas y pezuñas	103.—
OTROS SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES	
médula espinal	147.—
harina de hígados	117.50
sangre seca	122.50
sangre seca spray insoluble	122.50
sangre seca entera spray soluble	125.50
albúmina blanca de sangre	980.—
albúmina roja de sangre soluble	196.—
aceite de patas	412.—
cálculos biliares	441.—
recortes o pedazos de cueros vacunos secos (garras)	0.04
lados de descarnes de cueros vacunos sin curtir	0.23

VALORES UNITARIOS DE EXPORTACION F.O.B.

PRODUCTOS OVINOS

Ovinos en Pie	u$s. p/Cabeza
Esquilados	
Capones	6.50
Ovejas	5.—
Hasta media lana	
Corderos	10.50
Borregos	9.50
Capones	8.50
Ovejas	7.50
Con vellón entero	
Borregos	10.—
Capones	9.50
Ovejas	8.50

Carnes Reses	u$s. p/tonelada
Corderos de 8 a 13 kg.	450
Corderos de 13 kg.	470
Corderos de 13/16 kg.	380
Corderos de 16/19 kg.	370
Corderos de 19/23 kg.	330
Corderos más de 23 kg.	300
Capones y/u ovejas hasta 25 kg.	290
Capones y/u ovejas entre 25 y 30 kg.	270
Capones y/u ovejas más de 30 kg.	240
Trozos y/o cortes	
Costillares de cordero	520
Costillares de capones y ovejas	330
Piernas de cordero	800
Paletas de cordero	450
Piernas de capón y/u oveja	500
Traseros de capón y/u oveja c/hueso c/vacío	370
Traseros de capón y/u oveja c/hueso s/vacío	390
Delanteros de capón y/u oveja c/hueso	340
Delanteros de capón y/u oveja s/hueso	450
Paleta de capón y/u oveja	400
Traseros de cordero sin vacío	495
Manufactura	
Deshuesada en bolsas	500
Deshuesada en cajas	530
Curada y/o salada	
Capón y oveja c/hueso	440
Cordero	520
Menudencias	
Cabezas enteras (en cartones)	175
Corazones	530
Hígados	700
Riñones	700
Sesos	550
Mollejas	900
Lenguas	550
Pulmones	110
Pajarillas	240
Mondongo	150

Conservas	u$s. p/cajón
Corned mutton 24/12	5.20
6/6	10.75
12/6	20.50

SUBPRODUCTOS OVINOS

Cueros	u$s. p/kilogramo
Ovinos secos	
Grupo I	
a) Tierra del Fuego, Río Gallegos, toda finura, ¾ lana y arriba	0.78
b) Tierra del Fuego, Río Gallegos, toda finura ½ lana	0.54
c) Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Neuquén, toda finura, ¾ lana y arriba	0.71
d) Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Neuquén toda finura ½ lana	0.48
Grupo II	
a) Toda procedencia (excluida las del grupo I) fina, cruza fina y cruza mediana, ¾ lana y arriba	0.60
b) Toda procedencia (excluidas las del grupo I) fina, cruza fina y cruza mediana, ½ lana	0.41
c) Toda procedencia (excluidas las del grupo I) cruza gruesa y criollos, ¾ lana y arriba	0.56
d) Toda procedencia (excluidas las del grupo I) cruza gruesa y criollos, ½ lana	0.38
Grupo III	
Toda finura y procedencia, negros, semilludos (75 % de su superficie cubierta de semilla) barrosos, capachos, pedazos de cueros de ½ lana y arriba	0.31
Grupo IV	
a) Abajo de ½ lana, toda finura y procedencia	0.25
b) Abajo de ½ lana, toda finura y procedencia, 100 % consumo y 100 % desgarrados	0.43
Grupo V	
Borregos toda finura y procedencia	0.41
Grupo VI	
a) Cortos y pelados, toda finura y procedencia	0.12
b) Cortos y pelados, toda finura, toda procedencia, 100 % consumo y 100% desgarrados	0.27
Grupo VII	
a) Patas y cabezas, abajo de ½ lana toda finura y procedencia	0.04
b) Patas y cabezas, arriba de ½ lana toda finura y procedencia	0.11
Grupo VIII	
a) Lanares de frigorífico, toda procedencia, toda finura, ¾ lana y arriba	0.72
b) Lanares de frigorífico, toda procedencia, toda finura ½ lana	0.57
c) Borregos de frigorífico, toda finura, toda procedencia	0.72
Corderitos	
Grupo IX	
— Corderitos Lincoln y cruza de cualquier peso, procedencia y calidad	12.—
Grupo X	
— Corderitos fina y cruza fina, cualquier peso, procedencia y calidad	1.50
Grupo XI	
— Medianitos, cualquier finura, procedencia y calidad	3.—
Tripas	
Exportación	1.40
Domésticas	0.90
Tripones	0.01
Plaza y/o Brasil y/o pedazos (para mercado brasileño únicamente)	0.60
Glándulas	u$s. p/tonelada
Pituitarias	7.000
Tiroides	350
Páncreas	228
Suprarrenales	2.000
Subproductos Incomestibles	
Hígado ovino p/uso opoterápico	190

LANAS

	u$s. p/10 kilogramos
Sucias	9.—
Lavadas	10.60
De cueros ovinos	9.—
Carbonizadas	10.60
Cardadas	10.60

PRODUCTOS EQUINOS

Ganado en pie para faena	u$s. p/cabeza
	100
Carne equina enfriada, con hueso	u$s. p/tonelada
cuartos traseros — corte pistola	540
cuartos traseros	520
cuartos compensados	420
cuartos delanteros	280
cuartos delanteros, con hueso, sin brazuelo, sin parte de falda y sin parte de pecho	290
Carne equina congelada, con hueso	u$s. p/tonelada
cuartos traseros, corte pistola, más de 60 Kg.	420
cuartos traseros, corte pistola, de 50/50 Kg.	400
cuartos traseros más de 60 Kg.	380
cuartos traseros de 50/59 Kg.	360
cuartos traseros, corte pistola, hasta 50 Kg.	340
cuartos traseros hasta 50 Kg.	310
cuartos compensados	280
cuartos delanteros	210
cuartos delanteros sin brazuelo, sin parte de falda y sin parte de pecho	290
Carne equina congelada, sin hueso	u$s. p/tonelada
lomos	750
pickling cuts	670
spencer rolls	600
cuartos traseros	450
XX cuartos compensados	370
cuartos delanteros	290
BCS (cuartos delanteros, sin paleta), QS (trozos chicos y recortes o trimings)	230

Carne equina enlatada	**u$s. p/cajón**
cajón de 24/400 gr.	3.50
Carne equina salada, sin hueso	**u$s. p/tonelada**
cortes surtidos: chorizo, bola de lomo, nalga, peceto y paleta, hasta 45 trozos por casco de 220 Kg. neto	685
cortes surtidos: chorizo, bola de lomo, nalga, peceto y paleta, 50/60 trozos por casco de 220 Kg. neto	550
paletas saladas únicamente	550
lomos salados únicamente	650
Menudencias equinas congeladas	**u$s. p/tonelada**
corazones	260
hígados	230
riñones	190
lenguas	165
bofes y pajarillas	140
sesos	200
médula espinal	130
Menudencias congeladas, incomestibles	**u$s. p/tonelada**
corazones	170
hígados	190
pulmones	130
bazos	120

SUBPRODUCTOS EQUINOS

Glándulas	**u$s. p/tonelada**
páncreas	220
tiroides	320
hipófisis	1.500
suprarrenales	1.600
Cueros equinos	**u$s. p/kg.**
Salados	
Mataderos	
potros 12 a 20 Kg., buenos	0.16
potros 12 a 20 Kg., rechazos	0.07
potros 20 Kg., arriba buenos	0.17
potros 20 Kg., arriba rechazos	0.08
potrancas 7 a 12 Kg., buenos	0.08
potrancas 7 a 12 Kg., rechazos	0.04
Campos	
potros 12 Kg., arriba buenos	0.09
potros 12 Kg., arriba desechos	0.05
potrancas 7 a 12 Kg., buenos	0.05
potrancas 7 a 12 Kg., desechos	0.02
Secos	
potros 4½ Kg., arriba buenos	0.24
potros 4½ Kg., arriba inservibles	0.12
potrancas 2 a 4½ Kg., buenos	0.12
potrancas 2 a 4½ Kg., inservibles	0.06
Tripas	**u$s. p/madeja**
equinas	0.55
Cerdas	**u$s. p/kilogramo**
elaborada, tirada, cola	
hasta 12½ cms.	1.55
12½ cms. arriba	2.55
elaborada, tirada, tuce	
hasta 12½ cms.	1.05
12½ cms. arriba	1.55
colas atadas, clasificadas, toda medida y color tuce atado ,toda medida y color y/o porra dura y/o suelta	1.10
tuce suelta, toda medida y color	0.53
peinadura de cola y tuce	0.42

VALORES UNITARIOS F.O.B. DE EXPORTACION

PRODUCTOS PORCINOS

Carnes congeladas porcinas	**u$s. p/tonelada**
½ res, sin cabeza, sin unto y sin manos	520
½ res, con cabeza, con unto y con manos	465
jamones corte corto	790
jamones corte largo, 12 Kg. abajo	750
jamones corte largo, 12 Kg. arriba	700
costillares c/hueso	780
costillares s/hueso	1.230
bondiolas	700
paleta con hueso	600
paleta sin hueso	650
pechitos	400
panceta con pechito	260
panceta sin pechito	280
lomito	1.230
tocino s/cuero y s/papada	180
cabezas deshuesadas (caretas)	170
½ res s/manos, unto, riñón, riñonada, panceta, tocino (corte húngaro) compuesto; jamón corte largo, costillas con bondiola, pechito y paleta, una sola pieza	675
recortes sobrantes de despostados	500
carne chica de cabeza y recortes de cabeza	500
papadas	180
lechones con hueso, de 8 a 14 Kg.	600
Menudencias porcinas congeladas	**u$s. p/tonelada**
corazones	400
estómagos	150
hígados en cajas y/o bolsas	320
hígados en baldes	360
lenguas corte suizo	620
lenguas corte corto	500
músculos de estómago	100
páncreas	300
riñones	320
pajarillas	100
Menudencias incomestibles congeladas	**u$s. p/tonelada**
pulmones (con o sin tráquea)	90
estómagos	145
mucosas estomacales blancas	180
mucosas estomacales rojas	220
recortes de estómago, excluyendo mucosas rojas (cuajares), sin seleccionar, p/uso industrial	70
pajarillas	170
antro pilórico	300
duodeno	300
hígado (rechazos)	200
mucosas estomacales totales	220

SUBPRODUCTOS PORCINOS

Grasa de cerdo comestible	**u$s. p/tonelada**
a granel	185
en latas	235
en cajas, tambores y/o cascos	215
Tripas porcinas	**u$s.**
ovillo hilos largos	0.60 p/madeja
ovillos hilos cortos	0.40 p/madeja
culatas	0.08 p/unidad
ovillo rechazo, no apto para embutir	0.10 p/Kg
Cerdas porcinas	**u$s. p/kilogramo**
Elaboradas	
"fondo" hasta 55 mm.	0.90
"tiradura" 60 mm. arriba	2.80
Lomo sin elaborar	0.52
Pelo porcino sin elaborar	0.12
Glándulas porcinas	**u$s. p/tonelada**
tiroides	350
páncreas	350
suprarrenales	3.000
pituitarias	3.600
ovarios	220
Ganado en pie	**u$s. p/cabeza**
cerdos	35

VALORES UNITARIOS F.O.B. DE EXPORTACION

PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA

	u$s. p/tonelada
Trigo (1)	
— Pan	59
— Candeal y/o Taganrock	63
Centeno (1)	50
Cebada (2)	56
Cebada cervecera (2)	56
Avena (2)	43
Maíz (1)	55
Alpiste	108
Cebadilla	46
Kafir (1)	46.50
Maíz de guinea	40
Mijo	46
Sorgo granífero (1)	46.50
Sorgo azucarado (1)	46.50
Harina de trigo	90
Avena aplastada o arrollada	63
Avena despuntada (2)	43
Avena pelada	63
Semilla de lino (2)	101.50
Aceite de maní (3)	247
Aceite de girasol (3)	220
Aceite de lino (3)	165
Afrecho de arroz	50
Afrecho/illo de trigo	42
Pellets de afrecho/illo de trigo (4)	44
Tortas de algodón	77
Tortas de girasol	76
Tortas de lino	87
Tortas de maní	87
Tortas de nabo	69
Expellers de algodón	77
Expellers de girasol	76
Expellers de lino	87
Expellers de maní	87
Expellers de nabo	69
Pellets de girasol) valor Pellets de lino) unificado Pellets de maní) (4)	83
Harina de algodón	73
Harina de girasol	72.50
Harina de lino	84
Harina de maní	84
Harina de nabo	59

(1) Estos valores se entienden a granel, con hasta un 15% embolsado. Cuando exceda, se aplicará un recargo de u$s. 2.30 por tonelada.

(2) Estos valores se entienden a granel, con hasta un 15% embolsado. Cuando exceda, se aplicará un recargo de u$s. 2.65 por tonelada.

(3) A granel y/o envasado.

(4) A granel, con hasta un 10% embolsado.

Frutas frescas	"Standard" o "tray - pack" u$s.	**u$s. por cajón** de 12 Kg. brutos y 11 Kg. netos aproximadamente
MANZANAS:		
a) Granny Smith Blacck Winesap Golden Delixious	3,60	1,80
b) Red Delicious Rome Beauty Glengyle Red King Davis Jonathan Blackjon Red Gold Delicious Y. Newton Pippin Otras variedades	3.—	1,50
PERAS:		
a) Packham's Triumph Winter Bartlett	3,60	
b) Williams Winter Nollis Manzanita Passe Grassane D'Alencon	3,—	1,50
B. D'Anjou Otras variedades		

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION DEL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO. — **Personería gremial.**

RESOLUCION Nº 89. — Bs. As., 13|2|67.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Asociación del Personal Técnico Aeronáutico" (A. P. T. A.), en el Expediente Nº 371.059|63; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa al personal que cumple funciones civiles técnicas aeronáuticas en empresas de transporte aéreo, de capital y orígenes argentinos, que persiguen fines de lucro, en las especialidades siguientes: Mantenimiento de Aviones, Planta de Poder de Aviones Instrumental de Vuelo, Radioayuda, Radiocomunicaciones y Navegación, Accesorios de Aviones y Estructura de Aviones, Personal Operativo Terrestre con

Patente habilitante de Aerolíneas Argentinas, con zona de actuación en todo el territorio de la República Argentina;

Que desde el 11 de enero de 1963, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio

Que de la información producida a fs. 73, ampliada a fs. 235 vta. resulta la existencia de las entidades "Asociación del Personal Aeronáutico" y "Unión del Personal de Aeronavegación de Entes Privados", entidades que podrían estar interesadas en estos obrados, pero al respecto cabe destacar que la primera, según fs. 289, posee un promedio de 562 afiliados cotizantes, la segunda no surge ningún afiliado de la especialidad (fs. 290), ni se encuentra estatutariamente capacitada para ejercer tal representación en tanto que la ocurrente, conforme al listado de fs. 248|285 acredita poseer un promedio caudal societario cotizante muy superior a la primera, adquiriendo el grado de suficientemente representativa en los términos de ley y careciendo en consecuencia de asidero la oposición deducida a fs. 83|84;

Que se han cumplido los recaudos del artículo 18° y demás disposiciones conexas de la Ley 14.455 y legislación vigente;

Por ello:

El Secretario de Trabajo, Resuelve:

1° — Apruébase el estatuto obrante de fojas cuarenta y dos (42) a sesenta y cinco (65) inclusive y otórgase personería gremial a la "Asociación del Personal Técnico Aeronáutico (A. P. T. A.), con domicilio en la calle Lavalle N° 1454, piso 6°, oficinas 1 y 2, Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal que cumple funciones civiles técnicas aeronáuticas en empresas de transporte aéreo, de capital y orígenes argentinos, que persiguen fines de lucro, en las especialidades siguientes: Mantenimiento de Aviones, Planta de Poder de Aviones, Instrumental de Vuelo, Radioayuda, Radiocomunicaciones y Navegación, Accesorios de Aviones y Estructura de Aviones, Personal Operativo Terrestre con Patente habilitante de Aerolíneas Argentinas ,con zona de actuación en todo el territorio de la República Argentina.

2° — Exclúyese de la zona de actuación precedentemente mencionada o la "Asociación del Personal Aeronáutico".

3° — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto de la "Asociación del Personal Técnico Aeronáutico (A. P. T. A.) y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese a la "Asociación del Personal Aeronáutico"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca: fecho: archívese.

San Sebastián.

ESTATUTOS DEL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO

CAPITULO I

Del objeto, nombre y constitución

Artículo 1° — En la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero de 1963, se constituye la Asociación del Personal Técnico Aeronáutico (A. P. T. A.) con el fin de agrupar en todo el ámbito del país al personal que cumple funnciones civiles técnicas aeronáuticas en empresas de transporte aéreo, de capital y orígenes argentinos, que persiguen fines de lucro, en las especialidades siguientes: Mantenimiento de Aviones, Planta de Poder de Aviones, Instrumental de Vuelo Radioayuda, Radiocomunicaciones y Navegación, Accesorio de Aviones y Estructura de Aviones, Personal Operativo Terrestre con Patente habilitante de Aerolíneas Argentinas. la A. P. T. A., fija su domicilio en calle Lavalle 1454, 6° piso. Deps. 1 y 2 de la Capital Federal, siendo su zona de actuación la totalidad del territorio de la República Argentina.

Art. 2° — Las finalidades presentes y futuras que hacen la razón de ser de esta Asociación son:

a) Fomentar la agremiación de toda persona que cumpla funciones técnicas aeronáuticas dentro del ámbito de su jurisdicción.

b) Peticionar ante las autoridades y asociaciones patronales en la defensa de los derechos de los asociados según las normas que dicten las leyes en vigencia.

c) Reglamentar, controlar, proteger y mejorar las condiciones en que presta servicios el personal técnico aeronáutico.

d) Crear comisiones idóneas para el asesoramiento de asociados y del Estado, así como de las empresas patronales sobre temas de la especialidad de la Asociación y colaborar con ellas como órgano consultivo si así fuera requerida.

e) Considerar, crear y promover el apoyo y aprobación de reglamentos, decretos y leyes mediante su presentación a las Cámaras Legislativas para insertarlas legalmente como interés patrimonial de los trabajadores de este gremio. Bregar por la obtención de una ley de jubilaciones, retiros y pensiones de acuerdo a las necesidades específicas de nuestras tareas.

f) Intervenir en conferencias nacionales e internacionales relacionadas con la actividad aeronáutica en el campo técnico de la misma o aquellas que establezcan condiciones de trabajo y legislación obrera por convenciones nacionales o internacionales.

g) Auspiciar la creación de escuelas de capacitación y perfeccionamiento a fin de conseguir el más alto nivel profesional y cultural de sus asociados.

h) Destacar asociados idóneos para el asesoramiento y dictado de cursos en las Escuelas Industriales de la Nación sobre temas de la especialidad en el caso de ser por ellas requerido.

i) Prestar ayuda física, moral y material a cualquier institución de orden social que a juicio de la Asociación merezca su contribución.

j) Auspiciar conferencias y disertaciones que se relacionen directa o indirectamente con cada una de las especialidades de los asociados, tratando de mantener a éstos al día en lo referente a los últimos adelantos técnicos que interesen al desempeño profesional.

k) Crear una biblioteca relacionada con la actividad aeronáutica y cultural mediante un fondo especial a tal efecto a votarse cada período presupuestario, de acuerdo a la capacidad económica de la Asociación. Promover entre los asociados el aporte voluntario de libros a tal efecto. Hacer publicaciones por medio de folletines de carácter ilustrativo y editar revistas de contenido gremial y técnico profesional. Poner al servicio del Estado los trabajos que en este orden se puedan efectuar a través de los miembros de la Asociación como órgano de asesoramiento y consulta.

l) Promover la adhesión a toda clase de iniciativa y leyes que aumenten la seguridad del personal técnico aeronáutico.

ll) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y convenios y denunciar sus infracciones.

m) Asegurar el asesoramiento legal del asociado en cualquier problema laboral o jurídico o en caso de su pérdida de libertad por cuestiones laborales.

n) Propiciar y concretar convenios de trabajo.

ñ) Propender a la creación de asistencia médica integral, colonias y campamentos de vacaciones, la institución del seguro colectivo, subsidio por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, préstamos con intereses liberales, fondo pro huelga, etc.

o) Adherir a Federaciones y Confederaciones cuando así se resuelva en asamblea.

p) Facilitar la actividad gremial por la creación de seccionales para intervenir con voz autorizada en la redacción de convenios colectivos de trabajo.

q) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patronos, o sus representantes, y los trabajadores, buscando de evitar en toda forma, dentro de la medida del decoro gremial, los conflictos entre la parte patronal y el personal técnico aeronáutico;

r) Respetar, acatar y cumplir la letra y espíritu de la Constitución Nacional, las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales, someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación de la Secretaría de Estado de Trabajo, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados sus decisiones;

s) Promover el fiel cumplimiento de los decretos y leyes nacionales y provinciales que reglamentan la actividad de los trabajadores en relación con las asociaciones patronales;

t) Velar para que, a los socios que se jubilaron. se jubilen o se jubilarán en el desempeño de sus respectivas especialidades, les alcancen los beneficios insertos en los presentes estatutos, salvo las limitaciones establecidas o por establecerse para los mismos:

u) El Consejo Directivo se opondrá sistemáticamente desde el momento de la constitución de la A. P. T. A. al ingreso del personal a los sectores técnicos operativos de las empresas aerocomerciales de aviación, si no cubren su cargo por concurso;

Art. 3° — Queda prohibida a la Asociación:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren o discutan cuestiones de carácter racial, político partidario, religioso y todo otro tema contrario a la moral y a las buenas costumbres;

b) Recibir o dar ayuda económica o de cualquier índole de organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras, de simples particulares cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este Estatuto o de la Ley;

c) Destinar los esfuerzos y la buena voluntad de los asociados para tareas cuyos fines no estén lo suficientemente claros o que permita una conducción falaz de voluntades;

d) Dar su apoyo a gremios o entidades sociales en medidas de fuerza de carácter político o de sentido antagónico al bien común de los asociados.

CAPITULO II

Art. 4° — El patrimonio de la Asociación estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por la Asamblea;

b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos e intereses;

c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptadas por asambleas;

d) Productos de actos de servicio organizados por la Institución;

e) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asamblea, que no contravengan las disposiciones de este Estatuto y de la Ley.

Art. 5° — Los fondos sociales, así como los ingresos sin excepción, se dividirán según su origen en fondos destinados especialmente a la actividad sindical propiamente dicho y en fondos destinados a obras de carácter social, y se depositarán separadamente en las instituciones bancarias que designe el Consejo Directivo a nombre de la Asociación del Personal Técnico Aeronáutico y a la orden conjunta de los miembros del Consejo Directivo. El retiro de los fondos se efectuará exclusivamente por orden conjunta de tres de los miembros del Consejo Directivo quienes serán absoluta y solidariamente responsables del correcto uso de ellos. La Asociación llevará contabilidades por separado y en ambos casos los libros exigidos por la Secretaría de Estado de Trabajo en forma legal. El Consejo Directivo asignará un fondo fijo o caja para gastos menores y urgentes cuyo monto no exceda de la décima parte del presupuesto anual de la Asociación.

Art. 6° — El Consejo Directivo ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la Asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también solicitar préstamos, haciéndose en todo caso y en cualquier situación absoluta y solidariamente responsable del manejo y correcta administración de los mismos.

Art. 7° — Cualquier irregularidad en los libros de contabilidad o en el patrimonio de la Asociación faculta a ésta por medio de su Comisión Fiscalizadora a entablar las reclamaciones legales correspondientes, sin perjuicio además de tomar las medidas disciplinarias propias que creyera conveniente respecto al infractor.

Art. 8° — El ejercicio económico y financiero se efectuará anualmente al 30 de junio. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que, acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y movimiento de asociados será sometido a asamblea para su aprobación, lo que debe hacerse con el voto favorable de los dos tercios de los asambleístas con derecho a voto el visto bueno del mismo, debiendo remitirse copia debidamente firmada a la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 9° — La cuota social y cualquier otro aporte extraordinario sólo podrá ser fijado, modificado, impuesto o suprimido por la Asociación reunida en Asamblea.

CAPITULO III

Del Asociado

Art. 10. — Los socios de la institución se dividen en tres categorías:

a) Activos.

b) Vitalicios.

c) Honorarios.

Art. 11. — Para ser admitido como socio es requisito indispenasble que los candidatos a la afiliación presenten una solicitud con la firma de dos socios, la que será considerada y resuelta por el Consejo Directivo en la primera reunión.

Art. 12. — Son motivos de la solicitud de ingreso:

a) No pertenecer específicamente a una función laboral técnica aeronáutica.

b) Ser asociado de otra organización gremial afín.

c) No llevar una conducta moral o profesional digna.

De los Socios Activos

Art. 13. — Se considerarán en tal categoría a los ingenieros con título expedido por las Universidades Nacionales, a los técnicos egresados de las Escuelas Industriales de la Nación, a los especialistas con patente expedida por la Escuela Nacional de Aeronáutica u organismo aeronáutico nacional similar, siempre que se desempeñen en tareas específicamente técnicas aeronáuticas, así también como al operario especializado que cumple tareas comprendidas dentro de las especificaciones del artículo 1° del presente Estatuto y que haya ingresado hasta el momento de la constitución de la Asociación en las Empresas Aerocomerciales de Aviación sin título o patente alguna.

Art. 14. — Las personas consideradas como socios activos deberán encontrarse en el ejercicio de su profesión u oficio, siendo éste su medio de vida habitual y ejercerán por lo tanto todos los derechos, deberes y prerrogativas que les confiera la Institución según el espíritu y la letra del presente Estatuto.

De los Socios Vitalicios

Art. 15. — Se considerarán en tal categoría a los ex técnicos aeronáuticos que gocen de los beneficios de las leyes de previsión social. Tendrán voz sin voto en las Asambleas y gozarán de los beneficios asistenciales mientras estén al día con las cuotas de la Asistencia Social, podrán integrar comisiones o desempeñar las tareas que le asigne al Consejo Directivo.

De los Derechos de los Socios Activos

Art. 16. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este Estatuto y del uso de todos los servicios de la Institución de acuerdo a las disposiciones que las regulen. Se entienden por estar al día el no adeudar más de dos mensualidades vencidas.

Art. 17. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por más de tres meses por enfermedad o accidente, o haga un mes que esté sin trabajar por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentas del pago de la cuota social como socios hasta la vuelta al trabajo cuando, invocando y probando estas causales, así lo soliciten por escrito al Consejo Directivo. Sin embargo, continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados por el término de dieciocho meses o hasta el momento de ser dados de baja por las autoridades militares, excepto el de ser electo como miembro del Consejo Directivo o de las comisiones paritarias grêmiales.

Art. 18. — Renunciar en cualquier momento de su condición de asociado. siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha en que presente la renuncia. En caso contrario será declarado moroso.

De las obligaciones de los socios activos

Art. 19. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social vigente.

b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este Estatuto, los reglamentos y resoluciones de las Asambleas, del Consejo Directivo y demás organismos de la Asociación, así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados en nombre de los asociados.

c) Aceptar todos los cargos para que fuesen designados, salvo causas de fuerza mayor y colaborar con el Consejo Directivo cada vez que sea requerida su presencia.

d) Participar de todos los actos eleccionarios y asambleas que organice la Asociación.

e) Dar cuenta en Secretaría por escrito de los cambios de domicilio o lugar de trabajo.

f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Art. 20. — Se deja de ser socio activo por fallecimiento, renuncia, pasar a socio vitalicio o expulsión. Dejar de desempeñar funciones técnicas aeronáuticas como medio de vida o pertenecer por traslado a la parte administrativa y contralor en las empresas aerocomerciales o de explotación aeronáutica.

Art. 21. — Las causas de expulsión son:

a) Faltas que adquieran el carácter de graves a conciencia del Consejo Directivo, o en caso de reincidencia en falta.
b) Observar conducta manifestamente inmoral o adoptar actitudes en el desempeño de las tareas que perjudiquen el concepto del gremio o sindicato, haber defraudado a la Asociación para obtener beneficios económicos o haberla desacreditado en forma pública o cometer actos que afecten la disciplina y armonía de la Institución.
c) Ejercicio de actos de violencia en persona o cosas, toda incitación contra las leyes de la Nación y el orden público.
d) Pertenecer a partidos políticos siempre y cuando el socio utilice esta Asociación con fines de propaganda o proselitismo partidario.

Art. 22. — Las expulsiones o suspensiones serán resueltas por el Consejo Directivo, ad-referéndum de la Asamblea citada en la primera oportunidad.

Art. 23. — Los asociados afectados por medidas de suspensión o expulsión, podrán solicitar dentro de los quince días de notificados, la reconsideración ante la Asamblea mediante escrito fundado. Esta deberá expedirse en el término de treinta días de haber recibido la apelación.

Art. 24. — Todo asociado expulsado no podrá ingresar nuevamente a la Asociación bajo ningún concepto, autorización o presión.

CAPITULO IV

De la Administración, Fiscalización y Dirección

Art. 25. — Los órganos de administración, dirección y gobierno de esta Asociación son:
a) Consejo Directivo.
b) Comisiones de Delegados de Sectores de Trabajo (ante el empleador).
c) Comisiones de Delegados por Especialidades Profesionales.
d) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
e) Asambleas Extraordinarias por Sectores de Trabajo (ante el empleador).
f) Asambleas Extraordinarias por Especialidad Profesional.

Art. 26. — Es órgano de fiscalización la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas.

Art. 27. — El Consejo Directivo está integrado por:
1) Secretario General.
2) Secretario Adjunto y Administrativo.
3) Secretario Tesorero y Mutual.
4) Dos Vocales Titulares y dos Suplentes.
5) El Consejo Directivo podrá contar con la colaboración de un agente auxiliar de su absoluta dependencia que se denominará Encargado y el que podrá ser rentado de acuerdo a lo que resuelva a su particular el Consejo Directivo. Dicho agente auxiliar respondiendo a órdenes del Consejo Directivo, tendrá jerarquía y mando sobre el resto del personal empleado administrativo de la Asociación.

Art. 28. — Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo Directivo, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:
a) Ser argentino nativo o naturalizado, mayor de edad, capaz de adquirir derechos y contar obligaciones. Siendo el requisito de ser argentino como obligatorio con respecto a la mitad de los cargos electivos o representativos.
b) Tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección de más de dos años y como personal técnico aeronáutico en el desempeño de las funciones debe tener una antigüedad de cuatro años.
c) Gozar de buen concepto moral y gremial .
d) No estar encuadrado en las inhabilitaciones establecidas en estos Estatutos.
e) Que no tenga cargos e intereses patronales afines con la actividad gremial de los asociados.
f) Tener hecha ante escribano público declaración jurada de bienes a la asunción del cargo.

Art. 29. — Los miembros del Consejo Directivo duran en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos por un período más de dos años. Finalizado éste ningún miembro saliente podrá ocupar cargos directivos. en las comisiones paritarias hasta un nuevo período de dos años, pudiendo hacerlo sin embargo como delegado de sector o seccional.

Art. 30. — El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria de acuerdo a lo que se reglamente y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General de común acuerdo con uno de los miembros titulares del Consejo Directivo.

Art. 31. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros del Consejo Directivo. serán reemplazados por:
a) El Secretario General por el Secretario Adjunto y Administrativo;
b) El Secretario Adjunto y Administrativo, cuando reemplace al Secretario General o por las causales del presente artículo y...
c) El Secretario Tesorero y Mutual será reemplazado por los vocales titulares;
d) Los vocales titulares serán reemplazados por los vocales suplentes que se designen por mayoría da los miembros del Consejo Directivo.

Art. 32. — Todos los cargos directivos, de Comisiones Paritarias y Comisiones de Asesoría y Especiales así también como los órganos de fiscalización serán ocupados por los asociados técnicos aeronáuticos totalmente "ad honorem". — Queda por lo tanto, prohibido aceptar cualquier retribución en concepto de servicios prestados, así también como el Consejo Directivo fijar sueldos a sus miembros o a cualquier otro asociado. — La Asociación pagará viáticos a sus miembros cuando el Consejo Directivo lo considere necesario.

Art. 33. — Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:
a) Ejercer la dirección, administración y representación de la Asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias, que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 6º, efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamiento o rechazarlos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estatuto;
e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la institución, nombrar al encargado administrativo a que se refiere el art. 27, inc. 5º, muniendo a éste de las facultades de suspender, excluir o exonerar a los empleados bajo su acción directa para siempre, ad-referéndum del Consejo Directivo;
f) Autorizar pagos de gastos de acuerdo al presupuesto de gastos hecho en base al cálculo de recursos;
g) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que, sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para la mejor conducción de la Asociación. — Estas, sin embargo, cuando su carácter o importancia lo justifique se someterán a consideración de la asamblea;
h) Llevar ante la justicia a|o las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
i) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance General, conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá presentar a su consideración, con cinco (5) días hábiles de anticipación, debiendo publicarse en el periódico de la Asociación:
j) Convocar las asambleas ordinarias estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes temas:
   1) Memoria y balance
   2) Apelaciones de los socios a las sanciones aplicadas.
   3) Informe electoral
   4) Elección de cuatro asambleístas para firmar el acta.
   5) Detalle preciso y claro de todos los otros puntos que se consideren necesarios.
k) Convocar a Asamblea General Extraordinaria cuando así lo resuelva el Consejo Directivo o lo soliciten por escrito por lo menos el cinco por ciento (5 o|o) de los asociados activos no morosos. — La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos de la orden del día;
l) Postergar hasta quince (15) días hábiles las asambleas ordinarias cuando exista fundamento para ello, con carácter de informar a la asamblea a la breveded;
ll) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto, los pedidos de reconsideración y apelación por las medidas disciplinarias que se adopten;
m) Nombrar asesores permanentes o transitorios con el fin de encaminar las actividades de la Institución en materia de organización sindical, legal, jurídica y técnica profesional, con la expresa facultad de prescindir de los servicios de aquéllos cuando a criterio del Consejo Directivo así lo creyera más conveniente a los intereses de la Institución;
n) Establecer un cuerpo de asesores en todos los órganos con el fin de ilustrar al asociado y asesorarlo en materia sindical, legal, jurídica y técnica profesional los que estarán sujetos a lo dispuesto en el presente artículo en el inciso m);
ñ) Los asesores en todos los órganos podrán o no pertenecer al gremio y deberán ser en todos los casos profesionales idóneos en la materia o especialidad profesional o gremial en los que les toque actuar;
o) Designar o instituir apoderados para tramitar los asuntos judiciales, contencioso administrativos en que fuera parte esta institución o sus afiliados ante todas las autoridades judiciales o gubernamentales, nacionales o extranjeras, pudiendo delegar en ellos todas las facultades de este tipo de mandato e inclusive la del artículo 1881 del Código Civil, que-
p) La capacidad del Consejo Directivo para crear nuevos colaboradores está limitada estrictamente a las necesidades de la Institución. Deberá cuidarse pues de no entorpecer burocráticamente el desenvolvimiento de ellas con una organización interna demasiado compleja;
q) Designar socios honorarios como recompensa de servicios prestados por particulares a esta Asociación. La distinción será puramente nominal.

Art. 34. — El Consejo Directivo tendrá quórum para sesionar en reunión ordinaria y extraordinaria con tres de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes. Las sesiones serán presididas por el miembro de mayor prioridad, quien dirigirá el debate y tendrá doble voto en caso de empate. No tendrá valor toda resolución tomada por reunión fuera de la sede social, salvo caso de fuerza mayor, debidamente fundamentado luego ante Asamblea General.

Art. 35. — El mandato de los miembros del Consejo Directivo puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada en cualquier momento por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada expresamente al efecto. En caso de destitución total la Asamblea designará una junta provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los veinte (20) días hábiles.

Art. 36. — En el caso de que el Consejo Directivo no sesionara durante un lapso de treinta (30) días corridos en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, convocará dentro de los diez (10) días corridos subsiguientes a una Asamblea Extraordinaria, por tal anomalía y a su referéndum, pudiendo hacer dicha convocatoria el Secretario General o el miembro de más categoría de acuerdo al artículo 27.

Art. 37. — En caso de renuncias en el Consejo Directivo, que dejen a éste sin quórum los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración del Consejo, que se hará cargo en la forma prevista en el artículo 36.

Art. 38. — El Consejo Directivo deberá remitir indefectiblemente las siguientes informaciones a la Secretaría de Estado de Trabajo o autoridad que haga a su vez:
a) Copias autenticadas de la Memoria, Balance General e inventario, conjuntamente con los cuadros de movimiento de fondos, pérdidas, ganancias y movimientos de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en el Consejo Directivo;
c) Copias de las convocatorias de las Asambleas ordinarias, extraordinarias, de Sector de Trabajo (Empresas) y de Especialidad Profesional;
d) Copia de las actas de cada Asamblea;
e) Copias de la convocatoria a elecciones;
f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el artículo 13;
g) Y toda otra información que se le requiera.

Art. 39 — Los miembros del Consejo Directivo podrán ser destituidos o suspendidos por faltas notorias que afecten a su buen nombre o al de la Asociación, o por actos que comprometan la disciplina y la buena armonía del Consejo Directivo, a juicio de éste. La destitución o suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro o los miembros discutidos, y de la resolución que recaiga deberá notificarse a a próxima Asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado, quien podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO V

De los derechos y atribuciones de los miembros del C. Directivo Del Secretario General

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:
a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.
b) Firmar la correspondencia oficial de la Asociación;
c) Informar de todo acto o gestión que realice al Consejo Directivo;
d) Ejecutar los gastos o pagos aprobados por el Consejo Directivo;
e) Firmar las actas y resoluciones del Consejo Directivo correspondiente a las reuniones a que asista;
f) Firmar conjuntamente con otros dos miembros titulares del Consejo Directivo la Memoria y Balance, Estado de Inversión e Inventario, los cheques para el retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, como así también deberá hacer conjuntamente con dos miembros del Consejo Directivo la redacción de la Memoria y Balance Estado de Inversión, Inventario. etc;
g) Delegar las funciones a que se refiere el inciso a) a las Comisiones de Sector o de Especialidad, cuando así correspondiera y en ocasión de las tratativas por convenios colectivos de trabajo con la parte empleadora;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los Estatutos, acuerdos y de las resoluciones del Consejo Directivo y Asamblea;
i) Convocar y|o presidir las reuniones del Consejo Directivo y las Asambleas Generales, dirigiendo en éstos el debate en forma parlamentaria;
j) Mantener nexo con las organizaciones gremiales y afines;
k) Cuidar de las publicaciones periódicas e informativas de la Asociación;
l) Delegar funciones en los vocales, con el acuerdo del Consejo Directivo;

Art. 41º — Del Secretario Adjunto y Administrativo. Son deberes y atribuciones del mismo:
a) Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General;
b) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo que no corresponda específicamente a Tesorería o Mutualidad;
c) Firmar conjuntamente con otros miembros titulares del Consejo Directivo los cheques para el retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también las memorias, balances, estado económico y financiero de la Asociación.

Art. 42. — Del Secretario, Tesorero y Mutual. Son deberes y atribuciones del mismo:
a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y la de toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente solidaria y total responsable de ellos, disponer en el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de gastos autorizados en el Consejo Directivo firmando los cheques conjuntamente con otros dos miembros titulares del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5º y 6º;

c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la Caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheque cuando fuera posible;
e) Firmar recibos y balances;
f) Tener a su cargo todo lo relacionado con los servicios mutuales de la Asociación;
g) Proyectar y fomentar nuevos beneficios para el asociado;
h) Velar por la aplicación de los reglamentos de mutualidad;
i) Tener a su cargo los fondos bibliotecarios, siempre y cuando esta función no fuera delegada en un tercero, en cuyo caso deberá controlar la correcta aplicación de éstos.

Art. 43. — De los Vocales Titulares, son deberes y atribuciones de los mismos:
a) Concurrir a todas las reuniones del Consejo Directivo y tomar parte en sus deliberaciones;
b) Reemplazar a los Secretarios del Consejo Directivo según el artículo 31.
c) Redactar las actas de las Asambleas y sesiones del Consejo Directivo, verificar el Registro de asistencia y firmar en las Asambleas;
d) Colaborar con los Secretarios del Consejo Directivo;
e) Firmar los cheques de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º.

Artículo 44. — De los Vocales Suplentes. Son deberes y atribuciones de los mismos:
a) Reemplazar a los vocales titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes.
b) Tendrán voz sin voto en las deliberaciones del Consejo Directivo.

De las Comisiones de Delegados de Sector de Trabajo

Art. 45. — Las Comisiones de Sector de Trabajo (ante el Empleador), estarán compuestas por un delegado titular y un delegado suplente por cada especialidad, los cuales representan a los asociados ante sus respectivos empleadores. A su vez cada Comisión designará por mayoría a uno de sus miembros como presidente de la misma. Los profesionales independientes serán considerados a estos efectos bajo la dependencia de un solo empleador.

Art. 46. — Para ser miembro de las Comisiones de Sector el delegado deberá reunir los siguientes requisitos:
a) Prestar servicios con el empleador ante el cual es Delegado.
b) Tener una antigüedad de cuatro años en el desempeño técnico aeronáutico y dos en el empleo.
c) Gozar a juicio de la Asociación de buen concepto moral y gremial.
d) No ser miembro del Consejo Directivo.
e) No estar encuadrado en las inhabilitaciones establecidas en estos Estatutos.
f) No tener cargos o intereses patronales afines con la actividad de los asociados.

Art. 47. — Las reuniones de las Comisiones de Sector se regirán por las normas previstas en el artículo 34, con la salvedad de que el quórum se constituirá por simple mayoría de los miembros titulares o de los suplentes que los reemplacen.

Art. 48. — De los deberes y atribuciones de las Comisiones de Delegado de Sector de Trabajo (Empleador). — Serán funciones de la misma:
a) Integrar la Comisión Paritaria respectiva.
b) Integrar la Comisión de interpretación del Convenio.
c) Integrar la Comisión de reclamo.
d) Convocar a las Asambleas de Sector a que se refiere el artículo 63 y 64 al solo pedido del diez (10) por ciento de los miembros de la Comisión o del cinco por ciento (5 o|o) de los miembros del sector, las que serán presididas por el miembro de la Comisión de Sector designado como presidente.
e) Ser representante ante el empleador o autoridades laborales y judiciales cuando se aplique el artículo 40 inc. g).
f) Las comunicaciones oficiales que por escrito deban efectuarse por la Comisión de Sector, deberán ser refrendadas previamente por el Secretario General de la Asociación, salvo que éste lo delegue oportunamente en el presidente de la Comisión de Sector.

Art. 49. — De los deberes y atribuciones de los Delegados. — Serán funciones de los mismos:
a) Vigilar el cumplimiento del convenio colectivo de trabajo y disposiciones laborales legales vigentes.
b) Efectuar ante el empleador las reclamaciones correspondientes de los afiliados de su especialidad.
c) Elevar el Consejo Directivo las solicitudes de ingreso con su opinión.
d) Promover la mayor conscripción de asociados posible.
e) Asistir a las reuniones correspondientes a su sector y a su especialidad.
f) Informar periódicamente al Consejo Directivo por intermedio del Presidente de la Comisión de cada sector, no mediando un lapso mayor de treinta (30) días, o cuando ésta se lo demande, presentando un resumen general de su actividad y proyector de acción a tomar en aquellas cuestiones inherentes a su competencia.

De las Comisiones por Especialidades Profesionales

Art. 50. — Las comisiones por especialidades profesionales estarán integradas por los delegados de los distintos sectores de trabajo de igual especialidad profesional.

Art. 51. — La Comisión será presidida por el Delegado más representativo y sus resoluciones serán aprobadas por mayoría de puntos, contando para ello cada Delegado tantos puntos como representados tuviera.

Art. 52. — Para cada reunión se confeccionará una orden del día la cual deberá ser puesta en conocimiento de cada delegado con la debida anticipación. La falta de este requisito invalidará la reunión por el solo reclamo de uno de los miembros ante el Consejo Directivo. El reglamento interno de esta Comisión serán confeccionados por la misma y fijará los períodos de reunión.

Art. 53. — Las reuniones de la Comisión tendrán quórum con la simple mayoría de los miembros titulares o suplentes que los reemplacen.

Art. 54. — De los deberes y atribuciones de las Comisiones por Especialidades Profesionales. — Serán funciones de las mismas:
a) Tratar y resolver sobre todos los problemas de la especialidad, con respecto a los distintos empleadores y|o a las distintas autoridades aeronáuticas argentinas.
b) Convocar a las Asambleas de la especialidad las que serán presididas por el Delegado más representativo.
c) Discutir, firmar e intervenir en la redacción de convenios laborales generales.
d) Velar por el progreso técnico y ética profesional de los asociados pertenecientes a la especialidad.
e) Cumplir con la función de comisión de interpretación del convenio y reclamaciones en el caso de que estos tengan carácter general por especialidad.
f) Las comunicaciones oficiales que por escrito deban efectuarse por las comisiones por Especialidad Profesional, serán refrendadas por el Secretario General de la Asociación salvo que éste lo delegue oportunamente en la Presidencia de la Comisión.
g) Informar periódicamente al Consejo Directivo, no mediante un lapso mayor de treinta (30) días, o cuando éste se lo mande, elevar un resumen general de su actividad y proyectos de acción o tomar en aquellas cuestiones inherentes a su competencia.

De la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas

Art 55. — La Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas estará constituída por tres miembros titulares que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 56. — Deberán ejercer un amplio control sobre la gestión económica-financiera de la Institución.

Art. 57. — Verificará las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos por parte del Consejo Directivo, así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se les otorgan los beneficios que les corresponden.

Art. 58. — Pondrá el visto bueno y observará los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventarios, etcétera. Elevará al Consejo Directivo para su inclusión en la Memoria un informe breve sobre su desempeño. Solicitará convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, cuando la omitiera el Consejo Directivo para la primera en el plazo previsto y para la segunda cuando hechos graves lo hagan indispensables, debiendo intimar al Consejo Directivo para que en un plazo de diez (10) días convoque a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, dando. para ésta última la orden del día y la causa de la urgencia de la Convocatoria.

Art. 59. — La labor de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas debe revisarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración, en períodos no mayores de sesenta (60) días.

CAPITULO VI

De las Asambleas

Art. 60. — La celebración de las Asambleas se efectuará de acuerdo al régimen siguiente:
a) Anualmente se celebrarán Asambleas Ordinarias.
b) Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán cuando el Consejo Directivo lo considere necesario o lo solicitaren no menos del cinco por ciento de los socios activos no morosos o cuando lo considere indispensable la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, conforme con el artículo 58.
c) Las Asambleas de Sector de Trabajo (Empleador) se realizarán con los socios integrantes del personal afiliado de una o más empresas determinadas para considerar problemas que afecten exclusivamente a ese personal. — Serán convocadas por las Comisiones de Sector respectivas o cuando lo requiera no menos del cinco por ciento (5 o|o) de los socios no morosos integrantes de dicho sector.
d) Las Asambleas por Especialidad se realizarán con los socios integrantes del personal afiliado de una o más empresas determinadas, para considerar problemas que afecten exclusivamente a ese personal. — Serán convocadas por las Comisiones por especialidad respectiva o cuando lo requiera no menos del cinco por ciento (5 o|o) de los socios activos no morosos integrantes de dicha especialidad.

Art. 61. — Las Asambleas Ordinarias y Extrardinarias serán convocadas con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados y en la sede de la Institución con cinco días hábiles de anticipación y por medio de volantes remitidos y distribuidos por lo menos con tres días hábiles de anticipación. — La convocatoria indicará en forma clara y precisa el día, hora y lugar en que se realizará la Asamblea, así como también el orden del día a tratarse. — Iguales requisitos se cumplirán en la convocatoria de las Asambleas de Sector y por Especialidad.

Art. 62. — Sólo en las Asambleas Generales Extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:
a) Reforma de Estatutos, Reglamentos internos y Revocatorias de Resoluciones.
b) Declaración de paros o huelgas generales o parciales del gremio, que únicamente podrá tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del mismo.
c) Contribución de cualquier índole que se imponga a los asociados y aumento de la cuota social.
d) Aprobación de convenios colectivos de trabajo generales del gremio o que afecten a éste en general.
e) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la Asamblea General Extraordinaria.

Art. 63. — Las Asambleas de Sector de Trabajo (Empleador) tratarán las siguientes cuestiones:
a) Aprobación de convenios colectivos de trabajo que interesen al personal de la respectiva empresa o sector sin perjuicio de las facultades de la Asamblea General Extraordinaria a que se refiere el inciso d) del artículo precedentemente en los casos allí previstos.
b) Declaración de paros o huelgas, limitados a dicho personal, estos movimientos deberán tener las características y finalidades mencionadas en el inciso b) del artículo 62.
c) Toda otra cuestión de interés específico del sector de que se trate y que haya menester de resolución de Asamblea.

Art. 64. — Las Asambleas por Especialidad, tratarán las siguientes cuestiones:
a) Aprobación de convenios colectivos generales de una misma especialidad con la generalidad de las patronales, sin perjuicio de las facultades de la Asamblea General Extraordinaria a que se refiere el artículo 62. inciso d) en los casos allí previstos.
b) Declaración de paros o huelgas limitadas a dicha especialidad. — Estos movimientos deberán tener las características y finalidades mencionadas en el inciso b) del artículo 62.
c) Toda otra cuestión de interés específico de la especialidad de que se trate y que haya menester una reunión de Asamblea.

Art. 65. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. — La orden del día será la que confeccione el Consejo Directivo, soliciten los asociados, las Comisiones de Sector de Trabajo (Empleador) o por Especialidad o la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, según corresponda.

Art. 66. — Formará quórum en las Asambleas. en la primera convocatoria la presencia de más del 50 o|o de los socios activos empadronados. — En caso de no obtenerse quórum después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 67. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deban asistir a las Asambleas, se tomara en cuenta a aquellos que se encuentren al día con Tesorería. — El padrón deberá estar a la vista en la sede con cinco (5) días hábiles de anticipación.

Art. 68. — Las resoluciones de las Asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a las leyes y a este Estatuto, así como decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales. provinciales y municipales del lugar de la jurisdicción de la Asociación, pues de lo contrario carecerán de valor.

Art. 69. — En las Asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presentes, con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos. — Sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el veinticinco por ciento de los asambleístas. — En caso de empate, el voto del Presidente decide.

Art. 70. — La presidencia no permitirá en las Asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados mutuamente se deben.

Art. 71. — Todo asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el acto de la moción en debate, tres veces sobre el mismo asunto, salvo la autorización de la Asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre debate.

Art. 72. — La palabra será concedida por el presidente. atendiendo el orden en que es solicitada. — Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 73. — Los miembros del Consejo Directivo y los de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General, ni en cuestiones referentes a su responsabilidad o desempeño.

Art. 74. — La asistencia de los asociados se consignará bajo firma, aclarada en uno o más libros ad-hoc.

Art. 75. — Las Asambleas Ordinarias tratarán:
a) Memoria, Inventario y Balance General.
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las Asambleas Extraordinarias.
c) De la expulsión de los asociados.
d) Del nombramiento de cinco (5) socios para integrar la comisión electoral cuando corresponda.

Art. 76. — Las Asambleas serán presididas por el Secretario General o por el Secretario Adjunto y Administrativo del Consejo Directivo o por cualquier otro miembro de la Asamblea, a pedido de ésta. — Para el acto de la aprobación de la memoria y balance, la Asamblea será presidida por un asociado no directivo. — Los demás miembros del Consejo Directivo asesorarán y colaborarán con el presidente de la Asamblea.

Art. 77. — El presidente dirigirá la Asamblea en forma parlamentaria, abriendo la sesión, dirigiendo el debate, y levantando la Asamblea una vez concluida la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio cuando lo soliciten la mayoría de los asociados.

Art. 78. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia. haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será reputada una moción y sometida a la consideración de la Asamblea, si es apoyada por lo menos por cuatro de sus miembros.

Art. 79. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la Asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra ,excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 80. — Son cuestiones de orden, las que se susciten respectos a los derechos y privilegios de las Asambleas y de sus miembros, con motivo de disturbios o interpretaciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la Asamblea.

Art. 81. — Son cuestiones previas:
a) Que se levante la sesión.
b) Que se pase a cuarto intermedio.

c) Que se declare libre debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se aplace la consideración de un asunto;
f) Que se declare que no hay lugar a deliberación.

Art. 82. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 83. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa si se permite el retiro o la lectura.

Art. 84. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en la exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 85. — No se deben discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera sino la naturaleza de éstas y consecuencias posibles.

Art. 86. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 62, excepto el punto e), requieren para su aprobación el voto favorable de los dos tercios de los asambleístas, con derecho a voto y las cuestiones del punto b) del mismo artículo por los dos tercios obtenidos en votación secreta. Las votaciones podrán ser secretas, por signos, o en forma nominal. Para esta última el presidente solicitará a cada uno de los presentes una respuesta por sí o no, sobre el asunto debatido. Todos los acuerdos o resoluciones serán siempre tomados por simple mayoría de votos de los asociados presentes en asambleas, salvo las excepciones establecidas en este estatuto. Cuando cualquier votación produzca empate decidirá la misma el asociado que presida la Asamblea, quien en caso de votación nominal si fuera menester votará por segunda vez. Si a la presidencia le ofreciera dudas el recuento de sufragios podrá efectuarse una votación de rectificación. Esta podrá efectuarse asimismo a pedido de cualquier asociado que manifieste en el acto sus dudas sobre el resultado de la decisión desde el punto de vista aritmético. Las votaciones rectificadoras sólo pueden hacerse inmediatamente al acto discutido y se realizarán en orden sin permitírsele el uso de la palabra a ningún asambleísta salvo el pedido de rectificación que no podrá fundarse.

Art. 87. — La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan cincuenta (50) asociados dispuestos a sostenerla quienes en tal caso se comprometen a perceverar en los objetivos de la Institución. De hacerse efectiva la disolución la Asamblea designará cinco miembros para que conjuntamente con los miembros del Consejo Directivo integren una comisión a fin de transferir los bienes sociales a la Institución de Beneficencia pública o privada que la Asamblea decida.

CAPITULO VII

De las Elecciones

Art. 88. — Las elecciones internas de la Asociación se efectuarán en el mes de octubre por convocatoria del Consejo Directivo con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, fijándose día de la elección, horario de la misma, que deberá ser de doce horas continuadas, lugar en que se verificará, cargos que deban llenarse y duración del mandato por el período completo de acuerdo con el artículo 27. Estos términos hacen excepción para la primera elección general, que se hará en fecha a determinar por la Comisión Provisoria.

Art. 89. — La elección de los delegados de las Comisiones de Sector de Trabajo y de las Comisiones por especialidad profesional se efectuará conjuntamente con la del Consejo Directivo (salvo que fuera de aplicación el último párrafo del artículo 96), estando a cargo del acto la misma Comisión Electoral que empleará el mismo padrón y adoptará procedimientos similares para garantizar la pureza del mismo.

Art. 90. — Los Delegados durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, en los sectores que lo deseen el delegado suplente. Previa notificación por escrito a la Comisión Directiva, puede reemplazar al titular en su función al término de un año, para evitar problemas particulares basado en la duración del mandato.

Art. 91. — Las elecciones se realizarán por el voto secreto de todo asociado no afectado, por las inhabilitaciones establecidas en estos Estatutos, siempre que no adeuden a la fecha establecida del cierre del empadronamiento más de dos meses.

Art. 92. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 67 y en el número de copias suficientes.

Art. 93. — Para ocupar cargos de Delegados en las Comisiones de Sector de Trabajo y en las Comisiones por Especialidad Profesional los mismos deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 46. Cada especialidad, dentro de cada sector de traobajo (empleador), elegirá un delegado titular y uno suplente, quienes asumirán su función por orden decreciente de votos. Los trabajadores independientes se considerarán bajo un mismo sector de trabajo.

Art. 94. — Constituída la comisión electoral, y en el momento de la votación, cada asociado recuadrará en la lista de su especialidad y sector de trabajo, dos (2) nombres de candidatos o delegados, y colocarán la lista en sobre cerrado para introducirlo en la urna.

Art. 95. — Las listas de candidatos para el Consejo Directivo deberán ser presentadas a la Comisión Electoral por triplicado con treinta (30) días de anticipación al acto eleccionario y propuestos por 100 asociados no morosos con más de dos años de antigüedad aeronáutica. Dos copias de las listas respectivas serán expuestas en la sede social desde el día siguiente de vencido el plazo de representación a fin de que los asociados dentro de los cinco días hábiles (5), formulasen oposiciones a los candidatos en el caso de que alguno de ellos estuviera dentro de las inhabilitaciones estatutarias, y la tercera copia de la lista será estudiada con igual objeto por la Comisión Electoral en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por los socios, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres (3) días hábiles, y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede social hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquel en que se consideren aprobadas y en el local del comicio. Si no hubiere listas aprobadas se procederá a una nueva convocatoria dentro del plazo de quice (15) días con el mismo padrón electoral. Cada lista deberá ser presentada indicando el nombre del candidato y el cargo para el que es postulado, no pudiendo en caso de resultar electo variarse el cargo para el que fue designado.

Art. 96. — Al presentarse las listas de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente para que intervengan en la presentación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros del Consejo Directivo, de las Comisiones de Sector, y por Especialidades Profesionales, y de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas. Igual requisito regirá para los miembros de la Comisión Electoral. Tampoco podrán ser miembros de la Comisión Electoral ni apoderados los candidatos de las listas presentadas. La Comisión Electoral estará investida de amplias facultades para resolver los inconvenientes que pudieran surgir en el acto eleccionario.

Art. 97. — Para ser miembro de la Comisión Electoral se requiere ser mayor de edad y tener una antigüedad no menor de dos años en la actividad técnico aeronáutica, debiendo ser argentino no menos del cincuenta (50 o|o) por ciento de los miembros de la misma. — La Comisión Electoral se constituirá cuarenta y cinco (45) días antes del acto eleccionario. El Consejo Directivo prestará toda colaboración directa e indirecta necesaria para garantizar a la Comisión Elecoral el normal desarrollo eleccionario, cuya responsabilidad le incumbe. La Comisión Electoral labrará un acta de cuanto se resuelva y que elevará en forma de expediente juntamente con un breve informe dentro de los tres (3) días hábiles de la elección del Consejo Directivo, agregando las actas de apertura y clausura del comicio o de las Comisiones escrutadoras. Tomando conocimiento de ello el Consejo Directivo se archivará como antecedente. Son funciones de la Comisión Electoral:

a) Fiscalizar las tareas preparatorias del comicio.
b) Presidir el acto eleccionario.
c) Arbitrar las soluciones para los inconvenientes que se planteen en las elecciones.
d) Realizar el escrutinio y cómputo de votos, de acuerdo a las normas aplicadas en las elecciones nacionales;
e) Comunicar el resultado al Consejo Directivo.

Art. 98. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se entregará autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo.

Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. Los asociados en el momento de emitir su voto certificarán el carácter de tales mediante el carnet de socios y documentos de identidad. Los asociados que por razones profesionales deben estar ausentes para el día de la elección podrán votar por correo, utilizando las listas y sobres que a tal efecto la Comisión Electoral les proveerá con una anterioridad no menor de cinco (5) días del acto eleccionario, computándose aquellos votos que lleguen hasta dos días después de la clausura del mismo.

Art. 99. — El escrutinio provisorio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de cada mesa electoral y sus resultados serán elevados en el acto a la Comisión electoral, labrándose las actas respectivas.

Art. 100. — Resultarán electos miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas los integrantes de la lista que reúna mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguiente.

Art. 101. — Los miembros salientes del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno durante la primera quincena subsiguiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro del Consejo Directivo, días antes o posterior a la reunión entregarán al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta así como toda información que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esa oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 102. — Cinco días hábiles antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si así lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días hábiles de anticipación la Comisión Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes lo presidirán. En el acto del Comicio la Comisión Electoral podrá designar presidentes de mesa cuando ello sea necesario.

CAPITULO VIII

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 103. — Los representantes de las seccionales serán elegidos por votación de los asociados de las respectivas jurisdicciones y durarán dos años en sus puestos de acuerdo con las mismas normas que rigen las elecciones de los miembros del Consejo Directivo Central. Los representantes de las Seccionales serán un titular y un suplente, y tendrán como órgano consultivo los delegados de los sectores que abarque dicha seccional, en el caso de que éstos fueran más de uno. La disolución de la Seccional se hará por Asamblea cuando dejen de existir las causas que motivaron su creación.

Art. 104. — Los representantes seccionales serán agentes naturales del Consejo Directivo Central y cooperarán con el mismo atendiendo los intereses de su seccional. Los representantes seccionales podrán asistir a las reuniones del Consejo Directivo Central con voz pero sin voto, salvo en las cuestiones que hagan única y exclusivamente a su seccional, en las que contarán con voz y voto.

Art. 105. — En el local de la seccional deberá fijarse y|o publicarse lo antes posible todos los anuncios que según este Estatuto se deban fijar en la sede Central.

Art. 106. — Los representantes seccionales podrán ser removidos total o parcialmente de sus cargos por resolución del setenta y cinco por ciento de sus representados, o por el Consejo Directivo Central con el visto bueno por escrito del 51 % de los asociados de la seccional respectiva.

Art. 107. — El Consejo Directivo Central podrá disponer cuando así lo aconseje el número de asociados locales, la constitución de Delegaciones en cualquier parte del país y nombrará un asociado como delegado de la misma. El representante de la Delegación será agente natural del Consejo Directivo Central y cooperará con el mismo atendiendo los intereses de su Delegación. También podrá asistir a las reuniones del Consejo Directivo Central cuando así lo aconsejen las circunstancias y tendrá voz y voto únicamente en lo referente a su tarea específica.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales y Medidas Disciplinarias

Art. 108. — El Consejo Directivo podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios. Serán aprobados por el mismo con una mayoría simple, siempre que ello importe menos de dos quintos de sus miembros y en ningún caso modifiquen la letra y espíritu de estos Estatutos. En todo caso dicho reglamento será sometido a la aprobación de la Asamblea subsiguiente.

Art. 109. — Toda transgresión a los presentes Estatutos, a las disposiciones de Asamblea o resoluciones del Consejo Directivo, hará punible a los responsables de la transgresión a las medidas disciplinarias que resuelva el Consejo Directivo, previa substanciación de un sumario que contendrá básicamente una citación por telegrama al presunto culpable, audiencia del mismo y audiencia inmediata para la recepción de la prueba, si fuere menester. Las sanciones pueden ser:

a) Amonestación;
b) Suspensión transitoria de la afiliación;
c) Expulsión del afiliado.

La pena de expulsión se impondrá solo en casos de suficiente gravedad. La resolución del Consejo Directivo se notificará por telegrama colacionado al interesado, quien podrá apelar al solo efecto resolutivo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, por escrito. El recurso será interpuesto al Consejo Directivo, el cual lo concederá con aquel efecto para que se resuelva en definitiva y última instancia por la subsiguiente Asamblea que celebre el gremio.

Art. 110. — Esta Entidad se ajustará en su cometido a las disposiciones de la ley 14.455 y demás normas legales vigentes.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS. — Deberá comprobarse la deducción de sumas erogadas en concepto de viáticos y gastos de representación.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.117 (R).

— Buenos Aires, 17 de marzo de 1967.

VISTO el texto de la Ley Nº 17.196, por el cual se introdujeron modificaciones a la ley del impuesto a los réditos, y

CONSIDERANDO:

Que, la orientación de la citada norma legal está fundada en un conjunto orgánico de medidas, conducentes a una reestructuración de fondo del sistema tributario nacional.

Que, ello implica la adopción de cambios estructurales en materia del impuesto a los réditos, entre los cuales se ponderan nuevos niveles de tributación en función a los principios y objetivos de la reforma.

Que, en tal virtud, para el logro de dichos fines se contempló la anulación del dispositivo que admite la deducción, sin prueba, de un porcentaje en concepto de gastos de "viáticos y de representación".

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Derógase a partir del 1º de enero de 1967 la Resolución General Nº 953 (R), admitiéndose exclusivamente desde esa fecha, la deducción de las sumas erogadas en concepto de "viáticos y gastos de representación", que correspondan acorde con las disposiciones generales de la ley.

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Se mantiene la suspensión de la inscripción de una sociedad en el Registro de Entidades de Seguros.

RESOL. Nº 8.636. — Bs. As., 10|3|67.

VISTO la Resolución Nº 8.269, del 30 de diciembre de 1966, por la que se suspendió la inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros" de "La Protección", Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que tal suspensión tuvo su origen en la falta de presentación del Balance Analítico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;

Que el citado balance fue presentado a esta Superintendencia de Seguros, con fecha 23 de diciembre último, sin la certificación por Contador Público Nacional, exigida por la Ley Nº 12.921, la que recién se hizo llegar el 26 de enero próximo pasado;

Que destacada una inspección en la sede de la sociedad, pudo verificarse que ésta activó en la cuenta "Inmuebles en Construcción", en concepto de intereses y gastos financieros sobre las sumas invertidas en el edificio construído en la calle Colón Nº 545 de la ciudad de Tres Arroyos, importes muy elevados con respecto a los máximos que las normas vigentes admiten en concepto de intereses intercalarios;

Que, asimismo, se constató que la Intendencia Municipal de Tres Arroyos practicó la inspección final del inmueble mencionado el 10 de marzo de 1944, por lo que desde esa fecha cesó el derecho a computar intereses intercalarios sobre los importes invertidos en la construcción (Resolución Nº 4.189 y Normas de Contabilidad, Capítulo IV, punto 2º b);

Que, no obstante, la entidad activó, en concepto de intereses y gastos financieros de la construcción en los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1965 y 1966, m$n. 21.720.355 y m$n. 23.802.967, respectivamente;

Que sin entrar a considerar otros importes indebidamente activados en ejercicios anteriores por los mismos conceptos, la suma de las cifras indicadas precedentemente, m$n. 45.523.262, excede ampliamente al capital suscripto, m$n. 2.339.000, y a las reservas obligatorias de previsión general y libres, m$n. 1.387.873, por lo que la entidad está comprendida en las disposiciones del artículo 369, segundo párrafo, del Código de Comercio;

Que comunicadas las consideraciones precedentes a las autoridades de "La Protección", Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, en entrevista mantenida con el suscripto, aquéllas manifestaron que en breve lapso aportarían soluciones al problema de la sociedad, lo que no se ha concretado hasta la fecha;

Que, por consiguiente, y sin perjuicio de las demás medidas que corresponda adoptar, procede disponer el mantenimiento de la suspensión dispuesta por Resolución Nº 8.269,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:

1º — Mantener la suspensión de la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros de "La Protección", Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, dispuesta por Resolución Nº 8.269, del 20 de diciembre de 1966, en mérito a las razones que resultan de los considerandos de la presente resolución.

2º — Hacer saber a la entidad que, encontrándose comprendida en los extremos previstos en el artículo 369, segundo párrafo, del Código de Comercio, deberá proceder en consecuencia, e informar sobre el particular a esta Repartición dentro de los quince días de la fecha.

3º — Regístrese, notifíquese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

MAIZ. — Se fija en u$s. 50.— por tonelada el precio unitario F. O. B.

RESOLUCION Nº 336 — Bs. As., 15|3|67

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 1.408|67 y la Resolución Nº 335,67 y la necesidad de ir adecuando los precios índices a la realidad del mercado internacional;

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Fíjase a partir de la fecha de la presente resolución en u$s. 50.— (cincuenta dólares estadounidenses) por tonelada a granel con hasta 15 % de embolsado el precio unitario F. O. B. del maíz. Cuando se exceda el porcentaje de embolsado indicado, se computará un recargo de u$s. 2,30 (dos con 30|100 dólares estadounidenses) por tonelada.

2º — Póngase en conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Solá.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Adóptanse medidas sobre la comercialización de ganados y carnes. Inscripción de matarife-abastecedor, abastecedor y matarife-carnicero.

RESOLUCION Nº 77 — Bs. As., 15|3|67

VISTO las Resolución J-5|65 y J-37|65 y disposiciones reglamentarias de las mismas establecidas en los números J-38, J-159, P-172 y J-270 de 1965, y CONSIDERANDO:

Que han variado algunas de las circunstancias que se tuvieron en cuenta en el momento de dictar las dos primeras y las restantes que las complementan;

Que es conveniente adoptar medidas adecuándolas a la situación presente de la comercialización de ganados y carnes y, al mismo tiempo, introducir los cambios aconsejados por la experiencia obtenida en su aplicación;

Que toda restricción a la libre concurrencia en el comercio de ganados y carnes debe ser, por su misma naturaleza, transitoria;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Derógan̄se las resoluciones J-5 del 5 de marzo, J-37 y J-38 del 28 de abril, J-159 del 5 de agosto, P-172 del 1º de octubre y J-270 del 7 de octubre, todas del año 1965.

2º — Las personas o entidades que actúen en el carácter de matarife-abastecedor, abastecedor y matarife-carnicero, en la Capital Federal y|o en los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López, deberán inscribirse en esta Junta Nacional de Carnes, cumpliendo los requisitos que más adelante se detallan.

Matarifes - Abastecedores

a) Solicitar inscripción mediante el formulario que le será entregado a ese efecto;

b) Acreditar, mediante balance certificado por contador público nacional, un capital mínimo de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.);

c) Tratándose de personas que actúen bajo su sola responsabilidad, poseer matrícula de comerciante que, cuando hubiere sido expedida fuera de la Capital Federal deberá presentarse debidamente legalizada. Cuando el interesado sea una sociedad, deberá presentar testimonio original del contrato respectivo con constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuando haya sido inscripto fuera de la Capital Federal, deberá estar, también, debidamente legalizado;

d) Llevar su contabilidad de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio y disposiciones de la Junta Nacional de Carnes;

e) Presentar referencias comerciales y bancarias y en el caso de personas o firmas que hubieran actuado con anterioridad dentro de ese comercio, también referencias del Centro de Consignatarios de Productos del País;

f) Constituir garantía a favor de la Junta Nacional de Carnes y a satisfacción de la misma por la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,00 m|n.), que podrá consistir en:

1) Hipoteca.
2) Caución de títulos, cédulas, bonos y valores similares emitidos por entidades oficiales o mixtas y de acciones emitidas por sociedades mixtas y anónimas.
3) Depósito en dinero efectivo.
4) Aval bancario.
5) Prenda con registro, y
6) Seguro a favor de la Junta Nacional de Carnes a cargo de compañías cuyos estatutos las autoricen para hacerlo y con aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

A los fines de la apreciación del bien ofrecido en garantía, cualquiera fuera su naturaleza, la tasación deberá ser efectuada por una entidad bancaria oficial. Con respecto a los valores enunciados en el apartado 2) se admitirá la información de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Mediante lo dispuesto precedentemente el inscripto garantiza ante la Junta Nacional de Carnes el cumplimiento de las obligaciones que contrae como tal.

Abastecedores

a) Solicitar inscripción mediante el formulario que le será entregado a ese efecto;

b) Acreditar, mediante balance certificado por contador público nacional, un capital mínimo de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,00 m|n.);

c) Presentar referencias comerciales y bancarias;

d) Tratándose de personas que actúen bajo su sola responsabilidad poseer matrícula de comerciante que, cuando hubiera sido expedida fuera de la Capital Federal deberá presentarse debidamente legalizada. Cuando el interesado sea una sociedad, deberá presentar testimonio original del contrato respectivo, con constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuando haya sido inscripto fuera de la Capital Federal, deberá estar, también, debidamente legalizado;

e) Llevar su contabilidad de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio y disposiciones de la Junta Nacional de Carnes.

Matarifes - Carniceros

Entiéndese por matarifes-carniceros a aquellas entidades o personas que faenan hacienda por su cuenta para el abastecimiento exclusivo de carnicerías de su propiedad.

a) Solicitar inscripción mediante el formulario que le será entregado a ese efecto;

b) Acreditar, mediante balance certificado por contador público nacional, un capital mínimo de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,00 m|n.);

c) Tratándose de personas que actúen bajo su sola responsabilidad poseer matrícula de comerciante que, cuando hubiera sido expedida fuera de la Capital Federal, deberá presentarse debidamente legalizada. Cuando el interesado sea una sociedad, deberá presentar testimonio original del contrato respectivo, con constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuando haya sido inscripto fuera de la Capital Federal, deberá estar, también, debidamente legalizado;

d) Elevar su contabilidad de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio y disposiciones de la Junta Nacional de Carnes;

e) Presentar referencias comerciales y bancarias y en el caso de personas o firmas que hubieran actuado con anterioridad dentro de ese comercio, tmbién referencias del Centro de Consignatarios de Productos del País;

f) Constituir garantía a favor de la Junta Nacional de Carnes y a satisfacción de la misma por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n.), que podrá consistir en:

1) Hipoteca.
2) Caución de títulos, cédulas, bonos y valores similares emitidos por entidades oficiales o mixtas y de acciones emitidas por sociedades mixtas y anónimas.
3) Depósito en dinero efectivo.
4) Aval bancario.
5) Prenda con registro, y
6) Seguro a favor de la Junta Nacional de Carnes, a cargo de compañías cuyos estatutos las autoricen para hacerlo y con aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

A los fines de la apreciación del bien ofrecido en garantía, cualquiera fuera su naturaleza, la tasación deberá ser efectuada por una entidad bancaria oficial.

Con respecto a los valores enunciados en el apartado 2) se admitirá la información de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Mediante lo dispuesto precedentemente el inscripto garantiza ante la Junta Nacional de Carnes el cumplimiento de las obligaciones que contrae como tal.

g) Probar a satisfacción de la Junta Nacional de Carnse y sin perjuicio de las verificaciones que la misma disponga, mediante presentación de una certificación emitida por Intendencia Municipal, Juzgado de Paz o Jefatura de Policía, según corresponda, ser propietario o arrendatario de carnicería.

3º — Los matarifes-abastecedores, abastecedores y matarifes-carniceros que hubieran obtenido inscripción o reinscripción de acuerdo a los términos de las resoluciones J-5|65 y J-37|65 y sus complementarias, deberán ajustarse a lo dispuesto en la presente, dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la publicación de la misma.

4º — La Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización tendrá a su cargo el registro de las garantías presentadas y tomará las medidas necesarias para su diligenciamiento, aceptación y renovación.

5º — El vencimiento de la garantía tendrá por efecto la automática suspensión de la inscripción acordada y, la falta de su renovación dentro del término de treinta (30) días, su anulación definitiva.

6º — Comuníquese, publíquese y pase a Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

1º — Llámase a concurso interno de prueba de aptitud, para la provisión de los cargos que se indican, en la Dirección General de Contabilidad y Administración (Departamento de Servicios Generales):

Cantidad de cargos, 3; Clase, F; Grupo, Subgrupo; Función, Ascensoristas y|o Mensajeros; Retribución Total, Según Edad.

Edad, 17 años, $ 14.200; 16, $ 12.600; 15, $ 11.100 y 14, $ 9.500.

En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico y Bonificación Especial.

Este concurso cuya apertura se efectuará el día 3|3|967, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda, sin distinción de clases (que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquélla) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso, aprobado por resolución Nº 7.887|66 (D. A. 2599), con arreglo a lo determinado en el apartado III) de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón General (t. o. por decreto Nº 14|64).

2º — Llámase a concurso abierto de prueba de aptitud, simultáneamente con el efectuado en el punto 1º del presente, para cubrir los cargos enumerados en el mismo, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso abierto, serán considerados únicamente para las vacantes que no se cubrieran mediante el concurso interno.

En este concurso, cuya apertura se efectuará el día 31|3|967, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma y los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser argentino.
Saber leer y escribir.
Acreditar aptitudes para la tarea.
Poseer condiciones morales de conducta y aptitud física.

3º — Efectuada la apertura de los concursos referidos en los puntos 1º y 2º del presente, durante los días 3 y 4 de abril de 1967, se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría, la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas de aptitud correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada. Déjase establecido que los postulantes deberán concurrir a dichas pruebas munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos mencionados en los puntos 1º y 2º del presente, serán recibidas hasta el día 29|9|967 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración —Hipólito Yrigoyen 250— Oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá la Dirección de Personal —Oficina 711— de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

Dirección de Personal, marzo 21 de 1967.

e. 21|3 Nº 4.048 v. 22|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Plana Anexa a la Nota Nº 158|67

1º) Llamar a concurso de oposición en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública, para cubrir el cargo que a continuación se menciona:

Centro de Rehabilitación de Oposición: 1 Auxiliar de Radiología D-V

2º) Llamar a concurso abierto de oposición para proveer el cargo referido precedentemente que no pudiera ser provisto en el concurso interno. A tal efecto la inscripción se realizará en forma simultánea quedando supeditada la consideración de los inscriptos en el concurso abierto a los resultados del concurso interno.

3º) La inscripción se efectuará en la División Personal a partir del 11 y hasta el 14 de abril de 1967, inclusive, en el horario de 13 a 18 horas, en Dragones y Mendoza, Capital Federal. Las condiciones generales que hacen al cargo en cuestión serán entregadas y o puestas en conocimiento de los interesados en el momento de la inscripción, por conducto de la referida División, y los concursantes podrán recabar en la emergencia todas las informaciones que consideren necesarias.

Vicente Mazzaro, secretario administrativo.

e. 21|3-Nº 4.052-v. 22|3|67

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

La Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble recuerda a los señores profesionales vinculados con la actividad de la Repartición, que el próximo día 31 del actual caducarán las anotaciones referidas a documentos pendientes de inscripción conocidos como "sin folio" y "devueltos sin inscribir".

Por tal causa, se recomienda a quienes posean documentos en esas condiciones procedan a subsanar los defectos que dieron origen a tal estado de trámite, y, en caso de imposibilidad, den entrada nuevamente a los mismos a fin de obtener su anotación preventiva, para la consiguiente prioridad, por 180 días más.

e. 22|3 Nº 4.114 v. 28|3|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
En una etapa de superación
REMATE OFICIAL CON BASE

Inciso m) Artículo 8º, Decreto Ley Ley Nº 9.372|63, Consejo Nacional de la Vivienda, Ley Nº 14.135, por orden de: Comando en Jefe Ejército Argentino, Dirección General de Ingenieros, en La Tablada, Partido de la Matanza. — 290 últimos lotes desocupados, sobre Avenida Crovara, Somellera, Ayacucho, próximos a la Estación La Tablada, Aldo Bonzi y Tapiales. — Base: Desde m$n. 300 el metro cuadrado. — Pavimentos existentes pagados, con facilidades. — Al contado: 20 o|o. Saldo: En 10 cuotas semestrales. Interés: 10 o|o anual. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Total: 11 o|o en efectivo. — Remate: Los días 16, 23 y 30 de abril a las 14 horas sobre los mismos, bajo carpa.

Informes y Prospectos: En Esmeralda 660, 4º piso (Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales), de lunes a viernes, de 14 a 20 horas. T. E. 35-8144.— Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.22|3 Nº 4.112 v.6|4|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CALOGERO de MONTEPELLOSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 66.031 v.4|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL PELLECHIA por diez días. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 66.074 v.4|4|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Estadísticas, Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2do. piso. T.E. 33 - 9152, Capital

LICITACION PUBLICA Nº 298

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1967, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de medicamentos varios y placas radiográficas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|3 Nº 4.053 v.28|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 6|67, para la adquisición de cuatro automóviles de cuatro puertas, con destino a la Gobernación del Territorio. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaía, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande o en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. Apertura de las propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaía, el día 10 de abril de 1967, a las 16 horas.

e.22|3 Nº 4.097 v.30|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 88

Fíjase el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 88 "para la adquisición de formones de acero, para carpintero, mechas de expansión, tijeras para hojalateros, arcos fijos de sierra, máquina agujerear de pecho para mecánico, martillo de pana, a bolita, tenazas de acero, prensas, etc., a la División Reparaciones, secciones Talleres (carpintería y afines) y Automotores".

e.22|3 Nº 4.109 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA, ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 5|67
Expediente DNM 90.488|67

Llámase a Licitación Pública número 5|67, por el término de 3 (tres) días para contratar la adquisición de biblioratos y papel manifold tamaño oficio con destino a distintas dependencias de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa, Adquisiciones y Suministros, Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 5 de abril de 1967, a las 16 hs.

Los pliegos y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.

e.22|3 Nº 4.054 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA, ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 4|67
Expediente DNM-52.074|65

Llámase a Liictación Pública número 4|67, por el término de 3 (tres) días para contratar la adquisición de un mimeógrafo Tipo Gestetner modelo 360, con destino a la Sección Intendencia y Talleres de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa, Adquisiciones y Suministros, Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 5 de abril de 1967, a las 17 hs.

Los pliegos y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.

e.22|3 Nº 4.055 v.28|3|67

CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.640|67

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de tres mil (3.000) kilogramos de azúcar en pancitos (sueltos).

Apertura, pliego e informes en la oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1835, Capital, de 13 a 20 hs.

e.22|3-Nº 4.110-v.28|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333, ARTICULO 6º

Llámase a Licitación Pública número 673 para el día 7 de abril de 1967 a las quince horas, para la provisión de viguetas prefabricadas con elementos cerámicos y bloques cerámicos para techos, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º. Piego: $ 50.

Nro. 674 para el día 7 de abril de 1967 a las quince y quince horas para la provisión de colchones y almohadas de espuma de látex y de espuma de poliuretano éter, con destino a Internación Primera Etapa, de la Habilitación del Hospital Escuela 'José de San Martín". Pliego: $ 200 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Tesorería de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.22|3-Nº 4.111-v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 9|67
Asunto Nº 4.368|66

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 22|3|67 para resolver la reparación de pianos (2) de las Escuelas Nros. 3 del C. E. 1º y 21 del C. E. 4º.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo o cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 4 de abril de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967.

e.22|3-Nº 4.056-v.28|3|67

Consejo Nacional de Educación Técnica
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 783

Llámase a Licitación Pública Nº 816 para el día 31 de marzo de 1967 a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal para la provisión de: 6 rollos de cinta magnética para V. T. R. de 2"; 6 carretes de aluminio de 12 1|2 para cinta magnética de V. T. R. de 2".

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.22|3-Nº 4.057-v.28|3|67

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO
Licitación Pública Nº 4
Expediente 8.972|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, con destino a esta Facultad de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 4 de abril de 1967 a las 11 horas.

e.22|3-Nº 4.059-v.28|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 1

Para la provisión de 36 ambos, media medida, de media estación color gris.

Apertura: 3 de abril de 1967. Hora 10. Vélez Sársfield 264, 2º piso.

e.22|3 Nº 4.098 v.28|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 7 de abril a las 10 horas, para la provisión de drogas.

Los pliegos de condiciones y consultas pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria - Pabellón Argentina, entre piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.22|3 Nº 4.099 v.28|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 29 de marzo a las 9 horas, para la provisión de un aparato para control de temperatura (instalado).

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria - Pabellón Argentina, entre piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.22|3 Nº 4.100 v.28|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|67

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para el día 31|3|67 a hora 11, para la adquisición de Materiales varios para encuadernación y fotograbados (cueros, cuerina, hilos, agujas, ácido, nitrato, sulfito, papel obra alisado, cartón, etc.), con destino a la Imprenta de la U.N.T. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras, D.G.A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director Gral. de Administración.

e.22|3 Nº 4.101 v.28|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 9
Expte. Nº 76 F/67

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1967, a las 11 horas, para la suscripción de revistas científico-técnicas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e.22|3 Nº 4.058 v.28|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
MAESTRANZA GENERAL
Expte. Nº 104.709-M/67

Llámase a licitación pública, para el día 30 de marzo de 1967 a las 10, para la construcción y provisión de puertas y ventanas ventiluz (carpintería metálica) con destino al refugio a instalarse en la localidad de Vallecitos, Mendoza.

Los pliegos de condiciones, planos y demás informes, pueden requerirse en la Subdirección Suministros - Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.

e.22|3 Nº 4.102 v.28|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 15
Expte. Nº B.C. 0232/67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Biblioteca de Premios Nobel completa. Aguilar última edición.

Apertura de las propuestas: el 12 de abril de 1967, a las 10 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, Bahía Blanca.

e.22|3 Nº 4.060 v.28|3|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U.8)
C.E. ...... "E" ...... 39/67 C.P.(U.8)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, **cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U.8), para resolver la adquisición de verduras varias a proveerse durante el trimestre mayo, junio y julio del corriente año.**

Informes y Pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (U.8), - Ayacucho 451, Posadas (Misiones), en el horario de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|3 Nº 4.061 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente I. 167|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 42, cuya apertura tendrá lugar el día 3|4|67 a las 14 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de telas, botones y elementos para la confección de uniformes, con destino a División Suministros (I. P.). — Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.22|3 Nº 4.062 v.28|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|67
Expediente Nº 26.550|67

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de rótulos de colgar en cartulina tapa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|3 Nº 4.063 v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|67
Expediente Nº 24.086|67

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para la adquisicin de 50.000 sobres de semilla impresos en ambos lados. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|3 Nº 4.064 v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38|67
Expediente Nº 98.811|67

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de marzo de 1967, a las 16 horas, para la reparación de Estanciera IKA-342067. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina número 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|3 Nº 4.065 v.28|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 12|67

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril, a las 11 horas, para la provisión de ocho (8) máquinas de escribir de 125 espacios, con tabulador decimal automático.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.22|3 Nº 4.103 v.6|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la venta aproximadamente de 6.000 kgs. de aceitunas para conserva, de la variedad "Arauco" (criolla), para el día 3 de abril de 1967, a las 11 horas. — Pudiéndose retirar las propuestas en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria sito en la calle s|n., Villa Aberastain (San Juan) o solicitarlas a Apartado Interno, Villa Aberastain (San Juan).

e.22|3 Nº 4.104 v.27|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 71-P|67, para la adquisición de chapas de hierro, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 31 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, marzo 22 de 1967. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|3-Nº 4.066-v.28|3|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Expte. Nº 2.980|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, para el día 3 de abril de 1967, a las 17 horas; con el objeto de concretar la adquisición de diversos artículos eléctricos, de ferretería, pinturería, piso flexiplast y sanitarios.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio —planta baja—. División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.22|3-Nº 4.067-v.28|3|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.614|67

Llámase a licitación pública para la prov. de película de seguridad negativa especial p|microfilmación Cont. Gral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 15.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E.: 37-9051 Interno 50.

e.22|3-Nº 4.068-v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.664|67 CM, a las 18 hs. Engranajes de acero.

Expte. Nº 335.705|67, a las 13.10 hs. Revestimiento de cilindros p|Máq. Impresoras.

Expte. Nº 335.662|67, a las 13.20 hs. Cuchillas de acero, de cortar papel p|guillotina.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E.: 37-9051 Int. 50.

e.22|3-Nº 4.069-v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.573|67 DGSE—CS—. Apertura: el día 31|3|67, a las 15.10, paños para copiador.

Expte. Nº 315.574|67. Apertura: el 3|4|67, a las 13.30, mojadedos.

Expte. Nº 315.581|67. Apertura: el 3|4|67, a las 13.40 hs., cuadernos, libretas, papel borrador, etc.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E.: 37-9051 Int. 50.

e.22|3-Nº 4.070-v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.658|67 CM, a las 14.40 horas, material sanitario (caños, codos, bujes, llaves de paso, etc.).

Expte. Nº 335.708|67, a las 14.50 hs., contactores disyuntores, contactores tripolares o tetrapolares.

Expte. Nº 335.706|67, a las 15 hs., cuchillas de acero p|guillotina de cortar papel.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E.: 37-9051 Int. 50.

e.22|3-Nº 4.071-v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 31-.603|67

Llámase a licitación publica para la prov. de pinceles, brochas, cepillos de alambre, repuestos p|canillas, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Abril de 1967, a las 14,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.22|3 Nº 4.072 v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.429|67 CM. Apertura el día 3|4|67 a las 13,50 hs. Repuestos para máq. "Miehle" verticat.

Expte. Nº 336.978|65. Apert. el 3|4|67, a las 14 hs. Goma sintética vulcanizada.

Expte. Nº 335.666|67. Apert. el 7|4|67, a las 13 hs. Tejido p.máq. calcográfica de impresión de billetes.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.22|3 Nº 4.073 v.28|3|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 33|967

Apertura: 4 de abril de 1967 a las 16. Limpieza, taponamiento e impermeabilización del frente edificio de administración central.

Licitación Pública Nº 34|967

Apertura: 4 de abril de 1967 a las 16,15. Adquisición de caños y planchuelas de hierro, regatones y conglomerado de madera.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17,30.

e.22|3-Nº 4.080-v.28|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para al adquisición de alambres y cables de electricidad. Apertura día 5 de abril de 1967, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma. Bartolomé Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.22|3 Nº 4.074 v.28|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 bobinas de papel carbónico de una faz. Apertura: 5|4|67, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.22|3 Nº 4.075 v.28|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.344, para el día 19 de Abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de bolígrafos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.22|3 Nº 4.076 v.3|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.335, para el día 10 de Abril de 1967, a las 17 horas, para la adquisición de papel cuadriculado ,Kraft y secante.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos y condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.22|3 Nº 4.077 v.28|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.323, para el día 27 de Abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de uniformes y sobretodos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.22|3 Nº 4.078 v.6|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1889, para la construcción de 2 monobloques tipo C. 1 y C. 6, con un total de 82 unidades de vivienda, a ejecutarse en la manzana comprendida por las calles: Echeverría, Pasaje Público, Dr. Carlos Guadard y Pasaje Público, de la Ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 125.752.092. Garantía de licitación: m$n. 1.257.521. Fecha, hora y lugar de apertura: 4 de mayo de 1967, a las 16 horas, simultáneamente en la gerencia de construcciones, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto, calle Rivadavia esq. Gral. Paz, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 6º piso, Capital Federal y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto.

e.22|3-Nº 4.079-v.13|4|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 363|67, para la adquisición de: Colección "Drogas pesticidas patrones" Chem Supply P. S.-.00 o similar, colección "Drogas orgánicas Patrones" Chem Supply Nº 0-1000 B o similar.

Apertura: 25 de abril de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas. Int.

e.22|3-Nº 4.105-v.28|3|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública para la reparación y adquisición de los siguientes elementos:

Lic. Nº 35|67; Descripción: "Reparación pick-up "Baquiano"; Apertura: día 31|3|67; hora 14.

Lci. Nº 36|67; Descripción: "30 matafuegos tipo rutero 63 nomenclatura: Drago o similar; Apertura: día 31|3|67; hora 15.

Lic. Nº 37|67: Descripción: "Chapas de zinc graneadas para fotolitos y chapas zinc lisas; Apertura: 31|3|67; hora 16.

Lic. Nº 38|67; Descripción: "50.000 centímetros cuadrados de clises"; Apertura: 3|4|67; hora 14.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 10º piso, Capital dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.22|3-Nº 4.081-v.28|3|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 2.674|1967

Contratación del servicio de limpieza de la casa administración del distrito Concordia (Entre Ríos. Apertura: 3|4|1967 a las 15 en el mencionado distrito, calle Buenos Aires Nº 79. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.22|3-Nº 4.082-v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 172, hasta el día 24 de abril de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: arandelas de acero dulce, medidas varias (380 kg.), bulones acero dulce cabeza y tuerca exagonal (medidas varias 3.960 kg.), bulones acero dulce cabeza redonda, cuello y tuerca cuadrada (medidas varias 215 kg.), tuercas acero dulce exagonales roscadas (medidas varias 44 kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. Valor del pliego: $ 200 m|n. Franqueo: $ 90 m|n.

e.22|3-Nº 4.083-v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 7.937 m. de baranda metálica "Flex Beam" incluidos postes de fijación y bulones en el Acceso Norte a la Capital Federal, Prov. de Buenos Aires. Pesos 14.142.100. Depósito de garantía: $ 141.421.

Presentación propuestas: 17 de abril, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|3 Nº 4.084 v.13|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del edificio sede 21º Distrito (La Pampa), 1a. etapa, Talleres y Depósitos.

Pesos 69.780.000. Depósito de garantía: $ 697.800.

Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|3 Nº 4.085 v.13|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.091, para la adquisición de repuestos para camión International mod. TD-20, de fabricación nacional, importación o existencia en plaza. Pesos 1.875.000.

Presentación propuestas: 7 de abril a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|3 Nº 4.086 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.090, para la adquisición de maderas varias, alcohol, clavos, metros y cola. Pesos 540.000.

Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú, 3 planta baja, Capital.

e.22|3 Nº 4.087 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.092, para la adquisición de 10 surtidores de nafta o gas-oil de accionamiento manual. Pesos 1.230.000.

Presentación propuestas: 7 de abril, a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|3 Nº 4.088 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.086, para la adquisición de un equipo perforador, repuestos y accesorios para el mismo, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación, $ 10.000.000, ha sido prorrogada para el día 6 de abril, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|3 Nº 4.089 v.6|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (División Contrataciones)

Avda. del Libertador 2264 T.E. 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 12|967

Productos químicos: Alfa-glicerofosfato, glicerokinasa, etc.

Apertura: Día 4 de abril de 1967, a las 12 horas.

Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionad, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

.22|3 Nº 4.090 v.28|3|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 40

Apertura: 31 de marzo 1967.

Hora: 9,30.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Adquisición de tablas, tablones y tirantes.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Venta pliegos: De lunes a viernes 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.22|3 Nº 4.091 v.28|3|6'

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 50

Apertura: 8 de abril de 1967

Hora: 9,30.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Provisión repuestos motor Diese Otto Deutz, modelo A6M 428 de 22(CV 600 RPM.

Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Venta pliegos: De lunes a viernes d 8, a 11 horas. Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.22|3 Nº 4.092 v.28|3|6

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 51

Apertura: 31 de marzo de 1967.

Hora: 9,40.

Lugar: Azopardo 250, Cap. Federal

Locación de transporte de materiales y elementos varios.

Precio del legajo: Pesos 50 m|n.

Venta pliegos: De lunes a viernes, de 8, a 11 horas. Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.22|3 Nº 4.093 v.28|3|6'

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública número 45|67 para el día 19 de abril de 1967, a las 10,30 hs., por 200.000 kgs. de Bloques (cakes) de cobre electrolítico.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.22|3 Nº 4.094 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Calle Carlos Pellegrini 5830 - V. Alsina

Licitación Pública de compras número 1.137. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 10 horas. Por: refractarios sílico-aluminosos nacionales. Valor del pliego: m$n. 200.
Licitación Pública de compras número 1.138. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 10,15 horas. Por: acero SAE redondo laminado. Valor del pliego: m$n. 75.
Licitación Pública de compras número 1.139. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 10,30 horas. Por: repuestos para grúas varias. Valor del pliego: m$n. 160.
Licitación Pública de compras número 1.140. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 10,45 horas. Por: repuestos grupo electrógeno Nº 7, Motor National, compresor Atlas y reparación de cabeza de cilindros número 39.003. Valor del pliego m$n. 50.
Licitación Pública de compras, número 1.141. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 11,30 horas. Por: rodamientos. Valor del pliego: m|n. 50.—.
Licitación Pública de compras número 1.142. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 11,45 horas. Por: ferrosilicio en trozos. Valor del pliego: m$n. 90.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e.22|3 Nº 4.106 v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 1|67

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1967, a hora 12, la apertura de la licitación pública Nº 1|67 por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1.626, Pcia. de Salta.
e.22|3 Nº 4.107 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 2|67 — Apertura: 10|4|67 — Hora: 10 — Por 694 metros de cinta transportadora tipo Stacker, de diferentes medidas.
Nº 13|67 — Apertura: 7|4|67 — Hora: 10 — Por 30 toneladas aproximadamente de material refractario sílico aluminoso para forro del revestimiento de carbono en crisol y etalajes del Alto Horno III.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.
Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.22|3 Nº 4.108 v.28|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 9|67 H. R.
Expediente Nº 2.306|67

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: adquisición de telas para la confección de ropa (sábanas, fundas, tela impermeable, etc.).
e.22|3 Nº 4.095 v.28|3|67

POLICLINICO DE SAN MARTIN
San Martín, Prov. Bs. As.
Expediente Nº 1.179|67 (PSM)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 (PSM) para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, en el período comprendido mayo-agosto 1967, y durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a Adquisición de oxígeno medicinal.
San Martín, ... [illegible]
San Martín 15 de marzo de 1967. — Dr. M. Méndez Casariega, secretario técnico.
e.22|3 Nº 4.096 v.28|3|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso — T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 297

Llámase a licitación pública para el día 4 de abril de 1967, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 150 mosaicos graníticos (losetas).
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.21|3 Nº 4.049 v.27|3|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (Venta), Expediente Nº 70.125, para la venta de 243 cubiertas usadas de distintas marcas y medidas. — Apertura: Marzo 31 de 1967 en forma conjunta en la Delegación Norte —Güemes 1178|80— Salta y en la División Adquisiciones de esta Comisión Nacional, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, piso 2º, hora 9 (nueve). — Pliegos: podrán retirarse en los lugares citados sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.20|3-Nº 3.920 v.22|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86

Fíjase el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 86, para la adquisición de resistencias de carbón, de 1 y 1 1/2 watt, de diversos ohms, terminales de cobre estañado y llaves de 1 y 2 polos, con destino a la Dirección Comunicaciones. — El Director.
e.21|3 Nº 4.004 v.27|3|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87

Fíjase el día 31 de marzo de 1967, a las 10.15 hs., para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 87, para la adquisición de extinguidor o matafuego de agua pura, de 10 litros de capacidad, norma IRAM 3524; extinguidor o matafuego de anhidrido carbónico, de 3 Kg. de carga útil, norma IRAM 3509, y lanza de expulsión de modelo reglamentario, del tipo en uso en la Dirección Bomberos de esta Policía Federal, con destino a la División Abastecimientos, sección Almacenes. — El Director.
e.21|3 Nº 4.005 v.27|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 84.

Fíjase el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 84 "para la adquisición de cuero a la anilina marroquí, colores marrón y verde, tono a elección, con destino a la División Reparaciones, sección Talleres (Carpintería y Afines)".
e.20|3-Nº 3.921 v.22|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 83.

Fíjase el día 29 de marzo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 83 "para la adquisición de hierro de distintos tipos y medidas, con destino a la División Reparaciones, sección Talleres (Carpintería y Afines)".
e.20|3-Nº 3.922 v.22|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 85.

Fíjase el día 30 de marzo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85 "para adquisición de elementos sanitarios, con destino a la División Reparaciones, sección Arquitectura".
e.20|3-Nº 3.923 v.22|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 82

Fíjase el día 11 de abril de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los integrantes que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 82 "para adquisición de capotes para el personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos, sección Almacenes".
e.17|3-Nº 3.863-v.3|4|67

CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nro. 2.635.

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 29 de marzo de 1967, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de galletitas para atender necesidades de consumo por el período abril, junio del corriente año.
Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en Oficina de Compras, H. Yrigoyen 1835, de 14 a 19 hs.
e.20|3-Nº 3.992 v.22|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20.

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la reparación de equipos Dentales con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, —División Licitaciones), Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.20|3-Nº 3.926 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de Instrumental de Música, con destino a la Banda Sinfónica de Ciegos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 20|3 — Nº 3.925 — v. 22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de Libros, con destino a la Dirección General de Enseñanza, Secundaria, Normal y Superior.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.20|3-Nº 3.927 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de Uniformes, camisas, zapatos, con destino al Departamento Abastecimientos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.20|3-Nº 3.924 v.22|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 55/67
Expte. Nº 1790/67

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 21 de marzo de 1967, para resolver la provisión de fruta, renglón declarado desierto en la Licitación Pública Nº 7/67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, Prov. de Buenos Aires.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, Prov. de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 9, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — El Director General de Administración.
e.21|3 Nº 4.006 v.27|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 56/67
Expte. Nº 1574/67

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 21 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de artículos alimenticios, de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 18/67 con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 17, de Salta.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta, todos los días hábiles, de 8 a 12.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 9, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — El Director General de Administración.
e.21|3 Nº 4.007 v.27|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 57/67
Expte. Nº 1789/67

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 21 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de artículos alimenticios, de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 14/67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 9, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — El Director General de Administración.

e.21|3 Nº 4.008 v.27|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 8|67
Expediente Nº 19.370|EH|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 20|3|67, para resolver la adquisición de Maderas (viraró. petiriby y pino Paraná), con destino a reparación de sillas de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones. todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 30 de marzo de 1967, a las 16. en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.

e. 20|3 Nº 3.928 v. 22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67 para el día 27 de marzo de 1967 a las 15.30 horas, con el objeto de resolver la contratación de artículos de bazar, menaje y limpieza, con destino a la Dirección General de Administración, Sección Suministros.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|3 Nº 3.859 v.30|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 13.087|66

Llámase a Licitación Pública Nº 875 para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, B. Mitre 2345, planta baja, Capital Federal, para la Contratación de los siguientes Servicios Mensuales: Mantenimiento de Bombas elevadoras y de desagote, mantención y limpieza de bocas y grifos de agua para incendio.

Consulta y entrega de pliegos, en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e. 20|3 Nº 3.929 v. 22|3|67

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 1|67
(Expediente Nº 6.422-"D"-66)

Objeto del llamado: Suscripción de revistas por el año 1967 para la biblioteca de esta Facultad.

Fecha de apertura: 31 de marzo de 1967, a las 16 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contable, Sargento Cabral Nº 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas.

e.21|3-Nº 4.043-v.27|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública N 7|67, por el término de tres días, según Expediente Act. 32|67, para la adquisición de útiles y elementos de oficina. Los pliegos podrán ser consultados y|o retirados sin cargo en el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle 7 Nº 776, planta baja, La Plata, lugar donde se presentarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, fijada para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas. — Juan José Zubillaga, Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.930 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública Nº 6|967, según expediente 100 N° 9.747, por el término de 3 días para la adquisición de una torre móvil de 20 mts. de altura en su plataforma de trabajo; 3.20 mts. de sección por lado, con barandas protectoras y escalera tipo caracol, ruedas y bases, estructura especial de caños tubulares, material reforzado, todo el andamiaje pintado con base anticorrosiva. Los pliegos de bases y condiciones generales podrán ser consultados y|o retirados sin cargo en el Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, planta baja, lugar donde se presentarán las ofertas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, fijada para el día 27 de marzo de 1967, a las 11 horas. — Cr. Juan José Zubillaga, Director General de Administracin.

e. 20|3 Nº 3.931 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
Dirección de Comedores y Viviendas

Llámase a licitación pública para el suministro de una Caja Registradora eléctrica, a teclas, gaveta automática, detector de reposición de seguridad, etc. Apertura de los sobres, el día 30 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en B. Pellegrini 2947, Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

e.21|3-Nº 4.014-v.27|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de aproximadamente cien metros de estanterías metálicas modulares y seis ficheros metálicos. El pliego de condiciones puede retirarse sin cargo en la Oficina de Compras, Cándido Pujato 2751 Santa Fe, días hábiles de 14 a 20 hs. — Apertura de propuestas, 7 de abril, a las 17 horas.

e. 20|3 Nº 3.933 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de 30 (treinta) equipos fluorescentes.

El pliego de condiciones puede retirarse sin cargo en la Oficina de Compras, Cándido Pujato 2751, Santa Fe, días hábiles de 14 a 20 hs.

Apertura de propuestas, 10 de abril, a las 17 horas.

e. 20|3 Nº 3.934 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expediente 8.956
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de drogas con destino a la Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas, 30 de marzo de 1967, a las 11 horas.

e. 20|3 Nº 3.932 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 7|67
Apertura: 4|4|67 — 10 horas

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 heladera, 1 congeladora-conservadora, etc. Cátedra de Microbiología.

Pliegos de condiciones: Moreno 1240, Corrientes.

e.20|3 Nº 3.936 v.22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 3|67

Objeto: Impresión de 500 (quinientos) ejemplares del libro "Las corrientes de la Arquitectura Contemporánea" de 192 páginas, tamaño aproximado 13 ½ x 19 impreso en papel retrograbado, con tapas a 2 tintas, con solapas, de papel ilustracote de 32 kg., que serán destinados al Departamento de Historia de la Arquitectura de esta Facultad.

Apertura de las propuestas: el día 7 de abril de 1967, a las diez y ocho horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán ser solicitados sin cargo en la dirección antes mencionada en horario de 15,30 a 21,15 horas.

e.20|3 Nº 3.937 v.22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 9
Expte. Nº O. I. 3914|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Horno eléctrico.

Apertura de las propuestas: el 6 de abril de 1967, a las 11 horas en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.20|3 Nº 3.938 v.22|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Facultad de Medicina de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 510.726|66

Llámase a licitación Pública para el día 30 de marzo de 1967 a las 17 horas, para adjudicar la provisión de Bolsas de Azúcar y Bolsas de Yerba Mate, con destino a Intendencia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 21|3 Nº 4.009 v. 27|3|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Facultad de Medicina de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 511.800|66

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, para adjudicar la provisión de Comederos para Ratas y Bandejas y Rejillas de Acero Inoxidable, con destino a la I Cátedra de Fisiología Humana.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros (Paraguay 2155, pta. baja), de la Facultad de Medicina, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 21|3 Nº 4.010 v. 27|3|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Facultad de Medicina de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 511.606|66

Llámase a licitación Pública para el día 30 de marzo de 1967 a las 16 hs. para adjudicar la adquisición de animales de experimentación y alimentos p| animales con destino: I y II Histología y Embriología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, pta. baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 21|3 Nº 4.011 v. 27|3|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 10.508|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 100.000 sobres oficio con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de abril de 1967 a las 18 horas.

Bs. As., 15 de marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e. 21|3 Nº 4.012 v. 27|3|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 90.223|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 50 rollos de papel para fotocopias, con destino al Instituto Bibliotecológico.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 6 de abril de 1967 a las 17,30 hs.

Bs. As., 15 de marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e. 21|3 Nº 4.013 v. 27|3|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 201.998|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras subestructuras de hormigón armado (cabezales de pilotes y losa de piso), para el edificio correspondiente al Segundo Pabellón de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.

La documentación respectiva (Planos y Pliego) se puede consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 430, Capital de 8 a 11 hs. al precio de m$n. 10.000.

El importe del presupuesto oficial es de m$n. 159.486.890.— y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 %) de ese importe

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 14 a 20 horas hasta el momento de la apertura, y la misma tendrá lugar en la aludida oficina el día 13 de Abril de 1967, a las 17 horas.

Los proponentes deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 5, Cap. Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Bs. As., 7 de Marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.13|3-Nº 3.620-v.4|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 025|67 L. C.
Licitación Pública Nº 77

Llámase a Licitación Pública Nº 77 por el término de tres (3) días para la reparación de 2 calderas, marca "Loock Out", Simplex U.S.A.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 6 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 hs. — El Contador de la Facultad.

e.21|3-Nº 4.050-v.27|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 11.253-O-66
Resol. Rect. del 28|2|67

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de "limpieza y arenado para la fachada del edificio del Rectorado y Facultad de Derecho".

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias —Ciudad Universitaria— Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto: $ 113.900 m|n.
Precio de Legajo: $ 200.

e.21|3-Nº 4.042-v.27|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 19.200

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir Uniformes y Equipos destinados al personal y cátedras de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos 32, Córdoba.

Por informes y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada dirección de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 9 de marzo de 1967. —

e.16|3 Nº 3.826 v.22|3|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PLAN DE REEQUIPAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES
Licitación Pública Nº 2|67
Expte. Nº 1.048 F|66

Adquisición de equipo de difracción difractometría y espectografía de fluorescencia de rayos X.

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1967, a las 10 horas, para la adquisición de un equipo de difracción, difractometría y espectografía de fluorescencia de rayos "X", con destino al Instituto de Suelos y Riegos de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.

e.15|3-Nº 3.790-v.30|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de abril de 1967, a las once horas, para la provisión de tubos fluorescentes, reactancias y arrancadores, con destino a la iluminación de las Aulas Magnas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expte. Nº 23.413, F-

67. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e. 20|3 Nº 3.935 v. 22|3|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67 para el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Obras Jurídicas, con destino a distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia - División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.21|3-Nº 4.015-v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67 para el día 29 de marzo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos, con destino a la Dirección General de Administración, Sección Suministros.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.939 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, para el día 29 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, con el objeto de resolver la reimpresión de 450.000 boletas bancarias que se encuentran en el depósito de la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios, ubicado en la calle Paraguay 48, 2do. subsuelo.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.993 v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expediente. S. 72|67-U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las once horas en la Cárcel de Formosa —Unidad Diez— División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Granja".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.21|3-Nº 4.016-v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA — U. 10
(Expte. S. 71/67—U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios panadería.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.21|3 Nº 4.017 v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA — U. 10
(Expte. S. 70/67—U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las nueve horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios carnicería.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.21|3 Nº 4.018 v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA — U. 10
(Expte. S. 69/67—U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las ocho horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios almacén.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.21|3 Nº 4.019 v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. I. 126|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 41, cuya apertura tendrá lugar el día 30|3|67 a las 14 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la adquisición de un acondicionador de aire, con destino al Instituto de Detención de la Capital (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.20|3 Nº 3.940 v.22|3|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.925 SC|66.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el Distrito 17º, San Salvador de Jujuy, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Libertador General San Martín", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires,) de lunes a viernes de 8 a 20.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.942 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 45805 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a las 11,00 en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Laguna (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Laguna, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.944 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 42096 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11,00, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Isletas y General Ramírez (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Isletas, General Ramírez y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.946 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46173 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 16,00 en la Sección Locaciones y Transportes (DGA) para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y Cañuelas (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Sucursal Cañuelas (Dto. 2º).

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.945 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20021 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 16,30, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en Sucursal Lomas de Zamora (B) e intercambio con las Estafetas Villa Independencia y Nº 1.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y|o a la Sucursal Lomas de Zamora (B).

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.941 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 29144 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11,00, en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la oficina de correos de Ushuaia Centro de Operaciones) nes) y las Plantas receptora y transmisora de la Estación Nacional local. (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Ushuaia, Plantas receptora y Transmisora de la Estación Nacional local y|o a la Dirección General de Administración (LT). Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.943 v. 22|3|67.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 45082 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble, construido o a construir, para el funcionamiento de la oficina "Miramar", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, o a la Sección Locaciones y Transporte (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General.

e.21|3 Nº 4.020 v.27|3|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 10-P|67

Nº 10 - P|67. Vencimiento 17 de Abril 1967, a las 9,30 hs.

Por la provisión de Capacitores, con dieléctrico de papel, electrolíticos y Varistores.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.

e.17|3 Nº 3.916 v.27|3|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73/967

Llámase a licitación pública para adquirir papel, cartulina, cartones, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967, a las 18 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.16|3 Nº 3.830 v.7|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|67

Nº 7-J|67: Vencimiento el día 28|4|67 a las 9 horas.

Por la Construcción de Canalizaciones Subterráneas en la ciudad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.

Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas. Valor del Pliego m$n. 3.000.

e. 13|3 Nº 3.669 v. 28|3|67.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|67

Nº 9 - P|67: Vencimiento el día 30|3|67 a las 8 horas.

Por la provisión de Ligaduras de Plomo, Plomo Puro y Soldaduras.

Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.

e. 13|3 Nº 3.670 v. 28|3|67.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13.590|66
Licitación Pública Nº 15|67 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de marzo de 1967 a las 15 horas, para la confección e impresión de hasta cuatro (4) ediciones del "Boletín Fitosanitario".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e. 20|3 Nº 3.947 v. 22|3|67.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Abril de 1967, a las 9 horas por reparación total y pintura exterior e interior de un ómnibus.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.14|3 Nº 3.722 v.29|3|67

I. N. T. A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 11|67

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, para la compra de muebles metálicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental de Pergamino.

e. 20|3 Nº 3.949 v. 4|4|67.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 592
Expediente Nº 108.168|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Instalaciones mecánicas y complementarias, montaje y puesta en marcha de las mismas para los edificios de las plantas clasificadoras de semillas" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Marcos Juárez — Provincia de Córdoba, Concepción del Uruguay y Paraná — Provincia de Entre Ríos, con un presupuesto oficial de m$n. 19.398.000.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 193.980.— (Horario para la adquisición de pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.15|3 Nº 3.755 v.30|3|67.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I N T A)

Llámase a concurso de antecedentes de firmas altamente capacitadas y especializadas para proyectar y dirigir la construcción y equipamiento de dos edificios: Laboratorios de Tecnología de Carnes y de Enfermedades Virosas de los Animales, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Castelar, Provincia de Buenos Aires), con un costo estimado en m$n. 700.000.000 (setecientos millones de pesos moneda nacional).

Cierre del concurso: 27 de abril de 1967, a las 15.30.

El proyecto se realizará juntamente con la Junta Nacional de Carnes y la colaboración financiera de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID). Solamente pueden participar empresas argentinas, norteamericanas, o mixtas argentino-norteamericanas.

Para información y presentación de antecedentes, dirigirse a: INTA, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.832 v.7|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 594
Expediente Nº 108.166|61

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1967, a las 20, para la ejecución de la obra "Observatorio Agrometeorológico" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 8.796.405.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 87.964.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.15|3 Nº 3.754 v.30|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 593
Expediente Nº 108.167|67

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967, a las 10, para la ejecución de la obra "Ampliación y Reparación del Edificio para el Departamento de Especialización" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 16.861.670.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 4.000.- cada pliego, siendo la garantía de oferta, que deberá constituirse de m$n. 168.617.— (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.15|3 Nº 3.793 v.30|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 591
Expediente Nº 108.178|67

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1967, a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, con destino al Instituto de Zoonosis, ubicado en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuaria, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse, al precio de m$n. 1.000 cada uno, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Dirección de Administración.

e.13|3-Nº 3.632 v.28|3|67

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1967, a las 15 horas, para la compra de pinturas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.13|3-Nº 3.656 v.28|3|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de Arena Gruesa Oriental

Apertura: 4 de abril de 1967, a las 10 horas. — Expediente Nº 130-M-67.

Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Valor del Pliego: m$n. 100.—.

e. 20|3 Nº 3.950 v. 22|3|67.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la venta de cueros salados.

Apertura: 3 de abril de 1967, a las 10 horas. — Expediente Nº 131-F-67.

Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Valor del Pliego: m$n. 100.—.

e. 20|3 Nº 3.951 v. 22|3|67.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 72—P/67, para la adquisición de tornillos, arandelas, bulones, campanas, retenes, correas de ventilador, elásticos, amortiguadores, tuercas, chavetas, alemites hidráulicos, cintas para frenos, etc., para automotores, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 30 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|3 Nº 4.046 v.27|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 7|67 para adquirir guantes, delantales de cuero; cascos, cinturones de seguridad, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: 29 de marzo de 1967 a las 10 horas en la División precitada.

Rosario 20 de marzo de 1967.

Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.20|3 Nº 3.948 v.22|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Manipuleo de Granos)

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en la Delegación Mar del Plata, Puerto Mar del Plata y en la Delegación Concepción del Uruguay, Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Púb. Nº 56-P|67, Deleg. Mar del Plata, Pto. Mar del Plata. Apert. 4|4|67, 15 horas.

Lic. Púb. Nº 57-P|67, Puerto Concepción del Uruguay. Apert.: 5|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 62-P|67, Deleg. Diamante, Pto. Diamante. Apert.: 12|4|67, 15 hs.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967.

e. 10|3 Nº 3.590 v. 27|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Manipuleo de Granos)

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.

Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:

Lic. Púb. Nº 58-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Pto. Galván. — Apert. 6|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 59-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Planta de Silos "El Guanaco". — Apert. 7|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 60-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Planta de Silos de Grüm. bein. — Apert. 10|4|67, 15 hs.

Lic. Púb. Nº 61-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Pto. Ing. White. — Apert. 11|4|67, 15 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

e.14|3 Nº 3.686 v.29|3|67

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 32—967. Apertura: 3 abril 1967, 16. Provisión y colocación de hojas de puerta y cabinas acústicas de madera.

Licitación Pública Nº 36—967. Apertura: 3 abril 1967, 16.15. Servicio de conservación y atención mecánica permanente de los tableros y quemadores de cuatro calderas y un (1) horno incinerador de gas natural.

Pliegos y condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.21|3 Nº 4.026 v.27|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 79.358|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 34, el día 5 de abril de 1967, a las trece y treinta horas, para la adquisición de material de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, marzo 21 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.21|3-Nº 4.027 v.27|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 80.020|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 5 de abril de 1967, a las doce y treinta horas, por la provisión de antiparras para rayos ultravioletas, hojas para campo visual y papel para electrocardiógrafo.

Pliego de condiciones en informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, marzo 21 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.21|3-Nº 4.028 v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.594/67

Llámase a licitación pública para la provisión de repuesto para ascensor — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.21|3 Nº 4.021 v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.910/67

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico —baterías y bujías para automotores— LBCN.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.21|3 Nº 4.022 v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 315.518|67 DGSE—CS— a las 14.20 hs., canastos de alambre.

Expediente Nº 315.524|67 a las 14,30 hs., alfileres — clips — broches P| máq.|abrochadora, etcétera.

Expediente 315.525|67 a las 14.40 hs. biblioratos.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.952 v.22|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.551|67 DGSE — SC — a las 13,50 hs., bandas clásticas.

Expte. Nº 315.551|67 DGSE —

Expte. 315.552|67 a las 14 hs., reglas milimetradas.

Expte. Nº 315.572|67 a las 14,10 hs. gomas p|borrar.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.953 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.704|67 CM apert. el día 30|3|67 a las 14,50 hs., papel gofrado.

Expte. Nº 335.707|67 a las 14.20 hs. apert. día 31|3|67, trapos p|limpieza de máquinas.

Expte. Nº 335.665|67 apert. día 31|3|67 a las 14,30 hs.

Fundir y maquinar en acero porta rollete p|máq. Glori.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.954 v. 22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.504|67 DNQ a las 13,30 hs., estufas p|laboratorio, baños maría.

Expte. 315.540|67 a las 13,40 hs., buretas incoloras.

Expte. Nº 315.506|67 a las 13,50 hs., papel de filtro — papel pluso de laboratorio.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.956 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.575|67

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas de cartulina — carpetas p|escritorio — DGSE (CS).

(Expediente Nº 315.575|67). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1967 a las 13. horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, int. 50.

e.20|3 Nº 3.957 v.4|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 371.023|67

Llámase a licitación pública para la prov. de hierro — bronce — acero — etcétera. LBNC.

(Expediente Nº 371.023|67). La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1967 a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.20|3 Nº 3.955 v.22|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de ferretería.

Apertura: 4|4|67, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración —División Compras—. Pliegos, en la misma, Bme. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.21|3 Nº 4.023 v.27|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos para electricidad. Apertura: 3|4|67 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|3 Nº 3.958 v.22|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Junín: Reparación general, pintura y adaptación viviendas — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor del pliego: $ 3.000.

Sucursal Morón: Ampliación y reparación general y pintura — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor pliego: pesos 6.000.

Sucursal Villa Ballester: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 19|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

Sucursal Orense: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 20|4|67 — Valor pliego: $ 1.200.

Sucursal Rosario de la Frontera: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 24|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

Sucursal Federal: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 25|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.9|3 Nº 3.575 v.22|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3319, para el día 26 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.21|3 Nº 4.024 v.5|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1387, para la construcción de 3 monobloques con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a efectuarse en localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: San Martín: calle Balcarce e/Pueyrredón y Rivadavia. Sector: I Monob.: 1 C.1 — 1 C.6. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 119.754.032. Garantía de oferta: $ 1.197.540.

Localidad: Virreyes: calle Belgrano e/ Avellaneda y Quintana. Sector: II. Monob.: 1 C 1. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 64.260.296. Garantía de licitación: $ 642.603. Presupuesto oficial total $ 184.014.328.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializadas por sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120 3er. piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.21|3 Nº 4.025 v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.386, para la construcción de 3 monobloques tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, a efectuarse en el terreno ubicado en la calle 11 de Septiembre entre las calles Olazabal y Mendoza, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 186.326.783

Garantía de licitación m$n. 1.863.268

Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la gerencia de construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.959 v.11|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.325 para el día 24 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de zapatos y zapatillas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.17|3-Nº 3.879-v.3|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.888, para la construcción de 11 Monobloques, con un total de 108 unidades de vivienda, dividido en 9 Sectores, a efectuarse en Localidades de las Provincias de Neuquén y Río Negro, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Prov. de Neuquén. — Ciudad de Neuquén: Calle s|nombre y Avda. Argentina. Sector: I. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.223.784. Garantía Licitación: $ 192.237; Sector II. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.165.309. Garantía Licitación $ 191.653; Sector III. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 19.310.094 pesos. Garantía Licitación: $ 193.101. — Prov. de Río Negro. Ciudad de Gral. Roca: calle S. Juan y Bmé. Mitre. Sector IV. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.230.749. Garantía Licitación: $ 192.307; Sector V. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: pesos 19.233.384. Garantía Licitación: pesos 192.334. — Ciudad de Cipolletti, calle Independencia y 9 de Julio. Sector VI. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 17.782.855. Garantía Licitación: $ 177.828; Sector VII. Mon. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 17.796.255 pesos. Garantía Licitación: $ 177.962; — Ciudad de S. Carlos de Bariloche: calle O'Connor y Sarmiento. Sector VIII. Monob. 2 S.2. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 22.058.636. Garantía Licitación: 12. Presupuesto Oficial: $ 22.007.394. Garantía Licitación: $ 220.079. — Presupuesto Oficial Total: $ 175.813.390

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 28 de abril de 1967, a las 16 horas.

Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros. Oficina Licitaciones, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Neuquén, Santa Fe 161, Ciudad y Provincia de Neuquén, y de la Sucursal San Carlos de Bariloche, Villegas 355, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

e.16|3. — Nº 3.337 v.7|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.367, para el día 20 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de papel comercial de color.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.15|3-Nº 3.761-v.30|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1353, para la construcción de 3 Monobloques Tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 3 Sectores, en el Barrio Villa Martelli, ubicado en la manzana comprendida por las calles: Paraguay, Avda. Gral. Paz, calle Nº 2 y calle Nº 3 del Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto oficial Sector I: m$n. 80.067.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.678.

Presupuesto oficial Sector II: m$n. 80.088.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.888.

Presupuesto oficial Sector III: m$n. 80.364.520 — Garantía de Licitación: m$n. 603.345.

Presupuesto oficial total: 180.521.160 m$n.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha, hora y lugar de apertura: 21 de abril de 1967, a las 16 hs. en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 5er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.

e.9|3 Nº 3.546 v.31|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3324, para el día 18 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de ropa de trabajo.

Lugar de apertura: sala de licitaciones - Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|3 Nº 3.639 v.28|3|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.617|383 para la adquisición de ladrillos refractarios.

Apertura: 14 de abril de 1967, a las 14 horas. — Pliegos y apertura en: Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital, de 12.30 a 19 horas.

e.21|3-Nº 4.051 v.29|3|67

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
Delegación del Departamento Azúcar en San Miguel de Tucumán

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) ventiladores eléctricos, de columna extensible, para corriente alternada, de 16 pulgadas, para uso de la citada Delegación. — Base y condiciones en Rivadavia 164, San Miguel de Tucumán. — Apertura propuestas día 27 de marzo del corriente año a las 12 horas. — Rodolfo Morandini, Delegación Azúcar.

e. 20|3 — Nº 3.960 — v. 22|3|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

137|67. — Materias primas para elaborar fluido para frenos. Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas, argentina.

144|67. — Ampliación y remodelación red de energía eléctrica Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 28 de abril de 1967, a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 20.000.

145|67. — Provisión, montaje y puesta en marcha de un turbogrupo de 8,500 KW Usina Pico Truncado.

Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1967, a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

146|67. — Cables de acero para aparejos.

Fecha de apertura para el día 17 de abril de 1967, a las 11 horas.

147|67. — Cables de acero para extracción.

Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas.

Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

Ventas: S. Ctral. (Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Oficina Copias de Planos).

e.20|3-Nº 3.961-v.4|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

130|67. — Válvulas esclusas. Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967 a las 11,30 hs.

139|67. — Cable de acero. — Fecha de apertura para el día 19 de abril de 1967 a las 10,30 hs.

142|67. — Repuestos para válvulas reguladoras. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 10,30 hs.

143|67. — Calderas humo tubular. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 11,30 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.13|3-Nº 3.666 v.28|3|67

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.656: Construcción edificio para Sucursal en Rufino (Prov. Santa Fe). — Apertura 21|4|67, a las 9 horas. — Valor documentación: m$n. 2.000. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.21|3-Nº 4.029 v.5|4|67

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.653: Adq. reguladores de presión, válvulas aguja y tapón lubricado o esféricas. — Apertura 5|4|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.20|3-Nº 3.990-v.28|3|67

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.639. — Construcción edificios y obras civiles en Planta Neuquén (Provincia Neuquén). — Apertura 19|4|67, a las 10 horas. — Valor Documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 6.641. — Modernización y actualización equipos contra incendio y ampliación de avisadores de alarma en Planta Córdoba (Provincia Córdoba). — Apertura 14|4|67, a las 10 horas. — Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.654. — Adq. velo de vidrio hilado. — Apertura 11|4|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.655. — Adq. válvulas tapón esférico o cónico. — Apertura 13|4|67 a las 9 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.20|3-Nº 3.991-v.4|4|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.647: Perforación pozos de exploración al posible almacenaje subterráneo de gas en la localidad de Las Flores (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 7|4|67, a las 9 horas. — Valor documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.651: Adq. camión pañol taller. — Apertura: 11|4|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.652: Adq. cintas impresoras para máquinas I.B.M. — Apertura: 12|4|67, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|3 Nº 3.842 v.31|3|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.642: Mano de obra y provisión de materiales para colocación aprox. 20.000 mts. de cañería hierro fundido y derivaciones domiciliarias en Cap. Fed.

Aperturas: Antecedentes: 27|3|67 a las 11.30 hs.

Ofertas: 14|4|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.643: Mano de obra y provisión materiales para la construcción del ramal de gasoducto Costanera-Centro Belgrano en Cap. Fed.

Aperturas: Antecedentes: 28|3|67 a las 11,30 hs.

Ofertas: 17|4|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.10|3 Nº 3.598 v.27|3|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.648: Adq. elementos filtrantes. — Apertura: 10|4|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.649: Adq. serpentinas y material aislante para calderas. — Apertura: 5|4|67 a las 10 hs.

Valor Planos: m$n. 400.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.15|3 Nº 3.800 v.30|3|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.640: Adq. dispositivo mecánico de corte automático para llenado de cilindros. Apertura: 31|3|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.644: Adq. piezas de conexión para soldar forjadas. Apertura: 6|4|67 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.10|3 Nº 3.597 v.27|3|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 2.958|1967

LICITACION PUBLICA

Contratación de los trabajos de aplicación del régimen tarifario, decreto 9.022|963 en el distrito Mar del Plata 6|4|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3-Nº 3.600-v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 308|67, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la construcción del edificio para oficinas de recepción y análisis y plataformas elevadas para pre-análisis en el cobertizo toma muestras de camiones del elevador terminal de Puerto Nuevo, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos, presentación de ofertas y consultas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Pliego, $ 3.000 m|n. — Presupuesto Oficial $ 33.320.203 m|n. — Importe de la garantía $ 338.203 m|n.

e.16|3 Nº 3.843 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nro. 619-MC, hasta el día 30 de marzo de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Bronce Fosforoso.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del Pliego: m$n. 10.

e.21|3-Nº 4.031 v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 731-C, hasta el día 27 de abril de 1967, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Distrito Dirección General Impositiva, sito en Zapala, Provincia de Neuquén. — Presupuesto Oficial: pesos 46.700.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 467.000,00 m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio nº 1925 - piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería - piso 1º de 13 a 17 horas.

e.10|3-Nº 3.603-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.448, hasta el día 26 de abril de 1967, a las 10 horas, para la Provisión de dos (2) Dragas Desarmables, a Cortador, de 250 m3|h. cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.

Presupuesto Oficial: $ 120.000.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.6|3 Nº 3.394 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 307|67, hasta el día 24 de abril de 1967, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales para la ampliación de la recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Pliego $ 10.000 m|n.

Presupuesto Oficial $ 892.349.000 m|n

Importe de la garantía m$n. 8.923.490.

e.15|3 Nº 3.764 v.6|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.039, para la adquisición de repuestos para planta asfáltica Barber Greene mod. 848 y 845. Pesos 600.000. Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|3-Nº 3.971-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo Z-2503 de hormigón armado y accesos en progr. 57.180 en la R.129,tr: Empalme Ruta 126, San Martín (Yapeyú), Sec. km. 52.600, km. 53.510 en la Prov. de Corrientes, $ 3.131.046. — Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 31.311.

e.21|3-Nº 4.032 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la explotación del Yacimiento pétreo "Cerro el Peregrino", situado en la Estancia Manantiales de Pereda, que consiste en la extracción, trituración, clasificación y transporte hasta los lugares de acopio de 300.000 tn. de pedregullo de rocas, en las Secciones (km. 219 a 249) - (km. 279 a 307) y (km. 307 a 361) en la R. 3. tr: Las Flores - Azul - Chillar de la Prov. de Buenos Aires. $ 206.541.375. Depósito de garantía: $ 2.065.414. — Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|3-Nº 3.604-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 618-C hasta el día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas. Adquisición: alambre para bobina.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura.

Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.20|3-Nº 3.962-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 171, hasta el día 21 de abril de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de cable de alambre de acero galvanizado (860 kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables". — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del Pliego: pesos 50 m|n. — Franqueo: $ 90 m|n.

e.21|3-Nº 4.030 v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 169, hasta el día 19 de abril de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Cedro de procedencia fluvial en rollizos sin aserrar (30 m3).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.20|3-Nº 3.963-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 170, hasta el día 20 de abril de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Materiales para instalaciones eléctricas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntado giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.

Valor del pliego: $ 50 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.20|3-Nº 3.964-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.551 hasta el día 5 de abril de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Juntas cuadradas de acero inoxidable con inserción de amianto, para puerta de colectores verticales de caldera Babcock Wilcox (c|u. 700).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.968-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.550 hasta el día 5 de abril de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Aceros A 37, laminado, en chapa lisa; perfil "L" y en planchuela. S|Norma IRAM o SOMISA (Kgs. 68.400).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.969-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.549 hasta el día 5 de abril de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Curupay en vigas aserradas, de primera calidad (m3. 55).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.970-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.554 hasta el día 6 de abril de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de: Diversos materiales para tapicero (cinchas de arpillera; tachuelas; semillas, etc., etc.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.965-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.553 hasta el día 6 de abril de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Acumuladores eléctricos, placas y separadores, para vehículo automotor. S| Norma IRAM.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.966-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.552 hasta el día 6 de abril de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: Bulones de acero A-37 s|Norma IRAM (kgs. 665 y c|u. 900).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.967-v.22|3|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación Nº G. 3820: Correas varias, apertura: día 28|4|67, 9 horas, precio del pliego: $ 500; Licitación Nº G. 3821: Pinturas, barniz, cola para pintores y masilla, apertura: día 28|4|67, 10 horas, precio del pliego: pesos 1.000; Licitación Nº G. 3822: Estopa para limpieza y para caja de engrase, apertura: día 28|4|67, 11 horas, precio del pliego: $ 1.500; Licitación Nº. G. 3823: Mechas de acero, apertura: día 28|4|67, 12 horas, precio del pliego: pesos 500; Licitación Nº G. 6649: Zapatas de hierro fundido, apertura: día 28|4|67, 13 horas, precio del pliego: $ 2.500; Licitación Nº G. I. 3824: Equipos "Carrier de 3 Vías" y repuestos para los mismos. Alternativa: Material a importar, apertura día: 2|5|67, 9 horas, precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

e.21|3-Nº 4.033-v.5|4|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente DNT. Nº 0558|67
Licitación Pública Nº 24|67

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, para la adquisición de artículos de limpieza y desinfección (cera líquida, soda cristal, cepillos de cerda, cepillos de paja p|caballeriza, desodorante, hipoclorito, hormiguicida, gamexane, insecticida, jabón, etc.) para la Unidad Turística Embalse - Embalse (Pcia. de Córdoba).

Fecha de Apertura: 30 de marzo de 1967, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Administración General Unidad Turística Embalse.

Consultas y Pliegos: Gerencia de Finanzas y Contabilidad - Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Capital Federal y Administración General Unidad Turística Embalse - Embalse (Córdoba).

e.20|3 Nº 3.973 v.22|3|67.

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LEY 17.097

Licitación Pública Nº 51|67: Segunda venta de buques bajo condición de desguace. Lugar de apertura: Corrientes 389,3 er. piso, Capital. Fecha de apertura: 13 de abril de 1967, a las 15 horas. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Horario: de 11 a 17 horas. Valor del pliego: m$n. -.000.—.

e.14|3. Nº 3.725. v.29|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Postergación apertura licitación máquina chanfleadora de durmientes y grupo electrógeno. — Licitación Pública M. 67|47. Originalmente fijada para el día 27|3|67, 14 horas, se ha postergado para el día 2|5|67, 14 horas.

Informe: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos, B. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.17|3 Nº 3.919 v.3|4|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 67|6

Llama a licitación pública para la provisión de "alambre de cobre". Apertura: 17|4|67, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 500.— m|n. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.16|3 Nº 3.861 v.22|3|67

E. F. A.
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico

Llama a Licitación Pública para la Limpieza General de la Estación Once. Expediente T.G. 4|67. — Apertura: 14|4|67. — Hora: 14.

Precio del pliego completo: m$n. 2.000.

Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, oficina 121, 1er. piso, Capital Federal. De lunes a viernes hábiles, de 12 a 19 horas.

e.10|3 Nº 3.615 v.27|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 150|67

Baterías Alcalinas para trenes diesel "Ganz Mavag". Apertura: 17|4|67, 8,30 horas, valor del pliego: $ 1.000.— Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares, F.C. G. San Martín.

e.9|3. Nº 3.551. v.22|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 13|4|67: Lic. Pública 1198-C, hora 14, por las operaciones de carga y descarga y trasbordo de vagón a vagón de mercaderías generales en pto. Buenos Aires, Estación Fdco. Lacroze y Trasbordo Caseros. Pliego $ 2.000. Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o Div. Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T.E. 55-9218).

e.20|3 Nº 3.972 v.4|4|67.

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 11|4|67. Lic. privada número 5.876, hora: 14, por el arrendamiento de siete (7) espacios libres para avisos fijos, comerciales, ubicados en el Hall Central de la Estación Federico Lacroze (4 espacios de 11,50 x 0,55 mts. c|u. y 3 espacios de 2 x 1,35 mts. c|u.). Pliego: $ 500.—. Retiro pliegos: División Adquisiciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T. E. 55-9218).

e. 16|3 Nº 3.847 v. 22|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. MITRE
DEPTO. ALMACENES

Licitaciones Públicas Nº 392|67, apertura 27|3|67, 7,30 hs., adquisición de 113.000 anclas para vía. — Nº 393|67, apertura 27|3|67, 9.30 hs., adquisición de 897.000 clavos ganchos para vía. Nº 394|67 apertura 3|4|67, 8 hs., adquisición de 143.800 m2. de madera aserrada de pino brsil, cedro y|o pacará. Nº 395|67, apertura 3|4|67, 10,30 hs., adquisición de 20.000 t. de piedra para balasto. Nº 396|67, apertura 3|4|67, 11,30 horas, adquisición de 30.500 kg. de bulones. Nº 397|67 apertura 5|4|67, 8 hs. adquisición de 2.600 t. de arrabio en lingotes. — Nº 398|67, apertura 5|4|67, 8,30 hs., adquisición de 105.000 lámparas incandescentes. — Nº 399|67, apertura 5|4|67, 11 hs., adquisición de accesorios para vagones. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. R. Mejía 1358, oficina 40 F, 3er. piso. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.14|3. Nº 3.723. v.29|3|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 14|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 4 de abril de 1967 a las 17 horas para la ejecución de trabajos de conservación, reparación y|o renovación parcial de vías férreas en diversos puertos. Presupuesto oficial m$n. 155.804.064. — Retiro de pliegos — al precio de m$n. 1.000.— en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.13|3-Nº 3.644 v.28|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.643|67. Apertura 21|4|67, a las 11,30 horas.

Limpieza de estaciones Líneas "B" y "D".

Pliegos: Bmé. Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.-

e.15|3 Nº 3.773 v.30|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2621|67. — Apertura 12|5|67 a las 11,30 horas.

Arrendamiento de espacios para actividades comerciales.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego pesos 800.

e.13|3-Nº 3.661 v.28|3|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264
T.E. 83-6192
Licitación Pública Nº 1010|67

Transistores tipo 2N1595; 2N494; 2N491; etc.

Apertura: Día 30 de marzo de 1967, a las 12,00 horas.

Para retirar Pliego y demás detalles dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8,00 a 12,00 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.20|3 Nº 3.974 v.22|3|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 48

Apertura: 30 marzo 1967. Hora: 9,40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Provisión de conductores eléctricos. Precio del Legajo: 30.— m|n. Venta pliegos: De lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.21|3-Nº 4.034-v.27|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 47

Apertura: 30 de marzo de 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Provisión de cascotes y polvo de ladrillos. Precio del Legajo: $ 50. m|n. Venta pliegos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.21|3-Nº 4.035-v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES
"D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89-11
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1 con apertura par el día 3 de abril de 1967, a las 12 horas por la provisión de:

Central Telefónica Automática Combinada.

Licitación Pública Nº 6, con apertura para el día 3 de abril de 1967, a las 12,10 horas por la provisión de:

Madera Nogal de primera calidad.

Licitación Pública Nº 7, con apertura para el día 3 de abril de 1967, a la 12,20 horas, por la provisión de:

Piezas en Plástico Poliamidas Durethan o ultramid BMK Grillon o similar.

Por los Pliegos de Condiciones y de más aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.

e.20|3 Nº 3.978 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 18-67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 11,00 horas, por el transporte general de carga (Productos terminados y materias primas) para seis (6) camiones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse

Avda. Dr. J. R. Mejía 1358, oficina 40 F, 3er. piso. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.14|3. Nº 3.723. v.29|3|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 14|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 4 de abril de 1967 a las 17 horas para la ejecución de trabajos de conservación, reparación y|o renovación parcial de vías férreas en diversos puertos. Presupuesto oficial m$n. 155.804.064. — Retiro de pliegos — al precio de m$n. 1.000.— en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.13|3-Nº 3.644 v. 28|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.643|67. Apertura 21|4|67, a las 11,30 horas.

Limpieza de estaciones Líneas "B" y "D".

Pliegos: Bmé. Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.-

e.15|3 Nº 3.772 v.30|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2621|67. — Apertura 12|5|67 a las 11,30 horas.

Arrendamiento de espacios para actividades comerciales.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego pesos 300.

e.13|3-Nº 3.661 v.28|3|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264 T.E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 12|967

Productos químicos: Alfa-glicerofosfato, glicerokinasa, etc.

Apertura: Día 4 de abril de 1967, a las 12 horas.

Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionad, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

.22|3 Nº 4.090 v.28|3|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 49

Apertura: 31 de marzo 1967.

Hora: 9,30.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Adquisición de tablas, tablones y tirantes.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Venta pliegos: De lunes a viernes, 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.22|3 Nº 4.091 v.28|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 50

Apertura: 3 de abril de 1967.

Hora: 9,30.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Provisión repuestos motor Diesel Otto Deutz, modelo A6M 428 de 220 CV 600 RPM.

Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Venta pliegos: De lunes a viernes de 8, a 11 horas. Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.22|3 Nº 4.092 v.28|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 51

Apertura: 31 de marzo de 1967.

Hora: 9,40.

Lugar: Azopardo 250, Cap. Federal.

Locación de transporte de materiales y elementos varios.

Precio del legajo: Pesos 50 m|n.

Venta pliegos: De lunes a viernes, de 8, a 11 horas. Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones:

e.22|3 Nº 4.093 v.28|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 48

Apertura: 30 marzo 1967. Hora: 9,40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Provisión de conductores eléctricos. Precio del Legajo: 30.— m|n. Venta pliegos: De lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.21|3-Nº 4.034-v.27|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 47

Apertura: 30 de marzo de 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Provisión de cascotes y polvo de ladrillos. Precio del Legajo: $ 50. m|n. Venta pliegos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.21|3-Nº 4.035-v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública número 45|67 para el día 19 de abril de 1967, a las 10,30 hs., por 200.000 kgs. de Bloques (cakes) de cobre electrolítico.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.22|3 Nº 4.094 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Calle Carlos Pellegrini 5830 - V. Alsina

Licitación Pública de compras numero 1.137. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 10 horas. Por: refractarios sílico-aluminosos nacionales. Valor del pliego: m$n. 200.

Licitación Pública de compras número 1.138. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 10,15 horas. Por: acero SAE redondo laminado. Valor del pliego: m$n. 75.

Licitación Pública de compras número 1.139. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 10,30 horas. Por: repuestos para grúas varias. Valor del pliego: m$n. 160.

Licitación Pública de compras número 1.140. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 10,45 horas. Por: repuestos grupo electrógeno Nº 7, Motor National, compresor Atlas y reparación de cabeza de cilindros número 39.003. Valor del pliego m$n. 50.

Licitación Pública de compras, número 1.141. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 11,30 horas. Por: rodamientos. Valor del pliego: m|n. 50.—.

Licitación Pública de compras número 1.142. Fecha de apertura: 11 de abril de 1967, a las 11,45 horas. Por: ferrosilicio en trozos. Valor del pliego: m$n. 90.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.22|3 Nº 4.106 v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 1|67

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1967, a hora 12, la apertura de la licitación pública Nº 1|67 por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1.626, Pcia. de Salta.

e.22|3 Nº 4.107 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 2|67 — Apertura: 10|4|67 — Hora: 10 — Por 694 metros de cinta transportadora tipo Stacker, de direfentes medidas.

Nº 13|67 — Apertura: 7|4|67 — Hora: 10 — Por 30 toneladas aproximadamente de material refractario sílico aluminoso para forro del revestimiento de carbono en crisol y etalajes del Alto Horno III.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy): Sección Compras.

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|3 Nº 4.108 v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 3|67, para el día 10 de abril de 1967, a las 10 hs., por la provisión e instalación de 1 (una) subestación de transformación de 1.200 K.V.A., tendido de cable entre cámara y usina.

Por la construcción de la ampliación de 1 (una) cámara "SEGBA". Trabajos de: Fundación, anclaje y sistema de puesta a tierra.

Los renglones deben ser cotizados por separado.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., Oficina de Compras.

Valor del pliego de condiciones especiales m$n. 500.

Valor del pliego de licitación y contratación de obras de la D.G.F.M: m$n. 500.

e.16|3 Nº 3.852 v.31|3|67

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As. T. E. 53-9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 6|67, para el día 3 de Abril de 1967, a las 10 hs., por la provisión de resortes, piezas fundidas, ventanillas de aluminio, etc., con destino a coches ferroviarios tipo Materfer.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., Compras. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.21|3-Nº 4.047-v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)
Licitación Pública de Compra: Nº 7|67

Fecha de apertura: de Abril de 1967, a las 11 horas. Por la confección de: 68.500 tubos de hojalata primarios, según plano; 68.250 tubos de hojalata secundarios, según plano; 68.500 cápsulas de hojalata, según plano.

Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.21|3-Nº 4.036-v.5|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: Nº 5|67. Fecha de apertura: 7 de abril de 1967, a las 11 horas.

Por la provisión de: 500.000, quinientos mil litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.13|3-Nº 3.646-v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para el día 4 de abril de 1967 a las 11 horas, por la Transformación de wirebars en alambrón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.10|3. Nº 3.608. v.27|3|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS
DINFIA — EMPRESA DEL ESTADO
FABRICA MILITAR DE AVIONES
Departamento Adquisiciones Direc. Compras

700 Tn. de Arrabio. L. Púb. 7-0319/1 Apert. 7/4/67.

180 Tn. Chapas de acero. L. Púb. 7-2180/1. Apert. 14/4/67.

Informes en DINFIA:

—Dcción. de Compras. Cno. San Roque Km. 5½, Córdoba.

—Dpto. Obtención, San José Nº 317, Buenos Aires.

—Dpto. Inspección, Mitre Nº 575. 5º piso, Rosario.

e.17|3-Nº 3.890-v.3|4|67

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Privada Nº 1.074|67

Máquina para granallar tubos de 002 y aire, destinada a la limpieza de los tubos de aire comprimido, oxígeno y matafuegos, construida completa incluyendo motor eléctrico. Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de abril de 1967, a las 11 horas.

e.21|3-Nº 4.044-v.27|3|67

AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 15/967, por la venta de equipos Power de Contabilidad Remington Rand, usados, en el estado en que se encuentran.

Apertura: 30 de marzo de 1967, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 109, Capital, a las 13 horas. Informes y pliegos de condiciones, en la dirección mencionada, de 10 a 16 horas.

e.15|3 Nº 3.778 v.30|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.116|67

Llámase a Licitación Pública Nº 70|67 para el día 30 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Artículos para uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. Bs. Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.21|3 Nº 4.037 v.29|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "ANGEL T. DE ALVEAR"
LUJAN F.C.N.D.F.S.
Expediente Nº 18.010/67

Llámese a Licitación Pública Nº 71/67, para el día 28 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes, equipos, y ropa, con destino al: Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, FCNDFS, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.17|3-Nº 3.892-v.27|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ"
MARCOS PAZ (Prov. Bs. As.)
Expediente Nº 17.188/67

Llámase a Licitación Pública Nº 76/67, para el día 28 del mes de marzo de 1967, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: se solicita la adquisición de un equipo juntador de maíz de 3 surcos para cosechadora M'Cormick, con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967 — El Director de Administración.

e.17|3-Nº 3.893-v.27|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 20|67
Expediente Nº 858.021

Llámase a Licitación Pública para la provisión de vidrios, viteras y masilla.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 4 de abril de 1967, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.

e.21|3 Nº 4.038 v.27|3|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 53.742|66

Llámase a Licitación Pública número 40|67 para el día 30 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipo para dictar, grabador reproductor de sonidos y carretes con bandas magnéticas, con destino a la Subsecretaría, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Director General de Administración.

e.21|3 Nº 4.039 v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 19.823|66

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67 para el día 31 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de repuestos varios p|bombas rociadoras "Hudson" X-Pert. modelo 7105|WH0102, con destino a la Dirección del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán) y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Director General de Administración.

e.21|3 Nº 4.041 v.27|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 2.040|67

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 3|67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 horas, para contratar la adquisición de Hipoclorito de sodio y soda cristal para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha Dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: Artículos de limpieza y desinfección: hipoclorito de sodio y soda cristal. — El Director del Hospital.

e.21|3 Nº 4.040 v.27|3|67

HOSPITAL RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 9|67 H. R.
Expediente Nº 2.306|67

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de telas para la confección de ropa (sábanas, fundas, tela impermeable, etc.).

e.22|3 Nº 4.095 v.28|3|67

POLICLINICO DE SAN MARTIN

San Martín, Prov. Bs. As.
Expediente Nº 1.179|67 (PSM)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 (PSM) para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, en el período comprendido mayo-agosto 1967, y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a Adquisición de oxígeno medicinal.

SanaMitrn,..j0on taoi mh mlm

San Martín 15 de marzo de 1967. — Dr. M. Méndez Casariega, secretario técnico.

e.22|3 Nº 4.096 v.28|3|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

TRANSPORTES FLORESTA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso indicado precedentemente, efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 28|10|66, figuró en forma distinta del original.

DONDE DICE	DEBE DECIR
1) 1.256.	1.526.
2) Luis Al redo.	Luis Alfredo.
3) 44.024.	44.024,33.
4) 90.404,30.	90.404,50.
5) 32.860,04.	32.360,04.
6) Víctor.	Víctor 967.793,16 - 82.370.
7) 05.503,08.	95.503,08.
8) 130.50,08.	130.503,08.
9) José.	Jose. 115.798,83 - 1.158.
10) 115.798,89	115.798,83.
11) 85.207,22.	85.207,33.
12) 97.097,41.	97.097,41 - 971.
13) 771.	747.
15) Bolacio.	Bulacio.

e. 27|3 Nº 45.843 v. 27|3|67

TRANSPORTES FLORESTA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace constar por un día el siguiente edicto: el que reviste el carácter de complementario del que se publicara en el Boletín Oficial del 28|10|66.

Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y seis. — En el pueblo de Tablada, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, Ruiz Armando Luis, $ 118.263,41. 1.183. — Palacios José, $ 112.764,83. 1.128. — Romero Pablo, $ 113.964,83, 1.140. — Borrego Rafael, $ 110.700,25, 1.108. — Rosa Roque, $ 113.164,83, 1.132. — Suárez Gil Ambrosio, $ 91.105,91. 912. — Fernández Roberto, $ 89.911,58. 900. — Pérez José, $ 89.511.58. 896. — Escudero Raúl Antonio, $ 89.305,91, 894. — Schauer Francisco Arnaldo, $ 26.913,58. 500. — Troncoso Rodolfo Omar, $ 91.111,58. 912. — Consoli Domingo, $ 89.305,91. 894. — Quilici Luis, $ 89.311,58, 894. — Lecce Leoncio, $ 91.511,58, 916. — Farías Saturnino Audifo, $ 89.911.58, 900. — Gattuso Edmundo, $ 26.472,79, 500. — Verardo Virginio Fortunato, $ 90.311.58. 904. — Rivera Ricardo Leito, $ 92.170,50, 922. — Oviedo José, $ 26.413,58. 500. — Oviedo Humberto, $ 31.962,88, 500. — González Aredes Fermín Segundo, pesos 44.624,33, 500. — Figueroa Leónidas Carmen, $ 26.713,58, 500. — Trunzo José, $ 90.311.58. 904. — Luna Horacio Alejandro, $ 91.598,83, 916. — Borda José Luis, $ 90.311,58. 904. — Costa Osvaldo Jorge, $ 91.905,91, 920. — Goya Heriberto Natalio, $ 89.905,91, 900. — Bergara Santos, $ 90.311,58. 904. — Di Vicenzo Carmelo, $ 84.911,58, 850. — González Aniceto, $ 86.505,91, 866. — Vitola Domingo, $ 86.105,91, 862. — Ojeda Félix Sebastián, $ 90.311,58, 904. — Paz Martín Alberto, $ 85.607,33, 857. — Saraceno Antonio Félix, $ 27.113,58, 500. — Fiorillo José, $ 85.213,00, 853. — Salvato Ubal- [illegible], 500. — Terán Adrián, $ 94.804,50, 949. — Estévez Emilio, pesos 94.010,16, 941. — Gregorat Orlando Victorio, $ 95.010,16. 951. — Reguera Juan, $ 95.804,50, 959. — Alarcón Ramón Fortunato, $ 94.404,50, 945. — Gerez Carlos Garido, $ 94.404,50, 945. — Cortez Estanislao, $ 96.604,50, 967. — Carrizo Pedro Juan de la Cruz, $ 95.004,50, 951. — Ordani Miguel, $ 94.522,91, 946. — Quiñones Damián Antonio, $ 93.122,91, 932. — Plaza Eugenio, $ 96.204,50, 963. — Vasallo Bautista Ludovico, $ 90.404,50, 905. — Contardi José, $ 94.922,91, 950. — Rearte Manuel José Alberto, $ 96.869,08, 969. — De Ruvo José, $ 90.010,16, 901. — Fabio Ramón Domingo, $ 95.804,50, 959. — Jaimez Marcelino, $ 90.004,50, 901. — Salvatierra Segundo Adrián, pesos 94.610,16, 947. — Alderete Luis René Sixto, $ 90.514,41. 906. — Rodríguez Antonio, $ 88.911,58, 890. — Tula Victorio Martín, $ 91.604,50, 917. — Boggio Enrique, $ 89.405,50, 895. — Espósito Luis, $ 89.522,92, 896. — Romano Tomás Indavor, $ 91.204,50, 913. — Agliaro Domingo, $ 141.193,17, 1.412. — Bernoi Luis, $ 134.517,25, 1.346. — Ramírez Ceferino Marciano, $ 121.088,92, 1.211. — Navarro Calixto, $ 94.897,42, 949. — Ingrassia Nicolás, $ 85.700,25, 858. — Gigliotti Saverio, $ 85.607,33, 857. — Sancho Marcos Wenceslao, $ 84.413,00, 845. — Gutiérrez Ramón Eduardo, $ 85.207,33, 853. — Pérez Baldomero, $ 87.207,33, 873. — Quarantino Eduardo, $ 86.100,25, 862. — Salas Eduardo Armando, $ 84.807,33, 849. — Vera Bernardo, $ 84.227,17, 843. — Corvalán Telmo Eraclio, $ 84.413,00, 845. — Pugliese Miguel, $ 85.213,00, 853. — Aguirre Oscar Bernardo, $ 84.413,00, 845. — Rivielio, Gerardo, $ 86.007,33, 861 — Rojas Ramón Eduardo, $ 85.613,00, 857. — Sureda Héctor Miguel, $ 84.413,00, 845. — Ortiz Enrique, $ 85.613,00, 857. — Giovanettoni Arturo, $ 86.007,33, 861. — Leída y ratificada, así la otorga y firma ante mí como acostumbra, de que doy fe. — Horacio Ferro. — Hay un sello. — Ante mí: C. H. Giromini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos doce, del Registro veinte y cinco de Matanza, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "TRANSPORTES FLORESTA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y su inscripción, expido el presente testimonio en treinta y tres sellos notariales números tres millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte y uno; los numerados correlativamente del un millón cuatrocientos un mil doscientos ochenta y seis al un millón cuatrocientos un mil doscientos noventa y uno, del un millón setecientos cincuenta y un mil cincuenta y seis, al un millón setecientos cincuenta y un mil ochenta y uno, y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César H. Giromini (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.27|3 Nº 66.528 v.27|3|67

ROMAPAR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 121. — Primer Testimonio. — Escritura número setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen las siguientes personas: Uno: don Dante Parmeggiani, italiano, comerciante, casado, que concurre por sí y además por los señores don Pedro Gatti Piacentini; como lo justifica con el poder que le confirió para este acto el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco en Tortona, Italia, ante el doctor Aldo Pernigotti y ha sido protocolizado por escritura número mil doscientos ochenta y seis, pasada ante mí el treinta y uno de agosto de igual año, al folio dos mil novecientos ochenta y ocho de este mismo Registro a mi cargo y don Orlando Parmeggiani, a mérito del poder general de administración que con facultades bastantes para este otorgamiento, le confirió en San Giovanni en Persiceto, Italia, el veinte y seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve y que aparece íntegramente transcripto en la escritura número ochocientos diez, pasada el once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio dos mil ciento veinte y seis de este Registro, ante su entonces titular doctor Jorge H. Guerrico, a todo lo cual me remito, asegurando el compareciente que ambos mandatos se encuentran en plena vigencia y que ambos poderdantes son de estado civil casados; Dos: don Ferdinando Parmeggiani, italiano, comerciante, casado; Tres: don Fabio Parmeggiani, italiano, comerciante, casado, los tres domiciliados en la avenida del Libertador General San Martín número mil trescientos noventa y cinco, en Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Cuatro: don Pedro Mariotto, italiano, empleado, soltero, domiciliado en Avenida Teniente General Uriburu número tres mil trece en Muñiz, Provincia de Buenos Aires; Cinco: don Armindo Farinelli, italiano, empleado, casado, con igual domicilio que el anterior; Seis: don Carlos Roveda, italiano, empleado, casado, de este vecindario, con domicilio en la calle Calderón número mil quinientos noventa y cinco; Siete: don Amadeo Roveda, italiano, empleado, casado, con igual domicilio; y Ocho: don José Alfredo Torrubiano, argentino, empleado, soltero, domiciliado en la calle México número ochocientos sesenta y cuatro, también domiciliado en esta Capital, hallándose los domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta. Todos son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que entre todos ellos y los mandantes del señor Dante Parmeggiani, o sea don Pedro Gatti Piacentini y don Orlando Parmeggiani, a quienes también representó en ese acto, formando el número de diez, igual al mínimo requerido por la ley a esos efectos, con fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, dejaron constituida una entidad de comercio denominada "Romapar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con el objeto de continuar las actividades de la sociedad de responsabilidad limitada del mismo nombre, de cuyo activo y pasivo resolvieron hacerse cargo. — Segundo: Que a los fines legales y reglamentarios de rigor, se presentaron a la Inspección General de Justicia de la Nación, donde por expediente número veinte mil seiscientos veinte y seis N., que certifico tener a la vista, se dio trámite a su solicitud, la que fue finalmente resuelta en sentido favorable por Resolución Ministerial del veinte y tres de diciembre próximo pasado. — Tercero: Que a mérito de lo antedicho y cumpliendo lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, me piden que eleve a escritura pública las actuaciones pertinentes, con sujeción a las normas impuestas por la Resolución dictada en el expediente referido. Como consecuencia, paso a transcribir por su orden, las piezas necesarias, advirtiendo que tomaré el texto íntegro del acta constitutiva de la sociedad, en su versión de fojas cuarenta y seis a cuarenta y ocho vuelta; el del estatuto de fojas cuarenta y nueve a cincuenta y dos vuelta, por ser el aceptado por la autoridad competente; incorporaré lo referente al balance y por último, transcribiré la Resolución de fojas cincuenta y seis. Tales elementos dicen textualmente así: a) Acta Constitutiva: Fojas cuarenta y seis a cuarenta y ocho vuelta del expediente:

"Acta de la Asamblea Constitutiva de Romapar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en el local de la calle Colombres 80, Capital Federal, los señores Dante Parmeggiani, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Juana Parmeggiani, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones setecientos cincuenta mil ciento noventa y siete; Orlando Parmeggiani, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Clara Serra, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos doce, representado en este acto por el señor Dante Parmeggiani; Ferdinando Parmeggiani, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Longaretti, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número cuatro millones quinientos cuarenta y un mil siete; Pablo Parmeggiani, italiano, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cuatro millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y seis; Pedro Gatti Piacentini, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Franca Parmeggiani, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número cuatro millones doscientos diez y siete mil ciento ochenta y siete, representado en este acto por el señor Dante Parmeggiani.

Todos los nombrados precedentemente con domicilio en Avenida del Libertador General San Martín mil trescientos noventa y cinco, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Pedro Mariotto, italiano, empleado, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y ocho, con domicilio en Avenida Teniente General Uriburu tres mil trece, Muñiz, Provincia de Buenos Aires; Armido Parinelli, italiano, empleado, casado con doña Idilia Alfonsi, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal expedida bajo el número seis millones doscientos sesenta y un mil trescientos treinta y cinco, con igual domicilio que el mencionado precedentemente; Carlos Roveda, italiano, empleado, casado en primeras nupcias con doña Angela Antoniazzi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número tres millones novecientos sesenta y siete mil noventa, con domicilio en Calderón mil quinientos noventa y cinco de la Capital Federal;

Amadeo Roveda, italiano, empleado, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número cuatro millones setecientos quince mil ciento setenta y dos, con domicilio igual que el mencionado precedentemente; José Alfredo Torrubiano, argentino, empleado, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos diez, con domicilio en la calle México ochocientos sesenta y cuatro, todos mayores de edad, los cuales después de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que se denominará "ROMAPAR" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA, en base a la continuidad bajo la forma de Sociedad Anónima de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Romapar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo fue otorgado

primeras nupcias con don Pedro Abelardo Alemán, [illegible] de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.858.034, domiciliada en la valle Veinte y Cinco de Mayo número 578, piso cuarto, de este vecindario, doy fe como de que concurre a este acto en su carácter de apoderada de don Juan Jorge Fernando Cubas, ... casado, Cédula de Identidad 5.208.443; Roberto Armando Cerbo, ... casado, Libreta de Enrolamiento número 4.056.848; Arnaldo Jorge Melo, ... casado, Cédula de Identidad número 8.571.117; Ramón Luis de Oliveira César, ... casado, Libreta de Enrolamiento Nº 0.424.580; Sebastián Antonio Rodríguez, ... casado, Cédula de Identidad número 4.303.997; Rosa Di Lonardo, ... divorciada, Libreta Cívica número 2.580.374; Horacio Arturo Robredo Albarracín, ... casado, Libreta de Enrolamiento número 0.235.043; Alfredo Osvaldo José Simone, ... casado, Libreta de Enrolamiento número 4.343.036; María Delfina Causa de Forges Rogers, ... casada, Cédula de Identidad número 3.556.967, personería que acredita con el Poder Especial Irrevocable, que me asegura se encuentra vigente, otorgado ante mí, con fecha 18 de octubre de 1966 al folio 3629 del presente registro, al que me remito y tiene facultades para este otorgamiento y la compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que por documento privado de fecha 21 de octubre del año próximo pasado, constituyó conjuntamente con sus representados, la sociedad anónima con domicilio en esta Capital donde girará bajo la denominación de "Conway Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria de Mandatos y Servicios", aprobándose en esa oportunidad el estatuto que regirá su funcionamiento; Que a los efectos de obtener la atorización para funcionar en el carácter adoptado se inició ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número 22.931 en el que por resolución de fecha 27 de diciembre del año próximo pasado de número 4.167 se tiene a la sociedad de referencia comprendida dentro de lo preceptuado en el artículo dos del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo 329 del Código de Comercio: Que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia y solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el Acta de Constitución, Estatutos y Resolución administrativa, todo lo que copiado por su orden es del siguiente tenor: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de octubre de 1966, se reúnen los señores Juan Jorge Fernando Cubas, Roberto Armando Cerbo, Arnaldo Jorge Melo, Ramón Luis de Oliveira Cezar, Sebastián Antonio Rodríguez, Horacio Arturo Robredo Albarracín, Alfredo Osvaldo José Simone, las señoras María Inés Causa de Alemán, Rosa Di Lonardo, María Delfina Causa de Forges Rogers y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONWAY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; b) Inmobiliarias: la adquisición, venta, explotación, construcción y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; c) Mandatos y servicios: la administración de bienes y el cumplimiento de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. d) El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos m|n. representado por 30.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cadauna y dividido en 30 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Juan Jorge Fernando Cubas, 600 acciones, integra $ 6.000; Roberto Armando Cerbo, 1.000 acciones, integra pesos 10.000; Arnaldo Jorge Melo, 400 acciones, integra $ 4.000; Ramón Luis de Oliveira Cezar, 1.000 acciones, integra pesos 10.000; María Inés Causa de Alemán, 700 acciones, integra $ 7.000; Sebastián Antonio Rodríguez, 300 acciones, integra $ 3.000; Rosa Di Lonardo, 500 acciones, integra $ 5.000; Horacio Arturo Robredo Albarracín, 500 acciones, integra $ 5.000; Alfredo Osvaldo José Simone, 600 acciones, integra pesos 6.000; María Delfina Causa de Forges Rogers, 400 acciones, integra $ 4.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al señor Roberto Armando Cerbo, como Vicepresidente al señor Juan Jorge Fernando Cubas; como Vocal a la señora María Inés Causa de Alemán y como Síndico titular y suplente al Dr. Ramón Luis de Oliveira Cezar y a la señora María Inés Causa de Alemán y al Dr. Ramón Luis de Oliveira Cezar a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. M. I. C. de Alemán. — R. L. de Oliveira Cezar. — J. J. F. Cubas. — R. A. Cerbo. — A. J. Melo. — R. Di Lonardo. — H. A. Robredo Albarracín. — S. A. Rodríguez. — A. O. J. Simone. M. D. C. de Forges Rogers. — ..."Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966, Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Conway, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios", constituída en esta Ciudad el 21 de Octubre de 1966; cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Resolución Nº 4.167. — ... María I. C. de Alemán. — Hay un sello ante mí. H. E. Lanzani. — Y que por escritura número trescientos veinte y seis, de fecha 3 de marzo de 1967, ante mí Escribano autorizante, se hace constar que el domicilio de los socios constituyentes es calle 25 de Mayo 578, piso 4º. de esta Capital. — Héctor E. Lanzani, Escribano.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.— e.22|3 Nº 66.180 v.22|3|67

MASANTI

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por mandato del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 30 de diciembre de 1966, Nº 1.873, otorgada ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, quedaron protocolizados el Acta Constitutiva y Estatutos de "MASANTI, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" de acuerdo a las normas del Decreto número 3329 del 8 de mayo de 1963; cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: Primer testimonio. — Escritura número mil ochocientos setenta y tres — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por ante mí, Escribano autorizante, comparece don Julio Alejandro Masanti, que firma "Julio A. Masanti", argentino, mayor de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Leonor Amalia Vernocchi, Cédula de Identidad de esta capital número un millón trescientos cuatro mil trece, de este vecindario, donde se domicilia en la calle Muñiz número doscientos setenta y tres, sexto piso, departamento "B", persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Leonor Amalia Vernocchi de Masanti, doña Corina Masanti de Navarro Santa Ana, don Antonio Pedro Medan, doña Delia Esther Navarro, doña Dominga Virginia Porrone, don Armando Gaiman, doña Carmen Chanciana Busnelli, don Miguel Angel Porrone, don Juan Ignacio Alvarez y don Héctor José Valli, en virtud del Poder Especial que los mismos le tienen conferido por ante mí, en escritura de fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio mil noventa y ocho del correspondiente protocolo de este Registro. — Y el señor Julio Alejandro Masanti, por sí y en la representación invocada y acreditada, que me asegura subsiste sin restricciones ni modificación alguna, dice: Que concurre a este acto a efectos de elevar a escritura pública y protocolizar los Estatutos de la sociedad "Masanti Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria" constituída en esta capital y cuya constitución provisoria formalizaron el exponente y sus indicados mandatarios en la escritura precedentemente citada conforme a las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y que fueron aprobados en función de dichas disposiciones, por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación número cuatro mil cincuenta y nueve, de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; y a los expresados efectos me ponen de manifiesto el expediente tramitado en dicha Inspección General de Justicia bajo el número veintiún mil novecientos sesenta y dos, del que procedo a glosar: Primero: La escritura de constitución provisoria de la Sociedad que contiene lo siguiente: a) El Acta constitutiva que se transcribe con la modificación de fojas diecisiete y vuelta; y b) El texto de los Estatutos aprobados, que se transcriben con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta a fojas dieciocho. — Segundo: La indicada Resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, obrante a fojas veinte. — Todas cuyas piezas, por su orden, son del siguiente tenor: "Fº 1098. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, por ante mí, Escribano autorizante y sin la presencia de testigos a cuya asistencia y con mi acuerdo renuncian, comparecen los señores: don Julio Alejandro Masanti, industrial, casado, Cédula de Identidad de esta Capital número un millón trescientos cuatro mil trece, con domicilio en la calle Muñiz número doscientos setenta y tres, sexto piso, departamento B; doña Leonor Amalia Vernocchi de Masanti, sin profesión, casada en primeras nupcias con don Julio Alejandro Masanti, Cédula de Identidad de esta ciudad número un millón ciento noventa y cuatro mil novecientos sesenta y uno, con el mismo domicilio que el anterior; doña Corina Masanti de Navarro Santa Ana, sin profesión, viuda de sus primeras nupcias con don Miguel Martín Navarro Santa Ana, Libreta Cívica número un millón trescientos cuatro mil ciento setenta y ocho, con domicilio en la calle Salguero número quinientos setenta y cinco, primer piso; don Antonio Pedro Medan, empleado, casado, Cédula de Identidad de esta ciudad número ciento seis mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Arenales número tres mil doscientos noventa y uno, primer piso, departamento tres; doña Delia Esther Navarro, soltera, perito mercantil, Cédula de Identidad de esta capital número tres millones ciento cincuenta mil novecientos veintidós, con domicilio en la calle Salguero número quinientos setenta y cinco, primer piso; doña Dominga Virginia Porrone, soltera, empleada, Cédula de Identidad de esta ciudad número tres millones doscientos diecisiete mil trescientos sesenta y tres, domiciliada en la calle José Antonio Cabrera número cuatro mil cincuenta y cinco; don Armando Gaiman, casado, empleado, Cédula de Identidad de esta ciudad número un millón doscientos noventa y ocho mil cincuenta y dos, con domicilio en la calle Pueyrredón número mil quinientos treinta y cuatro, quinto piso, departamento A; doña Carmen Chanciana Busnelli, soltera, sin profesión, Libreta Cívica número dos millones seiscientos tres mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Condarco número trescientos veintiuno, primer piso; don Miguel Angel Porrone, soltero, empleado, Cédula de Identidad de esta capital número tres millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y seis, con domicilio en la calle José Antonio Cabrera número cuatro mil cincuenta y cinco; don Juan Ignacio Alvarez, casado, farmacéutico, Cédula de Identidad de esta ciudad número trescientos ochenta y ocho mil noventa y ocho, domiciliado en la calle San José número ciento veintiuno, primer piso, departamento B; y don Héctor José Valli, casado, médico, Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos sesenta y dos mil setenta y siete, con domicilio en la calle Marcos Paz número tres mil novecientos sesenta y seis. — Todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que vienen por este acto a constituir entre ellos una Sociedad Anónima y a tales efectos resuelven y formalizan: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Masanti, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Operaciones de compra-venta, de tierras, loteos, subdivisiones de fracciones, así como la construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios o de terceros, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos incluso las referentes a la propiedad horizontal. — Industriales: mediante la fabricación, transformación, elaboración o procesamiento de todo tipo de papel, cartones, cartulinas, derivados y afines, así como envases de esa naturaleza; y|o de productos elaborados o semi-elaborados, para el desarrollo, aplicación, y o utilización de y en las artes gráficas en general. — Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, y distribución de todo tipo de papel, cartulinas, cartones, envases de dichos materiales, accesorios para imprenta y encuadernación; así como de materias primas para elaboración de aquellos; e igualmente respecto de todo lo relativo a trabajos de imprenta y de artes gráficas en general. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, compra venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios en general. — Se establece en forma expresa que la Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiere el concurso público — Agropecuarias: Operaciones de compra-venta, cría, engorde o invernada de hacienda de toda clase, compra-venta, siembra o cualquier otra forma de explotación de granos o productos agrícolas de cualquier naturaleza. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series de diez mil acciones cada una. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una o sean diez mil acciones que son suscriptas por los constituyentes en la siguiente proporción: cuatro mil cuatrocientas acciones o sean cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional don Julio Alejandro Masanti; cuatrocientas acciones, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional, doña Leonor Amalia Vernocchi de Masanti; ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos moneda nacional, doña Corina Masanti de Navarro Santa Ana; mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional, don Antonio Pedro Medan; seiscientas acciones o sean sesenta mil pesos moneda nacional, doña Delia Esther Navarro; quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, doña Dominga Virginia Porrone, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional, don Armando Galman; ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos moneda nacional, doña Carmen Chanciana Busnelli; cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, don Miguel Angel Porrone; setecientas acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional, don Juan Ignacio Alvarez; doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional, don Héctor José Valli. — Cada suscriptor abona en

esto acto el diez por ciento de su aporte o sean, siguiendo el orden de enunciación precedente, las siguientes respectivas cantidades: cuarenta y cuatro mil pesos; ocho mil pesos; diez mil pesos; seis mil pesos; cinco mil pesos; dos mil pesos; ocho mil pesos; cuatro mil pesos; siete mil pesos; y dos mil pesos, todos moneda nacional, totalizando la suma de Cien mil pesos de dicha moneda. — La señora Leonor Amalia Vernocchi de Masanti, deja constancia sobre que efectúa su aporte con fondos propios, manifestación que confirma y ratifica su cónyuge don Julio Alejandro Masanti. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Alejandro Masanti: Vicepresidente: Leonor Amalia Vernocchi de Masanti; Director: Armando Galman; Síndico Titular: Delia Esther Navarro; Síndico Suplente: Juan Ignacio Alvarez. — Cuarto: Conferir, como confieren en este acto y estado, Poder Especial Irrrevocable a los señores comparecientes don Julio Alejandro Masanti, doña Leonor Amalia Vernocchi de Masanti y don Armando Galman, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta ...." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 21.962. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Masanti, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 5 de marzo de 1966,, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 17 y vuelta (fojas diez y siete y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fojas 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 17 vta. (fojas diez y siete vuelta) a fs. 18 (fojas diez y ocho). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 4.059. — Es copia fiel de las piezas de su referencia, a las que me remito, doy fe, como de que el compareciente concluye diciendo: Que dando por definitivamente constituida la sociedad "Masanti, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria" requiere del autorizante la expedición de testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos..." "Leída que le fue y en ratificación de su contenido, firmó el otorgante, por ante mí, doy fe. — Julio A. Masanti. — Hay un sello. — Ante mí: Anselmo F. C. Núñez Vieyra". — Testado: "doscientos diecisiete", "mal", no vale. — Sobrerraspado: "Christian", "y", "ciudad", "Valli", "funcionan", "obra", vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.000.— e.22|3-Nº 66.231-v.22|3|67

CENTRO INFORMATIVO DEL CREDITO

Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiete edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número once. — En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Néstor Claudio Porcel, argentino, casado con doña María Angélica Lacaño, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil seiscientos cincuenta y tres, Capital Federal y don Félix Isaac Silberberg, argentino, casado con doña Delia Waisman, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil setecientos catorce, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en nombre propio y en representación de: don Roberto Vicente Lisi, argentino, casado con doña Delia González, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos cuarenta y uno, quinto piso, Capital Federal; don Alfredo Moreno, argentino, casado con doña Elsa Jacinta Scioli, domiciliado en el Pasaje Francisco Bauza dos mil setecientos setenta y cinco, Capital Federal; don Juan José Guagliardi, argentino, casado con doña Margarita Gannio, domiciliado en la calle Maipú novecientos sesenta y tres, localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; don Daniel Pedro Bescos, argentino, casado con doña María Urbano, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos treinta y seis, sexto piso, departamento "D", Capital Federal; don Néstor Rafael Bologna, argentino, casado con doña María Angélica Seillán, domiciliado en la calle Concordia tres, mil quinientos cincuenta, Capital Federal; don Carlos Alberto Darsaut, argentino, casado con Martha Nélida Benítez, domiciliado en la calle Reconquista novecientos ochenta y seis; segundo piso, departamento quince, Capital Federal; don Salomón Aquerman, argentino, casado con doña Sara Glantt, domiciliado en la calle Billinghurst dos mil trescientos cincuenta y seis, Capital Federal; don Roberto José Gutiérrez, argentino, casado con doña Nélida Aída Ciani, domicilado en la calle Lamadrid mil cuarenta y cinco, localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires; don Luis María Garibaldi, argentino, casado con doña Argía Simsig, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso, Capital Federal; don Carlos Francisco Festa, argentino, casado con doña Sara Opizzi, domiciliado en la Avenida Rivadavia setecientos veintinueve, Capital Federal; don Felicito Acon, argentino, casado con doña Elvira Inés Cossio, domiciliado en la Avenida Independencia dos mil trescientos dieciocho, Capital Federal; don José Berdasco, argentino, casado con doña Nélida Ares, domiciliado en la calle Loria setecientos ochenta y cinco, Capital Federal; don Marcelo Osvaldo Kiguel, argentino, casado con doña Elisa Cuevas, domiciliado en la calle Alsina ochocientos treinta y tres, quinto piso, Capital Federal; don Alfredo Chaves, argentino, casado con doña Domitila Celestina Rebella, domiciliado en la calle Lamadrid ciento treinta y siete, localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Roberto Raúl Acerbi, argentino, casado con doña Clara Levy, domiciliado en la calle Antonino M. Ferrari mil cuarenta y nueve, Capital Federal; don Abraham Gora, argentino naturalizado, casado con doña Adela Lea Czapnik, domiciliado en el Pasaje Tres Lomas quinientos cuarenta, Capital Federal; don Abraham Koniszczer, argentino naturalizado, casado con doña Amalia Burstin, domicilado en la calle General Manuel A. Rodríguez mil doscientos ochenta y dos, segundo "B", Capital Federal y don Oscar Enrique Fortunati, argentino, casado con doña Laura Amelia Mayocchi, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil ochocientos ochenta y cuatro, piso primero, Capital Federal; a mérito del Poder Especial Irrevocable que éstos les otorgaron por escritura de fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí al folio seiscientos cincuenta y dos, bajo el número doscientos setenta y seis del Registro número veintidós a mi cargo. — Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que sus mandatarios por escritura citada precedentemente, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "CENTRO INFORMATIVO DEL CREDITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y MANDATARIA", la que ha sido autorizada para funcionar, aprobando sus estatutos por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia número cero, cero, cero, cuatrocientos quince de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto en nombre de sus representados, a declarar definitivamente cons..tuida a dicha sociedad, y elevar a escritura pública su acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria de la Secretaría de Justicia; todo lo que copiado dice: Escritura número doscientos setenta y seis. — En Olivos, Partido de Vicente Lopez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y sieis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Néstor Claudio Porcel, argentino, casado con doña María Angélica Lacaño, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil seiscientos cincuenta y tres, Capital Federal; don Roberto Vicente Lisi, argentino, casado con doña Delia González, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos cuarenta y uno, quinto piso, Capital Federal; don Alfredo Moreno, argentino, casado con doña Elsa Jacinta Scioli, domiciliado en el Pasaje Francisco Bauza dos mil setecientos setenta y cinco, Capital Federal; don Juan José Guagliardi, argentino, casado con doña Margarita Gannio, domiciliado en la calle Maipú novecientos sesenta y tres, localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Darsaut, argentino, casado con doña Martha Nélida Benítez, domiciliado en la calle Reconquista novecientos ochenta y seis, segundo piso, departamento quince, Capital Federal; don Daniel Pedro Bescos, argentino, casado con doña María Urbano, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos treinta y seis, sexto piso, departamento "D", Capital Federal; don Néstor Rafael Bologna, argentino, casado con doña María Angélica Seillan, domiciliado en la calle Concordia tres mil quinientos cincuenta, Capital Federal; Don Salomón Aquerman, argentino, casado con doña Delia Waisman, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil setecientos catorce, Capital Federal; Don Salomón Arquerman, argentino, casado con doña Sara Glantt, domiciliado en la calle Billinghurst dos mil trescientos cincuenta y seis, Capital Federal; don Roberto José Gutiérrez, argentino, casado con doña Nélida Aída Ciani, domiciliado en la calle Lamadrid mil cuarenta y cinco, localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires; don Luis María Garibaldi, argentino, casado con doña Argía Simaig, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso, Capital Federal; don Carlos Francisco Festa, argentino, casado con doña Sara Opizzi, domiciliado en la Avenida Rivadavia setecientos veintinueve, Capital Federal; don Felicito Acon, argentino, casado con doña Elvira Inés Cossio, domiciliado en la Avenida Independiencia dos mil trescientos dieciocho, Capital Federal; don José Berdasco, argentino, casado con doña Nélida Aires, domiciliado en la calle Loria setecientos ochenta y cinco, Capital Federal; don Marcelo Osvaldo Kiguel, argentino, casado con doña Elisa Cuevas, domiciliado en la calle Alsina ochocientos treinta y tres, quinto piso, Capital Federal; don Alfredo Chaves., argentino, casado con doña Domitila Celestina Rebella, domiciliado en la calle Lamadrid ciento treinta y siete, localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Roberto Raúl Acerbi, argentino, casado con doña Clara Levy, domiciliado en la calle Antonio M. Ferrari mil cuarenta y nueve, Capital Federal; don Abraham Gora, argentino naturalizado, casado con doña Adela Lea Czapnik, domiciliado en el pasaje Tres Lomas quinientos cuarenta, Capital Federal; don Abraham Koniszczer, argentino naturalizado, casado con doña Amalia Burstin, domiciliado en la calle General Manuel A. Rodríguez mil doscientos ochenta y dos, segundo "B", Capital Federal, y don Oscar Enrique Fortunati, argentino, casado con doña Laura Amelia Mayocchi, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil ochocientos ochenta y cuatro, piso primero, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como así también dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Centro Informativo del Crédito, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria", por lo cual los comparecientes manifiestan: Primero: Aprobar los siguientes Estatutos de la Sociedad Anónima: Artículo primero: Bajo la denominación de Centro Informativo del Crédito, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria, constitúyese una sociedad que será regida por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en este estatuto. — Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contarse desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de Asamblea. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la prestación de servicios de toda índole, a personas físicas o jurídicas, y en especial para la realización o intercambio de informes comerciales privados o de cualquier otro tipo; b). De mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios; actuar como agencia financiera: todo ello con la, mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con los fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia, plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las establecidas expresamente por las leyes y estos estatutos. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de noventa millones de pesos moneda nacional, representado por novecientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en noventa series de diez mil acciones cada serie. — Las dieciocho primeras series serán de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Al emitirse las series restantes, el directorio establecerá si serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción, o de acciones preferidas y decidirá además la oportunidad y forma de paggo de cada emisión. — En caso de resolverse la emisión simultánea de acciones ordinarias de clase "A" y "B", deberá guardarse la proporción existente entre ambas al momento de la nueva emisión. — Las acciones serán al portador o nominativas según se determine en el momento de su emisión. — Las acciones nominativas solo podrán transferirse con autorización del directorio. — Los títulos representativos de las acciones podrán representar más de una acción y llevarán la firma del presidente y de un director designado al efecto, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y cumplirán los demás recaudos establecidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se publicarán durante el término de ley y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto. — Las emisiones de acciones podrán realizarse en alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por asamblea, con exclusión de las reservas legales; b) Capitalizando el mayor valor que pudieran tener los bienes sociales y que resulte de la diferencia entre los valores de balance o inventario último aprobado y el nuevo que se establezca, previa autorización del organismo competente; c) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes que adquiera la sociedad, siempre que ellos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo que con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b), c), d) y f), se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo sexto: Los accionistas tendrán preferencia en las futuras emisiones de acciones ordinarias en las siguientes formas: a) En caso de tratarse de una emisión simultánea de acciones ordinarias de clases "A" y "B", el derecho preferencial se ejercitará en proporción a las tenencias de acciones dentro de cada clase; b) Si se tratara de una emisión de acciones ordinarias de una sola clase, tendrán derecho preferencial en proporción a sus tenencias todos los tenedores de acciones ordinarias. — El derecho preferencial deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo. — Los suscriptores de acciones deberán efectuar la integración de las mismas en el domicilio de la sociedad, en la forma y plazos que determine el directorio. — Si así no lo hiciera, el importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la sociedad el interés del doce por ciento anual que se computará desde el último día señalado para el pago. — Independientemente de dicho interés, el directorio podrá exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público, dentro o fuera de la Bolsa, en la forma que crea más conveniente e imputando el producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos, siendo responsable el suscriptor por la diferencia. — Si el accionista no hiciera entrega de los títulos a la primera requisitoria, el directorio los declarará ca-

ducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Artículo octavo. — Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos. — La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad, mediante aprobación del directoric, quien ordenará la inscripción en el libro de registro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén totalmente pagadas. — Artículo Noveno: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el dieciocho por ciento anual sobre su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no, dividendo adicional. — El dividendo fijo más el adicional, no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial — Artículo Décimo: Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo que por falta e insuficiencia de utilidades, no se les abonara el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera Asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y éste no fuera totalmente satisfecho. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de doce a veinte miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea. — Los Directores durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente — El Directorio se renovará anualmente por mitades a cuyo efecto y por única vez el primer Directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminarán su mandato el primer y segundo año. — Después de elegido por la Asamblea, el Directorio designará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y los demás cargos que considere oportuno crear. — Si una persona jurídica resultara designada para ocupar un cargo en el Directorio delegará el mandato en persona física capaz, pudiendo sustituirla cuando lo crea conveniente o por causa de muerte, renuncia, incapacidad o cualquier otro impedimento. — Si la persona jurídica hubiese sido designada para ocupar la Presidencia o Vicepresidencia y se produjera por cualquier causa el reemplazo de la persona física que la represente, el Directorio procederá a la designación de nuevo Presidente o Vicepresidente. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o cualquier otro impedimento y tendrá las mismas facultades y deberes que aquél durante su actuación. — Producida en el Directorio una vacante de persona física por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia prolongada o cualquier otro impedimento, podrá ser cubierta por el Directorio con la aprobación del Síndico, eligiéndose el reemplazante de entre los accionistas hasta la primera Asamblea que se celebre o hasta que reingrese el titular según sean las causas que determinaron su reemplazo. — Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la Asamblea que apruebe su gestión. — Los Directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes en la Asamblea que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y se reunirá por lo menos una vez cada dos meses, por convocatoria del presidente, o quien lo reemplace o a requerimiento de cuatro de sus miembros o del Síndico. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Se dejará constancia de dichas resoluciones mediante actas que firmarán todos los presentes en cada reunión. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio podrá establecer las asignaciones que percibirán sus miembros en concepto de gastos de movilidad y representación, como asimismo podrá asignar remuneraciones a aquellos miembros del Directorio que desempeñen funciones específicas en la Sociedad, pero siempre ad referéndum de la Asamblea. — Podrá proponer además a la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con la distribución de utilidades, el monto de los honorarios del Directorio, que se distribuirá en la forma que sus miembros acuerden. — Artículo Décimo Tercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace y un Director o de los Directores designados al efecto por el mismo Directorio; b) El uso de la firma social en representación de la sociedad, estará a cargo en forma conjunta del Presidente y un Director, o de a dos de los Directores designados a tal efecto por el Directorio, o de uno o más apoderados, directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin; c) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, las leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — El Directorio se halla facultado para resolver, con asistencia del Síndico los casos no previstos en los estatutos sociales. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; dar y tomar dinero en préstamo; adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo, pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o extranjeros; d). Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto lo autoricen las leyes y reglamentaciones que rigen su funcionamiento, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales y agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, otorgar garantías, prendas y fianzas, firmar trusts-receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea de competencia de la Asamblea General; l) Dictar los reglamentos que considere convenientes; m) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también como para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) Reglamentar las operaciones que efectúe la sociedad, pudiendo fijar precios y tasas diferenciales y, en general, dictar las normas que regirán las mismas, las que deberán ser aceptadas por las personas físicas o jurídicas que contraten con la sociedad en calidad de contrato de adhesión; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo Décimo Cuarto: La parte ejecutiva de las operaciones sociales será llevada a cabo por un Comité Ejecutivo integrado por el Presidente y Vicepresidente de la sociedad y de tres a cinco directores que el propio Directorio anualmente designará luego de celebrada la Asamblea General Ordinaria anual y de producidas las designaciones que establece el Art. undécimo de estos estatutos. — El Presidente y el Vicepresidente de la sociedad serán el Presidente y Vicepresidente natos del Comité Ejecutivo. Cada miembro del Comité Ejecutivo, incluso el Presidente, tendrá un voto y además el Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — El Comité Ejecutivo ejercerá durante los intervalos que mediaren entre las sesiones del Directorio, todas las facultades que le hubieran sido expresamente delegadas por aquél. — El Directorio tendrá la facultad de modificar en cualquier momento la composición del Comité, con excepción de su Presidente y Vicepresidente, y de llenar las vacantes que se produzcan. — Para funcionar se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, labrándose acta de sus resoluciones. — El Directorio fijará las retribuciones de los miembros del Comité Ejecutivo, las que se cargarán a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será reemplazado por un Suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, y sus atribuciones serán las determinadas en el Art. trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidmente. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo comenzar con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el Art. trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Octavo: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de las Asambleas. — Los accionistas poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las Asambleas sin necesidad del depósito previo de sus acciones. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el caso de que no estuvieren al día los dividendos pactados, por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto par acción. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social terminará el treinta de abril de cada año pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Juzgtdo Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) las sumas que la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio decida destinar a reservas especiales o fondos de previsión; e) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo: Los accionistas en mora no participarán en los dividendos. — Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Pasados tres años de la fecha estipulada para el pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Primero: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias; 4) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo dieciocho de estos estatutos. 5) El sobrante que resulta se repartirá a los tenedores de Acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Artículo Vigésimo Segundo: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones del Centro Informativo del Crédito S.A.C.M. importa el conocimiento y aceptación de las cláusulas de este Estatuto y las disposiciones del Código de Comercio relacionadas con el mismo. — Artículo Vigésimo Tercero: La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Artículo Vigésimo Cuarto: En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Segundo: Emitir dieciocho series de acciones ordinarias Clase "A" que resultan totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Nestor Claudio Porcel: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Roberto Vicente Lisi: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Alfredo Moreno: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Juan José Guagliardi: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Carlos Alberto Darsaut: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Daniel Pedro Bescos: Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000); Néstor Rafael Bologna: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Félix Isaac Silberberg: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Salomón Aquerman: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Roberto José Gutiérrez: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Luis María Garibaldi: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Carlos Francisco Festa: Un millón de pesos m|nacional (m$n. 1.000.000); Felicito Acon: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); José Berdasco: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Marcelo Osvaldo Kiguel: doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Alfredo Chaves: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Roberto Raúl Acerbi: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000); Abraham Gora: Un millón de pesos moneda nacional (1.000.000 m$n.); Abraham Koniszczer: Un millón de pesos moneda nacional (1.000.000 m$n.); y Oscar Enrique Fortunati: Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000). — Todos los presentes integran el diez por ciento del capital suscripto, es decir que se han suscripto ciento ochenta mil acciones por un total de Dieciocho millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado un total de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: Fijar en diecisiete el número de Directores, siendo electos por unanimidad: Presidente: Don Néstor Claudio Porcel; Vice-Presidente: Don Roberto Vicente Lisi: Directores Titulares: Don Alfredo Moreno, Don Juan José Guagliardi, Don Carlos Alberto Darsaut, Don Daniel Pedro Bescos, Don Néstor Rafael Bologna, Don Félix Isaac Silberberg, Don Salomón Aquerman, Don Roberto José Gutiérrez, Don Luis María Garibaldi, Don Carlos Francisco Festa, Don Felicito Acon, Don José Berdasco, Don Marcelo Oswaldo Kiguel, Don Roberto Raúl Acerbi y Don Abraham Gora. — Designar para Síndico Titular al señor Alfredo Chaves y para

Síndico Suplente al señor Abraham Koniszczer. — El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Conferir Poder Especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos a favor de los señores Néstor Claudio Porcel, Roberto Vicente Lisi, Alfredo Moreno, Juan José Guagliardi, Félix Isaac Silberberg y Roberto José Gutiérrez para que actuando en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, realicen los siguientes actos; a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten las modicaciones que le fueren indicadas, inclusive el cambio de denominación social; c) Para que una vez aprobados los estatutos y otorgada la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Centro Informativo del Crédito, Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron, de todo lo cual, doy fe. — Néstor Porcel. — Roberto Lisi. — A. Moreno. — Juan J. Guagliardi. — Carlos A. Darsaut. — Daniel P. Bescos. — N. R. Bologna. — Félix Silberberg. — S. Aquerman. — Gutiérrez. — L. M. Garibaldi. — Carlos F. Festa. — Felicito Acon. — José Berdasco. — Marcelo Kiguel. — R. Acerbi Lanzani. — A. Gora. — A. Koniszczer. — A. Chaves. — Oscar E. Fortunati. — Ante mí: L. Núñez Cremades. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos setenta y seis, del folio seiscientos cincuenta y dos en adelante del Registro número veintidós a mi cargo. — Para el "Centro Informativo del Crédito Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria", expido el presente primer testimonio en doce fojas con la Reposición notarial correspondiente, doy fe. — Está mi sello: L. Núñez Cremades. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 468.576 que se agrega. — La Plata, 28 set. 1966. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Luis Núñez Cremades obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4631493. — La Plata, 23 Set. 1966. — Fdo. Nelly R. T. Marchesi. — Hay un sello que dice: Nelly Rosa Teresa Marchesi - Consejera. — Hay un sello". "Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 22 Dic. 1966. — Visto el expediente N. 22.635|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Centro Informativo del Crédito Sociedad Anónima Comercial y Mandataria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Centro Informativo del Crédito Sociedad Anónima Comercial y Mandataria, constituida en Olivos, provincia de Buenos Aires, el 2 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós (22) y veinticuatro (24) a veintiséis (26). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000415. — Firmado: Conrado Etchebarne. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h) — Secretario de Estado de Justicia". Es Copia Fiel de las constancias que obran en el expediente número veintidós mil seiscientos treinta y cinco de la Inspección General de Justicia y texto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación del veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, número cero, cero, cero, cuatrocientos quince, que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Néstor Porcel. — Félix Silberberg. — Ante mí: L. Núñez Cremades. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número once, al folio catorce del Registro número veintidós a mi cargo. — Para "Centro Informativo del Crédito Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria", expido el presente primer testimonio, en los lugares y fechas indicados, en dieciséis sellos de actuación notarial numerados del cinco millones quinientos diecisiete mil doscientos cincuenta y cuatro al cinco millones quinientos diecisiete mil doscientos sesenta y cuatro, correlativos: seis millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos ochenta y siete; del cinco millones quinientos diecisiete mil doscientos sesenta y seis al cinco millones quinientos diecisiete mil doscientos sesenta y ocho, correlativos; y el presente número seis millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos ochenta y ocho, doy fe. — Firmado: Luis Núñez Cremades. Escribano. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1967. — Testado: el Remanente especiales a fondos de Previsión. No vale. —

$ 42.400 — e.22|3 Nº 66.192 v.22|3|67

PLASTIROLL
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 5.403. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Carlos Mario Viano, que firma "C. M. Viano", argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y siete, casado en primeras nupcias, contador público nacional y con domicilio en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta, piso cuarto, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre en nombre y representación de las personas que detalla la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Plastiroll, Sociedad Anónima Comercial", señores don Juan Roberto Castiñeira, don Salvador Jorge Federico, doña María Vojacek, don Américo Bouza, don Néstor Ramón Gómez, don Terencio Martín Brunetti, don Juan Teodoro Luis Luters, don Alberto Ambrosio Estanislao del Campo Wilson, don Gualterio Grotewold, don Sigberto Lacroux, don Juan Alberto Luters y doña Gisela Grotewold de Luters, en mérito al poder que éstas le confirieron por dicha escritura, la que fue otorgada por ante mí, el veinte y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil ciento treinta y seis, al folio cuatro mil noventa y nueve de este Registro doscientos noventa a mi cargo, y al que me remito, doy fe. — Y el señor don Carlos Mario Viano, en el carácter invocado, Expone: Que como resulta de la escritura mencionada los en ella comparecientes constituyeron la sociedad "Plastiroll, Sociedad Anónima Comercial", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el Estatuto de la misma. — Que a los fines de la aprobación gubernamental se presentó el Estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el Expediente número N. veintidós mil setecientos setenta y cuatro, el que en original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: que a fojas nueve se presenta la recurrente acompañando el acta y el estatuto mencionado, lo que se agrega: de fojas uno a fojas tres vuelta, el acta; y de fojas tres vuelta a fojas seis vuelta, el estatuto; y solicita que, previos los trámites de estilo, se eleven las actuaciones a la Superioridad para el otorgamiento de la personería jurídica. — Que a fojas once el Inspector de Justicia formula observaciones al apartado primero d) del acta constitutiva y a los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero y décimo tercero del Estatuto, que son aprobadas por la recurrente a fojas doce y vuelta, y de fojas doce vuelta a fojas catorce vuelta. — Que a fojas quince el Inspector de Justicia, vistas las actuaciones producidas aconseja a la Superioridad se conceda personería jurídica a la sociedad recurrente, autorizándosela a funcionar como anónima y se apruebe el acta constitutiva y su Estatuto, agregados de fojas uno a fojas seis vuelta, con las modificaciones de fojas doce a fojas catorce vuelta; y por último, a fojas dieciséis el Inspector General de Justicia dicta la pertinente Resolución. — Sigue Exponiendo el compareciente, siempre en el carácter invocado, que conforme a lo que antecede Declara Definitivamente Constituida a la sociedad "Plastiroll, Sociedad Anónima Comercial", cuya acta constitutiva y Estatuto de fojas uno a fojas seis vuelta, con las modificaciones de fojas doce a fojas catorce vuelta y la Resolución del Inspector General de Justicia de fojas dieciséis, transcriptos por el orden enunciado dicen así "Fº 4099: — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ciento treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis; ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Juan Roberto Castiñeira, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número tres millones doscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y nueve, casado, empleado, domiciliado en la calle Ricardo Frías número mil ochocientos cuarenta y uno, de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Salvador Jorge Federico, argentino, con cédula de identidad número un millón setecientos sesenta y siete mil ciento treinta y nueve, comerciante, casado, domiciliado en la calle Alvarado número dos mil novecientos treinta y cinco, de esta Ciudad; doña María Vojacek, checoslovaca, con cédula de identidad número dos millones trescientos cincuenta y un mil ciento setenta, empleada, casada con don Juan Roberto Castiñeira, con igual domicilio que el primero de los comparecientes, de tránsito en ésta; don Américo Bouza, argentino, con cédula de identidad número dos millones trescientos mil seiscientos veintiocho, casado con doña Beatriz Ana Toscano, comerciante, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número ochocientos treinta y ocho, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Néstor Ramón Gómez, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos; soltero, empleado, domiciliado en la calle Tomás Liberti número mil ciento diez y seis, de esta Ciudad; don Terencio Martín Brunetti, argentino, con cédula de identidad número un millón ciento cuarenta mil novecientos noventa y cinco, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mariano Moreno número mil cuarenta y nueve, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Teodoro Luis Luters, alemán, con cédula de identidad número un millón doscientos catorce mil ochocientos treinta, comerciante, casado con doña Gisela Grotewold, domiciliado en la calle Del Campo número cuatrocientos, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alberto Ambrosio Estanislao del Campo Wilson, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número tres millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, abogado, casado con doña María Estela Morgan, domiciliado en la calle Santa Fe número mil ochenta y seis, de esta Ciudad; don Gualterio Grotewold, alemán, con cédula de identidad número setecientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y siete, comerciante, casado con doña Hildegard Brandes, domiciliado en la calle Alto Perú número quinientos sesenta y siete, de Lomas de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Sigberto Lacroux, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos veinte y nueve mil setecientos trece, contador, casado, domiciliado en la calle Pavón número dos mil quinientos treinta y tres, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Alberto Luters, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos setenta y ocho mil ciento seis, estudiante, soltero, domiciliado en la calle Del Campo número cuatrocientos, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Gisela Grotewold de Luters, alemana, con cédula de identidad número quinientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y uno, casada con don Juan Teodoro Luis Luters, domiciliada en la calle Del Campo número cuatrocientos, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles para este acto, y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que Exponen — Que por la presente resuelven: Primero). — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará PLASTIROLL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — (Artículo Primero). — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Artículo segundo). — c). — Tendrá por objeto la importación, exportación, compra y venta, representaciones y consignaciones de productos, materias primas, maquinarias e instalaciones de la industria plástica en general. — (Artículo Cuarto). — d) — El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cinco mil acciones de un mil pesos de igual moneda valor nominal cada una, ordinarias al portador; con derecho a un voto y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — (Artículo Quinto). — e) — El Directorio estará compuesto por tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Artículo Octavo). — f) — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — (Artículo Décimo Segundo). — Segundo). — Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según detalle siguiente. — Suscripción e integración de acciones. — La primera serie de acciones emitidas ordinarias, al portador, son suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: Don Juan Roberto Castiñeira, cien acciones de un voto cada acción o sean cien mil pesos moneda nacional; Don Salvador Jorge Federico, cien acciones de un voto cada acción o sean cien mil pesos moneda nacional; Doña María Vojacek, cien acciones de un voto cada acción, o sean cien mil pesos moneda nacional; Don Américo Bouza, cien acciones de un voto cada acción o sean cien mil pesos moneda nacional; Don Néstor Ramón Gómez, cincuenta acciones de un voto cada acción, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Terencio Martín Brunetti, cincuenta acciones de un voto cada acción, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Juan Teodoro Luis Luters, ciento cincuenta acciones de un voto cada acción, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Alberto Ambrosio Estanislao Del Campo Wilson, cincuenta acciones de un voto cada acción, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Gualterio Grotewold, cincuenta acciones de un voto cada acción, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Sigberto Lacroux, cincuenta acciones de un voto cada acción, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Juan Alberto Luters, cien acciones de un voto cada acción, o sean cien mil pesos moneda nacional; y Doña Gisela Grotewold de Luters, cien acciones de un voto cada acción, o sean cien mil pesos moneda nacional. — Todos los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea en total la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Don Juan Teodoro Luis Luters; Directores, Don Alberto Ambrosio Estanislao Del Campo Wilson, Don Juan Roberto Castiñeira y Don Salvador Jorge Federico; Síndico titular, doctor Carlos Chenzle, y Síndico suplente, doctor Carlos Mario Viano. — Cuarto. — Conferir poder especial a los señores Don Carlos Schenzle y Don Carlos Mario Viano, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio a la sociedad "Plastiroll, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Ciudad el 28 de Setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1, (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fojas 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 14 (fojas catorce vuelta). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — (Firmado). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.230. (Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Concuerda fielmente con su escritura matriz, que bajo el número dos mil seiscientos sesenta y nueve pasó al folio cinco mil cuatrocientos tres, protocolo corriente de este Registro doscientos noventa, a mi cargo, doy fe. (Fdo.: Hernán R. Seeber), Escribano. Hay un sello. — Sobre raspado: Buenos A. Vale.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.520 e.22|3 Nº 66.206 v.22|3|67

KALIDAD
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana Pública, comparece don José Gerschman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gitla Dawidson, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos setenta y seis mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Ocampo dos mil quinientos ochenta, sexto piso, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de doña Gitla Dawidson de Gerschman, con el mismo domicilio del compareciente; don Szachina Dawidson, domiciliado en Rivadavia cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, de esta Capital; don Alberto Abraham Troya, domiciliado en la Avenida Córdoba seiscientos treinta y dos, octavo piso, de esta Capital; don Ernesto Singman, domiciliado en la calle Homero trescientos treinta y cinco, de esta Capital; don Rubén Saúl Stiglitz, domiciliado en la calle Dos número mil ciento veinte, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; doña Silvia Victoria Gerschman, domiciliada en Ocampo dos mil quinientos ochenta, sexto piso, de esta Capital; don César Chaikin, domiciliado en la calle Caseros doscientos sesenta y uno, de Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Martires Herrera, domiciliado en la calle El Picaflor veintitrés, de Temperley, Provincia de Buenos Aires, y don Salomón Fruman, domiciliado en la calle Rondeau cuatro mil cuarenta y siete, departamento tres, de esta Capital, en mérito al poder especial que éstos le confirieron por escritura del cuatro de abril del año próximo pasado al folio mil doscientos cuarenta de este mismo Registro, la que en su matriz tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que concurre a este acto a efectos de elevar a escritura pública los estatutss de la sociedad "Kalidad, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", el acta constitutiva y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que la autoriza a funcionar como tal, obrante de fojas uno a diez, con las modificaciones de fojas veinte a veintiuno y veinticinco vuelta del expediente número veintidós mil ochenta y cuatro de la Inspección General de Justicia que en sus originales tengo a la vista para este acto y cuya redacción definitiva es la siguiente: "Primer testimonio. — Escritura número novecientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana Pública, comparecen: don José Gerschman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gitla Dawidson, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos setenta y seis mil ciento noventa y nueve; doña Gitla Dawidson de Gerschman, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don José Gerschman, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco, ambos domiciliados en la calle Ocampo dos mil quinientos ochenta, sexto piso, de esta Capital; don Szachina Dawidson, polaco, casado en primeras nupcias con doña Marta Brener, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, de esta Capital; don Alberto Abraham Troya, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Cecilia Martijena, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatrocientos veintinueve mil novecientos dieciséis, domiciliado en la Avenida Córdoba seiscientos treinta y dos, octavo piso, de esta Capital; don Ernesto Singman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Regina Beatriz Stiglitz, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento siete mil ciento setenta y siete, domiciliado en la calle Homero trescientos treinta y cinco, de esta Capital; don Rubén Saúl Stiglitz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Kety Kovalivker, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí: doña Silvia Victoria Gerschman, argentina, soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones catorce mil cuatrocientos veintisiete, domiciliada en la calle Ocampo dos mil quinientos ochenta, sexto piso, de esta Capital; don César Chaikin, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos seis mil doscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Caseros doscientos sesenta y uno, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; don Martires Herrera, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Edith Molinari, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle El Picaflor veintitrés, de Temperley, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; y don Salomón Fruman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Perla Pereal, con cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Rondeau cuatro mil cuarenta y siete, departamento tres, de esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han decidido constituir entre ellos una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos que han sido redactados y aprobados por unanimidad. — Artículo primero: Constitúyese la sociedad anónima "KALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", cuyo domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o fuera de él, con o sin asignación de capitales. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica, siendo este plazo prorrogable. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la importación, exportación, compra, venta, consignación, distribución y|o representación de materias primas, productos elaborados, mercaderías y maquinarias en general; b) Industriales: Mediante la extracción, manufactura, elaboración y|o transformación de materias primas y|o semielaboradas, tendientes a la obtención de productos elaborados y|o semielaborados que se relacionen con productos comestibles, bebidas, productos de uso en el hogar, como aparatos eléctricos, artículos de limpieza, detergentes; industria plástica en general. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá tener y|o realizar participaciones en otras empresas comerciales o industriales de cualquier tipo, como así también realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza que autoricen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo cuarto: Se fija el capital autorizado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en cinco series de veinte mil acciones cada una; la primer serie de veinte mil acciones ordinarias clase "A" ha quedado totalmente suscripta en este acto constitutivo, oportunidad en la que también se emitió la segunda serie de veinte mil acciones ordinarias clase "B" de la que se suscribieron en el acto constitutivo ochocientas acciones. — Las tres series restantes serán de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio queda facultado para reglamentar las condiciones de pago de las acciones suscriptas y resolver sobre la emisión de las tres series restantes estableciendo sus condiciones de pago. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo: las integraciones que no se efectúen en dinero efectivo deberán ser expresamente aceptadas por la asamblea de accionistas. — Las acciones, una vez integradas, serán al portador y se emitirán en títulos representativos de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio, los que llevarán la firma de por lo menos un director y demás recaudos exigidos por el Código de Comercio. — Artículo quinto: Suscripto íntegramente el capital autorizado e integrado en un diez por ciento como mínimo, la asamblea podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más oportunidades y en series no menores de diez mil acciones, determinando la clase de acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la época y condiciones de pago de las emisiones. — Toda resolución sobre emisión de acciones o aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública abonando en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, publicar por el término legal en el Boletín Oficial, inscribir en el Registro Público de Comercio y comunicar a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos más los aumentos realizados de conformidad con las disposiciones precedentes. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas series de acciones que se emitan, en proporción a las acciones que posean, debiendo ejercitar esa preferencia dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación del Boletín Oficial que anuncie la nueva emisión. — En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo establecido y sin necesidad de interpelación previa, queda autorizado el directorio para aplicar el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar trato igual a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación de mora. — Artículo sexto: La asamblea podrá disponer la emisión de acciones ordinarias clase "A" y "B" y también la emisión de acciones preferidas con derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinte por ciento anual, pudiendo asignarles también una participación adicional en las utilidades que podrá llegar hasta igualar el dividendo de las acciones ordinarias, teniendo prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o conforme a las condiciones de la emisión o mediante resoluciones tomadas por la asamblea acorde a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por no menos de tres ni más de nueve miembros a resolución de la asamblea de accionistas, la que también podrá elegir hasta tres directores suplentes. — Todos los directores podrán ser reelegidos indefinidamente y para poder ser director se requerirá poseer lo menos cien acciones, las que deberán ser depositadas en la caja social mientras dure su mandato, y les serán devueltas al finalizar el mismo y luego de ser aprobadas por la asamblea las gestiones del directorio. — El directorio designará de su seno el presidente que durará en sus funciones mientras dure su mandato; en caso de ausencia temporaria, renuncia o fallecimiento, el directorio designará el miembro que reemplazará al presidente, en forma provisoria o defintiva. — Los miembros del directorio sean titulares y|o suplentes, durarán tres años en sus funciones. — Los directores que desempeñen funciones técnicas y|o administrativas, tendrán la retribución que les fije el directorio con la conformidad de la asamblea.

— Artículo octavo: El directorio tiene las más amplias facultades para la administración de la sociedad, con las siguientes atribuciones: a) Hacer las gestiones y llevar a debido efecto las operaciones y actos que autoricen los estatutos, en la forma y condiciones que considere más conveniente para la buena marcha de la sociedad, pudiendo a tal efecto otorgar, firmar y aceptar todos los contratos inherentes a dichos actos y operaciones por intermedio de las personas que autoriza el inciso j) de este artículo; b) Administrar y dirigir con amplios poderes todos los negocios, bienes, intereses y asuntos comerciales, industriales, financieros, inmobiliarios y administrativos de la sociedad;

c) Comprar, vender, permutar y en cualquier otra forma adquirir o transferir bienes raíces, muebles, semovientes y mercaderías en general, pudiendo verificar y celebrar toda clase de contratos, cualquiera sea su objeto o denominación, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, recibiendo o pagando el importe de dichas operaciones al contado o al vencimiento de los plazos que se pactaren ya sea en dinero efectivo o en la especie que se conviniere, autorizando el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas con las cláusulas de su naturaleza, en el país o en el exterior; d) Tomar o dar dinero en préstamo para operaciones vinculadas al objeto social, en oro sellado, moneda nacional, títulos o monedas extranjeras, estableciendo plazos, intereses, forma de pago y otras condiciones con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo a tal efecto constituir o recibir hipotecas y prendas, fijas o no, aceptar giros, vales, letras y pagarés, redescuentos, girar cheques en descubierto, efectuar depósitos y extracciones de fondos ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorros o en la forma que se conviniere o en la moneda que se pactare: girar cheques y órdenes de pago, aceptar, endosar, avalar, renovar, amortizar, cancelar y ejecutar vales, letras, pagarés y cualquier otro documento comercial, ya sea a la vista o a plazo, pudiendo celebrar estas operaciones con el Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con otros bancos oficiales, mixtos y|o privados establecidos o que se establezcan en el futuro, tanto en el país como en el extranjero, con sociedades, casas de créditos o con particulares, pudiendo a la garantía de esas operaciones aceptar o dar bienes en hipotecas, prendas, anticresis u otros derechos reales; e) Designar de su seno o fuera de él gerentes y subgerentes, determinando sus atribuciones y confiriéndoles en caso que lo considere necesario los poderes correspondientes, como igualmente nombrar y remover los empleados de cualquier categoría y clase que considere necesario, celebrando si así lo creyere conveniente los respectivos contratos de locación de servicios en la forma, plazos y condiciones que considere conveniente y asignarles sueldos y remuneraciones, como así también participación en las utilidades, las que serán ofrecidas ad-referéndum de la asamblea; f) Podrá hacer cesiones, novaciones, reconocer y confesar obligaciones, constituir domicilios especiales y a la sociedad depositaria, hacer renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar a cualquier derecho y a prescripciones adquiridas en juicio o fuera de él, aceptar bienes de cualquier naturaleza o cesiones de créditos en pago y celebrar toda clase de transacciones o arreglos con los deudores o creedores de la sociedad; g) Podrá conferir y revocar poderes generales o especiales a favor de una o más personas para que actúen conjunta o separadamente, autorizar el otorgamiento de documentos privados o de escrituras públicas que sean precisas, emitir dentro o fuera del país obligaciones y debentures y fijar las condiciones de pago y época de emisión de acciones autorizadas; h) Someter a la consideración de la asamblea de accionistas el inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio, proyecto de distribución de utilidades y convocar a los accionistas a celebrar asambleas para tratar éstos u otros asuntos que estimen convenientes; i) Podrá establecer y trasladar agencias y sucursales en el país y fuera de él, asignándoles capital si lo considera conveniente; j) Todas sus atribuciones las ejercitará el directorio por intermedio del presidente en forma conjunta con uno cualquiera de los directores, quienes de tal manera tendrán la representación legal de la sociedad, sin perjuicio de los mandatarios que el directorio designe conforme al inciso g) de este artículo.

— La precedente enunciación no es limitativa y el directorio está plenamente facultado para celebrar todos los actos y operaciones que estime convenientes para la sociedad sin más limitaciones que las facultades expresamente reservadas a la asamblea por los estatutos o por el Código de Comercio.

— Artículo Noveno: El Directorio se reunirá siempre que lo convoque el presidente en ejercicio o lo pida el síndico o más de la tercera parte de los directores titulares. — El Directorio cualquiera sea el número de miembros que lo componga, funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de ellos y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, las que deberán ser registradas en el libro de actas que serán firmadas por los que asistieron. — El presidente siempre tendrá voto en las reuniones del directorio y será decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo: En caso de muerte, renuncia, inhabilidad, ausencia u otro impedimento de un director titular, éste será reemplazado por el suplente que designe por sorteo el directorio; en caso de que no se hubiesen designado suplentes o que ya se hubiesen incorporado como titulares o no aceptasen el cargo, el directorio será integrado por el o los accionistas que designe el síndico los que durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea que se celebre o hasta la reintegración del titular en caso de impedimento o ausencia transitoria. — Artículo Décimo Primero: Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en la forma que determinan estos estatutos; b) Presidir las reuniones del directorio y asambleas de accionistas; c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; d) Dar cuenta en cada reunión del directorio de las operaciones propuestas y realizadas y del estado de la administración y de los negocios sociales; e) En caso de urgencia tomar las medidas y disposiciones que estime convenientes a los intereses sociales, con cargo de rendir cuenta de ellas en la primera reunión del directorio. — En caso de muerte, renuncia, ausencia, inhabilitación u otro

impedimento temporario o definitivo será reemplazado por el director que al efecto designe el Directorio. — Artículo Décimo Segundo: El síndico y el síndico suplente serán elegidos por la Asamblea de accionistas, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Sus deberes y atribuciones son los que determina el Código de Comercio. — Por renuncia, ausencia o muerte del síndico titular éste será reemplazado por el síndico suplente. — Artículo Décimo Tercero: Se reconoce como fundador de la sociedad al señor José Gerschman, a quien se concede por tal concepto el diez por ciento de las utilidades durante los primeros diez ejercicios económicos que cierre la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Para determinar las utilidades líquidas y realizadas, anualmente se practicará el inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que llevarán el informe del Síndico y se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Se fija el treinta de junio de cada año como fecha de cierre del ejercicio, la que podrá ser modificada por la asamblea debiendo inscribirse la modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Una vez aprobados los balances por la asamblea serán publicados de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo décimo quinto: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se dispondrá de la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, que podrá aumentarse hasta el diez por ciento por resolución de la asamblea; b) El diez por ciento durante los primeros diez ejercicios para el señor José Gerschman en concepto de beneficios de fundador;, c) Anualmente la Asamblea destinará una suma para retribuir los servicios del directorio; esta suma juntamente con la que hubieren percibido los miembros del directorio por el desempeño de funciones técnicas y|o administrativas no deberá superar el veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio cuando los servicios prestados por el directorio, frente a los exiguos resultados de algún ejercicio hagan necesario violar este máximo del veinticinco por ciento preestablecido podrá excederse ese porcentaje en la retribución a fijarse, si fuera expresamente acordado por la asamblea de accionistas que considerará este asunto como punto especial del orden del día. — La asamblea podrá delegar en el directorio la distribución de la suma que lo asigne en concepto de retribución global para todos sus miembros; d) Anualmente la Asamblea fijará la retribución del síndico, cuyo monto se considerará incluido en la limitación del inciso precedente, con las salvedades que el mismo prevee; e) Las sumas necesarias para abonar los porcentajes de participación en las utilidades que se hubieren convenido con gerentes y demás factores de la sociedad; f) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo y participación adicional en las utilidades para las acciones preferidas que se hubieren emitido conforme a los estatutos en caso de existir dividendos fijos acumulativos adeudados se pagarán los importes correspondientes con prelación a todo otro reparto de dividendos incluso al que corresponda para el ejercicio en curso a las acciones preferidas; g) La suma que la asamblea disponga para retribuir como gratificación extraordinaria para el personal de la sociedad y con fines benéficos, pudiendo delegar en el directorio la distribución de esas sumas; h) La suma que la asamblea destinara a reservas facultativos y|o de previsión; i) El remanente de utilidades se distribuirá entre las acciones ordinarias suscriptas en proporción a las sumas integradas en el ejercicio. — Se prescribirán a favor de la sociedad los dividendos no cobrados después de transcurridos tres años de haber sido fijados por la Asamblea. — Artículo décimo sexto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por las disposiciones del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el tiempo, anticipación y plazos que fijen las disposiciones legales en vigencia. — Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Los tenedores de certificados provisorios nominativos tendrán derecho a asistir a la asamblea sin necesidad de inscripción previa. — No podrán asistir a la asamblea los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas declaradas en mora, pero solamente por las acciones en mora. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto en acciones ordinarias y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada acción ordinaria clase "A" confiere derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" confiere derecho a un voto, todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Estas disposiciones regirán también para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho al voto en los casos que se les adeude el dividendo comprometido de un año, y en tal caso, ejercerán ese derecho a razón de un voto por acción y el quórum para la constitución de la asamblea se hará computando sobre todo el capital accionario suscripto. — Para la elección de síndico titular y suplente, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al presidente de la asamblea; el directorio podrá reglamentar la forma de las cartas poderes. — Artículo décimo octavo: En los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio la sociedad entrará en liquidación y será disuelta, la Asamblea que declara la disolución determinará la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que deba verificarse. — Al efectuarse la liquidación se procederá ineludiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán en primer término las obligaciones sociales por orden de privilegio; b) Se pagará el capital de las acciones preferidas en circulación; c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias clases "A" y "B"; d) Se pagará el dividendo de fijo acumulativo adeudado que hubiere de las acciones preferidas; e) Si aún quedaren sumas disponibles se prorratearán como dividendos entre las acciones ordinarias clases "A" y "B", teniendo presente los beneficios de fundador y la participación que pudiera corresponder a las acciones preferidas en circulación al momento de la liquidación. — los comparecientes continúan diciendo: Que proceden a suscribir en este acto la totalidad de la primera serie de acciones ordinarias clase "A" y parte de la segunda serie de acciones ordinarias clase "B" y en la siguiente forma: don José Gerschman suscribe dieciocho mil acciones ordinarias clase "A" representativas de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, integrando en dinero efectivo ciento ochenta mil pesos moneda nacional; doña Gitla Dawidson de Gerzchman suscribe dos mil acciones ordinarias clase "A" representativas de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando en dinero efectivo veinte mil pesos moneda nacional y los accionistas Szachina Dawidson, Alberto Abraham Troya, Ernesto Singman, Rubén Saúl Stiglitz, Silvia Victoria Gerchman, César Chaikin, Martires Herrera y Salomón Fruman suscribe cada uno de ellos cien acciones ordinarias clase "B", representativas de diez mil pesos moneda nacional cada uno, e integran en este acto mil pesos moneda nacional cada uno. — Resulta así un capital suscripto de dos millones ochenta mil pesos moneda nacional integrándose en dinero efectivo en este acto la suma de doscientos ocho mil pesos moneda nacional y el saldo será integrado por los señores accionistas en la oportunidad que lo requiera el directorio. — El Directorio provisorio y posteriormente el directorio definitivo queda facultado para aceptar suscripciones de acciones por el saldo que queda de la segunda serie de acciones ordinarias clase "B" y determinar la forma de pago de esas suscripciones, quedando igualmente facultado para emitir las tres series restantes que constituyen el capital autorizado en la oportunidad y forma de pago que considere conveniente. — Deja constancia la accionista casada, doña Gitla Dawidson de Gerschman que la suscripción e integración la efectúa con bienes propios habidos con anterioridad a su matrimonio. — A continuación los comparecientes proceden a la elección del primer directorio y síndico de la sociedad, con el siguiente resulta: Presidente don José Gerschman; Directores, doña Gitla Dawidson de Gersechman y don Szachina Dawidson; Síndico titular doctor Alberto Abraham Troya y Síndico suplente, don César Chaikin. — Este directorio tendrá y usará durante el período de constitución provisoria, es decir hasta tanto se obtenga la respectiva personería jurídica, todas las facultades que las leyes y estos estatutos acuerdan al mismo, a cuyo efecto los comparecientes les otorgan y entre ellos se confieren recíprocamente, a todos sus miembros el mandato legal correspondiente. — J. Gerschman. — Gitla Gerschman. — S. Dawidson. — A. A. Troya — E. Singman. — R. Stiglitz. — Silvia V. Gerschman. — O. Chaikin. — M. Herrera. — S. Fruman. - Hay un sello. - Ante mí: Nora B. Suárez Urtubey. — Concuerda. — Hay un sello. — Nora B. Suárez Urtubey. — Concuerda. — Hay un sello. — Nora B. Suárez Urtubey. — Y la resolución respectiva dice: "Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 14 dic. 1966. — Visto el expediente Nº 22.084|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Kalidad Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Kalidad Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 4 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21) y veinticinco y vuelta (25 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000314. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchevarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Son copias fieles, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio deja formalmente elevados a escritura pública los estatutos de la sociedad "Kalidad Sociedad Anónima Comercial e Industrial", su Acta Constitutiva y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que los aprueba, dejando definitivamente constituida la misma y solicitando se le expida testimonio a los fines pertinentes. — Deja constancia la autorizante que en la declaración jurada correspondiente al presente mes se abonará el impuesto fiscal aplicable al capital emitido de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Leída, el compareciente firma ante mí, doy fe. — J. Gerschman. — Hay un sello. — Ante mí: Nora B. Suárez Urtubey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio trescientos setenta y nueve del Registro ciento cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Kalidad Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente testimonio extendido en diez sellos de actuación notarial número siete millones doscientos quince mil seiscientos ochenta y cinco y correlativamente del siete millones doscientos quince mil seiscientos ochenta y siete al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma. — Nora B. Suárez Urtubey. Escribana.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.000. —e.22|3 Nº 66.306 v.22|3|67.

RAFAEL MINICI E HIJO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

La Sociedad "RAFAEL MINICI E HIJO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", ha resuelto la reforma del Artículo Décimo Octavo del Estatuto. — Dicha medida fue dispuesta por la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución ministerial número 001018, de fecha 6 de Septiembre de 1966; y elevada a escritura pública en fecha 17 de Noviembre de 1966, ante el Escribano de esta Ciudad, don Raúl E. R. Martínez, al folio cuatro mil doscientos noventa y siete del Registro doscientos sesenta y cuatro de su adscripción. — En consecuencia el nuevo texto del artículo reformado es el siguiente: "Artículo 18: De las Utilidades Líquidas y realizadas que resulten del Balance de Resultados Anual se destinará a) El importe que corresponda contabilizar al Fondo de Reserva Legal conforme a la legislación vigente en cada ejercicio hasta llegar al monto global prescripto por ella — b) El importe necesario para la retribución del Directorio. — El monto de estas remuneraciones, adicionadas a cualquiera otras que pudieran percibir los Directores por el desempeño de funciones técnicas o administrativas permanentes y transitorias sumadas a los importes que pudieran corresponderles en virtud del artículo undécimo, incisos d) y f) no podrán exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. — Si el monto de éstas fuesen de tal naturaleza que obligasa a sobrepasar dichos porcentajes, las remuneraciones que en tal sentido se acuerden, deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea General Ordinaria a cuyo efecto deberá incluirse el tema como uno de los puntos del Orden del Día, a tratarse en la Asamblea — c) El importe necesario para cubrir las obligaciones impositivas de la sociedad. — d) El resto tendrá el destino que a propuesta del Directorio, o por sí, resuelva la Asamblea. — Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los dos años, contados desde la fecha en que la Asamblea les acordó a los accionistas, dentro del ejercicio en que fue sancionado, caducarán de hecho en favor del Fondo de Reserva Legal".

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680.— e.22|3-Nº 66.211 v.22|3|67

CONSTRUCCIONES MECANIZADAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Emilio Horacio Bulló, argentino, de treinta y tres años, abogado, casado con Josefina Díaz Castellano, domiciliado en Libertad novecientos sesenta, tercer piso "B", con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis, mayor, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Elías Msapeh; doña Josefina Díaz Castellano de Bulló; don Carlos Alberto Viaña; don Félix Augusto Garavelli; doña María Ofelia Fusaro; doña María Inés Amighini de Msapeh; don Alfredo Clemente Falcón; doña Marta Elsa Reinhardt; doña Francisca Petruf de Viola, según lo acredita con el poder que le fuera otorgado y que se transcribirá íntegramente en la presente escritura, del que resulta la facultad para la realización del presente acto. — Y en tal virtud, el doctor Bulló, por sí y por la representación que ejerce, Dice: Que con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el autorizante, al folio quinientos veintidós de este mismo registro, y juntamente con sus mandantes, constituyó una sociedad anónima bajo la denominación de "CONSTRUCCIONES MECANIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", y habiendo cumplido con todos los requisitos que la ley exige, solicitaron la aprobación de la personería jurídica, la que les fue acordada según Resolución P. J. número cero cero cero trescientos ochenta y uno. — Que en consecuencia y atento lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a dejar constituida definitivamente la sociedad de referencia, solicitando de mí el autorizante, eleve a escritura pública los estatutos sociales y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, todo lo que resulta del expediente de la Inspec. Gral. de Justicia número veintidós mil setecientos cuarenta y ocho que tengo a la vista y transcriptos íntegramente dicen así: "Primer Testimonio: Escritura Doscientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Emilio Horacio Bulló, argentino, de treinta y tres años, abogado, casado con Josefina Díaz Castellano, domiciliado en Libertad novecientos sesenta, tercer piso "B", Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis: don Elías Msapeh, argentino, de cuarenta y un años, contador, casado con María Inés Amighini, domiciliado en Lavalle mil seiscientos cuarenta y seis, décimo piso, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos dieciocho; doña Josefina Díaz Castellano de Bulló, argentina, casada, de treinta y un años, quehaceres domésticos, domiciliada en Libertad novecientos sesenta, piso tercero "B", Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millo-

nes trescientos catorce mil quinientos noventa y tres; don Carlos Alberto Viaña, argentino, empleado, de treinta años, casado con Sara Manuela Azacárate, domiciliado en Bulnes mil ochocientos veinticinco, planta baja "A", Cédula de Identidad Policía Federal tres millones setecientos setenta y un mil ochenta y cuatro; don Félix Agustín Garavelli, argentino, empleado, de cincuenta y dos años, casado con Amelia Aznar, domiciliado en Capitán Ramón Freire dos mil setecientos setenta, Cédula de Identidad Policía Federal setecientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y seis; doña María Ofelia Fusaro, argentina, abogada, de veinticinco años, soltera, domiciliada en Bartolomé Mitre setecientos treinta y nueve, primer piso, Cédula de Identidad Pol. Fed. cuatra millones setecientoss treinta y seis mil seiscientos setenta y seis; doña María Inés Amighini de Masapeh, argentina, quehaceres domésticos, casada con Elías Msapeh, de cuarenta y cinco años, domiciliada en Warnes mil novecientos ochenta, Cédula de Identidad Policía Federal dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y dos; don Alfredo Clemente Falcón, abogado, argentino, de cuarenta y ocho años, casado con Ana María Sbertoli, domiciliado en Valle mil veintidós, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón novecientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro; Marta Elsa Reinhardt, argentina, soltera, comerciante, de veintiséis años, domiciliada en Lavalle mil seiscientos cuarenta y seis, décimo piso, Cédula de Identidad Policía Federal cuatro millones quinientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y seis; y doña Francisca Petruf de Viola, argentina, casada, con Carlos Alberto Viola, de veintisiete años, con el mismo domicilio que la anterior, Cédula de Identidad Policía Federal cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos veintiuno: todos los comparecientes mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Construcciones Mecanizadas", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, que será regida por los estatutos redactados y aprobados por los accionistas presentes, siendo su tenor el siguiente: Título I: Nombre, Duración y Domicilio de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Construcciones Mecanizadas", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha se su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por una asamblea general de accionistas. — Título II. — Objeto social. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución y transporte de mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, semovientes e inmuebles y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna; la explotación de patentes de invención, marcas y el ejercicio de representación, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; b) Industrial: mediante la construcción de edificios, obras viales, hidráulicas, energéticas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, como asimismo a la extracción, transformación y elaboración de productos y subproductos relativos a la industria de la construcción, metalúrgica, ° maderera, plástica, textil, química, petroquímica y de la alimentación. Igaulmente podrá dedicarse a la fabricación de máquinas, herramientas y accesorios para la industria general; c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y|o venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, wararnts, o cualquier otra de las permitidas por la ley, exceptuando las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título III. Capital y acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una de valor nominal, y dividido en veinte series iguales de cinco millones de pesos moneda nacional cada una. Las cuatro primeras series han sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento en efectivo, correspondiente a acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Las acciones contendrán los recaudos establecidos en el Código de Comercio y serán firmadas por el presidente y un director o el vicepresidente y un director. Podrá emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva en cada oportunidad el directorio. — Artículo séptimo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública y el impuesto de sellos pagarse en el momento de realizarse dicho acto, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntupio. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que es establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Título IV. — Debentures. Artículo octavo: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantías dentro o fuera del país, de acuerdo con las condiciones plazos, intereses, garantía y amortizaciones que estime conveniente. Título V. — Dirección y Administración: Artículo noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a once miembros, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. La asamblea general que los designe determinará quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. Los directores durarán un año en su mandato pudiendo ser reelegidos. — El mandato de cada director quedará prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes, por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores deberán depositar en garantía de su buen desempeño cien acciones de la sociedad. Sus funciones serán retribuidas con imputación a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. Artículo décimo: El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los directores o el síndico. Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente o el vicepresidente en ausencia del primero, o el director de más edad en ausencia de ambos, tendrán doble voto. — Las resoluciones se transcribirán en un libro de actas, las que deberán ser firmadas por los asistentes. En caso de muerte, renuncia, enefermedad, licencia u otro impedimento de uno o más Directores, inclusive presidente y|o vicepresidente, estos serán reemplazados por las personas que el directorio, con la conformidad del síndico, designe de entre los accionistas. — Para estas designaciones el Directorio podrá actuar aún cuando por efecto de las vacantes no reúna el "quorum" necesario. — Artículo décimo primero: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que se requieran por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticrésis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o delantar dinero, contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por los Estados Nacional, Provinciales, Municipales y por otras reparticiones autónomas o de los Estados extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar "trust receipts" y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular las condiciones; d) Renunciar plazos corridos y a prescripciones ganadas; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros; incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines a su objeto; f) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; g) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; i) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; j) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las asambleas generales; k) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; l) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de miembros del directorio, gerentes, subgerentes, apoderados o terceros, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, cualquiera fuese el fuero y jurisdicción donde se tramiten. — Nombrar gerentes o representantes en cualqiuer lugar y convenir su remuneración y condiciones; m) Declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el incisó anterior; ñ) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto formulen los accionistas, presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; c) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma y oportunidades quo considero conveniente; q) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco o las que se dicten en adelante; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Segundo: La representación legal de la sociedad que le corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente; cuyas firmas obligan indistintamente a la sociedad. — Título VI. — Síndico. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará anualmente la asamblea ordinaria juntamente con un suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, siendo reelegibles. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las fijadas en estos estatutos y la retribución que le determine la asamblea. — Título VII. — Asambleas: Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Serán presididas por el presidente o el vicepresidente o el director de más edad. — Título VIII. — Ejercicio Social. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección de Justicia. — El primer ejercicio, en consecuencia, cerrará el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Retribución al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Título IX. Liquidación de la Sociedad: Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades". "Y los comparecientes continúan diciendo: Que los estatutos preinsertos fueron aprobados por unanimidad, lo que ratifican también en este acto, haciendo constar que: a) El Primer Directorio queda constituido por las siguientes personas: Presidente: doctor Emilio Horacio Bulló; Vicepresidente: don Elías Msapeh; Director Titular: Josefina Díaz Castellano de Bulló; Síndico: Marcelo Arturo Petrino. Los señores Directores nombrados en este acto, cesarán en sus cargos en la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebre después de inscribirse los Estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio de Registro, en cuyo acto se procederá a la elección e integración del nuevo Directorio; b) Que quedan íntegramente suscriptas las cuatro primeras series de acciones o sean veinte mil acciones de Un mil pe-

sos moneda nacional cada una, que representan Veinte millones de pesos moneda nacional e integradas las mismas en un diez por ciento en dinero efectivo, por los siguientes accionistas: Emilio Horacio Bulló, cuatrocientas cincuenta acciones o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Elías Msapeh, cuatrocientas cincuenta acciones o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Josefina Díaz Castellano de Bulló, doscientas sesenta acciones o sea doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Viaña, ciento veinte acciones o sea ciento veinte mi pesos moneda nacional, don Félix Agustín Garavelli, ciento veinte acciones o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; doña María Ofelia Eusaro ciento veinte acciones o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; doña María Inés Amighini de Msapeh ciento veinte acciones o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; don Alfredo Clemente Falcón, ciento veinte acciones o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; doña Marta Elsa Reinhart ciento veinte acciones o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; doña Francisca Petruí de Viola, ciento veinte acciones o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional, lo que hace un total general de dos mil acciones o sea dos millones de pesos moneda nacional; c) Que otorgan poder suficiente a favor de los señores doctor Emilio Horacio Bulló, doctor Alfredo Clemente Falcón y contador Elías Msapeh, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, realicen todas las gestiones necesarias para gestionar del Superior Gobierno de la Nación la personería jurídica de la sociedad, facultándolos para aceptar o introducir las modificaciones que fueren requeridas por las autoridades para la aprobación de los presentes estatutos y para que una vez obtenida la personería jurídica otorguen y suscriban la escritura de protocolización de estatutos, realicen los trámites necesarios para inscribir la constitución de la sociedad, presentándose ante los señores jueces y tribunales; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás oficinas que corresponda, donde efectuarán los pedidos, publicaciones, inscripciones y demás actos, gestiones y diligencias necesarias para el mejor desempeño de su cometido. Leída que les fue, se ratificaron y firmaron ante mí doy fe. — Emilio H. Bulló. — E. Msapeh. — M. I. A. de Msapeh. — M. Fusaro. — F. Petruí. — A. C. Falcón. — C. A. Viaña. — Félix A. Garavelli. — Josefina D. C. de Bulló. — Marta E. Reinhart. — Ante mí: Luis F. Mullen. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos veintidós del registro noventa y nueve de mi adscripción. Para los interesados expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados del sellos número cero cero seis millones ochocientos sesenta mil quinientos once en forma correlativa al último sello que lleva el número cero cero seis millones ochocientos sesenta mil quinientos diecinueve inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: comerciante — Cédula — Petruí — de — Buenos — a — tercero — maderera — herramientas — inversión — nacional — acumulativo — celebrado — líquidas — impedimento del — vender — estados — estado — cartas — otorgar — representante — asambleas — fabricación — remuneraciones — gerentes — asambleas — formación — conformidad — décimo — fiscalización — respectivamente — ejercicio — ciento — efectuado — síndico — caso — después — sesenta — de — publicaciones: Vale. Sobrerraspado: casado — Sbertoli — determine — prometido — suscripción — todo — estos — fiscalización — Petruí: Vale. Sobrerraspado: Garavelli — Garavelli — Garavelli. Vale. Luis F. Mullen. Hay un sello: "Luis F. Mullen. Escribano Nacional". Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 21 dic. 1966. Visto el expediente número 22.748|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Construcciones Mecanizadas", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Construcciones Mecanizadas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, constituida en esta Capital el 27 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta). Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000381. Conrado Etchebarne (h.). Un sello: "Conrado Etcheberne (h.). Secretario de Estado de Justicia. Es copia fiel de los estatutos sociales y de la resolución respectiva, doy fe, quedando en consecuencia protocolizados al folio ochenta y siete de este registro noventa y nueve de mi adscripción, solicitando de mí el autorizante expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Leída que le fue, se ratificó y firmó, ante mí, doy fe. Emilio H. Bulló. — Esta mi sello. — Ante mí: Luis F. Mullen. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio ochenta y siete del Registro noventa y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, numerados del A. cero cero siete millones quinientos, un mil trescientos sesenta y cinco, correlativos al A. cero cero siete millones quinientos un mil trescientos setenta y uno; el siguiente A. cero cero siete millones ciento sesenta y dos mil trescientos nueve, y el presente, su correlativo A. cero cero siete millones ciento sesenta y dos mil doscientos diez, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Luis F. Mullen. Hay un sello: Luis F. Mullen. Escribano nacional". Entre líneas: s r. hidráulicas — conferir — Vale. Entre líneas: todo lo que resulta del expediente de la Inspección General de Justicia. Vale. Vale. Entre líneas: y formación de reservas especiales; c) disponer el reparto de dividendos. Vale.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.200 e.22|3 Nº 66.346 v.22|3|67

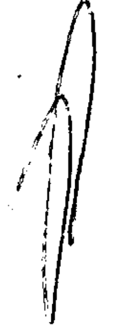
T. E. F. I. M.

Transportista, Exportadora Financiera Importadora, Mandataria, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera Sociedad Anónima

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 5447. — Constitución Definitiva: "T. E. F. I. M." "T. E. F. I. M. I. I. y Agríc-Gan. Escritura número mil setecientos quince. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen los señores don Edmundo Leopoldo Zara, abogado, casado, con Libreta de Enrolamiento número 3.258.034, domiciliado en Reconquista 165; don Benjamín Silvano Rodríguez, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 6.880.028, domiciliado en Cerrito 1003; don Oscar Jorge García Rúa, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 4.486.179, domiciliado en Agrelo 4347; don Ernesto Eduardo Rizzi, soltero, universitario, con Libreta de Enrolamiento número 5.149.428, domiciliado en Arroyo 894; don José María Doval, casado, publicista, con Cédula de Identidad número 2.178.793, domiciliado en Habana 4062; doña Elisa Elena Losino, soltera, rentista, con Cédula de Identidad número 3.453.366, domiciliada en Juncal 1675; don Juan Bautista Pitrelli, casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 1.366.008, domiciliado en Esmeralda 626; don Víctor Francisco Martínez, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.399.368, domiciliado en Maipú 309; don Oscar Antonio Bravo, soltero, universitario, con Libreta de Enrolamiento número 6.873.712, domiciliado en Uruguay 743 y don Angel María Freire Martínez, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.847.718, domiciliado en Sarandí 137, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los datos filiatorios son los que los mismos interesados me suministran, quienes en el ejercicio de su propio derecho, dicen: Que con el objeto de cumplimentar las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución P. J. número 919, de fecha 18 de agosto del año en curso, emanada del Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia de la Nación, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "T. E. F. I. M. Transportista, Exportadora, Financiera, Importadora, Mandataria, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhiben el expediente número 21678 de la Inspección General de Justicia, del que resulta: que de fojas una a tres corre el acta de constitución originaria; de fojas 4 a 15, el estatuto en la forma en que fuera redactado primitivamente; de fojas 21 a 27 las modificaciones introducidas al acta y estatuto, corriendo a fojas 30 la resolución aprobatoria, procediendo el autorizante a transcribir todo ello, con las intercalaciones pertinentes, en la siguiente forma: En Buenos Aires, a los 5 días de mayo de 1966, se reúnen en las oficinas de la calle Reconquista número 165, de esta ciudad, los señores Edmundo Leopoldo Zara, argentino, abogado, casado, con domicilio en calle Reconquista 165, de Buenos Aires; Benjamín Silvano Rodríguez, argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle Cerrito 1003, piso 4 de Buenos Aires; Oscar Jorge García Rúa, argentino, abogado, casado, con domicilio en calle Agrelo 4347, de Buenos Aires; Ernesto Eduardo Rizzi, argentino, universitario, soltero, con domicilio en Arroyo 894, de Buenos Aires; José María Doval, argentino, publicista, casado, domiciliado en Habana 4062 de Buenos Aires; Elisa Elena Losino, argentina, rentista, soltera, domiciliada en Juncal Nº 1675 de Buenos Aires; Juan Baustista Pitrelli, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Esmeralda 626 de Buenos Aires Víctor Francisco Martínez, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Maipú 309 de Buenos Aires; Oscar Antonio Bravo, argentino, universitario, soltero, domiciliado en Uruguay 743 de Buenos Aires, y Angel María Freire Martínez, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Sarandí número 137, de la Capital Federal, resolviendo constituir una sociedad anónima, conforme a las bases, que aportan sus promotores señores Leopoldo E. Zará y Benjamín S. Rodríguez, concretadas en las siguientes: 1º) Se denominará "T. E. F. I. M. TRANSPORTISTA, EXPORTADORA, FINANCIERA, IMPORTADORA, MANDATARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLO-GANADERA SOCIEDAD ANONIMA". — 2º) Su capital autorizado será de Veinticinco millones de pesos, representado por doscientos cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, dividido en cinco series ("A, B, C, D y E") de cincuenta mil acciones cada una; — 3º) Las acciones de la serie "A" tendrán derecho a cinco votos cada una; las de las restantes series serán de un voto cada una; — 4º) De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, el capital autorizado podrá aumentarse hasta a ciento veinticinco millones de pesos; 5º) Los asistentes suscriben en este acto la totalidad de las acciones de la serie "A", cincuenta mil acciones, abonando el diez por ciento de las mismas al contado y comprometiéndose a pagar el resto en tres cuotas iguales, sin interés, a los cuatro, ocho y doce meses de la fecha, conforme al siguiente detalle: Nombre suscriptor. — Doc. Identid. — Acciones. — $ Contado. — Leoldo Zara, L. E. 3.258.034 — 5.000 — $ 50.000. — Benjamín Rodríguez, L. E. 6.880.028 — 35.000 — $ 350.000. — Oscar Jorge García Rúa, L. E. 4.486.179 — 3.000 — $ 30.000. — Ernesto E. Rizzi, L. E. 5.149.428 — 1.000 — $ 10.000. — José M. Doval, C. I. 2.178.793 — 1.000 — $ 10.000. — Elisa E. Losino, C. I. 3.453.366 — 1.000 — $ 10.000. — Juan B. Pitrelli, C. I. 1.366.008 — 1.000 — $ 10.000. — Víctor F. Martínez, C. I. 1.399.368 — 1.000 — $ 10.000. — Oscar Bravo, L. E. 6.873.712 — 1.000 — $ 10.000. — Angel M. Freire, C. I. 3.847.718 — 1.000 — $ 10.000. — Totales: 50.000 — 500.000. — 6º) Los asistentes reconocen en el carácter de socios fundadores a los señores Benjamín Silvano Rodríguez y Leopoldo Edmundo Zara, concediendo a los mismos, respectivamente, el siete por ciento y el tres por ciento de las utilidades anuales, líquidas y realizadas; dichos beneficios tendrán una duración de diez años a partir de la fecha. — 7º) Los asistentes convienen en regir la sociedad por los Estatutos, que en treinta y un artículos se aprueban en este acto, suscribiéndose sus respectivas fojas y considerando a los mismos integrantes de esta acta. — 8º) Designan para integrar al Directorio a las siguientes personas y en los siguientes cargos: Director Presidente, el señor Leopoldo E. Zara; Director-Vicepresidente, el señor Benjamín S. Rodríguez y Director Gerente, el señor Oscar J. García Rúa. Los mandatos de los nombrados, por esta primera designación, durarán hasta el 5 de junio de 1967, conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos. — 9º) Se designa Síndico titular al señor Tulio E. Ruffo y Síndico suplente al señor Enrique Arroyuelo. — 10º) Con la denominación de "T.E.F.I.M. Transportista, Exportadora, Financiera, Importadora, Mandataria, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo Ganadera", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero. — 11º) Se autoriza al señor Benjamín S. Rodríguez para que actuando conjunta o separadamente con el señor Oscar J. García Rúa, deposite en el Banco de la Nación Argentina la suma de quinientos mil pesos, integrada conforme a detalle antes consignado en esta acta. Asimismo quedan facultados los nombrados, para que actuando conjunta o separadamente, tramiten la personería jurídica de la sociedad hasta dejarla definitivamente constituída, acepten las modificaciones estatutarias del caso, protocolicen, publiquen, escrituren e inscriban la sociedad, sus actas y demás instrumentos pertinentes, suscribiendo conjunta o separadamente los papeles y documentaciones que sean menester, sean instrumentos públicos o privados, asimismo cualquiera de los mencionados podrá sustituirse en un abogado de la matrícula, otorgando el poder pertinente. — Se suscribe, en el lugar y fecha al principio indicados, en un original y una copia de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Edmundo: vale. — Benjamín Rodríguez. — O. García Rúa. — Elsa E. Losino. — Bravo. — V. F. Martínez. — Angel M. Freire Martínez. — J. B. Pitrelli. — José M. Doval Palma. — Ernesto Eduardo Rizzi. — E. Zara. — La que suscribe, Escribana autorizada bajo el Nº 101, certifica que las firmas que anteceden y dicen: Benjamín Rodríguez; O. García Rúa; Elisa E. Losino; Bravo; V. F. Martínez; Angel M. Freire Martínez; J. B. Pitrelli; José M. Doval Palma; Ernesto Eduardo Rizzi y E. Zara, son auténticas de los Sres.: Benjamín Silvano Rodríguez; Oscar Jorge García Rúa; Elisa Elena Losino; Oscar Bravo; Víctor Francisco Martínez; Angel María Freire; Juan Bautista Pitrelli; José María Doval; Ernesto Eduardo Rizzi y Edmundo Leopoldo Zara, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Bs. As., mayo 5 de 1966. — Hay un sello y una firma: M. A. D' Arielli". — "Estatuto Social. — (Denominación — Domicilio — Término). — Art. 1º: Con la denominación de "T.E.F.I.M. Transportita, Exportadora, Financiera, Importadora, Mandataria, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera, Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero. — Art. 2º — La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados a partir del 10 de mayo de 1966. — Objeto. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transportar mercaderías dentro o fuera del país por vía terrestre o marítima con ajuste a las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes. — b) La distribución de mercaderías en general, importación, exportación, compraventa y — c) Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a personas físicas o sociedades, constituídas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compra venta y administración de acciones, títulos y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672. (T. O. 1943) ni otras por las que se requiera el concurso público. — d) Ejercer toda clase de mandatos, representaciones, comisiones y administraciones de personas o entidades jurídicas, nacionales o extranjeras, para ser ejercidas en el territorio nacional y|o en el extranjero. — e) Explotar, catear, sondear pozos petrolíferos y de cualquier yacimiento de sustancias minerales y cualquier otra actividad vinculada al negocio de hidrocarburos conforme al Código de Minería y leyes de la materia. — f) La explotación agrícola ganadera, frutícola y forestal. — g) La compra-venta, construcción, loteo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales y toda clase de operaciones inmobiliarias. — Para el cumplimiento de sus objetos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — Art. 4º — El capital autorizado queda fijado en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), representado por doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de cincuenta mil acciones cada una, denominadas: "Serie A; Serie B; Serie C; Serie D y Serie E". — Queda establecido que las acciones de la Serie A, tendrán derecho a cinco votos cada una y las restantes, de las Series B., C., D. y E. a un voto cada una. — Art. 5º: Las series hasta completar el capital autorizado de m$n. 25.000.000.— serán emitidas en la oportunidad, forma y con-

diciones de pago que el Directorio determine. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de m$n. 125.000.000.—. Dentro de las condiciones generales, establecidas en este Estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones cuando lo estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las resoluciones de emisión de acciones dentro o por encima del capital autorizado de m$n. 25.000.000.—. Se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente. — Las resoluciones de aumentos del capital autorizado también se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial. — Art. 6º: En este acto la sociedad emite la serie "A" por un valor total de m$n. 5.000.000.— con derecho a cinco votos por acciones. — Los suscriptores aportaron el diez por ciento de la suscripción en dinero efectivo y el saldo lo harán en tres cuotas iguales sin interés en moneda nacional a los 4, 8 y 12 meses, a partir de la fecha de concesión de la personería jurídica a la sociedad — Art. 7º — Las acciones estarán representadas en títulos firmados por dos directores de la sociedad, que contendrán las exigencias del art. 328 del Código. — Cada título podrá representar una, cinco, diez, cien, quinientas o mil acciones. — Art. 8º — La sociedad llevará con las formalidades exigidas por los artículos 53 y 54 del Código de Comercio, un Libro de Registro de Acciones, donde asentará: denominación de la sociedad, fecha y lugar de su constitución, autorización y publicación; monto del capital social autorizado y del suscripto, número de acciones, número de títulos emitidos, valores nominales de los mismos y números de órdenes de ellos; nombre de suscriptores y condiciones de las suscripciones, como también pagos efectuados para suscribir acciones y números de acciones dadas en garantías por los directores, para asegurar el buen desempeño de los mismos en la sociedad. — Art. 9º — Los que suscriban acciones y no abonaren o completaren la sumas comprometidas en los respectivos contratos de suscripción, podrán ser compelidos judicialmente por los administradores al pago de lo adeudado, con más una penalidad equivalente al dos por ciento mensual de lo adeudado. — Art. 10º: Para la suscripción de futuras emisiones de acciones tendrán preferencia los titulares de acciones ya suscriptas. — En caso de concurrencia de diversos accionistas ya existentes, que cubra el total de la suscripción librada, cada uno tendrá preferencia proporcionalmente al monto de acciones que posea — Sólo en caso de no completarse la suscripción entre los accionistas ya existentes, podrán librarse al público la oferta de suscripción de acciones. — Art. 11. — Queda establecido que en ningún caso las acciones ordinarias de cinco votos cada una, podrán superar el veinte por ciento del capital autorizado. — Art. 12. — Hasta tanto no se encuentren totalmente pagas las acciones suscriptas el Directorio entregará Certificados de las mismas. — Dichos Certificados no podrán ser cedidos sin consentimiento expreso y previo del Directorio de la sociedad. — Art. 13 — La sociedad podrá emitir debentures para contraer préstamos con o sin garantías nominales o al portador debiendo ajustarse a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la emisión y particularmente, a la ley Nº 8.875.—Toda emisión de debentures deberá ser resuelta por el Directorio ad referéndum de la Asamblea de Accionistas. — Dirección. — Administración. — Art. 14 — La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres o cinco personas nombradas por la Asamblea de Accionistas la que fijará la remuneración, en utilidades y/o sueldos fijos y asignará los cargos de presidente, Vicepresidente y Gerente actuando los nombrados con las denominaciones respectivamente, de "Director-Presidente", "Director-Vicepresidente y Director-Gerente" — Los mandatos de los Directores tendrán una duración de dos años. — Los mandatos continuarán, no obstante el vencimiento del término estatutario hasta que los reemplazantes hayan sido designados. — Art. 15 — Para ser designado Director es necesario tener más de 22 años de edad, ser accionista con no menos de 500 acciones suscriptas, y no haber incurrido personalmente en quiebra, cualquiera haya sido la fecha de declaratoria y aún que hubiere sido declarada casual. — Mientras el Director desempeñe su mandato deberá depositar en la sede social como fianza de su buen desempeño la cantidad de 500 acciones de la sociedad, o en su caso sus respectivos certificados por ese monto. — Art. 16. — El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, realizando todos los actos y contratos, jurídicos para el cumplimiento de los fines sociales, ejerciendo las facultades legales pertinentes e incluso las referidas en los artículos 608 del Cód. de Comercio y 782, 806, 839 y 1.881, del Cód. Civil, exceptuándose las facultades dadas por este Estatuto o por leyes de observancia obligatoria a las Asambleas de Accionistas, Sindicatura y accionistas. — Art. 17. — El Presidente de la sociedad representará a la misma ante los particulares o entidades públicas, asimismo representará a la sociedad en toda cuestión judicial. — Presidirá las reuniones de Directorio y votará en las mismas. — Presidirá las Asambleas Generales de Accionistas Extraordinarias que convoque el Directorio, y de estar presente, las Extraordinarias que convoque la Sindicatura o los accionistas. — El Vicepresidente reemplaza al Presidente. — El Director-Gerente tendrá a su cargo ejecutar las decisiones del Directorio y las resueltas por la Asamblea de Accionistas; tramitar los negocios sociales y fiscalizar el trabajo de los empleados y dependientes de la sociedad. — Cada Director tendrá un voto, decidiendo el que ejerza la Presidencia con doble voto en caso de empate. — Art. 18. — El Directorio se reunirá en la sede social, por lo menos, una vez por mes, el Presidente fijará los días de reuniones ordinarias; las reuniones extraordinarias se realizarán cada vez que así lo pidan los Directores, o el Síndico. — El Directorio llevará con las formalidades exigidas por las leyes, un Libro de Actas del Directorio, que será rubricado por cada uno de los asistentes a las respectivas reuniones y donde se asentarán las expresiones producidas y las decisiones o resoluciones que dicte. — El Directorio podrá hacer asistir a las reuniones al Síndico, pudiendo atribuirles voto consultivo. — Art. 19. — Son funciones, deberes y facultades expresadas del Directorio, las siguientes: a) Presentar la memoria, balance e inventario que aprobarán o modificarán las Asambleas Generales, anualmente. — Dichos instrumentos se elevarán con la firma del Presidente; b) Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cuando así lo decida por mayoría de votos, como también efectuar dicha convocatoria, obligatoriamente, en el caso del Art. 369 del Cód. de Comercio; c) Presentar al Síndico, trimestralmente, un balance de la sociedad; d) Presentar al Síndico, a la terminación del ejercicio anual, un inventario y balance detallado de activo y pasivo social, acompañando la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria de la sociedad, con indicación de las operaciones realizadas o en vías de realizarse y la propuesta de dividendo y fondo de reservas. e) Separar, depositar, y hacer contabilizar los porcentajes para constituir el "Fondo de Reserva". — f) Efectuar las distribuciones de las utilidades anuales líquidas y realizadas que declare la asamblea de accionistas respectiva, conforme a lo que al respecto determina este estatuto. — g) Determinar la fecha de convocatoria de la asamblea general ordinaria, que tratará la aprobación o modificación de la memoria anual, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, determinación de utilidades líquidas, y en su caso, designación de directores que cesen o hayan cesado. de síndico y de síndico suplente. — h) Adquirir el dominio, condominio, posesión, tenencia, usufructo, uso, habilitación, locación, anticresis o comodato de toda clase de bienes inmuebles o muebles, semovientes, títulos, acciones, valores, bonos y todo otro bien que se encuentre en el consorcio, sea mediante instrumento público o privado, como también suscribir contratos de sociedad con particulares, o entidades sociales o entes del Estado, nacional, provincial o municipal. — i) Vender, ceder o transferir bienes inmuebles, muebles o semovientes de la sociedad; como también gravarlos con hipotecas, prenda o cualquier otro derecho real. — Constituir sobre bienes de la sociedad derechos de uso, usufructo, habitación, locación, anticresis y comodato. — Aportar capitales a establecimientos, empresas, sociedades u operaciones constituídas o a constituirse en gestión o a realizarse; celebrar para ello toda clase de contratos, incluso el de sociedad, formando parte de ella, constituirlas, adquirir su activo o sus acciones en todo o en parte, encargarse de su administración, fiscalización o liquidación, o participar, asociarse a ellas o concertar todos los actos enunciados en el inciso e) del artículo 3º de estos estatutos. — j) Emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes, cartas de crédito, crédito documentario, o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión, emitir sobre ellas cheques aun en descubierto autorizado, descontar, redescontar y recibir toda clase de títulos y valores, obligaciones y garantías, percibir giros de cualquier clase, bancarios, postales, telegráficos, y recibir, o endosar toda clase de cheques especiales certificados, cruzados, de viajero, etc., realizar toda clase de avisos, comparecencias y protestas ligados con estos documentos u obligaciones, necesarias o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción, y cuantos más actos sean necesarios para operar con toda amplitud de facultades sobre títulos y valores de cualquier especie. Cobrar, percibir, quitar, remitir, compensar, conceder esperas, en todo lo que se debe a la sociedad, o a quienes represente, por cualquier causa, origen o negociación, hacer toda clase de pagos, convenios, arreglos y quitas, aun no siendo de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con las garantías reales, personales o las que estime convenientes, recibir toda clase de depósito, excluídos bancario o de ahorro, prestar las cauciones o avales necesarios del giro de su comercio, efectuar toda clase de operaciones bancarias, depósitos, descuentos, cuentas corrientes, etc., para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial tomar prestado cualquier clase de moneda nacional o extranjera, conviniendo las modalidades, intereses y garantías pertinentes, cédulas y otros títulos, obrando con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, de Mendoza, Banco Popular Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y los demás Bancos estatales o mixtos de la Nación, de las provincias o de las municipalidades o sus dependencias autónomas o autárquicas y cualquier otro banco o institución privada u oficial. — Aceptar mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones, agencias o gestiones de cualquier clase y concederlas, y conferir poderes generales o especiales, de administración, de disposición o de objeto específico como para formar sociedad o querellar o denunciar criminalmente, revocarlos, ampliarlos o restringirlos, pedir rendición de cuentas y rendirlas, extender toda clase de recibo o instrumento, aceptar concordatos, quitas, esperas o remisiones judiciales o extrajudiciales, presentar tales concordatos, quitas o esperas, y adjudicaciones de bienes, pedir, presentarse, desistir o levantar quiebras y convocatorias de acreedores, comprometer en toda clase de árbitros, arbitradores, amigables componedores o peritos, renunciar a apelaciones, instancias, recursos y peticiones, traslados y prescripciones y perenciones adquiridas, novar, transigir y cuantos más actos sean posibles legítimamente sobre deudas o créditos pendientes, compareciendo en toda clase de juicios como actor, demandado, tercero, u otro carácter con todas las facultades para seguirlos hasta su total terminación, designar todo tipo de empleados, factores, gerentes, encargados o responsables, disponer sus labores, horarios, destinos, empleos, traslados y remociones, incluso despidos por cualquier causa fijar toda clase de remuneraciones, sea mediante salarios, sueldos, comisiones, habilitaciones, participación en ganancias, destajo, pudiendo también si lo estimare conveniente concederles gratificaciones especiales, fondos de ayuda, de asistencia, se seguro social, etc., con imputación a gastos generales, pudiendo también a todos los fines presentarse, cumplir, pedir reconsideraciones, revocatorias, recursos jerárquicos y judiciales, ante todas las instituciones de previsión del país, sean oficiales, mixtas o privadas, instauradas en virtud de leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas o disposiciones, o bien acuerdos colectivos, convenios de esa clase o totales, parciales, por ramo o por escala. — Inscribir a la sociedad en cualquier clase de registros, públicos o privados, sociedades o asociaciones gremiales, cooperativas, de bien público o defensa profesional, inscribirla como importadora, exportadora, en toda clase de productos como también como proveedora en los respectivos registros del Estado, Nacional, provincial o municipal y organismos descentralizados y autárquicos o mixtos, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, firmar facturas, remitos y cuantos más documentos comerciales sean necesarios para el desarrollo de su negociación. — Realizar cualquier clase de operaciones financieras dentro de las permitidas por su objeto, con entidades nacionales, provinciales, municipales o privadas, y aun con Estados extranjeros, sus divisiones políticas o administrativas o entidades particulares; solicitar concesiones, registros, marcas, patentes, privilegios, exenciones, disminución de recargos, subsidios y toda clase de contratos, acto de disposición o administración que dependa del poder público, transferirlas o recibirlas en transferencia, cesión, comodato, locación o cualquier otro título, conceder y recibir licencias de cualquier clase y realizar sobre ellas cualquier clase de actos jurídicos; efectuar combinaciones, acuerdos, convenios, comunidad de intereses, legítimos con cualquier otra persona física o ideal. — El Directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero; sin perjuicio de las atribuciones pertinentes por razón de su cargo, pudiéndose además designar gerentes, directores o no y fijar las remuneraciones pertinentes El Directorio podrá asimismo, designar a personas ajenas a la sociedad para tramitar o negociar en el extranjero o para que actúen como asesores, consultores o técnicos, pudiendo, en su caso, otorgar las autorizaciones y/o poderes pertinentes, debiendo fijar las asignaciones para traslados, viáticos, remuneraciones y todo otro gasto. — Los poderes y facultades enumeradas son meramente enunciativas, no causando la omisión de ninguno en especial la imposibilidad de efectuarlo, siempre que se comprenda en el concepto general del artículo 3º — Art. 20º. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 21. — Para suscribir los instrumentos que formalicen los actos enumerados en el Art. 19 y resueltos conforme al Art. 20, se requerirá la firma de dos directores, cuando se extendieren en instrumento público y la sola firma del Presidente o del Vicepresidente cuando lo fuere en instrumento privado. — El libramiento de cheques, letras u órdenes de pagos, como también la suscripción de toda obligación superior a $ 100.000, deberán ser firmadas por dos directores de la sociedad, dejándose expresamente establecido que la inobservancia a lo dispuesto causará la nulidad absoluta del acto y hará responsable al Director que la causare. — Sindicatura. — Art. 22. — La fiscalización y contralor de la sociedad, respecto al cumplimiento de las prescripciones legales y de este estatuto, como también con referencia a los intereses de los accionistas, estará a cargo del Síndico y, como reemplazante, de un síndico suplente. — Los mismos serán designados por la asamblea general de accionistas y durarán un año en sus funciones, teniendo como remuneración las que fije la asamblea designante. — Son funciones, deberes y facultades del síndico: a) Examinar periódicamente los libros y documentos de la sociedad; b) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando los juzgue conveniente y a asamblea general ordinaria cuando omita hacerlo el directorio. Asistir a las reuniones del directorio; d) Fiscalizar el estado económico de la sociedad, su caja, la existencia de títulos y valores y vigilar las operaciones de liquidación de la sociedad como también cumplimentar debidamente las exigencias desprendidas de los arts. 360|362 del Cód. de Comercio y en general, ajustar su labor a las prescripciones legales que regulan la materia. — Art. 23. — En caso de ausencia, temporaria o definitiva del síndico, será reemplazado por el síndico suplente. — Art. 24. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. a) Ordinarias son las asambleas que se reúnen una vez al año, dentro de los cuatro meses primeros, posteriores al ejercicio anual, que deberá tratar: discusión, aprobación o modificación del inventario, balances y memorias que el directorio presentará anualmente; nombramiento en su caso de directores y síndicos y fijación de sus remuneraciones y cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — b) Extraordinarias son las convocadas por directores, síndicos o accionistas, que representen la vigésima parte del capital, por lo menos, para tratar los temas que señalen expresamente los o el convocante. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluída aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial por cinco días con diez de anticipación o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de la celebración, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, en segunda convocatoria a la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas o de capital representado. — En todos los casos aún en lo determinados en el artículo 354 del Código de Comercio las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Balances — Utilidades. — Art. 25. — El ejercicio económico de la so-



ciedad terminará el 31 de diciembre de cada año. — El inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán observando las disposiciones vigentes y las normas técnica contable pertinentes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma de que fije anualmente la asamblea de accionistas para la retribución del directorio y sindicatura. — c) El diez por ciento durante diez años para los fundadores de la sociedad. — d) El saldo se distribuirá como dividendo a los accionistas o tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Liquidación. — Art. 26. — La sociedad se liquidará en los casos establecidos por el Código de Comercio o leyes especiales. — La liquidación se efectuará por el directorio en la forma que determine la asamblea respectiva, con la fiscalización, del síndico e intervención de la Inspección de Justicia. — Cláusulas Especiales. — Art. 27. — Para la suscripción de la Serie A, los suscriptores abonarán en efectivo, en el acto de suscripción, el diez por ciento del capital suscripto y el resto lo abonarán en tres cuotas iguales a los cuatro, ocho y doce meses de la fecha de suscripción. — Para suscripciones futuras el directorio o la asamblea en su caso, determinarán el modo plazo y condiciones de la suscripción. — Art. 28. — Cuando diferentes personas tengan la copropiedad de uno o más títulos, representativo de acciones, estarán obligados a unificar sus intereses en uno de ellos. — Art. 29. — La sociedad llevará los siguientes libros de Comercio: Diario, inventario y balance, acta del directorio, actas de asambleas, copiador y de registro de acciones, conforme a las formalidades exigidas por las disposiciones legales pertinentes. — Art. 30. — Las utilidades que se distribuyan en carácter de remuneraciones a los directores, síndicos y síndicos suplentes, no podrán superar el veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, producidas en el ejercicio anual. La renuncia de los directores y síndicos producirán pleno efecto de la fecha de su presentación. — Art. 31. — Queda establecido que el señor Benjamín Rodríguez participará durante diez años a partir de la fecha del presente, del siete por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, en carácter de beneficio como socio fundador. — También en igual carácter participará del tres por ciento, el señor Leopoldo Zara; todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 321 del Código de Comercio. — De conformidad a todo lo preceptuado, se firma el presente estatuto en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días de mayo de 1966. O. García Rúa. — Benjamín Rodríguez. — José M. Doval Palma Bravo. — Elisa E. Losino. — Angel M. Freire Martínez. — V. F. Martínez. — E. Zara. — J. B. Pitrelli. — Ernesto Eduardo Rizzi. La que suscribe escribana autorizada bajo el Nº 101 certifica que las firmas que figuran al frente y dicen: O. García Rúa, Benjamín Rodríguez; José M. Doval Palma; Bravo; Elisa E. Losino; Angel M. Freire Martínez; V. F. Martínez; E. Zara; J. B. Pitrelli; y Ernesto Eduardo Rizzi. son auténticas de los Sres.: Oscar Jorge García Rúa; Benjamín Silvano Rodríguez; José María Doval; Oscar Bravo; Elisa Elena Losino; Angel María Freire Martínez; Víctor Francisco Martínez: Edmundo Leopoldo Zara; Juan Bautista Pitrelli y Ernesto Eduardo Rizzi, las que han sido puestas en mi presencia doy fe. — Bs. As. mayo 5 de 1966. — Hay un sello y una firma: M. A. D' Arielli. — Buenos Aires, 18 Ago. 1966. — Visto el expediente N- 21.678|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "T. E. F. I. M." Transportista, Exportadora, Financiera, Importadora, Mandataria, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior y e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "T.E.F.I.M. Transportista, Exportadora, Financiera, Importadora, Mandataria, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "T.E.F.I.M." Transportista, Exportadora, Financiera, Importadora, Mandataria, Sociedad Anónima", el 5 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince (15), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintisiete (27). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiuno (21). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Enrique Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 000919. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la sociedad "T.E.F.I.M. Transportista, Exportadora, Financiera, Importadora, Mandataria, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera Sociedad Anónima", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que en tiempo y forma legales se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto de treinta mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a cinco millones de pesos. — Leída y ratificada, la firman por ante mí, doy fe. — Benjamín Rodríguez. — O. García Rúa. — Elisa E. Losino. — Bravo. — V. F. Martínez. — Angel M. Freire Martínez. — J. B. Pitrelli. — José M. Doval. — Palma. — Ernesto Eduardo Rizzi. — E. Zara. — Hay un sello. — Ante mí. Jorge W. Cinollo Vernengo. — Lo testado, Martínez, Antonio. No vale.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.800.— e.22|3 Nº 66.308 v.22|3|67

HIERROSTANDARD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 499. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarentiuno. — En la Ciudad de Moreno, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis ante mí Escribano Público, comparece don Roberto Yañez, casado en primeras nupcias con doña Margarita Norma Depierre, comerciante, argentino, con matrícula individual número cuatro millones trescientos treintiún mil seiscientos treintiocho, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos veinte y seis, domiciliado en la calle Ingeniero Boati setecientos cincuentidós de la Ciudad y Partido de Morón, de tránsito en ésta; persona hábil de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los socios fundadores de la Sociedad Anónima "Hierrostandard", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, don Fernando René Bazán; don Antonio Calandra; don Emilio Iglesias; don Leandro Baldomero Leguizamón; don Benito Gabino Leguizamón; don Roberto Enrique Perea; don Pedro Ismael Polero, don Juan Spina; don Emilio Suárez; don Roberto Francisco Jordán; don Roberto Angel Maggio; don Osman Depierre; don Mario Raúl Martínez; doña Susana Esther Balma doña Lady Rosa Farroni; don Salin Nahum; don Juan Armando Torino Battolla; don Miguel Angel Rimedio y don Héctor Asenzo; todos domiciliados en Bulnes mil seiscientos ochentinueve. Capital Federal, cuya constitución por acta privada, con sus respectivos estatutos, fue celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos sesenticinco, en virtud del poder especial que estos últimos lo otorgaron según escritura número ciento noventicuatro pasada por ante mí, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenticinco, al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro, protocolo del mismo año, asegurándome el compareciente que el mismo no le ha sido suspendido ni limitado en manera alguna; y el comparecientes continúa diciendo: Que por sí y en nombre y representación de sus mandantes y por sus propios derechos en su caracteres respectivos de fundadores de "Hierrostandard", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en la Capital Federal el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, y cuya personería jurídica previo los trámites de estilo, ha sido reconocida por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número tres mil setecientos cuarenta y nueve del treintiuno de octubre del año en curso; II) Que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto sobre protocolización en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me entrega para conocimiento y demás efectos el expediente número veinte y un mil ciento noventiséis del Ministerio prealudido (Justicia) del cual procedo a transcribir por así corresponder, los siguientes documentos: a) Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen en el local de la calle Bulnes 1689, las siguientes personas: Roberto Yáñez, Osman Depierre, Juan Spina, Antonio Calandra, Miguel Angel Rimedio, Héctor Asenzo, Roberto Angel Maggio, Leandro Baldomero Leguizamón, Benito Gabino Leguizamón, Emilio Suárez, Roberto Francisco Jordán, Roberto Enrique Perea, Emilio Iglesias, Susana Esther Balma, Pedro Ismael Polero, Juan Armando Torino Battolla, Fernando René Bazán, Lady Rosa Farroni, Mario Raúl Martínez, Margarita Norma Depierre de Yañez, Salim Nagum, y de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63, y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará "Hierrostandard", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Industriales: mediante la fundición de metales ferrosos y no ferrosos, elaboración de metales, laminación, trafilación de aceros y cualquier otra actividad de las industrias metalúrgicas y siderúrgicas; incluyendo además la fabricación de elementos para la construcción, puertas, ventanas, mamparas, etc, y la realización de obras vinculadas con este ramo: b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; y en especial referidos a los productos metalúrgicos, de la madera, químicos y plásticos. — El ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000 m|n.), representado por 300.000 acciones de $ 100 cada una y divididas en treinta (30) series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.); cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos (2) a siete (7) miembros, y cuyo mandato durará tres (3) años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: La Sociedad Anónima que por este acto se constituye, continuará con los socios que realiza en plaza Roberto Yañez, inscripto en la matrícula de comerciante, desde el tres de agosto de mil novecientos sesentiuno, bajo el número seiscientos noventidós, folio cuatrocientos sesenta, libro cincuentinueve, y que está operando en el rubro de fabricación de elementos para la construcción, específicamente en carpintería metálica, y la realización de obras vinculadas con este ramo, de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto al día primero de julio de mil novecientos sesenticinco. — Tercero: Del capital autorizado se emiten las primeras veinte series de acciones ordinarias al portador, de las cuales las series Nº 1ª a 12ª, por valor de doce millones de pesos moneda nacional ($ 12.000.000) m|n. tienen derecho a cinco (5) votos por acción y las series Nº 13ª a 20ª por valor de cincho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000 m|n.) tienen derecho a un (1) voto por acción y se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Yañez: 120.000 acciones de la clase "A", por un valor total de doce millones de pesos moneda nacional ($ 12.000.000 m|n.); Osman Depierre: 5.000 acciones de la clase "B", por un valor total de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.); Juan Spina: 5.000 acciones de la clase "B" por un valor total de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.); Antonio Calandra: 5.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.); Miguel Angel Rimedio: 5.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.); Héctor Asenzo: 5.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Quinientos mil pesos moneda nacional; Roberto Angel Maggio: 4.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); Leandro Leguizamón: 4.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); Benito Gabino Leguizamón 4.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000); Emilio Suárez: 4.000 acciones de la clase "B" por un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); Roberto Francisco Jordán: 4.000 acciones de la clase "B", por un valor de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); Roberto Enrique Perea: 4.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.0000 m|n.); Emilio Iglesias: 4.000 acciones de la clase "B", por un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); Susana Esther Balma: 4.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); Pedro Ismael Polero: 4.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); Juan Torino Armando Battolla: 4.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); Fernando René Bazán: 4.000 acciones de la clase "B" por un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); Lady Rosa Farroni: 4.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); Mario Raúl Martínez: 3.000 acciones de la clase "B", por un valor de Trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.); Margarita Norma Depierre de Yañez: 2.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.); Salim Nahum: 2.000 acciones de la clase "B", por un valor total de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.). Los socios aportan la totalidad del capital suscripto con el haber que le corresponde en el balance general Roberto Yañez, confeccionado el día 1º de julio de 1965; que firmado por las partes y certificado por contador público, forma parte integrante de la presente acta. La señora Margarita N. Depierre de Yañez, deja constancia que el aporte efectuado es con dinero propio. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Roberto Yañez; Vicepresidente: Margarita Norma Depierre de Yañez; Directores: Osman Depierre y Roberto Angel Maggio; Síndico Titular: Jorge Emilio Wainer y Síndico suplente: Lázaro Wainer. — Quinto: Autorizar a los Dres. Jacobo Wainer y Angel N. Politi a fin de que actuando en forma indistinta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Entre líneas: Total y Directores: Osman Depierre y Roberto Angel Maggio. Vale. — Bazán. — Antonio Calandra, — E. Iglesias. — Leandro V. Leguizamón. — Benito Leguizamón. — Roberto E. Perea. — Pedro Polero. — Juan Spina. — Emilio Suárez. — R. Jordán. — R. Maggio. — Osman Depierre. — M. de Yañez. — Roberto Yañez. — L. Farroni. — M. A. Rimedio. — Héctor Asenzo. — S. Nahum. — S. E. Balma. — Juan A. T. Battolla. — Mario Raúl Martínez. — Certifico que las firmas que anteceden y pertenecen a los Sres. Fernando René Bazan, Antonio Calandra, Emilio Iglesias, Leandro Baldomero Leguizamón, Benito Gabino Leguizamón, Roberto Enrique Perea, Pedro Ismael Polero, Juan Spina, Emilio Suárez, Roberto Francisco Jordán, Roberto Angel Maggio, Osman Depierre, Mario Raúl Martínez, Susana Esther Balma, Lady Rosa Farroni, Salim Nahum, Margarita Norma Depierre de Yañez, Juan Armando Torino Battolla, Miguel Angel Rimedio, Héctor Asenzo y Roberto Yañez, han sido puestas en mi presencia, doy fe. Hay un sello que dice: Francisco Natalio Torlo. Escribano F. N. Torlo. Secretaría de Estado de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Acc. Buenos Aires, octubre 31 de 1966. N. 21197. Visto lo solicitado 35; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedad Anónima y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "HIERROSTANDARD" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, constituida en esta Ciudad el 30 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 39 vta. (fojas treintinueve y vuelta) y el agregado indicado de oficio a fs. 41 vta. (fojas cuarentiuno vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 9 (fojas nueve) y la planilla de fs. 30 (fojas treinta), respecto a la exigencia de que la sociedad acredite ante esta Inspección General el cumplimiento de la Ley 11.867, déjase en suspenso hasta tanto dictamine el Ministerio en los expedientes I. G. de J. 7|61, e I. G. de J. 3|64. — 2º) Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Saldivar. Enrique Saldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3749. Hay un sello ilegible." — Francisco Natalio Torlo (Escribano). — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Entre líneas: todos domiciliados Bulnes mil seiscientos ochentinueve, Capital Federal. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.040.- e.22|3 Nº 66.338 v.22|3|67

RESPUESTO AUTOMOTRIZ VIAMONTE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Doscientos Cuarentitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen don Raúl Peñas, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Paraguay seiscientos cuarenta y tres, segundo piso de esta Capital; don Isidoro Machtej, argentino naturalizado, casado, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y cinco, cuarto piso, de esta Capital; doña Rebeca Taich de Machtej, argentina, casada, con libreta cívica número cinco millones setecientos veintiséis mil quinientos catorce, con el mismo domicilio que el compareciente anterior; doña Juana Queimaliños de Peña, argentina, casada, con libreta cívica número un millón trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en Paraguay seiscientos cuarenta y tres, segundo piso de esta Capital; don Antonio Taich, argentino naturalizado, casado, con libreta de enrolamiento número seis millones quinientos dos mil ochocientos diecinueve, domiciliado en Neuquén trescientos treinta y siete, departamento dos de esta Capital; don Alfredo Louro, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en Domínguez mil ciento ochenta y siete, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; don Carlos José Kovacic, italiano, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, domiciliado en Juan Agustín García cuatro mil trescientos cuarenta y cinco de esta Capital; don Hipólito Antonio Carranza, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos siete mil ochocientos nueve, domiciliado en Río Negro mil quinientos cincuenta y cuatro de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; don José Domingo Martino, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos nueve, domiciliado en Rivadavia cuatro mil ciento treinta y seis, piso once, de está Capital; don Hugo Héctor Quiroga, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento cuarenta y ocho mil noventa y dos, domiciliado en Maipú ochocientos sesenta y tres, primero piso "G" de esta Capital; don Guillermo Carlos Barutta, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliado en Acevedo doscientos treinta de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí y don Roberto Oscar Alvarez, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cientos cuarenta y cinco mil setecientos catorce, domiciliado en Soler cinco mil seiscientos veintisiete, departamento uno, de esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este acto a efectos de elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Repuesto Automotriz Viamonte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", el acta constitutiva y la Resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba y la autoriza a funcionar como tal obrantes de fojas uno a seis vuelta, con las modificaciones de fojas catorce y vuelta, fojas quince y veinte del expediente número veintidós mil ciento veinticinco de la Inspección General de Justicia que en sus originales tengo a la vista para este acto, y cuya redacción definitiva es la siguiente: "Acta Constitutiva de Repuesto Automotriz Viamonte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Raúl Peñas; Isidoro Machtej; Rebeca Taich de Machtej; Juana Queimaliños de Peñas; Antonio Taich; Alfredo Louro; Carlos José Kovacic; Hipólito Antonio Carranza; José Domingo Martino; Hugo Héctor Quiroga; Guillermo Carlos Barutta y Roberto Oscar Alvarez y resuelven Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas a) — La sociedad se denominará "RESPUESTO AUTOMOTRIZ VIAMONTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas y mercaderías sin restricción ni limitación alguna; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y diseños y modelos industriales y el ejercicio de todo tipo de representaciones y|o concesiones. — Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas metalúrgicas, textiles, agrícolas, ganaderas y forestales. — Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y permuta de títulos, acciones a otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, excluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación, construcción y administración, de toda clase de inmuebles y fincas urbanas y rurales, inclusive propiedades sujetas al régimen de la ley número trece mil quinientos doce (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones (50.000) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie en acciones ordinarias al portador de cinco votos por cada acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Monto. — Raúl Peñas: 2.300, 230.000. — Isidoro Machtej: 2.300, 230.000. — Rebeca Taich de Machtej: 2.300, 230.000. — Juana Queimaliños de Peñas, 2.300, 230.000. — Antonio Taich: 100, 10.000. — Alfredo Lauro: 100, 10.000. — Carlos José Kovacic: 100, 10.000. — Hipólito Antonio Carranza: 100, 10.000. — José Domingo Martino: 100, 10.000. — Hugo Héctor Quiroga: 100, 10.000. — Guillermo Carlos Barutta: 100, 10.000. — Roberto Oscar Alvarez: 100, 10.000. — 10.000. — 1.000.000. — La integración la realizan los accionistas en el acto, en dinero efectivo y por el diez por ciento de su suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Raúl Peñas; Vicepresidente: Antonio Taich; Vocales: Carlos José Kovacic, Isidoro Machtej e Hipólito Antonio Carranza; Síndico Titular: Hugo Héctor Quiroga y Síndico Suplente: José Domingo Martino. — Cuarto: Autorizar a los señores Raúl Peñas y Hugo Héctor Quiroga a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Raúl Peñas. — I. Machtej. — Juana Q. de Peñas. Rebeca T. de Machtej. — A. Louro. — Antonio Taich. — Carlos J. Kovacic. — Hipólito A. Carranza. — Martino. — Quiroga. — G. Barutta. — R. O. Alvarez. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia, acc. Nº 22125. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Respuesto Automotriz Viamonte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 22 de julio de 1966, con la denominación de "Viamonte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta), fs. 15 (fojas quince) y fs. 20 (fojas veinte) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) y fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Resolución Nº 3870. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. — Nora B. Suárez Urtubey, Escribana. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400 — e. 22|3 Nº 66.305 v. 22|3|67.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA DE AUTOMOTORES

Comercial, Industrial y Financiera

Por disosición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano Francisco J. Oliver, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA DE AUTOMOTORES COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por acta de asamblea general ordinaria de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, aprobada con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por el Secretario de Estado de Justicia, Resolución P. J. Nº 000614, ha reformado los artículos párrafo inicial y los artículos cuatro, cinco, siete y ocho, de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Párrafo inicial: Bajo la denominación de Safrar Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores Comercial, Industrial y Financiera, continuará funcionando la constituida con el nombre de Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores Comercial, Industrial y Financiera y se regirá por los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Cuarto: El capital autorizado se fija en quinientos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de m$n. 100.— (cien) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de m$n. 9.000.000.— (nueve millones) cada una; una (1) serie de m$n. 8.0000.000.— (ocho millones); una (1) serie de m$n. 12.000.000.— (doce millones); treinta y nueve (39) series de m$n. 10.000.000.— (diez millones) cada una. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas con la salvedad de que todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de voto para la elección del síndico. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio designará con carácter permanente, o si lo considera necesario para cada juicio en particular, el o los Directores o Apoderados que absolverán posiciones ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, obligando con sus dichos a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la renumeración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije le será por la Asamblea o por el Directorio ad-referéndum de aquélla". — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920. e.22|3. Nº 66.117. v.22|3|67

BULONERA TURDERA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Américo Constancio Gauna, argentino, casado, domiciliado en José María Moreno 1157; doña María Nélida García de Gauna, argentina, casada, domiciliada en José María Moreno 1157; don Alejandro Daniel Caballero, argentino, soltero, domiciliado en Pringles 869; don Roberto Jorge Caballero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pringles 869; don A. Ramón Collado de la Barrera, español, casado, domiciliado en la calle Cóndor 2303; don Enrique García, argentino, casado, con domicilio en la calle Salas 498; don Oscar Luis Crespi, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 5431, piso sexto, departamento 28; don José Roberto Piscitelli, argentino, soltero, con domicilio en la calle Jean Jaurés 935; don Luis Llebaría, argentino, casado, domiciliado en José María Moreno 1175; y doña Ofelia Guadalupe Hermida de Llebaría, argentina, casada, domiciliada en José María Moreno 1175; todos los comparecientes son personas mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que son los únicos constituyentes de la sociedad "Bulonera Turdera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad con fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, con el nombre de "Turdera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por resolución de la Inspección Gene-

ral de Justicia número cuatro mil doscientos cinco, de fecha veintinueve de diciembre del año próximo pasado, ha autorizado a la misma para funcionar como sociedad anónima y ha aprobado su estatuto. — Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social, ambos en su redacción definitiva y la mencionada resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, que en sus originales corren agregados en el expediente de la mencionada Inspección número veintitrés mil once, todo lo que tengo para este acto a la vista y transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Américo Constancio Gauna, María Nélida García de Gauna, Alejandro Daniel Caballero, Roberto Jorge Caballero, Ramón Collado de la Barrera, Ireneo Enrique García, Oscar Luis Crespi, José Roberto Piscitelli, Luis Llebaría y Ofelia Guadalupe Hermida de Llebaría, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BULONERA TURDERA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: a) Compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país. b) Industrial: Productos metalúrgicos, textiles, plásticos y|o químicos. c) Inmobiliaria: Compra-venta de inmuebles, incluso por el régimen de propiedad horizontal; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Integrado. — Américo Constancio Gauna, 600 — A — 60.000, 6.000. — María Nélida García Gauna, 600 — A — 60.000, 6.000. — Alejandro Daniel Caballero, 600 — A — 60.000, 6.000. — Roberto Jorge Caballero, 600 — A — 60.000, 6.000. — Ramón Collado de la Barrera, 600 — A — 60.000, 6.000. — Ireneo Enrique García, 600 — A — 60.000, 6.000. — Oscar Luis Crespi, 600 — A — 60.000, 6.000. — José Roberto Piscitelli, 600 — A — 60.000, 6.000. — Luis Llebaría, 600 — A — 60.000, 6.000. — Ofelia Guadalupe Hermida de Llebaría, 600 — A — 60.000, 6.000. — Totales: 6.000 — 600.000 — 60.000. — La integración se realiza totalmente en efectivo, dejando constancia que las señoras María Nélida García de Gauna y Ofelia Guadalupe de Llebaría expresan que realizan los aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Américo Constancio Gauna; Vicepresidente: José Roberto Piscitelli; Vocal titular: Roberto Jorge Caballero; Vocal suplente: Ramón Collado de la Barrera; Síndico titular: Luis Llobaría; Síndico suplente: Alejandro Daniel Caballero. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Llebaría, Roberto Jorge Caballero y Alejandro Daniel Caballero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — ...Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 452 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas y han sido estampadas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Hay un sello: A. D. Di Prospero — Escribano. — Estatuto... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Número 23.011. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelvo: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bulonera Turdera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 3 de noviembre de 1966 con el nombre de Turdera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fojas catorce y sus estatutos de fojas tres a fojas diez, con las modificaciones de fojas 14 y vuelta. — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.205. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Bulonera Turdera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines legales. — ...Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, de lo que doy fe. — Fdo.: Abel Di Prospero — Escribano. — Enmendado: Sociedad Anónima. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400 — e.22|3 Nº 66.199 v.22|3|67

ROSCAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Veintisiete — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Doña Hyderman de Dibin, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Dibin, con Libreta Cívica número 670.159, domiciliada en la calle Corrientes número 4924, décimo piso, departamento número 40, de la Capital Federal; don Carlos Dibin, argentino; casado en primeras nupcias con Rosa Hyderman, con Libreta de Enrolamiento número 4.095.748, con igual domicilio que la anterior; doña Susana Kleinman de Hoijman argentina, casada en primeras nupcias con don Noé Aarón Hoijman, con Libreta Cívica número 5.352.070, domiciliada en la calle Federico Lacroze número 3822, de la Capital Federal; don Carlos Néstor Dobry, argentino, soltero, hijo de don Salomón Dobry y de doña Catalina Hoijman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.616.791, domiciliado en la calle Monroe número 301, Lanús, de esta Provincia; doña Edith Dora Sigal, argentina, soltera, hija de don Carlos Sigal y de doña Clara Woscoboinikoff, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.991.954, domiciliado en la calle Godoy Cruz número 39, Bánfield de esta Provincia; doña Fani Sverbiloff, argentina, divorciada legalmente de sus primeras nupcias de don Salomón Kleinman, con Libreta Cívica número 832.402, domiciliada en la calle Federico Lacroze número 3822, de la Capital Federal; doña Clara Sara Sverbiloff de Birgin, rusa, casada, en primeras nupcias con don José Birgin, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.335.719, domiciliada en la calle Giribone número 835, de la Capital Federal; don José Birgin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara Sara Sverbiloff, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 490.201, con igual domicilio que la anterior; don Bernardo Dibin, ruso, soltero, hijo de don Rubin Dibin y de doña Raquel Koen, con Cédula de Identidad de la Provincia de La Pampa número 8174, domiciliado en la calle Trelles número 2647, de la Capital Federal; don Carlos Sigal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara Woscoboinikoff, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 166.765, domiciliado en la calle Godoy Cruz número 39 de Bánfield, de esta Provincia; y doña Clara Woscoboinicoff de Sigal, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Sigal, con Libreta Cívica número 686.804, con igual domicilio que el anterior; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha 6 de Junio próximo pasada, constituyeron provisoriamente la sociedad "Roscar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria por el régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3329 del año 1963, cuyo estatuto fue sometido a la aprobación de las autoridades competentes en Expediente número 22307 de la Inspección General de Justicia, solicitando de mí el autorizante protocolice en este Registro el texto del Acta constitutiva con las modificaciones introducidas por dicha Repartición, el Estatuto y la Resolución aprobatoria, todo lo que me ex- Carlos Sigal y Clara Woscoboinicoff y transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Carlos Dibin, Rosa Hyderman de Dibin, Susana Kleinman de Hoijman, Carlos Néstor Dobry, Edith Dora Sigal, Fani Sverbiloff de Birgin, José Birgin, Bernardo Dibin, Carlos Sigal y Clara Woscoboinicoff y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Roscar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — b) Su término de duración será de 98 años. — c) La sociedad tiene por objeto: A) Comercial: Compra, importación, venta, comercialización y exportación de materias primas, materiales, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, artefactos, aparatos y máquinas vinculadas a la industria maderera, plástica, química, eléctrica, metalúrgica y de la construcción. — B) Industrial: Explotación de establecimientos madereros, plásticos, químicos, eléctricos, metalúrgicos y de materiales para la construcción; y, C) Inmobiliaria: Mediante la compra y venta, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél — d) El capital autorizado se fija en Tres Millones Doscientos Mil Pesos moneda nacional, representado por treinta y dos mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor normal cada una, dividido en treinta y dos series de cien mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 32 series de acciones ordinarias según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Rosa Hyderman de Dibin: 28.900 — Ordinarias 5 votos — 2.890.000. — Carlos Dibin: 2200 — Ordinarias — 5 votos. 220.000. — Susana Kleinman de Hoijman: 100 — Ordinarias — 5 votos — 10.000. — Carlos Néstor Dobry: 100 — Ordinarias — 5 votos — 10.000. — Edith Dora Sigal, 100 — Ordinarias — 5 votos — 10.000. — Fani Sverbiloff, 100 — Ordinarias — 5 votos — 10.000. — Clara Sara Sverbiloff, 100 — Ordinarias — 5 votos. — 10.000. — José Birgin, 100 — Ordinarias — 5 votos — 10.000. — Bernardo Dibin, 100 — Ordinarias — 5 votos, — 10.000. — Carlos Sigal, 100 — Ordinarias — 5 votos — 10.000. — Clara Woscoboinicoff, 100 — Ordinarias — 5 votos — 10.000. — 32.000 — 3.200.000. — La integración se efectúa de la siguiente forma los señores Rosa Hyderman de Dibin y Carlos Dibin, mediante el aporte de una finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Canning número 199 esquina a la de Camargo, hoy números 480 al 500, edificada en el lote número 5, con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen de su título inscripto en Zona Norte, Tomo 2858, Folio 246 bajo el número 12.115; y de la unidad número 40 ubicada en el décimo piso de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital, Avenida Corrientes 4924 y 4926, con frentes también sobre la calle Vera número 201 y calle Lavalleja números 304 y 306, con las medidas, linderos y demás circunstancias que resultan de su título, inscripto en Zona Norte, Tomo 1148, Folio 157, Edificio número 15118; los demás constituyentes realizan sus respectivos aportes en efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente, Carlos Dibin; Vicepresidente, Rosa Hyderman de Dibin; Vocales, Clara Woscoboinicoff de Sigal y Edith Dora Sigal; Síndico, Carlos Néstor Dobry. — Cuarto. — Autorizar a los señores Carlos Dibin y Riso Hyderman de Dibin a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — C. Dibin. — Rosa H. de Dibin. — S. Kleinman. — C. Dobry. — Edith Dora Sigal Fani Sverbiloff. — Clara Sara S. de Birgin. — José Birgin. — B. Dibin. — Clara W. de Sigal. — "N. 22307. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 18; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "ROSCAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, constituida en esta ciudad el 6 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas 2) con las modificaciones de fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 (fojas 2) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — La sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2). — Regístrese, Diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — Hay una firma ilegible: — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello; Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 3727. — Hay un sello: Nota Nº 360 1 11-despachado el 28 de Oct. de 1966". — Fdo. Ricardo A. Sangiacomo, Escribano. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200 e.22|3-Nº 66.342 v.22|3|67

OYAFIN

Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Nº 107. — En Villa Martelli Pcia. de Bs. Aires a 6 de marzo de 1967 ante mí comparece... El acta constitutiva dice así: Testimonio escritura Nº 639. — En Villa Martelli, Pcia. de Bs. Aires, a 22 de noviembre de 1966, comparecen ante mí, los señores Daniel Oiberman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Panamá 979, Cap. Fed.; David León Predmesnik, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Luis 2470, Cap. Fed.; Jaime Chercasky, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes 1115, Olivos, Pcia. de Bs. Aires; José Chercasky, argentino naturalizado, casado, jubilado, domiciliado en Valentín Gómez 2890, Cap. Fed.; Andrés Saenz, argentino, casado, jubilado, domiciliado en Carlos Spegazzini 418, Cap. Fed.; Jacobo Oiberman, argentino; soltero, empleado, domiciliado en Larrea 634; Cap. Fed.; Oscar Chercasky, argentino, casado, médico, domiciliado en Lavalle 885, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires; Juan Ulnik, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Florida 386, Cap. Fed. Zelman Spiguel, argentino naturalizado, casado; abogado, domiciliado en Lavalle 1569, P. 7º; Moisés Sawicki, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Tucumán 2662, Cap. Fed.; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de tránsito en ésta, doy fe; como de que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "OYAFIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, comisión y toda forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, mate-

rias primas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país. — Industriales: Por la fabricación, fraccionamiento, integración y explotación de productos de la industria textil, química y de sintéticos. — Financieras: Mediante aporte de capital a empresas o a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea con o sin garantías reales y personales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el art. 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento y loteos e inclusivo todas las operaciones comprendidas dentro de la ley reglamentación e la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos y forestales; compra venta de cereales, haciendas, productos de granja, frutales y forestales. — d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos, representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares y de los suplentes que resuelva designar la asamblea general, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por dos millones de pesos, las que quedan suscriptas en la proporción de doscientas acciones equivalentes a un valor nominal de $ 200.000 moneda nacional por cada uno de los accionistas señores Daniel Oiberman, David León Predmesnik; Jaime Chercasky; José Chercasky; Andrés Saenz; Jacobo Oiberman; Oscar Chercasky; Juan Ulnik; Zelman Spiguel y Moisés Sawicki. — Los nombrados integran de las acciones suscriptas el 10 o|o en dinero efectivo o sea, m$n. 200.000.—, debiendo integrar el saldo cuando lo requiera el directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al señor Daniel Oiberman y como vicepresidente al señor David León Predmesnik, como vocales, a los señores Jaime Chercasky, José Chercasky y Andrés Saenz. — Como síndico titular al doctor Juan Ulnik y como síndico suplente al doctor Zelman Spiguel. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable, aun para surtir efecto para después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes, a favor de los doctores Zelman Spiguel, doctor Juan Ulnik, a fin que indistintamente o en forma conjunta o alternada, realicen todas las diligencias y gestiones que sean necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad que se suscribe por separado y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman ante mí en prueba de conformidad, doy fe. — Daniel Oiberman. — D. L. Predmesnik. — J. Chercasky. — José Chercasky. — Andrés Saenz. — J. Oiberman. — O. Chercasky. — Juan Ulnik. — Zelman Spiguel. — Moisés Sawicki. — Hay un sello. — Ante mí: Elsa C. Salazar de Sánchez Landa... La resolución dictada por el Inspector General de Justicia, dice así: Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Oyafin, Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria", constituida en Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, el día 22 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas dieciséis) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4319. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe... Dora E. Salazar Egaña (escribana). — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.360.— e.22|3 Nº 66.251 v.22|3|67

COSTAS, SONIN Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Uno: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen Juan Carlos Costas, domiciliado en Lavalle número trescientos veintiuno de Bernal, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Juan Manuel Sonin, domiciliado en la calle Don Bosco número seiscientos sesenta y nueve Bernal, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Siomka Altman, domiciliado en la calle Bulnes mil ochocientos cincuenta y tres, Capital Federal; Raúl Oks, domiciliado en Avellaneda mil novecientos dos, Capital Federal; Bernardo Zelman Sonin, domiciliado en la calle El Ceibo número cuatrociento noventa, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Generoso Miraz, domiciliado en la calle Constitución número seiscientos veintinueve, Avellaneda. Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Alberto Casazza, domiciliado en la calle Vicente López número cuatrocientos sesenta y dos, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Héctor Luis Layral, domiciliado en la calle Marraspín número cuatro mil cuarenta y siete, Remedios de Escalada, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Mnuel Félix Lema, domiciliado en la calle Suipacha número cuatrocientos sesenta y tres, segundo piso, departamento "N", Capital Federal; Oscar Blanco, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos sesenta y dos, primer piso, Capital Fed., personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad de "Costas Sonin y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General, en orden a lo dispueto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha veintidós de diciembre del año corriente, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el Expediente N. veintitrés mil setenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva": En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Juan Carlos Costas, Juan Manúel Sonin, Erneto Siomka Altman, Generoso Miraz, Alberto Casazza, Raúl Oks, Bernardo Zelman Sonin, Oscar Blanco, Manuel Félix Lema y Héctor Luis Layral y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto N. 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COSTAS, SONIN Y CIA.", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comercial: La comercialización en todas sus formas de frutos del país y de mercaderías de todo tipo, industrializadas o no; la exportación e importación de cualquier clase de mercaderías y de materias primas: el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; II) Industriales: Mediante todos los procesos industriales referidos a lanas, cueros y pieles, como así también a todos los productos y subproductos derivados de los mismos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000, representado por acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción según se detalla a continuación: en Accionistas — Acciones — Clase — Monto Integrado — Juan Carlos Costas: 500. Ord. 1 voto. — 50.000. — Juan Manúel Sonin — 500. — Ord. 1 voto. 50.000.— Ernesto Siomka Altman: 500 — Ord. 1 voto. 50.000.— Generoso Miraz; 150.—. Ord. 1 voto. 15.000.— Alberto Casazza: 50. Ord. 1 voto 5.000.— Raúl Oks: 50.—. Ord. 1 voto. 5.000.— Bernardo Zelman Sonin: 100.— Ord. 1 voto. — 10.000.— Oscar Blanco: 50.— Ord. 1 voto. 5.000.— Manuel Félix Lema: 50.— Ord. 1 voto. 5.000.— Héctor Luis Layral; 50. Ord. 1 voto. 5.000.— 2.000.— 200.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Carlos Costas, vicepresidente: Juan Manuel Sonin, Vocal, Ernesto Siomka Altman, Síndico titular, Generoso Miraz, Síndico Suplente: Alberto Casazza. — Cuarto: Autorizar al señor Juan Carlos Costas y Juan Manuel Sonin, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — J. C. Costas. — J. Manuel Sonin — E. S. Altman. — Generoso Miraz. — A. Casazza. — Raúl Oks. — Bernardo Z. Sonin. — Oscar Blanco. — H. L. Layral. — M. F. Lema. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Carlos Costas, Juan Manuel Sonin, Ernesto Siomka Altman, Generoso Miraz, Alberto Casazza, Raúl Oks, Bernardo Zelman Sonin, Oscar Blanco, Manuel Félix Lema y Héctor Luis Layral, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Está el sello notarial. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966 — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. N. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Costas, Sonin y Cía." Sociedad Anónima Comercial e Indstrial", constituida en esta Ciudad el 21 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fojas 6 vta. fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2) Regístrese, diríjase nota al Banco, de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4117. — Lo Transcripto Es Copia Fiel, doy fe. — El autorizante hace constar que no liga ningún grado de parentesco entre el y el compareciente don Oscar Blanco. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, doy fe. — J. C. Costas. — J. Manuel Sonin. — E. S. Altman. — Generoso Miraz. — A. Casazza. — Raúl Oks. — Bernardo Z., Sonin. — Oscar Blanco. — H. L. Layral. — M. F. Lema. — Ante mí A. R. Blanco (Escribano). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400.— e.22|3-Nº 66.261-v.22|3|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SIETE PRIMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Que por escritura pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Ricardo R. Lara, con fecha 23 de diciembre de 1966, en el Registro 115 a su cargo, "SIETE PRIMOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo los números 394 y 3135, folios 361 y 7, Libros 5 y 53 respectivamente, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, procedió de acuerdo con la Ley 15.272 a la revaluación de los bienes sociales, incrementándolos contablemente en 7.472.400 pesos, por cuyo motivo dicho revalúo eleva el capital social a 7.926.000 pesos moneda nacional, al día 31 de diciembre de 1962, el cual está representado por 7.926 cuotas de 1.000 pesos cada una, suscripto e integrado así: Elena Antonia Luisa Parodi de Garat 2.406 cuotas, o sea un capital de 2.406.000 pesos; Pedro José Espain 1.414 cuotas, o sea 1.414.000 pesos: Francisco y Bernardo Dionisio Espain 991 cuotas cada uno, o sea 991.000 pesos para cada uno; Gemma del Carmen Espain de Aguirre 708 cuotas, o sea un capital de 708.000 pesos; y Elena María Magdalena Garat de Martínez Larrea, Elena Alejandra Garat de Galeazzi y Elena Beatriz Garat de Brandes 472 cuotas cada una, o sea 472.000 pesos cada una.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

1.680.— e.22|3-Nº 66.149 v.22|3|67

CONFITERIA MY HOUSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 16 de enero de 1967, la señora Nydia Luci Menéndez de Pérez, cede y transfiere a favor de los señores Ladislao Francisco Pérez; Jovivo Fernández; Rosario Pérez de Martínez; Juan Norberto Núñez García; Manuel Blanco; Juan Martínez Romero; Gumersindo Pazos y Dato Fernández, la cantidad de dos mil quinientas cuotas votos de capital que tiene y le corresponden en la entidad "CONFITERIA MY HOUSE, S. R. L.", que explota el fondo de comercio de Confitería, Bar, Parrilla y Restaurant, sito en la calle Córdoba Nº 616. — El precio convenido por la presente cesión es de $ 950.000 m|n., colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía y le correspondía. — Los cesionarios adquieren las cuotas de la cedente en proporción a las cuotas votos que tienen en la entidad, dejando constancia que a partir de la fecha a cada socio le corresponden la siguiente cantidad de cuotas: Dato Fernández 3.519 cuotas; Jovino Fernández y Gumersindo Pazos 3.515 cuotas a cada uno; Ladislao Francisco Pérez; Rosario Pérez de Martínez y Juan Norberto Núñez García, 2.812 cuotas a cada uno; Juan Martínez Romero, 2.109 cuotas y Manuel Blanco 1.406 cuotas.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.22|3-Nº 66.245-v.22|3|67

GROSS Y ATLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Rubén Atlas, domiciliado en la calle Viamonte 2754, Piso 3º, Departamento 8, de esta Capital; Szolen Ain, domiciliado en la calle Luis María Campos 1372 de esta Capital; y Alter Lichtyk, domiciliado en la calle Corrientes 4214, Piso 6º de esta Capital, todos casados, argentinos naturalizados, mayores de edad y hábiles para contratar; los dos primeros en su carácter de únicos componentes de la firma GROSS Y ATLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada actualmente en la calle Viamonte 2754, Piso 3ro., Departamento 8 de esta Capital, cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de junio de 1966 bajo el número 1278 al folio 241 del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de agosto de 1966 bajo el Nº 1858 al folio 324 del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen lo siguiente: Primero: El señor Szolem Ain, cede, vende y transfiere las quinientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad Gross y Atlas, S. R. L., a los señores Rubén Atlas y Alter Lichtyk en la siguiente proporción: a) trescientas cuotas al señor Alter Lichtyk, y b) doscientas cuotas al señor Rubén Atlas. — Segundo: La presente cesión se efectúa por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n.), valor nominal de las cuotas cedidas, recibiendo el señor Szolem Ain en este acto, en dinero efectivo, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) de manos del señor Alter Lichtyk, y la suma de doscientos mil pesos moneda na-

cional ($ 200.000 m|n.) de manos del señor Rubén Atlas, y por cuyos importes el señor Szolem Ain les extiende por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El señor Szolem Ain renuncia al cargo de Gerente de la sociedad Gross y Atlas, S. R. L., manifestando no tener nada que reclamar de la misma ni de su socio por ningún concepto. — Cuarto: El señor Alter Lichtyk es designado Gerente de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que tenía el socio cedente señor Szolem Ain. — De conformidad con lo que antecede, firman las partes en el lugar y fecha supra indicados. — Firmado: Szolem Ain. — Rubén Atlas y Alter Lichtyk.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 3.080.— e.22|3-Nº 66.249-v.22|3|67

BRANDSEN, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Humberto Maximiliano Delisia, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 0.432.214, comerciante; doña Olga Montenegro de Delisia, argentina, casada, cédula de identidad Nº 2.228.860, quehaceres de su casa, ambos domiciliados en la calle Acoyte 532, Capital Federal; don Dimitri Chernoglasov, búlgaro, soltero, cédula de identidad Nº 4.029.663, comerciante; don Georg Rinaldi Petrowski, polaco, soltero, cédula de identidad número 4.041.825, comerciante, ambos domiciliados en la calle Arcos 1854, Capital Federal; todos mayores de edad y plenamente capaces, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Humberto Maximiliano Delisia y Olga Montenegro de Delisia, venden, ceden y transfieren las mil quinientas y las quinientas cuotas de capital, de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que les corresponden respectivamente como únicos socios integrantes de "BRANDSEN, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Dimitri Chernoglasov y Georg Rinaldi Petrowski, quienes las adquieren por partes iguales y las abonan del siguiente modo: Un millón de pesos moneda nacional en dinero efectivo en este acto, sirviendo él presente de suficiente recibo y el saldo de un millón de pesos moneda nacional en diez pagarés bimestrales de cien mil pesos moneda nacional cada uno, con vencimientos a partir del primero de noviembre de 1966 y firmados solidariamente, con el quince por ciento de interés anual. — Segundo: Los señores Humberto Maximiliano Delisia y Olga Montenegro de Delisia, renuncian a su condición de socios y gerentes de la sociedad de la cual quedan totalmente desvinculados, pasando a ocupar esos cargos de gerentes con las mismas facultades los señores Dimitri Chernoglasov y Georg Rinaldi Petrowski, quienes además quedan subrogados en todos los derechos de socios de los cedentes. — Tercero: Se mantienen subsistentes todas las cláusulas del contrato de constitución, en cuanto no se opongan al presente, suscripto entre los cedentes el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 19 de septiembre de 1962, bajo el Nº 2.419, al Fº 363, del Lº 44 de S.R.L. — En la Capital Federal, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, firman los comparecientes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Humberto Maximiliano Delisia. — Dimitri Chernoglasov. - Georg Rinaldi Petrowski. — Olga Montenegro de Delisia.

Buenos Aires, 19 de diciembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.223 v.22|3|67

CAFICI HNOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, los al final firmados: Cruz Francisco Mario Cafici y Víctor Felipe Enrique Cafici, ambos de estado casado, mayores de edad, de nacionalidad argentinos, domiciliados en Santiago del Estero cuatrocientos cincuenta y cuatro de esta ciudad, celebran el siguiente estatuto. — Primero: Queda constituída entre ambos firmantes una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que girará bajo la razón social de CAFICI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital Social (pesos tres millones moneda nacional) (pesos tres millones moneda nacional). — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a negocios de importación; exportación, comisiones, representaciones, industria y comercio en general; y a los efectos del cumplimiento de esos fines podrá realizar toda clase de actos comerciales, civiles y jurídicos en forma amplia, completa y sin limitaciones por cuanto la sociedad tendrá la capacidad para ejecutar todos los actos autorizados por la Ley para las personas jurídicas. — Tercero: La sociedad tiene su domicilio legal y el asiento principal en la calle Sgo. del Estero 454, 2º piso, Capital Federal, y pudiendo establecer oficinas, depósitos, talleres, fábricas, sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Cuarto: El plazo de duración de esta sociedad se fija en treinta años contados desde la fecha del presente. — Sin embargo cualquier socio podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento en que lo estime conveniente, debiendo dar aviso a la sociedad por medio de telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Quinto: El capital social inicial se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que son suscriptas en partes iguales por cada socio. — Sexto: El capital social es aportado íntegramente en este acto por los socios y se encuentra representado por los muebles y útiles y mercaderías que se detallan en el Inventario suscripto por los socios. — Séptimo: La administración, dirección, gerencia y uso de la firma social queda a cargo indistinto de ambos socios, pudiendo cualquiera de ellos en representación legal de la sociedad y con su sola firma realizar en el desempeño de su cometido toda clase de operaciones y actos sin limitación o restricción alguna. — Octavo: Cada año al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la sociedad. — Para establecer las utilidades líquidas se adoptarán las normas mercantiles y reglas generales del comercio, se realizarán las amortizaciones y reservas facultativas o legales, y de las ganancias se destinarán primeramente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades y|o pérdidas será distribuído por partes iguales entre ambos socios. — Noveno: Las resoluciones de los socios se harán constar en un libro de actas que al efecto se llevará y se tomarán por mayoría de votos. — Cada cuota capital dará derecho a un voto, con las salvedades previstas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de impedimento los socios podrán hacerse representar en las reuniones y votaciones por personas debidamente autorizadas. — Décimo: En caso de incapacidad o fallecimento de uno de los socios de la sociedad no se disolverá sino que continuará su giro comercial con los representantes del incapacitado o herederos del socio fallecido bajo una sola representación. — Décimo Primero: En caso de resolverse la disolución de la sociedad la liquidación se practicará conforme a las prescripciones del Código de Comercio. — Una vez abonado el pasivo social, el activo resultante será distribuído entre los socios en la proporción a los capitales que cada uno posean en ese momento. — Décimo Segundo: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y las disposiciones supletorias del Código Civil. — Bajo los doce artículos que anteceden dejan constituída la sociedad "Cafici Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan fielmente al cumplimiento de lo pactado. — E|L.: y|o pérdidas. Vale. — C. F. M. Cafici. — V. F. E. Cafici. — E|L.: 2º piso. Vale. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e. 22|? Nº 66.139 v. 22|3|67.

CHUSIT, ENDELMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Entre los señores Isaac Chusit, Benjamín Endelman y María Geler viuda de Chusit, en su carácter de únicos componentes de "CHUSIT, ENDELMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene en celebrar un contrato de cesión de cuotas por el cual el señor Benjamín Endelman, vende, cede y transfiere por partes iguales a los señores Isaac Chusit y María Geler viuda de Chusit, la totalidad de sus cuotas de capital en la mencionada sociedad, representadas por setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea, setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000). — La cesión se efectúa al valor nominal de las cuotas de capital, recibiendo el señor Benjamín Endelman su precio en efectivo y declarando haber recibido la totalidad de los créditos que le correspondían en la sociedad quedando desvinculado totalmente de la misma como socio. — Esta operación se realiza con efectos al 3. de octubre de 1966, hasta cuya fecha el vendedor participa en los resultados de la firma. — Como consecuencia de la cesión, el señor Benjamín Endelman renuncia a su cargo de gerente. — Asimismo, el señor Endelman autoriza a los cesionarios a que su nombre siga integrando la razón social "Chusit, Endelman y Cía., S. R. L.", hasta el vencimiento del contrato, sin que ello implique vinculación o responsabilidad alguna con respecto a futuros actos u operaciones de la misma. — Modifícanse las cláusulas cuarta, sexta y octava del contrato originario, en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social se establece en la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en partes iguales por los socios, o sea un millón cincuenta mil pesos moneda nacional cada socio. — El capital social resulta del balance general que forma parte integrante del presente contrato y que se acompaña debidamente suscripto por las partes. — Cláusula Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente, quienes quedan designados en el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, cualesquiera de ellos en forma indistinta, los que obligarán a la sociedad con su firma, la que deberá estar precedida de un sello aclaratorio de la razón social "Chusit, Endelman y Cía., S. R. L.". — La firma social podrá obligarse válidamente sólo en operaciones que se relacionen con el giro social. — Cláusula Octava: El día 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, conforme a las normas de la Dirección General Impositiva y usos comerciales. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los socios en partes iguales, o sean un cincuenta por ciento (50 %) a cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Todo según documento privado suscripto en Buenos Aires, 15 de noviembre 1966.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800.— e.22|3-Nº 66.217-v.22|3|67

TALLER MECANICO PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de contrato de cesión de cuotas de capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Vicente Parretta, italiano, casado, C. I. Nº 3.820.652, domicilaido en la calle Nicasio Oroño 1699, Capital, Julio Miguel Edgar Rossi, argentino, soltero, C. I. Nº 6.661.793, domiciliado en la calle Constitución 1582, piso 1º, Dpto. "B" Capital, y Carlos Antonio González Rojas, paraguayo, casado, C. I. Nº 6.589.391, domiciliado en la calle Paraná 1447, piso 3º, Dpto. "A", Capital, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: — Primero. El señor Julio Miguel Edgar Rossi titular y propietario de ciento cincuenta y cinco cuotas de capital de un valor nominal de mil pesos m|n. de c|l. cada una, de la sociedad que constituyó conjuntamente con el señor Vicente Parretta, sociedad comercial que gira en plaza bajo el rubro de "TALLER MECANICO PALERMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital calle Thames 2438, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 3 de junio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número 1.062 al folio 210 del libro 51 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: El señor Julio Miguel Edgar Rossi vende, cede y transfiere a favor del señor Carlos Antonio González Rojas, el total de sus ciento cincuenta y cinco cuotas sociales, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas. — Tercero: El precio de esta venta y transferencia es de ciento cincuenta y cinco mil pesos m|n. de c|l. importe que el señor Rossi recibe en este acto en dinero efectivo, a su entera satisfacción de manos del señor González Rojas, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto. En virtud de la presente cesión el señor Julio Miguel Edgar Rossi queda completamente desvinculado de la sociedad y desobligado de todo compromiso a partir de la fecha, inclusive de la gerencia de la misma, ocupando el cargo de gerente el señor Carlos Antonio González Rojas con las facultades que le acuerda la cláusula tercera del contrato social que declara conocer y aceptar en todas sus partes. — Quinto. El señor Vicente Parretta acepta esta venta y transferencia a favor del señor Carlos Antonio González Rojas, agregando que declara conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la sociedad al día de la fecha. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut supra indicado. Firmado: Julio Miguel Edgar Rossi, Carlos Antonio González Rojas y Vicente Parretta. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400 — e.22|3-Nº 66.295-v.22|3|67

OSVALDO GABRIEL CAIMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha dos de marzo de 1967, los componentes de la sociedad "OSVALDO GABRIEL CAIMI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto lo siguiente: — 1º) Aceptar l ingreso a la sociedad de los señores Walter Antonio Heguile, casado, domiciliado en la calle Saavedra 217, General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, César Abel Páez, soltero, domiciliado en Ensenada 100, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, Edgardo Osvaldo Caimi, soltero, domiciliado en la calle Bolivia 4714, Capital, Aglae Emilia Dina Caimi de Queirolo, casada, domiciliada en la calle Bolivia 4720, Capital y Mario Gabriel Caimi, soltero, domiciliado en la calle Delgado 877, Dto. "A", Capital, todos argentinos, mayores de edad; b) Doña Lucía Raquel Caimi y Vicente Zarriello venden, ceden y transfieren a favor de don Osvaldo Gabriel Caimi con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1966, todas las acciones y derechos que tienen y le corresponden o pudieran corresponderles sobre la totalidad de las 30 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, que cada uno de los cedentes tiene integradas en la sociedad de referencia, involucrando estas cesiones, tanto dichas cuotas de capital y los créditos de sus cuentas particulares, como las ganancias y demás derechos que tienen en la sociedad, realizándose estas cesiones, respecto a las cuotas de Lucía Raquel Caimi, por un total de $ 243.395 m|n.; y respecto de las cuotas de don Vicente Zarriello, por un total de $ 373.058 m|n. sumas que serán abonadas por el cesionario en quince cuotas mensuales iguales y consecutivas, comenzando la primera, el 31 de diciembre de 1966. Los cedentes, ceden a favor del cesionario, todos los derechos de propiedad y posesión de las cuotas cedidas y lo subrogan en todas las ganancias, acrecencias y derechos para que lo ejercite y lo haga valer en tiempo, forma y ante quien crea conveniente, renunciando los cedentes a su carácter de socios o nombramientos que tuvieren. Con motivo de estas cesiones, han quedado como únicos componentes de la sociedad, los señores Osvaldo Gabriel Caimi, Mario Bracco, Walter Antonio Heguile, César Abel Páez, Edgardo Osvaldo Caimi, Aglae Emilai Dina Caimi de Queirolo y Mario Gabriel Caimi, quienes convienen aumentar el capital social y modificar parcialmente el contrato social, dejando redactadas las cláusulas modificadas, como sigue: — "Cláusula Tercera: El capital social que anteriormente era de trescientos diez mil pesos moneda nacional, queda aumentado a novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados íntegramente por los socios en la siguiente proporción: al señor Osvaldo Gabriel Caimi, cuatrocientas ochenta cuotas, valor cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; Mario Bracco doscientas cincuenta cuotas, valor doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Walter Antonio Heguile, cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos moneda nacional, César Abel Páez, cincuenta cuotas valor cincuenta mil pesos moneda nacional; Edgardo Osvaldo Caimi, veinticinco cuotas valor veinticinco mil pesos moneda nacional; Aglae Emilia Dina Caimi de Queirolo, veinticinco cuotas valor veinticinco mil pesos moneda nacional y Mario Gabriel Caimi, veinte cuotas, valor veinte mil pesos moneda nacional. Los socios Osvaldo Gabriel Caimi y Mario Bracco han integrado sus aportes capitalizando los créditos que tenían en la sociedad al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y seis, según balance agregado; los demás socios han integrado sus capitales con aportes de mercaderías. —

Cláusula Quinta: Se mantiene la cláusula quinta del contrato social anterior, con el agregado siguiente: con las mismas facultades que la de los gerentes Osvaldo Gabriel Caimi y Blanca Juana Baroni, los socios Aglae Emilia Dina Caimi de Queirolo, Edgardo Osvaldo Caimi y Walter Antonio Heguile pueden actuar en forma indistinta pero siempre con la firma del socio Mario Bracco. — Cláusula Octava: Las ganancias después de formar los fondos de reserva obligatorio y voluntarios que se convinieren, se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: Osvaldo Gabriel Caimi, el cuarenta por ciento; Mario Bracco el veinticinco por ciento; Walter Antonio Heguile el quince por ciento; César Abel Páez el diez por ciento; Mario Gabriel Caimi el cinco por ciento; y el cinco por ciento restante entre los socios Aglae Emilia Dina Caimi de Queirolo y Edgardo Osvaldo Caimi. En idénticas proporciones se soportarán las eventuales pérdidas que resultaren. — Cláusula Duodécima: Los socios señores Osvaldo Caimi, Edgardo Osvaldo Caimi y Aglae Emilia Dina de Queirolo dedicarán a la sociedad la labor que fuere necesaria. S|raspado: dos marzo, vale. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. Sobre raspado: 1967. Entre líneas: Gabriel; Gabriel, todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680 — e.22|3-Nº 66.264-v.22|3|67

CREACIONES PINKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Moisés Eduardo Sacca, argentino, casado, C. I. 2.404.166, con domicilio en la calle Independencia 1259 de la Capital Federal, el señor Jacobo Tobal, soltero, argentino, C. I. 4.075.789, con domicilio en la Avda. Libertador Gral. San Martín 2630 de la Capital Federal, y la Sra. María Tobal, argentina, casada, con domicilio en la calle Salguero 2814, de la Capital Federal, C. I. 5.641.778, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen lo siguiente: — Primero: El señor Moisés Eduardo Sacca cede transfiere en plena propiedad a la señora María Tobal, cuatrocientas cuotas de capital y a favor de Jacobo Tobal, cien cuotas de capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan quinientas cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad CREACIONES PINKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato del veinte y seis de julio de 1966 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de 1966, bajo el número 2.143 al folio 366 del libro 51 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. La presente cesión se efectúa por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, declarando el cedente haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción el importe antedicho. — Segundo: El señor Eduardo Moisés Sacca, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad Creaciones Pinky Soc. de Resp. Limitada, inclusive de la gerencia de la misma y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad. — Tercero: Los señores Jacobo Tobal y María Tobal, únicos actuales componentes de la sociedad, convienen modificar la cláusula cuarta del contrato social en lo referente a la gerencia de la sociedad, que estará a cargo del socio Jacobo Tobal, revistiendo el carácter de único gerente, pudiendo hacer uso de la firma social en forma individual y con los derechos y limitaciones establecidos en la cláusula nombrada, asimismo se elimina la cláusula novena y la quinta del contrato social. — Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. Fdo.: Moisés Eduardo Sacca; Jacobo Tobal; María Tobal. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760 — e.22|3-Nº 66.220-v.22|3|67

TUBIO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Mario Salvador Tubio, argentino, casado, domiciliado en Centenera tres mil quinientos catorce de esta ciudad, la señora Adela Faas, argentina, casada con domicilio en la calle Vélez Sársfield dos mil setecientos veintidós de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y la señorita Asunción Josefina Tubio, argentina, soltera, domiciliada en la calle Vélez Sarsfield dos mil setecientos veintidós de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: — Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "TUBIO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará ubicado en la Avenida Sáenz mil ciento noventa y siete de esta capital. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la venta de artículos para bebés y niños, pudiendo asimismo efectuar actividades ligadas directa o indirectamente a su objeto. — Cuarta: La duración de este contrato será de cinco años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado, por los socios en la siguiente proporción: El señor Mario Salvador Tubio y la señorita Asunción Josefina Tubio, setecientos mil pesos moneda nacional cada uno, y la señora Adela Faas, cien mil pesos moneda nacional. Estos aportes han sido realizados en este acto en forma conjunta, en muebles y útiles, instalaciones y mercaderías, según balance e inventario que se acompaña como parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Mario Salvador Tubio y Asunción Josefina Tubio, quienes actuando en calidad de gerentes podrán indistintamente desempeñarla sin limitación alguna, conforme lo establece el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo ninguno de los socios comprometerla en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente el treinta de septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, quienes deberán en tal caso, hacerlo por telegrama colacionado. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. En la misma forma se procederá con las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato sobreviene el fallecimiento o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios declarada judicialmente, los socios restantes decidirán si continúan o no con el negocio social. — Décima: De todo lo no previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que le sean aplicables, y para el caso de tener que recurrir a la justicia serán competentes únicamente los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Conformes todos los socios suscriben el presente a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho en la fecha "ut supra" para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado: Adela Faas, Asunción Josefina Tubio, Mario Salvador Tubio. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400 — e.22|3-Nº 66.221-v.22|3|67

ZAFERCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 1967, entre los señores don Jorge Luis Zárate, argentino, casado con doña Aurora Esther Piccone, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 1422, Capital; don Jorge Oscar Fernández, argentino, casado con doña Olga Aracelí Herrero, domiciliado en la calle Alsina Nº 2572, Capital y don Norberto Eduardo Copello, argentino, soltero, domiciliado en la calle Av. Galicia Nº 901, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ZAFERCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio queda fijado en esta Capital calle Tres Arroyos Nº 1422, Capital Federal y con laboratorio en la calle México Nº 836, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, en cualquier lugar del país. — Segunda: El término de duración queda fijado en diez años contados del día 16 de diciembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este otorgamiento; y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual de diez años, de no mediar la voluntad de la mayoría de no continuarla, y aquellos que así lo desearen, deberá hacer su voluntad a la sociedad en forma fehaciente con una anticipación de no menos de ciento veinte días a la fecha de su vencimiento. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la de recuperación y elaboración de productos químicos, reveladores para radiografía y fotografía y artes gráficas y sus derivados y toda otra actividad industrial, comercial relacionada con ese ramo, en el sentido más amplio. — Si en el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la Sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos; estar en juicio como actora o demandada, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales y/o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares; con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales, otorgar poderes generales o especiales, siendo estos enumerativos y no limitativos. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Dos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto entre los socios por partes iguales o sea en la proporción de trescientas treinta y cuatro cuotas cada uno, de los cuales han integrado la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional cada uno, y por el saldo a integrar o sea ciento catorce mil pesos moneda nacional, firman cada uno de ellos, diez documentos de diez mil pesos cada uno y uno último de catorce mil pesos con vencimientos cada treinta días, pagaderos mensualmente del 1 al 10 de cada mes, venciendo el primero, el mes de febrero de 1967, todo de acuerdo a un balance general-inventario firmado el día 16 de diciembre de 1966. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, administradores, socios o no, designados de conformidad a lo establecido en la cláusula Sexta designándose en este acto gerente al socio Jorge Luis Zárate, a quien le corresponderá la representación jurídica y comercial de la Sociedad y el uso de la firma social conjuntamente con uno de los dos socios restantes indistintamente, les está prohibido a todos los socios comprometer la firma social dándola en fianza a terceros bajo ninguna forma o pretexto. — Los socios podrán retirar mensualmente de ganancias líquidas y realizadas una suma de dinero que se fijará, dejando constancia en el libro de Actas de la Sociedad, la que se imputará a sus cuentas personales. — Los componentes de la Sociedad deberán cumplir sus funciones en perfecta armonía con sus consorcios y si surgiere alguna divergencia deberá someterse en antecedentes a los demás socios quienes resolverán lo que a juicio corresponda, siendo sus decisiones inapelables. — Sextа: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerente y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital integrado. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los demás socios deberán abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de sus cuotas sociales su parte de Capital y Utilidades de conformidad al último balance aprobado y a tal efecto, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. — El pago de la suma que corresponda por ausencia del socio y/o retiro de sus beneficiarios conforme a las ley nacional de los derechos hereditarios o del cesionario si lo hubiere se efectuará en seis cuotas mensuales con más los intereses bancarios y desde la fecha que se establezca su retiro de la Sociedad. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación, la que se comunicará a todos los socios por medios fehacientes. — Mensualmente se efectuará balance contado de activo y pasivo el 1º al 5 de cada mes. — De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará: a) el 10% para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al 30 % del capital; b) la suma necesaria para cubrir el riesgo que establece la Ley Nº 11.729, que se llevará a la cuenta de reserva correspondiente; c) las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo de acuerdo a la escala establecida por la Dirección General Impositiva; d) a las demás reservas que sea necesario constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales; e) el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales y conforme al Capital aportado por cada socio, pudiendo dejar hasta el 25 % de dichas utilidades en la Sociedad para aumentar con él el capital social, hasta que éste alcance a la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.). — Las pérdidas que puedan producirse se distribuirán en forma proporcional a la cuenta Capital de cada socio. — Queda establecido por los socios que ésta Sociedad de Responsabilidad Limitada, que conforme a la marcha de sus negocios podrá constituirse en una Sociedad Anónima. — Novena: La sociedad se disolverá y liquidará por las causales enumeradas en el Código de Comercio. — En caso de liquidación será liquidador el socio gerente o el que se designe de conformidad por todos los socios, debiendo ajustar sus actos a las normas establecidas en el Código de Comercio sobre la materia. — En caso de retiro de cualquiera de los socios, el valor de la cuota social que le correspondería, serán en la forma establecida en la cláusula séptima y el pago se hará en las mismas condiciones allí dispuestas, pero para este caso, no podrá ser antes de los ciento ochenta días de formalizada esta Sociedad. — Novena: Cualquier divergencia que pudiera producirse durante la vigencia de este contrato de Sociedad y/o de su liquidación, parcial o total, quedarán sometidas ante los Tribunales Judiciales de competencia de la Capital Federal. En prueba de conformidad, firman el presente contrato, todos los socios, en el lugar y fecha ut supra. — Jorge Luis Zárate. Jorge Oscar Fernández. Norberto Eduardo Copello. — S|raspado: "2" — Vale.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.880.— e.22|3-Nº 66.266-v.22|3|67

F. S. RICART Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete (1967), entre los señores Francisco Samuel Ricart, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 4216, piso 1º, Dto. 3; 2º cuerpo, Capital Federal; Jorge Vallejo, argentino, casado, con domicilio en la calle Dupuy Nº 1120, Capital Federal; Héctor Ismael Ricart, argentino, casado, con domicilio en la calle Huaura número 58, en Morón, Provincia de Buenos Aires, y Andrés Romero, argentino, casado, con domicilio en la calle Dupuy Nº 829, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, socios de la sociedad de responsabilidad limitada "F. S. Ricart y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida con fecha 31 de marzo de 1959, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de noviembre de 1959, bajo el Nº 2.884 al folio 229 del libro 38 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la sede de la sociedad, calle Irigoyen Nº 1233 de la Capital Federal, establecen y convienen lo siguiente: a) El socio señor Francisco Samuel Ricart cede y transfiere a los señores Jorge Vallejo, Héctor Ismael Ricart y Andrés Romero, un mil trescientas veinticinco cuotas de valor nominal de cien pesos ($ 100.—) moneda legal cada una que constituían la totalidad de su aporte de capital en la sociedad "F. S. Ricart y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente proporción: al señor Jorge Vallejo doscientas setenta y cinco cuotas valor nominal veintisiete mil quinientos pesos, en la suma de ochenta y tres mil siete pesos con setenta y dos centavos mo-

neda nacional; al señor Héctor Ismael Ricart, quinientas treinta cuotas valor nominal cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, por la suma de ciento sesenta y seis mil doce pesos moneda nacional y al señor Andrés Romero quinientas treinta cuotas valor nominal cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, por la suma de ciento sesenta y seis mil doce pesos moneda nacional. Dichos importes declara haberlos recibido en efectivo antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. A tal efecto, tanto el cedente como los cesionarios manifiestan su conformidad a dicha cesión de cuotas en la proporción establecida, no obstante lo dispuesto en la cláusula décima cuarta del contrato social, que se declara no vigente para esta cesión, sin perjuicio de mantenerse en el contrato para su aplicación en casos futuros; b) Se deja constancia que la cesión de cuotas del señor Francisco Samuel Ricart se efectúa con efecto retroactivo al 30 de junio de 1964, fecha desde la cual el mismo se considera desobligado en su calidad de socio, asumiendo los cesionarios la responsabilidad emergente de las operaciones sociales realizadas hasta la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de terceros. — En prueba de conformidad firmará el señor Francisco Samuel Ricart, conjuntamente con los cesionarios al pie del presente, luego de transcriptas las modificaciones que convienen los restantes socios, de acuerdo a las siguientes cláusulas; c) Los señores Jorge Vallejo, Héctor Ismael Ricart y Andrés Romero resuelven aumentar el capital de la sociedad, que era de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.-) y pasa a ser de un millón ciento cuarenta mil pesos ($ 1.140.000.—) moneda nacional de curso legal, mediante la capitalización parcial del saldo de revalúo contable ley 15.272, por la suma de setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, los que se distribuyen en la siguiente proporción: al señor Jorge Vallejo, mil cuatrocientos ochenta cuotas o sea ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; al señor Héctor Ismael Ricart, dos mil novecientas sesenta cuotas o sea doscientos noventa y seis mil pesos moneda nacional y al señor Andrés Romero, dos mil novecientas sesenta cuotas o sea doscientos noventa y seis mil pesos moneda nacional; d) El aumento de capital estipulado se efectúa con efecto retroactivo al 30 de junio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se registra en los libros rubricados de la sociedad, según balance que se adjunta, y que se considera parte integrante de este contrato, certificado por contador público nacional; e) Se resuelve modificar el texto del contrato social incorporando las disposiciones de las cláusulas anteriores, y para su mejor ordenamiento dejar sin efecto el articulado del contrato primitivo, el que se sustituye por el siguiente, que queda redactado como se consigna a continuación: Artículo 1º: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro "F. S. RICART Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º: La sociedad fija su domicilio legal en la calle Irigoyen Nº 1233 de la Capital Federal, pudiendo instalar fábricas, depósitos, oficinas, sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en toda la República y en el exterior. — Artículo 3º: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir del día primero del mes de Julio de mil año mil novecientos cincuenta y ocho. — Artículo 4º: El objeto para el cual se constituye la sociedad en la fabricación y comercialización de colectores y artículos afines, importación y exportación. — Artículo 5º: Para cumplir los objetos sociales, la sociedad podrá entre otros actos, celebrar toda clase de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con los mismos, suscribir todos los instrumentos privados, públicos y escrituras públicas necesarias, ya sea con personas de existencia visible y|o ideal, públicas o privadas, reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales, entidades autárquicas o descentralizadas, sociedades de economía mixta, incluyendo también todos los Bancos oficiales y particulares, tanto de la República como del extranjero, sus respectivas casas matrices y sucursales, teniendo capacidad para abrir cuentas con o sin provisión de fondos, o créditos en descubierto, y girar sobre dichas cuentas, firmar y aceptar órdenes de pago, cheques, giros, letras y toda clase de documentos comerciales y bancarios, solicitar préstamos y descuentos y realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean necesarias para los negocios sociales. Podrá adquirir bienes inmateriales y derechos de cualquier clase y descripción, vinculados a las operaciones de la sociedad. La precedente enumeración debe interpretarse como meramente enunciativa y no limitativa de otros poderes y facultades. Se deja expresamente establecido que la Sociedad, por resolución unánime de sus socios, podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Artículo 6º: El capital social se fija en la suma de Un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en once mil cuatrocientas cuotas de valor nominal Cien pesos cada una, que los socios han integrado de la siguiente manera: el señor Héctor Ismael Ricart cuatro mil trescientas sesenta y siete cuotas o sea Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos pesos moneda nacional; el señor Andrés Romero, cuatro mil trescientas sesenta y siete cuotas o sea Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos pesos moneda nacional; y el señor Jorge Vallejo, dos mil seiscientas sesenta y seis cuotas o sea Doscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional. Todos los socios han integrado totalmente el valor de sus cuotas, con los bienes que constituyen el activo y pasivo de la Sociedad al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, resultando los distintos rubros que lo forman y sus respectivos valores, del balance que conformado por los socios y certificado por contador público nacional se agrega al presente. — Artículo 7º: La dirección y administración de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes de la sociedad, con las facultades legales y aplicables conferidas especialmente por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, inclusive conferir y revocar poderes. El uso de la firma social corresponderá a todos los socios, firmando dos cualquiera de ellos en forma conjunta. — Artículo 8º: Anualmente el día treinta de Junio, se practicará un Balance General de las operaciones realizadas hasta dicha fecha, y asimismo un inventario de las existencias físicas de la sociedad. Dichas existencias se valuarán a los precios de costo o de plaza, el que sea menor, se realizarán amortizaciones de las inversiones en la medida que se estime conveniente para compensar su depreciación no pudiendo ser inferior al dos por ciento anual en inmuebles y cinco por ciento en los restantes rubros. — Artículo 9º: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá anualmente un cinco por ciento para constituir al fondo de reserva legal, hasta que alcance al mínimo del diez por ciento del capital social. Se constituirá además una reserva especial no inferior al veinte por ciento del remanente, que solo podrá ser distribuida total o parcialmente por resolución unánime de los socios; acreditándose el saldo restante en la cuenta particular de cada socio en las proporciones siguientes: Jorge Vallejo, veinte por ciento; Héctor Ismael Ricart, cuarenta por ciento, y Andrés Romero, cuarenta por ciento. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción, manteniéndose en el ejercicio en que se produzca en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, para ser canceladas con las utilidades de los ejercicios siguientes, previo a cualquier distribución entre los socios. — Artículo 10º: La sociedad podrá invertir hasta la suma equivalente al Fondo de Reserva Especial acumulado, en la forma que estime conveniente, inclusive en títulos de renta, inmuebles, depósito bancarios y otras inversiones, para cuyos fines se da por ampliado el objeto de la Sociedad. — Artículo 11º: Se llevarán en la sede de la sociedad los libros de contabilidad necesarios, inclusive un libro de Actas de Asambleas de Socios, en donde se asentarán las resoluciones de importancia para la sociedad, que se adopten en cada caso, debiendo los socios reunirse por lo menor una vez al año para aprobar el balance. — Artículo 12º: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de la expiración del plazo fijado, solo podrá hacerlo al fin de cada ejercicio anual, y deberá comunicarlo en forma fehaciente a los restantes socios con una anticipación de por lo menos ciento ochenta días. En este caso se obliga a transferir sus cuotas sociales por partes iguales a los demás socios, pudiendo adquirirlas transitoriamente la sociedad y en esto último supuesto, las utilidades correspondientes a dichas cuotas hasta su adjudicación definitiva, se distribuirán por partes iguales entre todos los socios restantes. Estas cuotas podrán ser transferidas total o parcialmente a terceros por resolución unánime de los socios. — La valuación de cuotas del socio disidente se establecerá en la suma que resulte del balance que se practique a tal efecto al fin del ejercicio correspondiente, tomando para su cálculo: a) el capital nominal; b) el fondo de reserva legal; c) la cuenta de reserva especial; d) toda otra reserva libre constituida por la sociedad; e) el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias que pudiera existir al principio del ejercicio; f) la parte proporcional del resultado del ejercicio que se cierra. — Queda expresamente convenido que no se reconocerá suma alguna en concepto de "llave", y todos los bienes del activo, material e inmaterial, incluido inmuebles, serán computados por el valor de libros, deducido las amortizaciones contabilizadas. — No se considerará como capital la suma existente como Fondo de Previsión para la Ley 11.729 y disposiciones complementarias. — En caso de que el retiro se produzca por incapacidad física para seguir prestando servicio en la Sociedad, o para acogerse a los beneficios de la jubilación, no se reconocerá valor llave, pero el balance se practicará al valor del día en plaza. — El socio que se retire percibirá la suma que resulte corresponderle, en diez cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, sin interés, las que se comenzarán a abonar a partir de los noventa días de la fecha de la terminación del ejercicio en el que manifieste su voluntad de retirarse. — Artículo 13º: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — En caso de fallecimiento de cualquiera de ellos, los sobrevivientes, una vez que fuera adjudicada la parte que correspondía al extinto, incorporarán al heredero, y en caso de ser varios, a uno de ellos en quien se unifique la representación, pero sin que corresponda a éste ningún derecho a ejercer los cargos de gerente o cualquier otro que hubiere tenido el socio fallecido. — En caso que los herederos, no aceptasen la incorporación a la sociedad, el importe líquido que resultase aplicando los procedimientos de valuación previstos en el artículo décimo segundo, les será abonado en ocho cuotas de vencimiento trimestral, sin intereses, a partir de la fecha de su notificación. — Los herederos podrán ejercitar el derecho de opción dentro de los sesenta días siguientes a la comunicación de la sociedad haciendo saber la valuación de las cuotas del capital social perteneciente al socio fallecido. — Dicha comunicación deberá producirse como máximo dentro de los ciento ochenta días de producido el fallecimiento. — En caso de silencio por parte de los herederos notificados o por parte del administrador de la sucesión, se considerará como aceptación con dicha valuación. — Artículo 14º: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación por los gerentes designados en el artículo séptimo, quienes resolverán de común acuerdo la forma práctica de su realización. — Después de canceladas todas las deudas se devolverá el capital aportado por los socios en proporción a sus cuotas. — Si después de reintegrado quedara un remanente, se distribuirá en la proporción del artículo noveno. — Artículo 15º: Cuando sea necesario el acuerdo entre los socios para aprobar balances, remover uno o más de los gerentes, cesión total o parcial de cuotas a otros socios, sueldos, gratificaciones, habilitaciones, y demás cuestiones no previstas especialmente para los cuales no se requieran mayorías especiales de acuerdo a la Ley 11.645 o a este contrato, serán resueltas por simple mayoría. — Cuando el acuerdo se refiera a designación de gerentes no socios o disolución total o parcial, aumentos o disminución de capital, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, o su transformación, será indispensable para su aprobación el voto unánime de los socios. — Artículo 16º: En caso de liquidación de la sociedad, aun cuando ésta se produzca por vencimiento del plazo, si alguno de los socios quiere continuar con la sociedad, podrá hacerlo, debiendo manifestar a los demás componentes su decisión por telegrama colacionado. — En tal caso, el o los socios que continúen, abonarán a los que se retiraren; su parte correspondiente por el valor que resulte determinado de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, con el balance valuado al valor del día en plaza. — Artículo 17º: Toda divergencia entre los socios, será resuelta en forma extrajudicial por medio de árbitros nombrados uno por cada parte; con facultad estos últimos en caso de divergencia de nombrar un tercer árbitro; y el fallo que se dicte en ambos casos, será inapelable. — Artículo 18º: Todo caso no previsto en el presente contrato será resuelto conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y normas del Código de Comercio que le sean aplicables. — Leído el presente y ratificado en todas sus partes, se firma en el lugar y fecha mencionado en el encabezamiento. — Sobrerraspado: Articulado. Vale. — Entrelíneas: "da" Vale. — Jorge Vallejo — Francisco Samuel Ricart — André Romero y Héctor Ismael Ricart.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.280.— e.22|3-Nº 66.170-v.22|3|67

SIRITTO, CAPURRO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Enrique Francisco Siritto, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Celia Juana Vergés, domiciliado en la calle Pozos trescientos treinta, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Antonio Mario Capurro, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Olga Esther Radeglia, domiciliado en la calle Almirante Brown sin número, Barrio Santa Rita, Longchamps, Provincia de Buenos Aires; y Julio Carlos Domingo Gómez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Noemí Siritto, domiciliado en la calle Pozos trescientos treinta, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "SIRITTO, CAPURRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos veinticinco, piso noveno, escritorio noventa y uno, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de tres años a contar desde el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Este plazo se considerará a su vencimiento como prorrogado automáticamente por otro período de tres años más, salvo el caso de que alguno de los socios expresare su voluntad de separarse de la sociedad, debiendo a ese efecto el socio que se retire hacerlo saber a los restantes por telegrama colacionado con una antelación de por lo menos tres meses al vencimiento del plazo estipulado. — Los socios notificados podrán optar por liquidar la sociedad o adquirir la parte del capital y utilidades del socio saliente, en cuyo caso el precio a abonar será el que resulte del balance de ese ejercicio. — El importe resultante podrá ser abonado al socio saliente en la forma siguiente: El cincuenta por ciento (50 o|o) al contado, en el acto de formalizarse el documento de transferencia, que deberá extenderse dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de aprobación del balance; y el saldo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los noventa días de firmarse el documento de transferencia, con más un interés del doce por ciento (12 o|o) anual sobre los saldos, pagaderos también trimestrales. — Ello, sin perjuicio de poder efectuar pagos extraordinarios en cualquier momento. Si se resolviere disolver la sociedad, la liquidación será efectuada por todos los socios, con las facultades de toda índole que fuere menester. — Igualmente, la sociedad se disolverá en caso de pérdidas superiores al cincuenta por ciento (50 o|o) del capital, salvo decisión unánime en contrario. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la matanza y faenamiento, compra, venta, e industrialización de hacienda y carne de todo tipo y sus subproductos o derivados, para su posterior venta al consumo interno y|o exportación, incluyendo las operaciones de importación que a esos fines fueren necesarias; la cría y engorde de ganados, invernadero, tambos, granja, forestación, agricultura y en general explotación agrícola-ganadera de campos, bosques, etc., tendientes al aprovechamiento de todos los productos naturales del suelo y de la ganadería, sea en su forma original o mediante industrialización y comercialización de los mismos. — Igualmente, la sociedad podrá realizar operaciones de representación y consignación, en plaza o en el interior o exterior del país, así como celebrar todos los contratos comunes del derecho civil y comercial comprando, vendiendo, permutando, arrendando y en cualquier forma gravando bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc. y haciendo todas las demás operaciones de cualquier índole que su giro haga necesarias, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Argentino de Comercio, Popular de Quilmes, de Avellaneda y demás Bancos oficiales, privados o mixtos de las distintas jurisdicciones existentes o a crearse, siendo este detalle

simplemente enumerativo y no limitativo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000. m|n.), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos un mil moneda nacional ($ 1.000. m|n.) cada una, que aportan los tres socios en la siguiente forma: a) Los socios Sres. Siritto y Gómez aportan pesos tres millones moneda nacional ($ 3.000.000. m|n.) cada uno de ellos; y b) El socio Sr. Capurro aporta pesos cuatro millones moneda nacional ($ 4.000.000. m|n.). — Los tres socios integran en este acto la totalidad de sus respectivos aportes, según balance al día treinta de septiembre ppdo., que debidamente firmado por las partes y certificado por contador público nacional obra por separado, debiendo ser considerado como parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, con carácter de gerentes, debiendo para todo efecto hacerse uso de la firma social por dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta. — Los gerentes tendrán las más ámplias facultades, pudiendo realizar en nombre y por cuenta de la sociedad todos los actos y contratos comprendidos en su giro y capacidad, firmando todos los documentos y escrituras públicas o privadas que fuere menester y correspondan al objeto de la sociedad, cheques, letras de cambio y pagarés; adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza; cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero y efectuar toda clase de pagos; realizar todas las operaciones y gestiones necesarias ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, sociedades privadas o mixtas, particulares e instituciones bancarias y organismos de toda índole del país o del extranjero en especial ante la Junta Nacional de Carnes y Dirección de Aduanas: representar a la sociedad en los distintos juicios en que ésta sea parte como actora, demandada o simple interesada, pudiendo absolver posiciones, reconocer documentos y transar y desistir en nombre de la sociedad; y, en fin, otorgar todos los poderes especiales o generales, a los efectos administrativos o judiciales que fuere menester. — Los socios no podrán dedicar sus actividades a otros negocios afines al objeto social, ni comprometer la firma social en negociaciones o garantías extrañas a los objetivos sociales. Sexta: Anualmente, para el día treinta de junio, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, fijando el activo y pasivo y cuenta de ganancias y pérdidas, debiendo hacerse las amortizaciones corrientes y las reservas normales para quebrantos, responsabilidad patronal y demás. — De las utilidades líquidas que arroje cualquier ejercicio, se destinará: a) El cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10%) del capital social; b) El saldo sobrante, se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — En caso de pérdidas, las soportarán los socios en proporción similar. — Los balances generales que no sean observados, quedarán automáticamente aprobados a los treinta días de su fecha, estén o no firmados por los socios, dejándose constancia de ello en el libro de actas. — Séptima: Para todos los efectos que determina el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a los fines del conocimiento, estudio y resolución de todos los negocios sociales, los socios celebrarán a lo menos una reunión mensual, así como también cada vez que uno de ellos lo requiera. — Las resoluciones que se adopten lo serán por simple mayoría de votos, para lo cual se reconoce un voto a cada cuota de capital; y serán consignadas en el libro de actas rubricado de la sociedad y suscriptas por los socios. — Octava: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales sin el previo consentimiento de los restantes. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal sobreviniente de alguno de los socios, los restantes tendrán el derecho dentro de los sesenta días de notificados de aceptar a los herederos o derecho-habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona grata, la que podrá ser gerente. — Si así no ocurriere, deberá abonarse a aquellos el importe de sus cuotas de capital más las utilidades habidas hasta el día del deceso o declaración judicial de incapacidad, a cuyo efecto los valores a considerar serán los que arroje la pericia contable a practicarse a ese fin. — Igualmente, se practicará un revalúo del activo de la sociedad, por medio de un perito único nombrado por simple mayoría de votos, incluyendo al representante legal del socio fallecido o incapacitado, adjudicando la plusvalía resultante en la proporción indicada para cada socio en la cláusula cuarta de este contrato. — Además, se entregará a los herederos o derecho habientes la suma resultante de aplicar el mismo porcentaje anterior sobre el promedio de las utilidades netas que arrojó la sociedad en los tres últimos ejercicios completos cerrados con antelación a esa fecha o, en su caso, sobre los ejercicios corridos aún cuando no alcancen a tres. — El importe definitivo que corresponda podrá ser abonado por los restantes socios en la forma prescripta por la cláusula segunda de este contrato. — Las divergencias que se susciten entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio o grupo de socios que sostengan la misma posición y estos arbitradores, en caso de discordia y formar número par, nombrarán un tercero. — El fallo será inapelable y el socio que contra él se alzare deberá previamente oblar una multa de pesos cien mil moneda nacional (pesos 100.000.00 m|n. a cada uno de los restantes. — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firma el presente, extendido en un ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Enrique F. Siritto. — Julio C. D. Gómez. — Antonio M. Capurro.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680.— e.22|3 Nº 66.122 v.22|3|67

SAMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.352. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen la señora Aída Papanicolau de Buyas, griega, viuda, domiciliada en Lavalleja mil treinta, y el señor Héctor Sócrates Georgiadis, argentino, soltero, domiciliado en Lavalleja mil cincuenta y nueve, ambos vecinos de esta capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas específicas: Artículo primero: Denominación y domicilio: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social: "SAMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la avenida Canning número mil trescientos cuarenta y cinco. — Artículo segundo: Duración. El término de duración de la sociedad se establece en diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Objeto y Facultades: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, toda clase de actividades y operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones y representaciones. A tal efecto queda autorizada a realizar cualquier acto jurídico o contrato relacionado con los fines de su constitución. Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos cada una, que suscriben los socios Aída Papanicolau de Buyas y Héctor Sócrates Georgiadis, por partes iguales o sea doscientas cincuenta cuotas cada uno. El capital suscripto se integra en el cincuenta por ciento en dinero efectivo. El resto se integrará cuando lo dispongan los socios. — Artículo quinto: Firma Social, Representación y Gerencia: Serán gerentes de la Sociedad todos los socios, quienes tendrán a su cargo la dirección, administración, gestión de los negocios sociales y el uso de la firma social en forma individual y bajo el aditamento de "Samos S.R.L.". La firma no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, ni comprometida en fianzas personales. Los socios gerentes en el ejercicio de sus funciones gozan de todas las prerrogativas que concede la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que acuerdan los Códigos Civil y de Comercio incluso, los poderes especiales que se requieran por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enumeración, los socios gerentes podrán en forma indistinta: A) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y todo tipo de bienes, dar dinero en préstamo; b) Abrir cuentas corrientes y efectuar todo tipo de operaciones con las instituciones bancarias oficiales o privadas; c) Librar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, cheques, pagarés, cartas de crédito y cualquier documento comercial; d) Solicitar la inscripción de la Sociedad en la Dirección de Aduanas y en el Registro de Crédito Prendario e inscribir la sociedad como importadora y exportadora; e) Los socios de común acuerdo podrán asignarse remuneraciones para cada uno, las que podrán imputarse a gastos generales o bien a cuenta de los beneficios anuales. Por este acto se designan a ambos socios. — Artículo Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, la sociedad será disuelta totalmente. La liquidación se efectuará por intermedio del socio sobreviviente y un representante del socio fallecido o incapacitado. — Artículo séptimo: Libro de Actas, Balance General. La sociedad llevará un libro de Actas en el cual se asentarán las resoluciones más importantes de interés social. Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se deducirá 1º) El cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; 2º) Las provisiones y reservas que se consideren necesarias constituir; 3º) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. En igual forma serán soportadas las pérdidas. El balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y si no fueran observados por los socios, dentro de los treinta días subsiguientes, se conceptuarán automáticamente aprobados. Y los comparecientes, en el carácter invocado continúan diciendo: Que dejan constituida por la presente la Sociedad "Samos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fue a los comparecientes, previa ratificación, así la aceptan y firman ante mí, doy fe. — Aída P. Vda. de Buyas. — H. S. Georgiadis. — Hay un sello. Ante mí: E. Labayen. Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatro mil trescientos cincuenta y dos del registro doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial número siete millones doscientos mil seiscientos noventa y cuatro, siete millones doscientos mil seiscientos noventa y cinco, siete millones doscientos mil seiscientos noventa y seis ambos de la serie A., que sello y firmo a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: E. Labayen. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.22|3 Nº 66.267 v.22|3|67

VENPORAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Conste por el presente, que entre los señores, Rubén Osvaldo Perrone, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba 3052, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, Ernesto Arturo Arenas, argentino, casado, domiciliado en a calle Córdoba 3052, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, Juan Carlos Hynes, argentino, soltero, domiciliado en la calle Uriburu 426, de Béccar, Provincia de Buenos Aires, y Roberto Amigo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Necochea 1880, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "VENPORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña 277, 3er. piso, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder operar o establecer sucursales y|o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. Segunda: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a partir del 1º de noviembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de carpintería de aluminio y toda otra actividad que tenga afinidad a la misma, por cuenta propia, pudiendo hacerlos elaborar, industrializar por cuenta de terceros, importar, exportar, comprar, vender, transformar toda clase de materias primas, mercaderías, maquinarias vinculadas directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. Cuarta: Si el desenvolvimiento del negocio lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza, y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos incluso de locación que excedan o no de los seis años, locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. Quinta: El capital social se establece en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, suscriptas íntegramente, de acuerdo al Balance practicado al 1|11|66 que firmado por todos los socios se agrega al presente debidamente certificado por Contador Público. Las cuotas del Capital Social están suscriptas de la siguiente forma: Rubén Osvaldo Perrone, ochocientas veinticinco (825) cuotas, y Ernesto Arturo Arenas, Juan Carlos Hynes y Roberto Amigo, doscientas veinticinco (225) cuotas cada uno. Sexta: Todos los socios tendrán el carácter de gerentes, quienes dirigirán y administrarán la sociedad, tendrán uso de la firma social, debiendo en todos los casos firmar dos conjuntamente. Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social, dándola en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones tienen los gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun en aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como denunciar y querellar criminalmente. Séptima: Los socios Ernesto Arturo Arenas y Juan Carlos Hynes se comprometen a dedicarse exclusivamente a la sociedad que constituyen. Los socios Rubén Osvaldo Perrone y Roberto Amigo a no realizar fuera de la sociedad, actividades similares a las que ella efectúa. Octava: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomados por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota social. Novena: Los socios podrán retirar mensualmente una suma que se fijará, dejando constancia en el Libro de Actas de la Sociedad, la que se imputará a Gastos Generales. Décima: Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y de las utilidades que resulten se destinará: 1º) El cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta formar el 10% del Capital Social. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Las utilidades que los socios retiran, se harán de acuerdo a las posibilidades de la sociedad y asentadas en el Libro de Actas. El Inventario y Balance General será sometido a consideración de los socios por diez días en el domicilio social, quedando aprobado si dentro de ese plazo no fuera impugnado u observado por los socios. Undécima: Queda expresamente establecido que las cuotas de los socios no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. El cedente está siempre obligado a dar preferencia en la compra a sus socios por el valor real. Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás por el voto favorable de los mismos que representan la mayoría del capital que tengan integrado, abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad con un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaratoria de incapacidad del socio, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería dentro de los noventa días del fallecimiento o declaratoria de incapacidad. En el caso de que los socios supérstites decidan comprar la cuota social que por el capital y demás conceptos le corresponda al socio fallecido o incapacitado, la misma deberá ser abonada a sus herederos de acuerdo a los plazos y condi-

ciones que se establecen en el artículo trece. Décimo Tercera: El valor real será fijado por un balance especial en el cual se apreciarán las inversiones de activo tomando para ello su valor equitativo en plaza a esa fecha. También se computará la proporción que eventualmente corresponda por el Fondo de Reserva o Previsión, los que deberán ser adjudicados de acuerdo con el capital aportado y el valor que resulte será pagado en cuatro cuotas iguales; la primera al contado y las restantes en tres semestres sucesivos más el interés bancario de plaza, con documentos firmados por los compradores salvo que éstos prefieran pagar el contado o a menos pl ós. Décimo Cuarta: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaran al cincuenta (50%) por ciento del capital aportado, cualquier socio podrá pedir la disolución de la misma. Décimo Quinta: En todos los casos de liquidación, la misma actuará a cargo de los socios gerentes, quienes usarán la firma social con el aditamento "en liquidación". El remanente que resulte de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales integrados. Décimo Sexta: Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia, en el momento de su disolución o durante la liquidación será resuelta por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, designado por mutuo acuerdo. En cualquier caso el fallo hará las veces de una sentencia inapelable, debiendo ponerse todos los antecedentes en manos de los arbitradores, quienes fallarán dentro del plazo de los treinta días de la aceptación del cargo. Bajo estas deciséis cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el contrato todos l : socios en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: R. O. Perrone — E. A. Arenas — J. C. Hynes y R. Amigo.

Buenos Aires, 14 marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760. — e.22|3-Nº 66.218 v.22|3|67

"EL CHICHE BAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre don José Rojo, español, soltero, domiciliado en la calle Obligado 2219 de Capital Federal; don Francisco Domingo Quintana Rodríguez, español, soltero, domiciliado en la Avenida Belgrano 4078 de Capital Federal; don Tirso Palacio Quintana, español, casado, domiciliado en Cucha Cucha Nº 1033 de Capital Federal; don Benito Coya, español, soltero, domiciliado en la Avenida Rivadavia 2465 de Capital Federal; doña Cándida Gómez de Espiñeira, española, casada, domiciliada en República Argentina 1533 de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Antonio García, español, soltero, domiciliado en Méjico 962 de Capital Federal y don José Diego, español, soltero, domiciliado en Rosario 507 de Capital Federal, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primera: Entre los contrantes arriba individualizados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "EL CHICHE BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sede social se fija inicialmente en la Avenida Santa Fe 2165, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo la misma ser trasladada a cualquier otro punto del país, de acuerdo con las conveniencias sociales. — Tercera: La duración del presente contrato social, se fija por el término de Diez Años a partir del 1º de setiembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del mismo. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Heladería y en general a la explotación de toda actividad gastronómica a la que podrá agregarse toda actividad que la Gerencia considere que tienda al objeto social. Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una. — Sexta: Dicho capital lo suscriben e integran los socios totalmente por partes iguales, o sea Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional cada uno representados por doscientas cuotas de un mil pesos cada una; dichas cuotas se integran totalmente con bienes, cuyo detalle figura en el balance adjunto y que se declara parte integrante del presente contrato. — Séptima: La gerencia de la sociedad estará a cargo de José Rojo, quien en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 16 de la Ley 11.645 y las que nacen del presente contrato social, podrá representar con amplia libertad a la misma, en todos los actos en que las empresas de la sociedad se hallen interesadas, será pues su firma, precedida por la denominación social y con mención del cargo que ocupa, suficientemente válida ante las instituciones bancarias; pertenecientes o no al sistema bancario oficial, y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales de cualquier jurisdicción y fuero. — Estas atribuciones podrán ser delegadas en otra persona mediante el otorgamiento del respectivo poder ante Escribano Público, en ese caso la firma del apoderado será tan válida como la del Gerente en ejercicio, y para hacer uso de la misma deberá también mencionar previamente la denominación social y el cargo que ocupa. — En ningún caso podrá el socio gerente o su apoderado utilizar la firma social, para operaciones ajenas a la misma, si lo hiciere, será solidaria e ilimitadamente responsable de sus resultados. — Octava: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, también podrán representar a la sociedad con amplias atribuciones en todo cuanto a trámites administrativos ante las reparticiones públicas se refiere, cualquiera de los demás socios; quienes podrán representar a la sociedad individualmente para lo cual deberán, antes de su firma, enunciar la denominación de la Sociedad indicando a continuación el cargo que en la misma detenten. — Novena: Los socios se comprometen a dedicar todo su celo y devoción para coadyuvar al progreso de la Sociedad, pudiendo determinarse por Libro de Actas las funciones que a cada uno se fijen. — Décima: El 31 de agosto de cada año, se practicará un Balance General e Inventario de los bienes de la Sociedad, hecho lo cual, se determinará el resultado obtenido en el ejercicio fenecido. — Undécima: Las ganancias o pérdidas resultantes, se distribuirán entre los socios, en la proporción del capital suscripto. — Duodécima: Si el resultado fuera positivo, antes de proceder a distribuir las utilidades se constituirán previamente las resrvas legales prescriptas antes de disponer de las utilidades, deberán los socios cancelar toda deuda que a esa fecha tengan en la Sociedad. — Décima Tercera: Cualquiera de los socios que desee desvincularse de la Sociedad, deberá comunicar fehacientemente su decisión a los demás socios, quienes tendrán privilegio y prioridad para adquirir sus cuotas en las mismas condiciones que las ofrecidas por terceros extraños a la sociedad, debiendo en tal caso notificar su decisión al socio que se retira dentro de los 30 días de recibida la notificación. — Décima Cuarta: Los socios que representan el 75% del capital podrán decidir en las cuestiones referentes a: compra o venta de fondos de comercio, ampliación o reducción de las actividades de la sociedad, disolución o prórroga de la vigencia de la sociedad. — La decisión referente a la disolución, podrá ser tomada aun antes del vencimiento del contrato. — Décima Quinta: En caso de disolución, la liquidación de la ociedad de hecho y derecho, la realizarán los gerentes o sus apoderados. — Décima Sexta: Si durante la vigencia del presente contrato social cualquiera de los socios falleciera o fuera declarado incapaz, la sociedad no se disolverá, sino que los derecho-habientes del socio fallecido o incapaz, gozarán dentro de la misma, previa unificación de personería, de los derechos y obligaciones del fallecido o incapacitado. — Décima Séptima: El domicilio de la Sociedad será suficientemente válido para todas las notificaciones, intimaciones o interpelaciones, desconociéndose las que en el mismo no sean hechas. — Décima Octava: Para cualquier divergencia, que surja entre los socios, respecto al presente contrato social, en el alcance de sus efectos, el significado de sus cláusulas, etcétera, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores los que antes de entrar a fallar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo laudo será inapelable. — Bajo las dieciocho cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato social, y en consecuencia la constitución de "El Chiche Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyos efectos se comprometen, obligándose a cumplirlo de acuerdo a derecho, en fe de lo cual firman el presente único ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — José Rojo; Francisco Domingo Quintana Rodríguez; Tirso Palacio Quintana; Benito Coya; Cándida Gómez de Espiñeira; Antonio García; José Diego.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720.— e.22|3-Nº 66.315-v.22|3|67

ISOLA y BOTTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Balance General de Iniciación de Actividades de la Firma Isola y Botta S. R. L. Cap. 200.000 m$n. — Activo. Maquinarias: 1 compresor chico m$n. 19.000. — 1 compresor grande m$n. 35.000 — $ 54.000. — Muebles y Utiles: 1 máquina de escribir Olivetti Lexicon m$n. 40.000; 1 escritorio $ 10.000; 1 fichero $ 12.000 — $ 62.000. — Herramientas y Andamios: 45 escaleras, 1 torre caño galvanizado $ 84.000. — Total del Activo: $ 200.000. — Pasivo. — Capital Social: José Isola Cta. Cap. $ 100.000; Oscar Alberto Botta Cta. Cap. $ 100.000. — Total del Pasivo: m$n. 200.000. — José Isola. — Oscar A. Botta: — J. H. Carnelli: Contador Público Nacional. Tº 11. Fº 60. C. P. C. E. — Escritura número tresecientos catorce. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparecen los señores Oscar Alberto Botta, casado en primeras nupcias con Elvira Cándida Cánepa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número 2.074.291, domiciliado en la calle Margariño Cervantes número cinco mil quinientos cuarenta y cinco; y José Isola, casado en primeras nupcias con Rosa Fontana, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número 2.683.971, domiciliado en la calle Guevara número mil doscientos ochenta y cuatro, ambos mayores de edad, de tránsito en ésta, vecinos de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de ISOLA y BOTTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Guevara número mil doscientos ochenta y cuatro sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos de pintura de toda clase de edificios y de obras, así como también la importación de artículos del ramo y afines. Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma individual quienes actuarán en calidad de gerentes, quedando autorizada la sociedad por intermedio de sus representantes legales, para adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y derechos, los que podrá vender, gravar o afectarlos o constituir hipotecas u otras clases de garantías a favor de cualquier persona de existencia física o ideal, inclusive ante los Bancos Nacionales, provinciales, mixtos, particulares y en especial Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales o agencias. Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del primero de enero del corriente año, el plazo podrá prorrogarse por un período de diez años, con la conformidad de los socios. Quinto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios por partes iguales, o sean cien cuotas, cada uno de ellos, importe que se encuentra totalmente integrado como así resulta del Balance que forma parte integrante de este contrato y firmado por los comparecientes se agrega como cabeza de la presente. Sexto: La firma social esta a cargo de ambos socios en forma individual, no pudiendo comprometerla en garantías o fianzas a favor de terceros, quedando facultados para suscribir toda la documentación inherente al giro comercial de la misma, pudiendo otorgar toda clase de poderes y solicitar créditos directos o por descuentos de pagarés u otros papeles de comercio, inclusive de terceros, los que podrán endosar o avalar, realizando cualquier clase de actos, inclusive aquellos para los que de conformidad con el Código Civil o Código de Comercio se requiere poder especial. Séptimo: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que de común acuerdo resuelvan los socios formular para determinar el estado de los negocios, los mismos se considerarán aprobados si no mediare objeción por parte de los interesados, la que deberá formularse dentro de los quince días de tomado conocimiento, sea por notificación de carta certificada u otro medio fehaciente. Octavo: Previa deducción de la partida para la creación del fondo de Reserva legal y otras reservas que se crearan en el futuro, se procederá a distribuir las utilidades en proporción a la tenencia de capitales, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. Noveno: Los socios podrán ser retribuidos, por el desempeño de sus mandatos, con una remuneración mensual, que fijará la asamblea anual de socios, y que se imputará a gastos generales del ejercicio. Todas las resoluciones de los socios se harán constar en un libro de actas que a los efectos llevará la sociedad. Décimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta finalizar el ejercicio anual, debiendo os herederos del socio fallecido, o los representantes legales del socio ausente o incapacitado, unificar su representación; al vencimiento de ese plazo, el socio sobreviviente podrá continuar con los representantes legales del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar su representación. En caso que se resolviese continuar los negocios sociales, por separación del socio fallecido o incapacitado, la parte que a éste le corresponda de acuerdo al balance que al efecto se practique, será abonada por el socio sobreviviente en cuatro cuotas semestrales e iguales y consecutivas, con más un interés del doce por ciento anual sobre saldos deudores. Undécimo: Cualquier divergencia que surja entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, o el tiempo de su disolución será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. En la forma expuesta precedentemente los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Isola y Botta Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí Escribano autorizante de que certifico. — Oscar A. Botta. — José Isola. — Hay un sello. Ante mí: Horacio A. Hobredo Albarracín. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cincuenta y seis del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello — Horacio A. Robredo Albarracín. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 487223, que se agrega. La Plata 14 nov. 1966. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Horacio A. Robredo Albarracín, obrantes en el documento que antecede. La Plata 14 nov. 1966. Tdo.: Lleva el timbre fiscal Nº "No vale — G. H. Sancholuz — Vocal. Para el Registro Público de Comercio doy la presente copia que es fiel de su original. Horacio A. Robredo Albarracín, Escribano.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.520. — e.22|3-Nº 66.265 v.22|3|67

GARCIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acta Nº 1 del 31 de enero de 1966 y protocolizada ante el Escribano P. C. Barbot con fecha 16 de diciembre de 1966, se retira de la sociedad "GARCIA Y COMPAÑIA, S. R. L.", el señor Donato Tiberio, como gerente de la misma, en su reemplazo quedan designados gerentes de la sociedad los señores José Luis Rama y Francisco Celestino Verges, que entrarán en funciones a partir del 1º de febrero de 1966. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840 e.22|3 Nº 66.130 v.22|3|67

BAGRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Marcelo Saraví Cisneros, Escribano Público autorizante, comparecen don Salvador Badalucco, italiano, cédula de identidad número cuatro millones diez mil doscientos trece, casado en primeras nupcias con doña Anna Franchini, mayor

de edad, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil quinientos veinte y ocho; don Vito Badalucco, italiano, cédula de identidad número cuatro millones diez mil doscientos diez y siete, casado en primeras nupcias con doña María Antonieta Novara, mayor de edad, domiciliado en la calle Concepción Arenal número tres mil quinientos treinta y seis; y don Santiago Grillo, italiano, cédula de identidad número cuatro millones seis mil novecientos noventa y dos, casado en primeras nupcias con doña Rosa Colomba, mayor de edad, domiciliado en la calle Cucha Cucha número mil ciento ochenta y dos; todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "BAGRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle García del Río cuatro mil setecientos sesenta y uno, Capital Federal, pudiendo ser cambiado por resolución de la mayoría de los socios.

— La sociedad podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro del país, fijándoles o no un capital determinado. — Segunda: La duración de la Sociedad será de veinte años, a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogada su existencia o disuelta antes de término por resolución de socios que representen más del sesenta por ciento del capital social. — En cualquier momento la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, por decisión favorable de idéntica mayoría de socios. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: A) Construir edificios de todo tipo, ya sea para viviendas, fábricas o establecimientos, urbanos o rurales de todo tipo; intervenir en construcciones como contratista de mano de obra de albañilería, pintura y colocación de accesorios de todo tipo, como así también prestar ayuda de gremios a otros contratistas de la construcción; b) Confeccionar, estudiar y|o ejecutar proyectos, realizar cualquier clase de instalaciones y prestar servicios vinculados con la construcción; c) Fabricar, importar, exportar y|o comercializar en cualquier forma maquinarias, materiales, equipos y herramientas, destinadas a la construcción y ramos afines y en general toda clase de operaciones afines y|o conexas con el ramo de la construcción. —

Cuarta: Para realizar los fines enunciados en el Sociedad, podrá: a) Comprar, vender, enajenar, arrendar, locar aún por más de seis años, ceder, hipotecar, dar en prenda o de cualquier modo adquirir, transferir o gravar con derechos reales toda clase de bienes inmuebles, títulos, acciones, obligaciones y cualquier otro bien, crédito o derecho susceptible de estas operaciones conforme a la ley; b) Aceptar concesiones o privilegios de Gobiernos Nacionales, Provinciales o extranjeros, autoridades municipales, instituciones públicas o privadas, ya sean en el país o en el extranjero y realizar dentro o fuera del país toda clase de operaciones, gestiones y contrato con personas jurídicas de existencia necesaria o posible, con personas físicas y con sociedades y asociaciones civiles o comerciales; c) Realizar dentro o fuera del país toda clase de operaciones crediticias, hipotecarias o bancarias, préstamos o empréstitos, especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, particular, mixto o privado, nacional o extranjero; d) Registrar marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención, venderlas, comprarlas, contratar o ceder su uso, formular oposiciones y querellas y ejercer todos los derechos que las leyes acuerdan en esta materia; e) Contratar, trasladar o despedir empleados; f) Otorgar poderes especiales o generales con o sin cláusulas de sustitución, total o parcial, y revocarlos cuantas veces sea conveniente; g) Comprar, fletear, construir y equipar toda clase de vehículos; h) Reclamar, cobrar y percibir, pagar y/o consignar judicial o extrajudicialmente todas las cantidades de dinero, valores o cosas que se adeuden a la Sociedad o que ésta adeude por cualquier concepto o causa; i) Dar o aceptar dinero prestado con o sin garantía y toda clase de avales, fianzas o garantías reales, personales o prendarias en negocios propios o ajenos; j) Suscribir toda clase de escritos, escrituras, documentos y|o contratos civiles o comerciales, públicos o privados; k) Estar en juicio como actora o demandada o en cualquier otro carácter, formular denuncias o querellas contra quien cometa delitos en su contra, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, poner y absolver posiciones y ofrecer todo género de pruebas, nombrar y aceptar los cargos de Síndico, liquidador o fideicomisario, hacer renuncias gratuitas y remisión o quitas de deudas; l) En general, realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pudiendo efectuar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas, estén o no comprendidas en esta enumeración que es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se distribuyen entre los socios en la siguiente proporción: el señor Salvador Badalucco, doscientas cuotas, el señor Vito Badalucco, doscientas cuotas y el señor Santiago Grillo, doscientas cuotas. — Los socios han integrado totalmente sus cuotas mediante el aporte a la sociedad de los muebles, equipos, instalaciones, útiles, herramientas y mercarías que surgen del balance e inventario, que se levanta en la fecha y que suscripto por las partes se agrega y se considera parte integrante del presente contrato, bienes todos que se transfieren en este acto en plena propiedad a la Sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán cuando lo soliciten dos gerentes en forma conjunta o a pedido de socios que representen el veinte por ciento del capital, especialmente una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio comercial que terminará el treinta de junio de cada año. — En dicha oportunidad considerarán el Balance General y el proyecto de distribución de utilidades. — Las Asambleas se considerarán constituidas en quórum con la presencia de socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, debiendo sus resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoría de votos, presentes, salvo en los casos de los artículos décimo en que se estará a las mayorías allí establecidas, con excepción de los casos de disolución o prórroga de la Sociedad o para su transformación en Sociedad Anónima, en que se estará a las mayorías previstas en la cláusula segunda de este contrato. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital haya suscripto e integrado. — Las deliberaciones y resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas que será firmado por los socios o sus representantes. —

Séptima: La Sociedad será administrada por uno o varios gerentes socios o no socios, los que tendrán el uso de la firma social en todos los contratos y operaciones que realice la Sociedad en la forma que se indique en sus nombramientos, siéndoles prohibido usarla en negocios ajenos al giro social. — El o los Gerentes tendrán todas las facultades que otorgan este contrato y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive las que exigen poderes especiales de acuerdo con los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, sin más limitación que la que se especifique en su nombramiento. — Mientras no se designe especialmente Gerente o Gerentes, ocuparán este cargo los tres socios, señores Salvador Badalucco, Vito Badalucco y Santiago Grillo, los que tendrán las facultades mencionadas y podrán resolver por sí con respecto al objeto de la Sociedad y a la facultades que ésta tiene según los artículos tercero y cuarto de los estatutos, debiendo actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Además el o los Gerentes tendrán todas las facultades judiciales y administrativas para representar a la Sociedad y aún para querellar en nombre de ésta, pudiendo otorgar a este efecto, los poderes necesarios. — Los Gerentes podrán delegar mediante un mandato todas o algunas de sus facultades a terceras personas entre sí con especificación de la manera como el o los mandatarios deberán actuar para obligar a la Sociedad. — Los Gerentes nombrados quedan autorizados a realizar por cuenta propia y/o con terceros, operaciones similares a las de la Sociedad. — Octava: La cuota social no podrá ser transferida a terceros extraños sino de acuerdo a lo que dispone el artículo décimo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todos los casos los socios restantes tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas en igualdad de condiciones a cuyo efecto el socio que deseare ceder sus cuotas deberá notificarlo a sus consocios mediante telegrama colacionado u otra forma fehaciente, a fin de que éstos dentro de los treinta días de recepción del aviso manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. —

El socio que deseare retirarse de la Sociedad deberá comunicar su decisión en este sentido a los restantes socios con un año de anterioridad mediante telegrama colacionado u otra forma fehaciente. — En caso de retiro de un socio, si ello aparejara la disolución de la Sociedad, éste recibirá como único reembolso su parte de capital de acuerdo al Balance practicado y el saldo de su cuenta particular si existiera. — Si se produjere el fallecimiento de uno de los socios o le sobreviniera alguna incapacidad legal, la Sociedad continuará funcionando con los sucesores del socio premuerto o incapacitado, salvo que aquellos manifiesten su deseo de separarse de la Sociedad. — En este último caso los haberes del socio fallecido que correspondieran al sucesor que ha decidido separarse, se determinarán por el último balance y se abonarán en la siguiente forma: el treinta por ciento al firmarse el instrumento de disolución parcial y el saldo en siete cuotas mensuales del diez por ciento. — Esta forma de pago se aplicará también en caso de retiro de un socio. — Novena: El ejercicio social se cerrará el treinta de junio de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse en cualquier época. — Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de finalización del ejercicio, los gerentes harán preparar y presentarán a los socios el inventario y balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas, la que deberá aprobarse o desecharse por la voluntad de los socios expresada de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta de este contrato. El cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas se destinarán a formar el fondo de reserva legal, el que cesará de ser obligatorio cuando alcance al diez por ciento del capital. — El remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios debiendo soportarse en la misma proporción las pérdidas si las hubiere. — Décima: La Sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios gerentes en el caso de pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social. — Asimismo, entrará de inmediato en liquidación en el caso de pérdida del setenta y cinco por ciento o más del capital social de la Sociedad. — El o los Gerentes estarán a cargo de la liquidación, salvo resolución en contrario de la mayoría de los socios. — Décima Primera: Con el producido de la liquidación los liquidadores cubrirán el pasivo y las cargas sociales y el sobrante, si lo hubiera se repartirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Décimo Segunda: Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la Sociedad y durante la liquidación, serán sometidas a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la Sociedad precedentemente indicada. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y firman ante mí, doy fe. Salvatore Badalucco. — Vito Badalucco. — Grillo Giacome. — Está mi sello. Ante mí: Marcelo Saravi Cisneros. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para Bagri Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio e nsiete fojas de papel simple, repuestas con el estampillado de ley, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Marcelo Saravi Cisneros. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta que se agrega. — La Plata veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventa y uno (artículo noventa inciso p) legaliza la firma y el sello del escribano don Marcelo Saravi Cisneros, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal número dos millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos. — La Plata, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. Miguel N. Falbo, Presidente.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 17.760.— e.22|3-N° 66.133-v.22|3|67

WILCO
ALBERTO VILLANUEVA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — Modificación del Contrato Social. — Entre la señora Sara Lubowsky de Szwarcman, argentina naturalizada, viuda en primeras nupcias de don Bensión Szwarcman, con domicilio en Vidt 2004, piso 14, Dpto. 28, por sí, y por los derechos de su hijo menor Miguel Angel Szwarcman; don Jorge Szwarcman, argentino, soltero, con domicilio en la calle Vidt N° 2004, piso 14, Dpto. 28, y don Alberto Mauro Villanueva, argentino, casado, domiciliado en Talcahuano N° 225, Capital, mayores y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes del ente "Wilco" Alberto Villanueva y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida originariamente según contrato del 7 de marzo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de abril de 1949, bajo el N° 525 al F° 338 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de cesión de cuotas, aumento de capital y modificación de contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de mayo de 1957, bajo el N° 992 al F° 313 libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, concurriendo a este acto, por su propio derecho, don Alberto Villanueva y por el derecho que correspondía el socio fallecido, don Bensión Swarcman; su cónyuge supérstite y herederos, doña Sara Lubowski de Szwarcman por sí y por su hijo menor Miguel Angel Szwarcman y don Jorge Szwarcman, por sí, de acuerdo a declaratoria de herederos, dictada en autos "Szwarcman Bensión su Sucesión" tramitada ante el Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría N° 28, cuya inscripción dispuso el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con relación a la sociedad "Wilco" Alberto M. Villanueva y Compañía", el 26 de mayo de 1964; bajo el N° 1.119 al F° 105 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y por la otra parte comparece Szwarcman S. A. F. I. A., con domicilio en Avda. San Martín 1782, Capital, representada en este acto por doña Sara Lubowski de Szwarcman y Jorge Szwarcman y se conviene: Primero: Considerando, que por fallecimiento del socio, don Bensión Szwarcman sus trescientas cuotas de mil pesos cada una de capital social, pasaron a sus herederos en la proporción de 150 cuotas, a su cónyuge supérstite doña Sara Lubowski de Szawarcman y 75 cuotas de mil pesos cada una a cada uno de sus hijos Jorge Szwarcman y Miguel Angel Szwarcman, se conviene: doña Sara Lubowski de Szwarcman, y don Jorge Szwarcman venden, ceden y transfieren por su valor nominal las 150 y 75 cuotas que, respectivamente, les pertenecen, a Szwarcman S. A. F. I. A., que el cesionario paga en este acto, sirviendo la suscripción del presente del más perfecto recibo. — Queda expresamente establecido que no se transfieren las 75 cuotas de capital, que corresponden a don Miguel Angel Szwarcman. — Segundo: El socio Alberto Mauro Villanueva y Miguel Angel Szwarcman, representado por su madre Sara Lubowski de Szwarcman prestan su más absoluta conformidad con la cesión de cuotas. — Tercero: Modificación del Contrato Social: Como consecuencia de la cesión de cuotas se resuelve modificar los siguientes artículos, transcribiéndose más abajo su nuevo texto: Artículo Primero: Se modifica el nombre de los socios integrantes. — Artículo Sexto: Se aumenta el capital social de cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 400.000) a dos millones de pesos m|n. (m$n. 2.000.000) el que se encuentra totalmente integrado según balance que se acompaña. — Artículo Séptimo: Se modifica para indicar las personas que representarán a Szwarcman S. A. F. I., en la dirección de la presente sociedad. — Artículo Octavo: Se sustituye el nombre del socio fallecido Bensión Szwrcman por sus herederos y sucesores legales. — Artículo Noveno: Se modifica la distribución de utilidades y se la somete a una resolución anual. — Artículo Catorce: Se agrega el libro de actas. —

Artículo Quince: Se sustituye el nombre del socio fallecido, por la participación de sus herederos y sucesores legales. — Quedando en consecuencia el contrato social con sus cláusulas modificadas y no modificadas, redactadas en el siguiente texto ordenado: Artículo Primero: Integrantes: Declárase constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada de la cual son únicos integrantes: 1°). Szwarcman S. A. F. I. A.. — 2°) Miguel Angel Szwarcman, representado durante su minoridad por su madre Sara Lubowski de Szwarcman. —

3°) Y don Alberto Mauro Villanueva. — Artículo Dos: Nombre: La sociedad se denominará: "WILCO" ALBERTO VILLANUEVA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Tres: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación de artículos de pinturería y papelería, ferretería y afines, ya sea por cuenta propia o ajena, en reresentación de terceros. — Podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita siempre que los socios así lo resuelvan. — Artículo Cuatro: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Talcahuano número doscientos veinticinco de esta Capital, pudiendo extender sus actividades, por medio de agencias, sucursales, etc., a todo el territorio de la República o al exterior. — Artículo Cinco: Duración: La presente sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Pasado un término de cinco años, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, comunicando su decisión en tal sentido al otro socio, por telegrama colacionado por lo menos con noventa

días de anticipación. — Artículo Seis. Capital Social: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, aportados por los socios como sigue: 1º) Szwarcman S. A. F. I. A. un mil cuatrocientas veinticinco (1.425) cuotas, o sea un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.425.000). 2º) Miguel Angel Szwarcman, setenta y cinco (75) cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000) y 3º) Alberto Mauro Villanueva, quinientas (500) cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), totalmente integrados. — Artículo Siete. Dirección: El socio Szwarcman S. A. F. I. A. será representado en la dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales, indistintamente, por una cualquiera de las personas que se enumeran: doña Sara Lubowski de Szwarcman o José Szwarcman o la persona que Szwarcman S. A. F. I. A. designe especialmente, mediante poder, quienes dejarán aclarado con un sello, que firman por esa representación, cuando cualquiera de ellos, actúe. Aún en el caso de que se haya omitido colocar el sello, se entenderá que actuó por la representación que ejerce de la sociedad anónima, en la presente sociedad de responsabilidad limitada. La dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de los socios Sara Lubowski de Szwarcman o Jorge Szwarcman o la persona que Szwarcman S. A. F. I. A. designe, la que actuará en la forma indicada en el párrafo precedente y don Alberto Mauro Villanueva, actuando ambos en forma conjunta, requiriéndose la firma de ambos, precedida por la razón social, para obligar a la sociedad; quedando por lo tanto en esas condiciones facultados para comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir, hipotecar, gravar según el caso con cualquier título, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos hipotecarios, prendarios y de cualquier otro género; dar o recibir fianzas, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y|o particulares, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten; girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias ya sea con provisión de fondos o en descubierto; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, reconocer deudas u obligaciones de la sociedad; aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra; percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar en general todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Se entiende que esta enunciación no es limitativa y que los socios pueden realizar todos y cuantos actos, hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social, en operaciones ajenas al giro comercial. Los socios podrán delegar sus funciones a un tercero o terceros que desempeñarán el cargo de gerentes, con todas las atribuciones y facultades propias de los socios administradores. Se deja expresa constancia que se requerirá la firma indistinta de cualquiera de los socios no obstante lo expresado más arriba, para representarla ante las reparticiones públicas actuales, o futuras del país, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, incluso para la cobranza de cuentas, y especialmente ante la Dirección General Impositiva de Abastecimientos, así como ante todas las reparticiones y dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión o de cualquier otra que tuviera a su cargo el contralor del comercio o del trabajo personal; asimismo, los faculta para comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que fuera, por sí o por apoderados con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Está prohibido a los socios comprometer su firma como garantes de la sociedad, en prestaciones a título gratuito. — Artículo Ocho. Obligaciones de los socios: El socio señor Alberto Mauro Villanueva, deberá dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, estándole expresamente prohibido realizar cualquier otra actividad lucrativa por cuenta propia o de terceros, al margen de la sociedad. El socio Szwarcman S. A. F. I. A. colaborará en la gestión de la sociedad de responsabilidad limitada, pudiendo continuar al margen de ésta, con sus otras actividades actuales o futuras, aún en los ramos de pinturería, papelería y afines, que el señor Alberto Mauro Villanueva, declara conocer y aceptar. — Artículo Nueve. Balance y Distribución de Utilidades: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general, de los cuales se entregará copia autorizada a los socios. — Las utilidades que resulten o las pérdidas en su caso, serán distribuidas de la siguiente manera: a) el diez por ciento para constituir la reserva legal sin limitación de ninguna especie; b) el (37,50%) treinta y siete 50|100 por ciento al socio Szwarcman S. A. F. I. A.; c) el (12,50 o|o) doce 50|100 por ciento al socio Miguel Angel Szwarcman; d) el (50 o|o) cincuenta por ciento al señor Alberto Mauro Villanueva. Al final de cada ejercicio, los socios de común acuerdo, podrán modificar la distribución de las utilidades de que se trate, dejando constancia en el libro de Actas. Queda establecido que para los ejercicios en que los socios no utilicen la facultad de modificar la distribución, regirá el por ciento establecido, en este artículo. — Artículo Diez — Retiro de Utilidades — Aprobación del Balance — La forma y época del retiro de las utilidades serán decididas por los socios consultando, las conveniencias del caso. Dentro de los quince días de haber recibido la copia del balance a que se refiere el artículo anterior, los socios deberán prestarle su conformidad o formular por escrito los reparos a que hubiere lugar. — Artículo Once — Fallecimiento de un Socio: En caso de fallecimiento, los herederos podrán optar por incorporarse a la sociedad unificando la representación. En este caso no tendrán acceso a la administración del negocio y se tomará a su cargo un empleado que reemplace al socio fallecido. Si los herederos no hicieren uso de la opción, dentro de los diez días de producido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un Inventario y Balance General, a fin de determinar su haber en la Sociedad, el que será abonado a los herederos del causante en la forma que determina la cláusula "Retiro de un socio". — Artículo Doce — Liquidación de la Sociedad: Al terminar la sociedad por cualquier causa, de común acuerdo se procederá a nombrar un liquidador, si es que los socios no decidieran actuar ellos, como tal, quien realizará los bienes de la sociedad, pagará a los acreedores y distribuirá el remanente entre los socios de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve y quince. — Artículo Trece — Retiro de un Socio: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, antes del vencimiento del presente contrato y transcurridos los cinco años, comunicando su decisión en tal sentido al otro socio con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado. Si ninguno de los socios continuara con la explotación del mismo negocio se procederá a su liquidación. Si uno de ellos continuara con la explotación del negocio se procederá a determinar el haber resultante a favor del socio saliente, a cuyo efecto se seguirá el siguiente criterio de valuación: a) Las inversiones, se tomarán al valor del día de la disolución; b) Las mercaderías se tomarán al precio de costo; c) Los créditos y otras exigibilidades teniendo en cuenta su grado de cobrabilidad; d) El valor llave se fijará de común acuerdo. En caso de no llegarse a un acuerdo, nombrarán dos tasadores, uno por cada socio, los que podrán designar un tercero para el caso de discordia. Una vez determinado el haber resultante a favor del socio saliente, dicho importe le será reintegrado por el socio restante como sigue: cincuenta por ciento en el acto de la separación, y el cincuenta por ciento restante dentro de los ciento veinte días de la fecha de la separación. Igual temperamento se adoptará para el reembolso del haber resultante a favor de los herederos de un socio fallecido o incapaz. En caso de pérdida del veinte por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución en cualquier momento, aun antes del término de cinco años fijado en los artículos cinco y trece. — Artículo Catorce — Resoluciones: Todas las resoluciones, incluso las que requieren mayorías especiales según el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se tomarán por simple mayoría de capital, y se asentarán en un libro de Actas. — Artículo Quince: Se deja expresa constancia que la Reserva Legal constituida al 29 de noviembre de 1966 pertenece a los socios en la siguiente proporción: Szwarcman S. A. F. I. A. y Miguel Angel Szwarcman el sesenta y siete por ciento (correspondiendo de su importe el 75% a la primera y el 25 o|o al segundo) y Alberto Mauro Villanueva el treinta y tres por ciento. Asimismo, se deja expresamente aclarado que en todos los casos en que hubiera que determinar valor llave corresponderá del total determinado para el negocio, el sesenta por ciento para los socios Szwarcman S. A. F. I. A. y Miguel Angel Szwarcman (correspondiéndole de su importe, el 75% a la primera y el 25 o|o al segundo) y el cuarenta por ciento restante para el otro socio, Alberto Mauro Villanueva, o respectivamente sus herederos, derecho habientes o sucesores. — Artículo Dieciséis — Divergencias y Cuestiones Imprevistas: Cualquier duda, divergencia o cuestión imprevista que se suscite durante la existencia o liquidación de la sociedad ya sea entre los socios o entre sus herederos o representantes, o entre unos y otros, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados por las partes. Arbitros que podrán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo arbitral de éste, para ante los tribunales de la justicia ordinaria. En todo lo no expresamente previsto por este instrumento, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en subsidio las del Código de Comercio y Código Civil. — Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Sara L. de Szwarcman; Jorge Szwarcman; Alberto Mauro Villanueva.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.000. — e.22|3-Nº 66.296 v.22|3|67

PLASTICOS UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesentiséis, entre los señores: Edith Seidler de Duschinsky, checoslovaca, casada en primeras nupcias con Eugenio Duschinsky, comerciante, mayor de edad, domiciliada en calle La Patria número mil ciento once, Moreno, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Jorge Duschinsky, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Paiva, comerciante, mayor de edad, mismo domicilio que la anterior y, Hellmut Oscar Weiss, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Da. Eva Grunewald, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Avda. Cabildo número cuatrocientos diez, octavo piso, departamento "B", de esta Capital, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco y sus concordantes y, en especial, por las siguientes cláusulas a las que se ajustarán como a la misma ley. — Primero: — La sociedad se denominará: PLASTICOS UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y, tendrá su domicilio social en la calle Francisco Acuña de Figueroa número doscientos cuarentiuno de esta Capital, o donde en lo futuro decidan trasladarlo los socios y, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que se pudieran instalar en todo el territorio de la República y|o el exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, armado, reparación, comercialización, venta o compra, al por mayor o al menudeo, exportación e importación, reventa y todo otro tipo de operación industrial, comercial y|o financiera, en plásticos, maderas, metal y|o cualquier otro material, de juguetes, novedades, artículos para el hogar, de bazar y|o publicidad y afines, y todo otro tipo de actividad que tuviera afinidad o relación mediata o inmediata con el principal aquí señalado de fabricación de juguetes. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años con retroactividad al primero de noviembre del corriente año, fecha a la que se retrotrae la vigencia del presente; dicho plazo de cinco años, podrá ser renovado a su vencimiento automáticamente, por períodos de igual duración, en forma indefinida hasta un máximo de noventa y cinco años, sin necesidad de alteración del presente contrato, bastando para ello la simple continuación en los negocios sociales; no obstante, cualesquiera de los socios podrá manifestar su voluntad en contrario, en cuyo caso deberá preavisar en forma fehaciente al resto de los socios, con un plazo mínimo de noventa días anteriores al vencimiento de un período, en cuyo caso se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad, siempre y cuando, los demás socios, computada su voluntad por mayoría simple de votos en proporción a sus cuotas capital, sistema que se seguirá en todos los casos de duda o controversia, no desearen continuar con el giro social, adquiriendo la cuota capital del socio saliente en la forma y condiciones indicadas en la cláusula novena. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto de la siguiente forma: cada uno de los socios lo hace en partes iguales y proporcionales o sea: doscientas cuotas. — Las referidas cuotas se encuentran formadas y totalmente suscriptas e integradas por: muebles, útiles, herramientas y mercaderías, y, uso del local donde funciona la sociedad, de conformidad con el balance e inventario general confeccionado por contador público nacional, que suscripto de conformidad por todos los socios, forma parte integrante del presente. — Quinto: Las ganancias y pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios, en proporción estricta al capital aportado por cada uno de ellos, lo que se establecerá anualmente, como consecuencia del balance e inventario general que se practicará indefectiblemente al treinta y uno de diciembre de cada año; sin perjuicio de los balances parciales, que los socios decidieren confeccionar en cualquier momento a los efectos de un mayor contralor societario. — Sexto: De las ganancias líquidas y realizadas que produjere la sociedad, se destinará el siguiente fondo de reserva: cinco por ciento legal más, treinta y cinco por ciento para fondo de capitalización, cuya aplicación efectiva será decidida por mayoría simple de capital. — Cada socio, siempre que se cubrieren dichas reservas, podrá retirar mensualmente, en concepto de sueldos, gastos de representación y traslado, hasta una suma máxima de veinticinco mil pesos moneda nacional. Se deja aclarado que el socio señor Weiss, prestará su trabajo en forma personal a la sociedad. — Séptimo: Los tres socios serán gerentes de la sociedad, por el tiempo de duración de la misma, con iguales derechos y obligaciones, necesitándose, empero, la firma de uno de los señores Duschinsky y el señor Weiss, para la suscripción de cheques, vales, pagarés, letras de cambio, avales, valores, aperturas de cuentas corrientes o de ahorro, y en general, cualquier acto que comprometa patrimonialmente a la sociedad y, no constituya operación de rutina. Las facultades de los socios gerentes serán las comunes en este tipo de negocios y, las que expresamente se declaran aquí, o lo estatuyen las leyes de la materia, o la costumbre y uso comercial, teniendo siempre en vista la mejor marcha de la sociedad. — Octavo: La sociedad llevará los libros de comercio y demás que prescriban las leyes y, los que expresamente los socios decidan, debidamente rubricados, foliados y al día, debiendo ser la administración ordenada, como así las rendiciones de cuentas y balances, para la mejor inspección de cualesquiera de los socios. Por lo menos una vez al año se efectuará una asamblea ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias que se resolvieran convocar, fijándose la fecha de realización de las mismas, por simple mayoría de capitales, con no menos de sesenta días de anticipación, en las que se sentarán las bases para la confección del balance, inventario y estado general de cuentas, y la forma y tiempo de distribución de las ganancias, si las hubiere, como así también la formación de los fondos de reserva mencionados. — Noveno: En caso de producirse la salida de un socio, conforme a lo previsto en la cláusula tercera, los restantes tendrán preferencia en la adquisición de sus cuotas sociales, en proporción a sus aportes, con derecho de acrecer si uno de los socios restantes se niega a adquirirlas, computándose en todos los casos el valor "llave" actual del negocio, valor que se establecerá tomando como base el cincuenta por ciento de las utilidades netas y realizadas del promedio de todos los ejercicios anteriores. — El socio que se retira estará obligado a conceder facilidades de pago, sobre la base de cuotas trimestrales iguales y con un plazo mínimo de ocho trimestres, sin interés; el valor de las cuotas se estimará en base al valor real y actual, conforme al balance que a tal fin se practique. — No podrán ingresar nuevos socios, sin el acuerdo unánime de los existentes. — En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, los restantes procederán, con respecto a sus representantes legales o derecho habientes, como queda indicado al punto anterior, a menos que decidieran, dichos representantes legales o derecho habientes, ingresar en la sociedad en las mismas condiciones del declarado incapaz o fallecido. — Si los ingresantes excedieran en su número de tres, deberán unificar personería. — Mientras no sean declarados judicialmente los representantes o herederos, y previa acreditación sumaria del evento, podrán éstos, retirar, con cargo de oportuna rendición de cuentas, las ganancias que les hubiere podido corresponder a sus representados o causantes. — En el su-

puesto que un socio quisiere dejar en depósito sus ganancias líquidas y realizadas a la sociedad, la misma le reconocerá por todo el tiempo que dure el préstamo, pero no menos de seis meses, un interés máximo del veinticuatro por ciento anual, debiendo preavisar en forma fehaciente, para proceder a su retiro, con no menos de cuarenticinco días de anticipación. — Décimo: Para el caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo indefectiblemente, de uno cualquiera de los señores Duchinsky, quien procederá a liquidar el activo y pasivo de la misma, en la forma que se convenga, pudiéndose asimismo, optar por la venta en block, mediante la transferencia del fondo de comercio, entregando luego a cada socio el remanente, si lo hubiere, en proporción al capital aportado. — Cualesquiera de los socios, en el supuesto de desacuerdo sobre la forma de liquidación o actuación del liquidador, podrá ocurrir como mejor le conviniere, ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, a fin de demandar en justicia sus derechos. — Undécimo: Sin perjuicio de las facultades comunes de administración inherentes a cada socio gerente, podrán éstos, mediante la firma conjunta de dos de ellos, debiendo ser uno necesariamente el señor Weiss, efectuar las siguientes operaciones entre otras: compraventa de bienes muebles, inmuebles y semovientes, marcas y patentes y sus licencias, tanto nacionales como extranjeras y, sus correspondientes inscripciones en los pertinentes registros a nombre de la sociedad, procedimientos industriales en general; celebrar todo tipo de contratos comerciales o civiles con personas individuales, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, comprar, vender, ceder, transferir, locar o sublocar toda clase de concesiones o licencias, efectuar combinaciones y otras comunidades de intereses; gestionar, transferir, obtener y explotar por sí o por terceros, cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos nacional, provinciales y|o municipales y|o extranjeros, empresas autárquicas, descentralizadas, mixtas o estatales, que tengan por finalidad, facilitar, proteger, promover o desarrollar los negocios sociales. — Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y|o particulares o mixtas, tanto nacionales, provinciales, municipales, como extranjeras, y todo otro acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, en forma mediata o inmediata, como así también, adquirir toda clase de transportes de cualquier naturaleza, registrándolos a nombre de la sociedad, efectuar operaciones de comisiones, representaciones, corretajes, representaciones por cuenta ajena y mandatos, otorgar poderes generales o especiales, firmar toda clase de escrituras públicas y privadas, estar en juicio como actora o demandada, designando a tal efecto, los letrados del caso, representar a la sociedad por ellos y|o cualesquiera de los socios, presentar toda clase de escritos, escrituras y recursos, incluso el de amparo, presentándose ante todos los Tribunales superiores e inferiores, de cualquier clase, fuero o jurisdicción, tanto nacionales, provinciales, municipales, administrativos, incluso extranjeros; pudiendo iniciar demandas de cualquier tipo y reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, prestar juramentos, fianzas y cauciones, recusar, tachar, transar, absolver y pedir absoluciones de posiciones, apelar, incluso ante la Suprema Corte y desistir, oponer excepciones, pedir desalojos, lanzamientos, y desahucios, embargos preventivos y definitivos, secuestros, inhibiciones, quiebras y concursos civiles y sus levantamientos, y demás medidas precautorias, como así la venta de bienes de sus deudores o su adjudicación, denunciar y querellar por delitos cometidos contra la sociedad, y en especial, por violación a las leyes de protección de patentes y marcas, y en general, cuantos más actos y gestiones sean necesarios para su mejor desenvolvimiento, dado que la precedente enumeración es meramente enunciativa. — Duodécimo: Ninguno de los socios podrá comprometer su firma en negocios ajenos a la sociedad, ni otorgar fianzas, avales y|o cualquier otro tipo de garantías a terceros. — Décimo Tercero: En caso de controversia judicial, las partes contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder y, constituyendo todos los socios, a los efectos legales, domicilio en el social aquí indicado. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: "D" y "S", vale. — Edith Seidler de Duschinsky. — Jorge Duschinsky. — Hellmut Oscar Weiss.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.22|3-Nº 66.198-v.22|3|67

ELEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos: el señor Luis María Redondo, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 70.860; la señora Norma Fattorini de Redondo, argentina, casada, comercianta, con libreta cívica número 3.369.700 y el señor Guillermo Mario José Redondo, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.414.207, todos con domicilio en Avenida de los Constituyentes número 5255 de la Capital Federal, convienen la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y las disposiciones de la ley número 11.645. — Primera: La Sociedad se denominará "ELEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal hoy en la calle Avenida de los Constituyentes Nº 5255, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en cualquier punto del país o en territorio extranjero y tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años. — Segunda: La Sociedad que por este acto se constituye tendrá por objeto: a) Fabricación, importación, exportación y distribución de receptores de radios y antenas para automóviles, sus repuestos y accesorios; televisores, radios en general y aparatos combinados; aparatos eléctricos, musicales, instrumentos de precisión, eléctricos, electrónicos y transitorizados; maquinarias y herramientas; artículos manufacturados, maquinarias y artículos para el hogar, metales y materias primas en general; b) Representación de otros establecimientos de la misma naturaleza, nacionales y|o extranjeros, para la comercialización, distribución, industrialización, importación y exportación de los artículos correspondientes a las enumeraciones precedentes, haciéndose cargo inclusive de su financiación por ventas a plazos, al solo efecto de hacer factible la adquisición por el usuario; c) Consignaciones. Tercera: Para lograr su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de títulos y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de Sociedad, con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socio industrial o comanditario comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales; adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos; demandar y querellar criminalmente; estar como parte principal o como tercero en toda clase de juicios o actuaciones judiciales, administrativas, arbitrales, privadas, etc.; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos concurrir a toda clase de licitaciones de entidades públicas o privadas; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, co-deudor garante, avalista, interventor, etc., con o sin garantías reales o personales, pudiendo otorgar protestos y protestas, constituir hipotecas en la forma y condiciones que considere conveniente; y en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de crédito; cobrar, percibir, endosar pólizas, otorgar poderes generales y especiales y demás actos jurídicos de cualquier naturaleza, plazo y condiciones que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, o que se relacionen directa o indirectamente con ellos, pues la enumeración precedente no es limitativa en manera alguna, de modo que los casos de duda deberán resolverse en favor de la existencia de la capacidad jurídica y de los consiguientes poderes de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) representados por treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y les totalmente integrado y aportado en bienes consistentes en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y créditos, según Balance, de la siguiente forma: don Luis María Redondo, quince mil cuotas por un importe de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000); doña Norma Fattorini de Redondo, siete mil quinientas cuotas por un importe de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000) y don Guillermo Mario José Redondo, siete mil quinientas cuotas por un importe de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000). — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de gerentes, los que se designarán entre los señores socios o terceros, extraños a la sociedad, por decisión de la mayoría del capital social, pudiendo ser removidos de sus respectivos cargos en la misma forma. A tales efectos y en este acto, se designa con el cargo de gerente a don Luis María Redondo, doña Norma Fattorini de Redondo y don Guillermo Mario José Redondo, los que tendrán uso de la firma social con la firma de uno solo cualquiera de ellos indistintamente y tendrán todas las atribuciones y obligaciones que establecen la Ley Nº 11.645 y este contrato. — Los gerentes firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, con todas las facultades inherentes a la naturaleza de la operación de que se trate pudiendo además transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, percibir, hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir poderes para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en la ley número 11.645. — Sexta: La Sociedad expresará su voluntad por medio de Asambleas de Socios que se realizarán por lo menos una vez por año y que serán convocadas por cualquiera de los socios, con cinco días de anticipación mediante notificación que firmará cada socio notificado y que se copiará en el libro de Actas o en el Copiador de Cartas de la Sociedad. Si la notificación no fuera posible por dicho procedimiento, se hará por telegrama colacionado. — Las resoluciones de Asambleas se tomarán por mayoría de votos correspondiendo un voto por cada cuota de capital suscripto. — Las Asambleas estarán en quórum con la presencia de socios que representen la mayoría del capital social, salvo en los casos en que se trate de disolución o reforma del contrato social para lo cual regirán las disposiciones del artículo dieciocho de la Ley 11.645 y del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Séptima: Anualmente, el día treinta de noviembre se practicará un Balance General, sin perjuicio de los balances que por resolución de los socios se practiquen durante el ejercicio el cual será sometido a la consideración de la Asamblea de socios para su aprobación, dentro del término de ciento veinte días y se entenderá por aprobado con la sola constancia de la firma de cada socio al pié del mismo. — Las utilidades que resulten después de deducir los gastos generales, participaciones, reserva para amortizaciones y cualquier otra reserva facultativa que resuelva constituir la Asamblea de socios, se distribuirán de la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del capital social y el remanente se acreditará en las cuentas personales de los socios en esta proporción: Luis María Redondo, cincuenta por ciento (50 o|o), Norma Fattorini de Redondo, veinticinco por ciento (25 o|o) y Guillermo Mario José Redondo, veinticinco por ciento (25 o|o). — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere, salvo lo que legalmente corresponda. — Los socios, por resolución de la mayoría acordarán el tiempo y la forma en que cada uno de ellos podrá disponer de las utilidades acreditadas en sus cuentas personales, de acuerdo a lo que permitan las disponibilidades sociales. — Octava: Los socios podrán retirarse de la sociedad dando aviso, por lo menos, con seis meses de anticipación al cierre del Ejercicio comercial en curso. — Finalizado el ejercicio, la sociedad procederá a liquidar todo el haber que resultare tener el socio que se retira, incluso capital, saldo de cuenta personal y participación en las utilidades y reservas, en un plazo que no podrá exceder de doce meses a medida que tenga disponibilidades para el uso, sin efectuar el giro social. — Si transcurrido dicho plazo la situación de la sociedad fuera tal que no le permitiera cumplir este compromiso total o parcialmente, el socio que se retira o sus derecho-habientes están obligados a acordar otro plazo de doce meses para la total cancelación, pero desde ese momento el total a percibir devengará el interés que de común acuerdo establezcan los socios y que será abonado por trimestre vencido. — Novena: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ello ocurra, será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la Asamblea. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las de los Códigos Civil y Comercial. — Décimo Primera: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o en el período de liquidación, será sometida al fallo de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive la Jurisdicción Arbitral que determinan los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho ratificándose de su contenido los firmantes en este solo ejemplar que se habilitará con el correspondiente sellado de Ley y se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio. - Firmado: Luis María Redondo. Guillermo Mario José Redondo. Norma Fattorini de Redondo.

Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.240 e.22|3 Nº 66.326 v.22|3|67

SOLVENTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a trece días de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre don Antonio Villa (C. I. número 3.627.468), argentino, domiciliado en la calle Santiago del Estero 366, Capital; doña Celia Ana Lagorio de Villa (L. C. Nº 434.011), de igual nacionalidad y domicilio; doña María Moreno (C. I. Nº 3.958.973), española, con el mismo domicilio que el primero: don Juan Lagorio Cánepa (C. I. Nº 1.699.741), argentino, con igual domicilio; don Adolfo Lagorio (C. I. Nº 574.725), argentino, igual domicilio; Jorge Roberto Rey Beckford (C. I. número 4.580.546), igual nacionalidad y domicilio; don Jorge Néstor D'Espósito (C. I. Nº 3.350.834), argentino, domiciliado en la calle Australia 2853, Capital; y don Ronaldo Federico Rey Beckford (L. E. Nº 4.368.325), argentino, domiciliado en la calle Lacarra esquina Directorio, pabellón 80, piso 4º, departamento 43, Capital, convienen en dejar constituida por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: I. Nombre: Se denominará "SOLVENTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — II. Domicilio: Tendrá su domicilio en la calle Santiago del Estero 366, piso 7º, oficina 72, Capital, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales. — III. Duración: La Sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el día primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — IV. Objeto: Su objeto principal es la actividad industrial y comercial en productos químicos en general y especialmente el tratamiento y comercialización de solventes. — V. Facultades: Para el cumplimiento de sus objetivos, entendidos con toda amplitud, la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios a la consecución de sus objetivos. — Así podrá: Adquirir, vender o afectar bienes raíces; adquirir, vender o afectar maquinarias, útiles, mercaderías y muebles en general; instalar y construir plantas industriales; tomar o dar en arriendo inmuebles o muebles; tomar o dar créditos; aceptar y otorgar donaciones; realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales (de la Nación, de Provincias o Municipales) y particulares; importar y exportar, celebrar contratos y constituir sociedad con personas de existencia visible o con otras sociedades; participar en licitaciones públicas o privadas o en contrataciones directas con el Estado Nacional, los Estados Provinciales o Municipales, como así también con todas las ramas de la Administración Pública, Empresas Estatales o Mixtas, Entes Autónomos o Autárquicos de la Nación, Provincias y Municipalidades, como así también con personas o

entes privados; Tomar préstamos u otorgarlos para la financiación propia de sus planes industriales y comerciales, vinculados a los objetivos sociales; Abrir y cerrar cuentas bancarias y realizar toda clase de operaciones con entidades bancarias del país o del exterior; aceptar u otorgar poderes generales o especiales; celebrar toda clase de contratos con toda persona y otorgar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. La relación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — VI — Capital: Se fija el capital social en la suma de ochocientos mil pesos m|n. dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una. En este acto cada uno de los socios suscribe cien cuotas, e integra en este acto la mitad de ellas, o sea cincuenta cuotas cada uno, comprometiéndose todos a integrar el saldo el día treinta y uno de marzo del corriente año 1967. — Cada uno de los socios declara que sus aportes provienen de sus respectivos ahorros personales. — VII. Participación: Los socios participarán en las utilidades, tanto como en las pérdidas que hubiere, en proporción de sus capitales. — VIII. — Gobierno: La gerencia, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios don Antonio Villa y Celia Ana Lagorio de Villa quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, indistintamente. Ellos son los únicos que tienen el uso de la firma social —en forma conjunta o separada, indistintamente. La firma social deberá ir acompañada del texto: Solventex S. R. L., Socio Gerente". — IX. — Balances, distribución de utilidades: Anualmente, al día 31 de enero, y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que dispusiere la Gerencia, se practicará inventario y balance general. Las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales, previa deducción del cinco por ciento para constituir Fondo de Reserva hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. — X - Disolución, Liquidación: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, incapacidad o interdicción de algunos de sus socios. En el supuesto continuará con los derechohabientes del socio fallecido o incapaz, debiendo unificar representación. Si algún balance general arrojase pérdida superior al treinta y tres por ciento del capital social, cualquier socio podrá pedir su disolución inmediata. En todo supuesto actuarán como liquidadores los socios gerentes. — XI - Disposiciones generales: Toda desavenencia entre los socios será sometida al laudo de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán un tercero para caso de empate. El laudo arbitral es obligatorio e inapelable. Todos los socios se obligan a cumplir labor personal en la sociedad desempeñando las funciones que disponga la Gerencia de acuerdo con las necesidades de la empresa y las condiciones personales de cada socio. Las cuotas sociales pueden ser cedidas libremente entre los socios, pero no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin previo consentimiento unánime de todos los socios. — En todo lo que no hubiere sido previsto en el presente contrato, los contratantes se remiten a lo dispuesto por la Ley 11.645, Código de Comercio y Civil, en lo que fueren aplicables. — Se autoriza al letrado Dr. M. I. Guillermo Delgado para correr con todos los trámites de inscripción del presente contrato, autorizándoselo al efecto y expresamente con todas las facultades de ley. — Conformes los contratantes con todo lo establecido en el presente, se firman por los mismos los ejemplares de ley en el lugar y fecha del encabezamiento. — E|L.: Beckford, Beckford, o Mixtas: — Vale. — Fdo.: Antonio Villa, Celia Ana Lagorio de Villa, María Moreno, Juan Lagorio Cánepa, Adolfo Lagorio, Jorge Roberto Rey Beckfod, Jorge Néstor D'Espósito, Ronaldo Federico Rey Beckford.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920.— e.22|3 Nº 66.268 v.22|3|67.

BARRIO INDEPENDENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social de "Barrio Independencia". Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en Rivadavia 3851, Capital, representada en este acto por su Presidente, señor Julio Jewel Kancepolski; "Marcos Sabia", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en Gavilán 695, Capital, representada por su Presidente señor Marcos Sabia; "Vázquez y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Avenida del Trabajo 5937, Capital, representada por el socio colectivo señor Saturnino Mier; "San Adrián", S. A. C. I. F. A., con domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, representada por Roberto Hadida, su presidente; "Felusi", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Joaquín V. González 1312, Capital, representada por el señor Jacobo Feicman; Diana Elbinger, argentina, soltera, C. I. Nº 5.368.027, con domicilio en Corrientes 4566, 8º piso, Dep. 29; "Gardien", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Rodríguez Peña 426, 8º piso, representada por el Sr. Carlos Izcovich; "Teamcos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, con domicilio en Juan B. Justo 1160, Florida, representada por su presidente señor Oscar Héctor Pisani; "Corral Escudero Financiera; Inmobiliaria, Comercial C.E.F.I.C.O., Sociedad en Comandita por Acciones, domicilio en Andrés Ferreyra 3333, Olivos, representada por el socio solidario señor Jorge Bernardo Corral Escudero; Gregorio Bermann, argentino, casado, médico, con domicilio en Barrio Las Rosas, Avenida del Parral s|n., Córdoba; Lola Acevedo, argentina, casada, C.I. Nº 1.400.102, con domicilio en Avenida del Libertador 2687, Capital; "Saroma", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, representada por su socio solidario doctor León Niks; "Lepanto", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, representada por el doctor León Niks; "Niborar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Mansilla 3728, representada por su vicepresidente señor Enrique Arias Pérez; Delia Morcillo de Capdevila, argentina, casada, L.C. Nº 233.414, con domicilio en Juncal 3575, Capital; Arturo Capdevila, argentino, casado, abogado, con domicilio en Juncal 3575, Capital; Clorindo Testa, argentino, casado, arquitecto, con domicilio en Vte. López 1895, 8º piso, Capital; José Enrique Carlos Miguens, argentino, casado, abogado, L.E. Nº 0.422.603, con domicilio en Libertad 1635, 5º piso, Capital; Jorge Ismael Marine, argentino, casado, abogado, C.I. Nº 1.733.597, con domicilio en Muñiz 283, Capital; Chudnovsky Hermanos y Compañía, con domicilio en Rivadavia 5980, Capital, representada por su socio gerente señor Gregorio Chudnovsky; todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "BARRIO INDEPENDENCIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo, establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. También podrá transformarse la presente entidad en sociedad anónima u otro tipo de sociedad por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Como Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de toda clase de compra-venta de loteos de inmuebles urbanos y rurales, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios, o con otras garantías. — En general, la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 20.000 cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben de la siguiente manera: 3.000 cuotas por "Marcos Sabia" S.A.I.C.I.A.F.; 2.800 cuotas por "Kantier" S.A.I.C.I.A.F.; 2.000 cuotas por "Vázquez y Cía.", S.C.A.; 1.000 cuotas por cada uno de los señores: "San Adrián" S.A.C.I.F.A., "Felusi", S.C.A., Diana Elbinger, "Gardien" S.C.A., "Teamcos" S.A., "Corral Escudero", Financiera, Inmobiliaria, Comercial C.E.F.I.C.O., Sociedad en Comandita por Acciones, y Gregorio Bermann, 800 cuotas por Lola Acevedo; 600 cuotas por cada uno de los señores: "Sabona" S.C.A.; "Lepanto" S.C.A. y "Niborar" S.A.; 500 cuotas por cada uno de los señores: Delia Morcillo de Capdevila, Arturo Capdevila y Clorindo Testa; 400 cuotas por cada uno de los señores: José Enrique Miguens y Jorge Ismael Marine, y 300 cuotas por Chudnovsky Hnos. y Cía. — El capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. En caso de que las necesidades sociales lo requieran por simple mayoría de capitales se podrá requerir a los socios, aportes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que ya se ha aportado por parte de cada socio. De total y común acuerdo establece que en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, dentro de los diez (10) días corridos de haberlo intimado al efecto la sociedad por telegrama colacionado, tal incumplimiento determina en cualquier etapa del desarrollo de los negocios sociales, la exclusión del socio por voluntad de la mayoría en la reunión de socios que a tal efecto se realice. Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si lo fuera. Determinada la exclusión de la sociedad del socio, que de tal modo haya incumplido sus obligaciones, el socio excluido sólo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento (20 o|o) de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. Las cuotas sociales que correspondía al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentaje sociales, y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que le corresponden por prorrata esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen, también a prorrata. El acta de la reunión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido con su obligación de aporte, será protocolizada ante escribano público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. - Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Quinto: Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas, los demás socios podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, serán abonados en la siguiente forma: 20 % al contado y el resto en 10 cuotas mensuales y consecutivas con más el interés bancario vigente en la plaza sobre saldos. — El valor de las cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del balance general cerrado con anterioridad a dicha fecha. — En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerente con las más amplias facultades todos los socios. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerente nombrados, actuando conjuntamente, con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier" S. A. I. C. I. A. F. y podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración, para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la sociedad, con fecha 30 de abril. — El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del Balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontando el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran y las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: 15 o|o a "Marcos Sabia" S. A. I. C. I. A. F.; 14 o|o a "Kantier" S. A. I. C. I. A.; 10 o|o a "Vázquez y Cía." S. C. A.; 5 o|o a cada uno de los señores: "San Adrián" S. A. C. I. F. A.; "Felusi" S. C. A.; Diana Elbinger; "Gardien" S. C. A.; "Teamcos" S. A.; "Corral Escudero, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, C. E. F. I. C. O. Sociedad en Comandita por Acciones, y Gregorio Bermann; 4 o|o a Lola Acevedo; 3 o|o a cada uno de los señores: "Saroma" S. C. A.; "Lepanto" S. C. A. y "Niborar" S. A.; 2 1|2 o|o a c|uno de los señores: Delia Morcillo de Capdevila, Arturo Capdevila y Clorindo Testa; 2 o|o a cada uno de los señores: José Enrique Miguens y Jorge Ismael Marine y 1 1|2 o|o a "Chudnovsky Hnos. y Cía.". — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualesquiera de los Gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituídos con una anticipación de por lo menos de tres días corridos, indicando los puntos a tratar. La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurridos los plazos previstos. Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, esta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los Gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizada sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo Primero: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes legales del incapacitado procederán a unificar su representación optando por continuar en la sociedad asumiendo los derechos y obligaciones contractuales, salvo los de administración, por revestir estos carácter personal o bien ofrecer las cuotas capital más las acreencias al resto de los socios, procediéndose en este supuesto en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. — Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de 60 (sesenta) días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad permanente. — Transcurrido dicho plazo y no ejercitada, la opción se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Décimo Segundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieran de acuerdo para su designación dentro del quinto día de su nombramiento éste será designado por "Kanmar" Sociedad Anónima, Financiera de Administración y de Mandatos, con sede actual en Rivadavia 3851, de la Cap. Fed., firma que queda designada, desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. El fallo de los árbitros será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Julio J. Kancepolski, Marcos Sabia, Saturnino, Mier, Roberto Hadida, Jacobo Felcman, Diana Elbinger, Carlos Izcovich, Oscar H. Pisani, Jorge Bernardo Corral Escudero, Gregorio Bermann, Lola Acevedo, León Niks, León Niks, Enrique Arias Pérez, Delia Morcillo de Capdevila, Arturo Capdevila, Clorindo Testa, José E. C. Miguens, Jorge I. Marine, Gregorio Chudnovsky. — En Buenos Aires, 13 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.920 e.22|3 Nº 66.146 v.22|3|67

LA MARINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día que, don Faustino Ortega cede la totalidad de las 400 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|una, que es titular en "LA MARINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los señores Francisco Ferrario e Ignacio Arias González, por partes iguales componentes de la referida sociedad. — En consecuencia el capital social queda distribuido entre los mismos en partes iguales. — Se ratifican las demás cláusulas; todo de acuerdo al documento del 7 de diciembre de 1966.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.22|3-Nº 66.210-v.22|3|67

L'ATELIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que, Martín Cortés, cede el total de las 500 cuotas por su valor nominal de $ 1.000 c|u., que posee en L'ATELIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus socios Espartaco Blas Scarcella, 92 cuotas; Jorge Norberto Fernández y Manuel Eugenio Rodríguez, 125 cuotas a cada uno y a Jentel Zimetbaum Debester, 158 cuotas; el cedente queda desvinculado. — Las funciones que ejercía el señor Cortés según artículo 4º, se le asigna al señor Espartaco Blas Scarcella que actuará como gerente con el señor Bester en la forma que lo determina dicha cláusula. — Se amplía el artículo 6º del original en el sentido, agregando, que: "Para representar a la sociedad ante cualquier oficina o repartición pública de cualquier naturaleza o jurisdicción y ante las autoridades judiciales por cualquier trámite o gestión y en general cualquier intervención en nombre de la sociedad, bastará la firma de uno solo de los gerentes nombrados en la cláusula cuarta". — Queda firme todo lo demás según documento del 7 de diciembre de 1966.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Tatana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.22|3-Nº 66.212-v.22|3|67

YERBAL 309

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre Pedro Alfredo Geeraerd, belga, casado, con domicilio en Paraná 1145, piso 21, Dto. 61, Buenos Aires; Juan Roberto Delpy, argentino, soltero, con domicilio en Las Heras 2881, piso 8º, Dto. "A", Buenos Aires; Roberto Jorge Soudan, argentino, casado, con domicilio en Avda. del Libertador 4894, Buenos Aires, y Francisco Juan Turtula, italiano, soltero, con domicilio en Directorio 5094, Buenos Aires, todos hábiles, capaces, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad tiene por objeto construir, dividir y vender bajo el régimen de la propiedad horizontal un edificio en el lote de terreno ubicado en la calle Yerbal 309 de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de realizar todos los actos y|o operaciones permitidas por las leyes que los socios resuelvan realizar. — 2º) La sociedad girará bajo la razón social de "YERBAL 309, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio en la calle Valentín Gómez 2708, piso 6, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior o exterior del país. — 3º) Esta sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar del día 1º de mayo de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — 4º) El capital social se fija en la suma de Tres Millones Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 3.317.500), dividido en 33.175 cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, valor nominal, que los socios han suscripto e integrado en bienes muebles, útiles, mercaderías, instalaciones, etc., según balance e inventario firmado por separado, en la siguiente proporción: Pedro Alfredo Geeraerd, 8.294 cuotas, o sea la suma de m$n. 829.400 (ochocientos veintinueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal); Roberto Jorge Soudan, 8.294 cuotas, o sea m$n. 829.400, (ochocientos veintinueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal; Juan Roberto Delpy, 8.294 cuotas o sea m$n. 829.400 (ochocientos veintinueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal), y Francisco Juan Turtula, 8.293 cuotas o sea m$n. 829.300 (ochocientos veintinueve mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal). — 5º) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica y queda ampliamente facultada para adquirir por compra, permuta, dación o cualquier otro título inmuebles en general, venderlos, darlos en pago, hipotecarlos a favor de Bancos Oficiales o Privados o a particulares, pudiendo asimismo constituir hipotecas a favor de la sociedad y en general realizar cualquier acto que signifique la adquisición, modificación, transferencia, división o extinción de derechos reales. — 6º) El día 31 de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general realizando el primero el 31 de octubre de 1968, y las utilidades o pérdidas, previa constitución del Fondo de Reserva Legal previsto en la Ley 11.645 se distribuye de acuerdo al capital aportado. — Los balances que no fueran expresamente observados dentro de los 90 días de puestos a consideración de los socios, se considerarán automáticamente aprobados. — 7º) La administración, gestión y dirección de los negocios sociales estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los socios, señores Pedro Alfredo Geeraerd, Juan Roberto Delpy, Roberto Jorge Soudan y Francisco Juan Turtula, actuando conjuntamente de a dos, en forma indistinta, quedando todos designados socios gerentes. — Con la firma de dos cualesquiera de los socios acá designados, la sociedad puede comprar, vender, permutar toda clase de bienes muebles, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, endosar y|o aceptar cheques, letras, giros, documentos y toda clase de papeles comerciales; solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía personal; tomar y despedir empleados; otorgar y revocar poderes generales o especiales; representar y obligar a la sociedad ante toda Autoridad, Repartición, Instituto, Dirección, etc., del Estado Nacional, Provincial y|o Municipal; actuar y obligar a la sociedad en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, celebrar y rescindir cualquier contrato de locación de obra o de servicios; etc. Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. — Queda asimismo fijado que será necesaria la firma de tres cualesquiera de los socios gerentes acá designados, en forma indistinta, para comprar, vender, permutar o transferir bienes inmuebles, y gravarlos con hipoteca o cualquier otro derecho real, y en general para todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 618 del Código de Comercio, que en sus partes pertinente se tienen por reproducidas, salvo para aquellos actos que en este mismo artículo se determina que sólo será necesario la firma de dos socios gerentes. — Queda prohibido usar la firma social para operaciones extrañas al giro social. — Los socios gerentes firmarán con su firma personal antecedida de un sello social. — 8º) En caso de fallecimiento o incapacidad de socios, la sociedad no se disuelve continuando con los herederos del o de los fallecidos. — Los herederos del fallecido deberán unificar su representación en una sola persona. — 9º) La disolución y liquidación de la sociedad se rige por las disposiciones del Código de Comercio siendo los socios gerentes liquidadores de la sociedad con las facultades y en la forma dispuesta por el artículo séptimo del presente. 10) Cualquier duda, diferencia y|o divergencia suscitada entre los socios y|o sus herederos con motivo de la interpretación del presente, o durante la vida o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un último árbitro que fallará en caso de no existir acuerdo entre los primeros. — El fallo que dicten es inapelable y hace cosa juzgada. — Los socios por sí y por sus herederos renuncian a la vía judicial. 11) Todas las resoluciones y decisiones sociales, puestas a consideración de los socios será resuelta por el voto de la mayoría de capital, fijándose que cada cuota social da derecho a un voto. — Se firma en Buenos Aires, a los días 8 del mes de marzo de 1967. — Fdo.: Pedro Alfredo Geeraerd. — Juan Roberto Delpy. — Roberto Jorge Soudan y Francisco Juan Turtula.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920 e.22|3 Nº 66.190 v.22|3|67

SALGOA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los Señores Dewitt Knox, Antonio Mauro Passera, Herbert Gastón Bernhardt y George Alexander Errecalde, en su carácter de socios e integrantes de la totalidad de las cuotas de "SALGOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1966, bajo el Nº 2.716, folio 446, Libro 51, han resuelto de común acuerdo y con efecto retroactivo al 1º de Febrero de 1967, introducir al contrato social las modificaciones siguientes: Primero: Incorporar los nuevos socios que a continuación se indican, mediante la cesión de cuotas que se pasa a especificar: el socio Dewitt Knox cede veinticinco cuotas a don Estanislao Gregorio Kon (polaco, domiciliado en la calle Talcahuano Nº 934, piso 1º, dto. "D", Capital Federal); el socio Herbert Gastón Berhardt cede tres cuotas a don Enrique Emilio Casado (argentino, domiciliado en la calle Tomkinson Nº 2301, San Isidro, Provincia de Buenos Aires); los socios Dewitt Knox, Herbert Gastón Bernhardt y George Alexander Errecalde, ceden cada uno de ellos una cuota a don Oscar Santiago Lizarraga (argentino, domiciliado en la calle Talcahuano Nº 934, piso 1º, dto. "D", Capital Federal), quien por tanto adquiere tres cuotas en total. En consecuencia los socios incorporados poseen el capital social siguiente: Estanislao Gregorio Kon, Veinticinco mil pesos moneda nacional; Enrique Emilio Casado, Tres mil pesos moneda nacional y Oscar Santiago Lizarraga, Tres mil pesos moneda nacional, valor por el cual se ha efectuado la mencionada cesión de cuotas a favor de las personas nombradas. — Segundo: Reformar el artículo quinto del contrato social originario exclusivamente en el sentido de que en caso de incapacidad transitoria o ausencia temporal del socio gerente, dicha función será ejercida supletoriamente en vez del socio Herbert Gastón Bernhardt, por el socio George Alexander Errecalde, en el mismo orden que aquél tenía asignado. — Tercero: Reformar el artículo sexto del contrato original exclusivamente en el sentido, de que en vez de practicarse Inventario y Balance General el 31 de Diciembre de cada año, éste se practicará el 30 de Junio de cada año. — Cuarto: Ampliar el contrato original a los efectos de establecer, que sin perjuicio de lo estatuido en el mismo sobre la administración de la sociedad y de las facultades privativas acordadas al socio Gerente, las actividades de organización de fletes, control de automotores, vigilancia del personal y todo lo relacionado con la faz operativa de la Empresa; serán desempeñadas por el socio Estanislao Gregorio Kon, con dedicación exclusiva y absoluta prohibición de desarrollar fuera tareas similares, quien gozará por tales funciones de la retribución que con imputación a gastos generales le asigne la Asamblea de socios, la cual podrá removerlo y reemplazarlo por mayoría de capital. Bajo expresa constancia de que los socios incorporados declaran conocer el contrato social antecedente, a cuyo fiel cumplimiento se someten expresamente, firman el presente en prueba de plena conformidad, los cedentes parciales y los cesionarios, o sea todos los socios que actualmente integran la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — S|r.: "George". — "pasa". Vale. — Dewitt Knox, George Alexander Errecalde, Herbert Gastón Bernhardt, Antonio Mauro Passera, Estanislao Gregorio Kon, Enrique Emilio Casado, Oscar Santiago Lizarraga.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.22|3 Nº 66.263 v.22|3|67

ALEACIONES METALICAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 26 de mayo de 1960, y con efecto retroactivo al primero de enero de 1960, don Alberto Manuel Orgeira, cede y transfiere la cantidad de ochocientas ochenta y dos cuotas de cien pesos cada una que tiene en la firma ALEACIONES METALICAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Alberto Ignacio Guillen, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Otamendi 226, de esta Capital. La cesión se realiza por la suma total de setenta mil pesos. Firmado: A. I. Guillen. — A. M. Orgeira y Celestino Perosio.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.22|3 Nº 66.234 v.22|3|67

MADEREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 7 de junio de 1966, pasada por ante Escribano Raúl E. R. Martínez, que en tal forma deja protocolizadas las Actas números cuatro, ocho y diez de reunión de socios de la sociedad "MADEREX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en las que consta: Primero: Por el acta número cuatro, la cesión y transferencia de todas las cuotas de capital que don Federico José Massey Castro tenía, a favor de doña Carmen Beatriz Violeta Fabián de Massey Castro, o sean cientotreinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Segundo: Por el acta número ocho, la cesión y transferencia de todas las cuotas de capital que doña Carmen Beatriz Violeta Fabián de Massey Castro tenía, a favor de doña Erna Buschmann de Fabián, o sean doscientas cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de doscientos cinco mil pesos moneda nacional; y Tercero: Por el acta número diez, la cesión y transferencia de todas las cuotas de capital que don Carlos Horacio Díaz Goitia tenía, a favor de doña Erna Buschmann de Fabián o sean veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor de veinte mil pesos moneda nacional: solicitándome la comparecien te expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. Y yo, el Escribano Autorizante, hago constar que el Impuesto Fiscal correspondiente, o sea el seis por mil sobre trescientos sesenta mil pesos moneda nacional que hace un total de dos mil ciento sesenta pesos moneda nacional, será abonado en la planilla mensual de pago de Impuestos de este Registro. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma como acostumbra a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Erna B. de Fabián. — Hay un sello. Ante mí: Raúl E. R. Martínez.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280 e.22|3 Nº 66.236 v.22|3|67

MARIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Alberto Lucas Alessandria, domiciliado en Tres Sargentos Nº 320, Lanús, Provincia de Buenos Aires, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Carmela María Cugnata, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.636.422; Carmela María Cugnata, domiciliada en Tres Sargentos Nº 320, Lanús, Provincia de Buenos Aires, modelista, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Lucas Alessandria, Libreta Cívica Nº 2.907.418; Alberto Gagliano, domiciliado en Estados Unidos Nº 1056, Capital Federal, sastre, argentino, casado en primeras nupcias con María Cugnata, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 4.892.510 y María Cugnata, domiciliada en Reconquista Nº 2132, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, empleada, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Gagliano, Cédula de Identidad Nº 6.055.874, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de "Marial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de octubre de 1966, bajo el número 2749, al folio 292 del libro 54 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen de conformidad lo siguiente: Cláusula Primera: Por el presente, Alberto Lucas Alessandria cede y transfiere a Alberto Gagliano la totalidad de sus cuotas de capital por un valor nominal de un cien mil pesos moneda nacional; Carmela María Cugnata cede y transfiere a Alberto Gagliano, la totalidad de sus cuotas de capital por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo precio declaran haber recibido los cedentes. — Cláusula Segunda: De acuerdo a las cesiones de cuotas de capital que anteceden por un valor nominal total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, se acuerda modificar el contrato social en los siguientes artículos: "Artículo Cuarto: El capital social totalmente integrado por los socios asciende a la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 700.000) dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; aportadas de la siguiente forma: el señor Alberto Gagliano seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea seiscientos mil pesos

moneda nacional (m$n. 600.000) y la señora María Cugnata cien cuotas de un mil pesos cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) con bienes propios. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, indistintamente, quienes desempeñarán las funciones de socios gerentes con toda las obligaciones y derechos que el cargo les confiere, y con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas o negocios ajenos al giro de la misma. — Para obligar a la sociedad se requiere la firma de uno cualquiera de los socios gerentes; por lo tanto, para todos los actos, contratos y movimiento de fondos en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad, usará de la firma social solo uno de los socios gerentes, precediendo su firma personal con la denominación de la sociedad "MARIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que podrá ser puesta manuscrita, impresa mecanográficamente, mediante un sello u otra cualesquiera forma de impresión. — Artículo Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada ejercicio se distribuirá de la siguiente forma: a) el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social b) la parte que los socios destinen para constituir reservas facultativas; c) el saldo restante se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: el señor Alberto Gagliano el setenta por ciento (70 o|o) y la señora María Cugnata el treinta por ciento (30 o|o). — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas de igual manera. — Artículo Noveno: La socia señora María Cugnata trabajará para la sociedad con dedicación exclusiva, percibiendo una asignación mensual cuyo monto se fijará de común acuerdo entre los socios. Conformes las partes, se firman cuatro ejemplares de la presente modificación de contrato social, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete. Alberto L. Alessandria, C. M. C. de Alessandria, Alberto Gagliano, María C. de Gagliano.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.840 e.22|3 Nº 66.227 v.22|3|67

GRAN CARIBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: César Palacio, Ramón Pena Cotelo, Luis González, Juan Cabo, Domingo Ybáñez, Felipe Fernández, Valeriano Fernández, José María Cabo, Aquilino Fernández, María Carmen Otero de Fernández, Isauro Rodríguez, Camilo Raña y José Otero Fernández, españoles, casados; Juan Víctor Pedreira, Alfredo Benigno López, Hilario Rubén Bruno y Héctor Gregores, argentinos, casados y Carlos Angel Baumgartner, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle Avenida Sáenz número mil ciento ochenta y uno, de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común y mutuo acuerdo lo siguiente: Primera: Declárase constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "GRAN CARIBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta ciudad calle Avenida Sáenz número mil ciento ochenta y uno, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en esta ciudad e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad es de veinte años a partir del día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiera retirarse de la sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido dos ejercicios comerciales, deberá comunicar esa resolución con una anticipación de treinta días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación a efectos de que puedan ser adquiridas sus cuotas entre los socios, quienes para hacer uso de esta opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberán comunicar su aceptación dentro de los primeros quince días de notificados, vencendo el cual el socio saliente, quedará facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. De este derecho sólo podrán hacer uso tres socios por cada ejercicio comercial. Los socios que son titulares de más de cuatrocientas cuotas votos de capital, podrán hacer cesión de su haber a más de una persona, pero siempre y cuando esas cesiones permitan a la entidad su funcionamiento como Sociedad de Responsabilidad Limitada en razón de la limitación que a veinte socios impone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social de la entidad es de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: César Palacio, Luis González, Domingo Ybáñez, Alfredo Benigno López, Aquilino Fernández y Héctor Gregorez, ochocientos mil pesos moneda nacional cada uno o sea ochocientas cuotas votos cada uno; Ramón Pena Cotelo, Carlos Angel Baumgartner, seiscientos mil pesos moneda nacional cada uno o seiscientas cuotas votos cada uno: Juan Cabo, Felipe Fernández, Valeriano Fernández, Juan Víctor Pedreira, José María Cabo, Hilario Rodríguez, Camilo Raña y José Otero Fernández, cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno o sea cuatrocientas cuotas votos cada uno. — El capital social y su integridad se acredita con el balance o inventario que suscripto por separado, se considera integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un fondo de comercio de Pizzería y Grill denominado "Gran Caribe", sito en esta ciudad, calle Avenida Sáenz número mil ciento ochenta y uno, así como también cualquier otra explotación atinente al ramo de la gastronomía. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores César Palacio, Ramón Pena Cotelo y Carlos Angel Baungartner, que revestirán el carácter de gerentes, representando a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos debiendo suscribir en cada caso su firma personal, precedida de la razón social, lo que no podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros. Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires o interior del país y Policía Federal, la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. — Séptima: En mérito a lo establecido en la cláusula anterior, los socios gerentes administrarán la sociedad suscribiendo todos los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales cheques, y demás documentos de comercio, solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los Bancos del país ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las tramitaciones en tales establecimientos; ocurrir ante las reparticiones públicas; Dirección General Impositiva, municipalidades, ministerios y secretarías de Estado, concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la Sociedad, constituir sociedades y efectuar cuanto más actos sean necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal efecto. — La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Octava: Para gravar con derechos reales los muebles que la sociedad posee o adquiera en el futuro, los socios gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la Sociedad, quienes resolverán por mayoría del sesenta y seis por ciento del capital social, debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Novena: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se realizará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias, como así también las reservas respectivas y en especial, la que ordena la Ley del cinco por ciento de las utilidades hasta completar el diez por ciento del capital. — Décima: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima Primera: Para vender en forma total el o los fondos de comercio o los inmuebles que la sociedad posee o adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen el sesenta por ciento del capital social pudiendo optar los socios disidentes por adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. — Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de quince días de realizada la Asamblea que así lo resolvió, caso contrario y vencido este plazo, los socios disidentes se obligan al cumplimiento del acuerdo que sobre la venta se hubiere adoptado en dicho acto. — Décima Segunda: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios los herederos o causahabientes podrán optar: a) Por su incorporación a la Sociedad en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por hacer cesión de su haber en la forma indicada en la cláusula tercera del presente. — Décima Tercera: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerentes. — Décima Cuarta: Los socios que prestan servicios en el establecimiento comercial podrán optar por cesar sus funciones preavisando a la Gerencia con treinta días de anticipación, este plazo aumentará a sesenta días si las funciones que realizaba el socio eran las de gerentes. — Décima Quinta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, así como también en la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores, designados uno por cada parte con interés distinto. quienes antes de formar tribunal arbitral designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo, será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Aquél que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Décima Sexta: A los efectos de la aprobación de los balances, los gerentes deberán convocar a Asamblea de socios dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio y serán aprobados con el voto de los socios, que representen mayoría del capital social. — Si en la primer convocatoria no se llegare a obtener la presencia de socios que representen el cincuenta y uno por ciento de capital de los socios presentes. — La comunicación para la Asamblea los gerentes deberán efectuarla en forma personal a cada socio, carta certificada o telegrama colacionado. — Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por consocios o terceros mediante simple carta-poder con la firma autenticada por Escribano o funcionario autorizado. — Conformes: Las partes se firman el presente en un solo ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — César Palacio. — Juan Cabo. — Valeriano Fernández. — María C. O. de Fernández. — José Otero. — Hilario R. Bruno. — R. R. Cotelo. — D. Ibáñez. — José María Cabo. — Isauro Rodríguez. — Juan V. Pedreira. — H. Gregores. — Luis González. — Felipe Fernández. — Aquilino Fernández. — Camilo Raña. — Alfredo López. — C. A. Baumgartner.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.520.— e.22|3-Nº 66.244-v.22|3|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por escritura de fecha 24 de febrero de 1967, ha queda disuelta la sociedad "DUARTE Y BORGES", con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. e.22|3. — Nº 66.362 v.22|3|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "HAZAN, PITCHON Y COMPAÑIA", ha quedado disuelta por liquidación otorgada de todos sus bienes, según escritura otorgada ante el Escribano don Osvaldo A. Fraga, con fecha veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560. e.22|3. — Nº 66.450 v.22|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TABOADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.22|3. — Nº 66.504 v.6|4|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FELISA GURCZYN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.22|3. — Nº 66.375 v.6|4|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO ARAGONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.22|3. — Nº 66.409 v.6|4|67

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. e.22|3. — Nº 66.500 v.6|4|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE TOJO y MARIA JOSEFA VECINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. — e.22|3 Nº 66.518 v.6|4|67

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO LILLO BRENA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.477 v.6|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIA JUSTA ROSAS de ALFONZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.462 v.6|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES SILVIA ROSSI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.480 v.6|4|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.479 v.6|4|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA PALOMBA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.512 v.6|4|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX PASCUAL PANNUNZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Nº 35. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.457 v.6|4|67

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO CIRILO AGUILAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.468 v.6|4|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX TORROBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. —e.22|3 Nº 66.440 v.6|4|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO LUIS BORGARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.523 v.6|4|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.371 v.6|4|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AGUIAR DE GRUÑEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.471 v.6|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS LAITA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.472 v.6|4|67

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL o SIGFRIDO POLLNER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.465 v.6|4|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SIXTO GABRIEL AGUILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.502 v.6|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MATIA o MATIA DIEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.499 v.6|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN ELVECIO DELUIGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.473 v.6|4|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LIZZA de CELLARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.441 v.6|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CHIAPPALONE de MEGNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.22|3 Nº 66.366 v.30|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de CANDIDO ALBINO GIRONELLI. Fecha de cesación de pagos 19 de agosto de 19 5. Síndico: Jaime Mirochnic, con domicilio en la calle Corrientes 2434, piso 10º, oficina 38, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 15 de mayo de 1967 a las 14 horas para la celebración de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes se pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.800.— e.22|3 Nº 66.380 v.30|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIO PANEBIANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|3 Nº 1.193 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO GRAVEN HORST STAUCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.22|3 Nº 1.194 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DI LELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 44 Ley 12.962 (causa Nº 25.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|3 Nº 1.195 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARIA BALESTRIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas (causa Nº 25.588), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|3 Nº 1.196 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUDUEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.22|3 Nº 1.197 v.30|3|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa 34.746, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Julio A Terán Castellanos, secretario.
e.22|3 Nº 1.198 v.30|3|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO NERVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.22|3 Nº 1.199 v.30|3|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO MIGUEL CIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Causa Nº 29.173, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e 22|3-Nº 2.000 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUBEN TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa número 29.173, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.22|3-Nº 2.001 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO DOMECQ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Causa Nº 27.909, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.22|3-Nº 2.002 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROQUE HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.22|3 Nº 2.003 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NASIF EDMUNDO ABICHAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967 — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e22|3-Nº 2.004 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 29155), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.22|3-Nº 2.005 v.30|3|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 12, Secretaría número 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3615), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.22|3-Nº 2.006 v.30|3|67

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COSME FONTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa Nº 3906), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.22|3 Nº 2.007 v.30|3|67

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN MON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 3905) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.22|3 Nº 2.008 v.30|3|67

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SIRQUIGIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.22|3 Nº 2009 v.30|3|67

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, JOSE NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.22|3 Nº 2010 v.30|3|67

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO GANZBURG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.22|3 Nº 2011 v.30|3|67

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANNA SCHON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.22|3 Nº 2012 v.30|3|67

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER BRIZUELA ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.22|3 Nº 2013 v.30|3|6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MEJUTO MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Eustaquio Castro. secretario.
e. 22|3 Nº 2.014 v. 30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PIPOLO MEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 22|3 Nº 2.015 v. 30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 22|3 Nº 2.016 v. 30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABELARDO MAXIMO SAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 22|3 Nº 2.017 v. 30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA PIPOLO MEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 22|3 Nº 2.018 v. 30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ODILIO QUINTIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e 22|3 Nº 2.019 v. 30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 136, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.967), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 22|3 Nº 2.020 v. 30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS ZAZULAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.22|3-Nº 2.021-v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BIASOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.22|3-Nº 2.022-v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 3.924.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.22|3-Nº 2.023-v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO MORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 3.926.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.22|3-Nº 2.024-v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BAZZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.949), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.22|3-Nº 2.025-v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HECTOR ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3950), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.22|3-Nº 2.026-v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS H. WINITZKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 3.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.22|3-Nº 2.027-v.30|3|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.22|3-Nº 2.028 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO SEIJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (3696, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.22|3-Nº 2.029 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO FLORESTANO DE PIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas c|3724, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.22|3-Nº 2.030 v.30|3|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DOMINGO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 (sumario Nº 1.970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.22|3-Nº 2.031 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HELDA NATIVIDAD QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 146 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Aldo I. Montesano Rebón, secretario.
e.22|3-Nº 2.032 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SZCZPSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.22|3-Nº 2.033 v.30|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID LIUDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley Nro. 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.22|3-Nº 2.034 v.30|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAMOS TOME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1529|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Carlos Guerberof, secretario.
e.22|3 Nº 2.035 v.30|3|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GOGENURI TRINIDAD c|MIGALE SALVADOR y otros s|cobro hipotecario", que el martillero Miguel A. Maisón rematará el día ocho de abril de 1967, hora 16, sobre el mismo, un departamento propiedad horizontal, designado como unidad funcional 10, departamento "D", 2º piso, finca calle San Martín Nº 375, Morón, Provincia de Buenos Aires, superficie total 62,44 metros cuadrados. — Base $ 788.500 m|n. al contado, en el estado de ocupación en que se encuentra; venta "Ad corpus". — Seña 8 o|o y 3 o|o comisión a cargo de quien resulte comprador.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.000 e.22|3 Nº 66.478 v.30|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "PELLEGRINI VICENTE contra MONTERO GUTIERREZ, JOSE PEDRO FLAVIANO" sobre hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 4 de abril, a las 16,30 hs., en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El departamento ubicado en el edificio calle: Paseo Nº 221, entre Alsina y Moreno, Cap. Unidad 28, Letra "A" del piso 7º. Superficie total: 26,51 mts. Porcentual 3,40 o|o indiviso. — Base $ 320.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200 e.22|3 Nº 66.443 v.30|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos "DO RIO LUIS contra GONZALEZ ELISEO y otra s|ejecución hipotecaria: que el martillero S. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 4 de abril, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble ubicado en el Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, Manzana de la chacra "Monte Dorrego", característica 70—48, Nº 1, Manzana 29 "A", con frente a las calles Yeruá esquina Catriel (Hoy Nº 3759), con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Se hace constar que el inmueble está ocupado. — Sup. terreno 145, 50 mts. — Se pado por los ejecutados y que el título de propiedad obra en el expediente. — De acuerdo a lo resuelto en autos los demandados deberán abstenerse de efectuar ningún acto de desposesión material y por consecuencia disminuir el valor del inmueble hipotecado. — Base 197.000.— m|n., al contado, 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 5.400. e.22|3. Nº 66.444. v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio: BOZZOLA EMA MARIA y otros c|PAOLINO HNOS. s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día 3 de abril, a las 14,30 hs., en el salón de la Corp. de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, la propiedad sita en la calle Santiago Firpo Nº 125 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre lote Nº 4, de la manzana Nº 42, superficie total 250 mts. 19 cms. cuadrados. Desocupada. — Base $ 409.288; 8 o|o a cuenta de precio; Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.600. e.22|3. Nº 66.436. v.30|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por cinco días en el juicio ONAYAN MANOUK c|TSOULOUGIAN AGOP s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239 el miércoles 12 de abril, a las 16 hs., el inmueble sito en Bernardo de Irigoyen 1090, 92, 94, 96, mide según título 18m. 16 frente s|Bdo. de Irigoyen; 31m82 fondo al N.; 12m80 en el costado E; en el costado S tiene un martillo en contra que mide 3m80 de ancho y al final contrafrente 25m66. — Según Bco. Hip. Nac. mide 18m25 al O; 31m82 de fondo costado N; 13m70 en su contrafrente al E. y al costado S. martillo de 5m90 a cuya terminación se contarán 3m80 hasta dar con la línea del contrafrente y se medirán 25m60. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 3.032.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o.o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.000. e.22|3. Nº 66.373. v.30|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "BOHAYZA ARCE JOSE c|TOHME MIGUEL y otros, s|Escrituración", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441, Cap. Fed., el miércoles 29 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, los lotes de la Manz. "A", de la localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, que se mencionan a continuación: Lts. 2 y 3. Sup. 284,30 m2. c|u. Base $ 30.000 c|u.; Lts. 4, 5 y 6. Sup. 334,30 m2. c|u. Base $ 30.666 c|u.; Lts. 7, 8 y 9. Sup. 350 m2. c|u. Base $ 26.000 c|u. Lt. 12, esquina. Sup. 232,95 m2. Base $ 24.666; Lt. 14. Sup. 237,45 m2. Base $ 20.000; Lt. 15. Sup. 437,45 m2. Base $ 26.000. Sobre calles Martín Rodríguez, P. Mascardi y Alfonso Castelao. A 500 mts. de Rivadavia. Lt. 14, ocupado. Resto: desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 4.200. e.22|3. — Nº 65.850 v.30|3|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos "ETIL S. R. L. c|YOPPI de CORDERO MARIA TERESA, s|Ejecución Hipotecaria", comunica por cinco días, que el martillero Antonio F. Venegas, venderá en remate público, el día viernes 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad, ubicada con frente a la calle Ola-

varria Nº 685, entre las de Cabildo y Agrelo, en Villa Balestra, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, que mide según fs. 5: 8m.66 de fte. por 17m.32 de fondo. Lote 36, manzana 13, Nom. Cat.: Circ. III, Sec. C, Manzana 276, Parcela 8. — La propiedad se halla ocupada. — Se transcribe la cláusula 3ª de fs. 4: "la deudora se compromete desde ya en caso de ejecución judicial, a entregar totalmente desocupado el inmueble que por este acto se hipoteca". — Base $ 300.000. — Seña a cuenta de precio 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 5.200. e.22|3. — Nº 66.461 v.30|3|67

Nº 17

José Julián Carneiro, Juez Nacional en lo Civil, hace saber por cinco días, que el martillero don Carlos A. Cabrera, rematará en pública subasta, al contado y mejor postor, el día 1º de abril de 1967, a las 15 horas, en Tucumán 1679, 2º piso, de la Capital Federal, un departamento horizontal, designado con el número Dos, de la planta alta del edificio Blanco Encalada 2581|85, de esta Ciudad. Superficie cubierta: 62,28 m.2. Porcentual 56,80 o|o. — Libre de gravámenes. — Base m$n. 525.814. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Cláusula quinta del contrato hipotecario dice así: "La parte deudora se obliga a no alquilar el departamento gravado sin el consentimiento previo y por escrito de la acreedora, obligándose a desocuparlo totalmente en caso de ejecución". No existe en autos liquidación por expensas comunes del edificio. — El comprador deberá constituir en el boleto domicilio legal en la Capital Federal. — Venta ordenada en autos: "PIZZO de SANZ DORA ELSA" c|GARCIA SANTIAGO ENRIQUE, s|Ejecución Hipotecaria", que tramitan por ante la Secretaría Nº 34, a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 5.800. e.22|3. — Nº 66.393 v.30|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "TABANERA, EDUARDO ABELARDO, s|Concurso Civil", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en Avda. del Libertador 750, Capital Federal, el 12 de abril de 1967, a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) Terreno sobre Avda. Santa Fe, de esta Capital, hoy sin número, antes Nº 2128|32, con 15,25 mts. de frente y 48,57 mts. de fondo. Base m$n. 40.000.000. — 2). Un departamento 4º piso, letra "A", unidad Nº 15, de la finca Salguero 2137, Capital Federal. Base m$n. 8.000.000. — 3) Un departamento Planta Baja, unidad Nº 1; finca Salguero 2137. Base m$n. 2.000.000. — 4) Guardacoches, remanente partes proindivisas, unidad Nº 2, Salguero 2137. Base m$n. 500.000, pudiendo venderse esta cochera juntamente con la unidad Nº 15, del 4º piso, Salguero 2137, con una base de m$n. 8.500.000. — En todas estas ventas el comprador deberá abonar seña y a cuenta de precio: 10 por ciento y comisión: 3 o|o. — Debe integrarse el 50 o|o del precio al contado al aprobarse el remate; saldo en 2 anualidades iguales; 18 o|o interés, pagadero por semestres adelantados con hipoteca a favor del concurso como garantía. Dentro del quinto día de la fecha de subasta, los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, por escrito en los autos y manifestar quién es su comitente si comprasen en comisión, bajo pena de perder las sumas abonadas. Posesión al escriturarse ante Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz. — Asimismo, el martillero citado rematará el 12 de abril 1967, a las 20 horas, en Salguero 2137, 4º piso, Dpto. "A", los muebles de este departamento, con juego de comedor y de 4 dormitorios, cocina a gas, heladera, 3 acondicionadores de aire, etc. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 19.200. e.22|3. — Nº 66.405 v.6|4|67

Nº 22

Por cinco días. — Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por cinco días en los autos, "STABILE, SANTINO y otra c|SUC. de NELIDA FRANCO, s| Ejec. Hipotecaria", que el martillero Carlos H. Citro rematará en Lavalle Nº 1528, 5º piso, oficina 54, el martes 4 de abril de 1967, a las 15 horas, el departamento unidad 66 del 6º piso de la finca calle Córdoba 1330|38, Capital Federal. Sup. propia: 37,80 mts. cuads., Porcentual: 0,68 o|o. — Base $ 500.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.400 e.22|3 Nº 66.442 v.30|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio SOC. ANON. ARG. DE ACUMULACION Y AHORRO COMPAÑIA SOL DEL PLATA c|BENTOLILA ISAAC JAIME s|Ejecución Hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán sobre los mismos, el día 2 de abril, próximo, a las 15 hs., 2 fracciones de terreno desocupadas y libres de mejoras, ubicadas en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires (lotes 9 y 10 de la manzana "M"), frente a las calles Gaboto 192 y 194. Sup. total 4.499,7360 ms.cs. — Base en bloque $ 350.000.—. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo diez de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.400. e.22|3. Nº 66.407 v.31|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio CAPATTO OSVALDO EDUARDO c|BERRO MADERO CARLOS s|ejecutivo, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 1, el día 3 de abril de 1967, a las 18,30 hs., un cuadro al óleo "cabeza femenina" firmado Louis Deschamps, de 0,50 x 0,50, que se exhibe en Esmeralda 660, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. (Inventario de Remate R 4249). — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.200 e.22|3. Nº 66.370 v.27|3|67

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por 2 días en el juicio DARKEL S. A. c|POLAR SUD S.R.L. s|Ejec., que el martillero Julio C. Ibáñez, el 29 de marzo de 1967, a las 11 hs., en Honduras 4379, rematará un mostrador heladera Darkel de madera, 6 puertas, sin motor ni equipo de refrigeración, que se exhibe en Agüero 2869, del Partido de Avellaneda (Bs. As.). — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.040. e.22|3. Nº 66.411. v.27|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "Permanente S. A. c|SALIM, RICARDO s|Ejec.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el día 8 de abril de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: un automotor Rambler Ika, mod. RA—3A, 1964, motor Número 646122095, serie 48.611—01706, mod. Ambassador 990, chasis Nº 01625, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 622.197.— m|n., al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.22|3. Nº 66.918. v.28|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: PERMANENTE S. A. c|BABIO, IVAN BARTOLOME s|Ejec. prend. que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en Billinghurst 478, de Capital, donde se exhibe, el día 8 de abril de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: un automotor marca Renault Gordini Ika, mod. DA—2V, motor Nº 3014510, serie Nº 56.254—02.805, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 623.070.— al contado. — Para el caso de no haber postores por la base, con media hora de espera se subastará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400. e.22|3. Nº 66.923. v.28|3|67

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|ORTIZ, PABLO HERIBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de abril de 1967, a las 15.30 horas: Una máquina para pegar suelas marca "Argiró" modelo Standard Nº 876567; Un motor monofásico de 1 c.v. marca "Motormech" número 456543; Un tacho con calefacción eléctrica para revivir cueros marca "Argiró" modelo Neoprene Nº 22563. Todo en el estado en que se encuentran y los bienes serán entregado a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base $ 40.100, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.520.— e.22|3 Nº 66.959 v.28|3|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|OJEDA, RAMON ARELLANO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de abril de 1967, a las 15.30 horas: Una máquina para cortar suelas marca "Induma", modelo 59, número 966; Un motor monofásico de 1 c.v. Nº 23210 marca "Motormech". Todo en el estado en que se encuentran y los bienes serán entregado a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base $ 51.700. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.22|3. Nº 66.458 v.28|3|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|VAZQUEZ, VICTORINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de abril de 1967, a las 15.30 horas: Una máquina para picar cortes marca "Royalty" modelo 10 número 22096; Un motor monofásico de 1|2 c.v. marca "Testa" Nº 2954. Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregado a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base $ 38.350, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.22|3 Nº 66.460 v.28|3|67

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, comunica por tres días en los autos caratulados: "GONZALEZ SUBIROS Y SALES S. R. L. c|JUAN MUSSO s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión marca Volvo modelo L.V.292.C2, tipo tracción motor Nº D96-5973 Volvo 1956 con cabina tipo dormitorio, engomado con seis cubiertas medidas 1100 por 20, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 679-166 y un acoplado marca Pratti, modelo año 1947, semi remolque, largo 10,50 engomado con ocho cubiertas 1000x20 con balancín y freno de aire e hidráulicos, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 679.167, en el estado en que se encuentra. Base $ 499.675 moneda nacional, al contado. Seña 30 por ciento en efectivo. Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.000.— e.22|3 Nº 66.420 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "CASTELLANOS ROBERTO M. c|VIRGINIO L. PANEBIANCO y otro s|ejecutivo", que el martillero don Augusto Bence Pieres rematará el día 5 de abril de 1967, en Cerrito 1079, piso 3º, a las 18 horas, la finca ubicada en esta Capital calle Avenida Corrientes 3528|30, entre las de Bustamante y Billinghurst, que posee un frente de 9 metros por un fondo de 34,58 metros, y una superficie total de 310 m2. aproximadamente. El bien se entregará en el estado que se encuentre. Base $ 8.666.666. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.800.— e.22|3 Nº 66.435. v.30|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en los autos "PERMANENTE S.A.C.I. c|ROSENDO MASIA s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe; el siguiente bien: Un automotor Rambler Ika Classis Custom 660, modelo RA-3C 1964; motor Nº 640.124.084; serie número 48.511-05924, patente Nº 317.384 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 491.070 m|n., al contado. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con media hora de espera se subastará con el 50 o|o de la base indicada, y si aún no hubiere postores con media hora más de espera se subastará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.880.— e.22|3 Nº 66.421 v.28|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados "AUTOMOTORES PEDRO MEMI E HIJOS S.C.A. c|HORACIO FERNANDO LAPUENTE, s| Prenda", que el martillero S. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Renault IKA, automóvil de pasajeros, modelo DA-IV, año 1961, motor Nº 2007787, serie Nº 16131-13752, patente Nº 374.946, de la Pcia. de Buenos Aires, motor tipo Ventoux, tipo Dauphine de pasajeros, sedán 4 puertas, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base $ 133.340 moneda nacional. — Al contado. — Seña 30 o|o, en efectivo. — Comisión 10 por ciento en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.760. e.22|3. — Nº 66.422 v.28|3|67.

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S. R. L. c|RODOLFO JUAN BELTRAMO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un camión marca Fiat, modelo 1947, motor Nº 366|45 100935, de 114 H.P., carburante a gas oil, con patente de Magdalena Nº 517.040 (Bs. As.); un acoplado marca Diseo y Bettovi, modelo 1954, para 12 toneladas, largo 5,50, ancho 2,20 mts. alto reglamentario, Nº 935, patente Nº 517.041, de Magdalena, Pcia. de Buenos Aires; unidades usadas, en el estado en que se encuentran. — Base m$n. 225.000. — Comisión: pesos 10 o|o en efectivo. — Seña 30 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.760. e.22|3. — Nº 66.424 v.28|3|67

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados "PEMA S.R.L.C.F. c| DOMINGO URSOMARSO, s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1955, con carrocería sedán 4 puertas, motor Nº 6369315500872, patente de la Capital Federal Nº 29028, del año 1963, destinado al uso de alquiler, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 45.000. — Al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. e.22|3. — Nº 66.925 v.28|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. c|ANDREU BAUTISTA y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Fernando R. Pugliese, rematará el día 4 de abril de 1967, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle 1759. Planta Baja, en el estado en que se encuentra, un tractor marca Fiat, modelo 780 R, del año 1962, motor Diesel de 75 H.P., chasis Nº 653.220 y motor Nº 051.567. — Al contado y al mejor postor. — El bien se exhibe en el local de Agromecánica S. A. (Servicio de Asistencia Técnica de Tractores), sito en ruta Panamericana Km. 0. — Base m$n. 409.531. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. —, En caso de no haber posturas se procederá acto seguido a su remate sin base.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.520. e.22|3. — Nº 66.437 v.28|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CREDITO GALICIA S. A. c|STRULAVITS BERNARDO y otro, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Angel M. Vodopiviz, rematará el día 8 de abril de 1967, a las 10 horas, en Paseo Colón 1422, donde se exhibe: un

automóvil marca De Soto, modelo 1964, motor 311472, patente 244881, de Capital. — Base m$n. 309.405. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.560. e.22|3. — Nº 66.377 v.28|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "PELIZZA PEDRO c|RAMONA LUBIRI, s|prenda", que el martillero Juan José Callejas, rematará en la Avda. Libertador Gral. San Martín 4802, esq. Maure, Cap., donde se exhibe, el día 7 de abril, horas 10: un automotor usado, marca Lancia, mod. 1956, tipo camión, motor Nº 8646601, patente Cap. Fed. 840159, en el estado que se encuentra. — Base m$n. 481.100. — Contado. — Más informes en autos.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680. e.22|3. — Nº 66.515 v.28|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 15, comunica por cinco días en los autos "FIORETTI, CARLOS LEANDRO c| GOMEZ, JOSE CRISTOBAL, s|ej. hip.", que el martillero Carlos A. Romero, rematará el día jueves 6 de abril, a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Estomba 3799, esq. Av. del Tejar 3768|72|94, edificada en el Lote 1, Manz. 152, que mide s|títulos: 16,40 m. al S.O. s|Estomba; 4,53 m. en la ochava; 19,30 m. al N. s|Av. del Tejar; y 14,15 m. al S.E. Planta baja y 2 pisos; total 6 departamentos y 3 locales, que según manifestación del demandado a fojas 117 "existen 2 locales y 1 departamento desocupados", que son: Local Estomba 3799; local ocupado por el demandado, Av. del Tejar 3772; y departamento Letra "F", 2º piso, con entrada por Av. del Tejar 3794. — Los demás departamentos y el local restante, en el estado actual de ocupación en que se encuentran. — Base m$n. 1.360.400. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Informes y prospectos, oficina del martillero, calle Rivadavia 750, Capital, T. E. 34-3348.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 6.400. e.22|3. — Nº 66.372 v.30|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "SAAVEDRA COOP. DE CRED. VIVIENDA Y CONSUMO c|KAMIN, ISAAC y otros s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 31 de marzo a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat 600, motor Nº 2046203, serie 68, chasis 1962572, patente Cap. Fed. número 017883. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.280.— e.22|3 Nº 66.399 v.27|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. c|LUXEN ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Fernando Pugése rematará el día 4 de abril de 1967, a las 11.30 horas, en el local de la calle Lavalle 1759, Planta Baja, en el estado en que se encuentra, un tractor Fiat modelo 411-R del año 1962, motor Diessel de 40 HP., chasis Nº 4804215 y motor Nº 024118, al contado y al mejor postor. El bien se exhibe en el local de Agromecánica S. A. (Servicio de Asistencia Técnica de Tractores), sito en ruta Panamericana Km. 0. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.520.— e.22|3 Nº 66.489 v.28|3|67

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "SABA S. A. c|VICTOR DE FERRARI s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Honduras 4370, rematará un Televisor "Master", gabinete de madera, que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado. Entrega previa aprobación judicial del remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 800.— e.22|3 Nº 66.410 v.27|3|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "C.A.C.I.F.I.A. SOC. EN COM. POR ACC. c|REGUEIRA HECTOR s| Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 7 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca Morris, modelo año 1947, camión playo con barandas, motor Nº 71476, patente Nº 476-004 de la Provincia de Buenos Aires del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 71.700. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280.— e.22|3 Nº 66.432 v.28|3|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "ERCAR S. A. c|CARETTI, RUBEN A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Osvaldo Fernández, rematará el día 29 de marzo de 1967, a las 15 horas en el local de la calle Emilio Mitre Nº 229 donde se exhibe, el siguiente bien: Automóvil marca "Wanderer", modelo del año 1938, motor Nº 103.941, patente de la Capital Federal del año 1965 Nº 605.956. Base m$n. 130.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo, al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160.— e.22|3 Nº 66.389 v.28|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "METALURGICA TANDIL S.A.I. y C. c|FABRICA DE HIELO AUSTRAL s|Ejec. Prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 5 de abril de 1967, a las 10.30 hs., en el local calle Tellier 2621 de Capital, donde se exhibe, de 8 a 18 hs., el siguiente bien: Un grupo electrógeno para uso industrial, compuesto por un motor Diesel de 58 c.v., 1.500 r.p.m., marca "Case" número 6231100053; Un alternador de 50 Ka., 1500 r.p.m., marca "C.E.E." número 4430, completo con su tablero de control, en el estado en que se encuentra. Base $ 823.076 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.419 v.28|3|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 20

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, comunica por 2 días en el juicio "STESZKA ALEJANDRO c|YAFAR CESAR JOSE s|Accidente", que el martillero A. Freijedo, rematará el día 1º de abril a las 9,30 hs. en Moreno 1441, una máquina sierra sinfín marca Torino con motor, que se exhibe en Juan B. Alberdi 1775. Sin base. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.
$ 960.— e.22|3 Nº 66.427 v.27|3|67

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, comunica por 2 días en el juicio "ARMESTO JUAN CARLOS y otro c|ARMESTO de SOMOZA DELFINA s| Despido", que el martillero A. Freijedo, rematará el día 1º de abril, a las 9,30 hs. en Moreno 1441, un espejo con marco ovalado, dos balanzas Berkel y una báscula, que se exhiben en el mismo lugar y un mostrador, tres vitrinas y una caja de hierro que se exhiben en Entre Ríos 1935. Sin base. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.
$ 1.120.— e.22|3 Nº 66.429 v.27|3|67

Nº 23

Juzgado del Trabajo Nº 23, comunica por 2 días en el juicio "LAZO MAXIMO y otros c|PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S. A. s|Despido", que el martillero A. Freijedo, rematará el día 31 de marzo, a las 9,30 hs. en Moreno 1441, una máquina de contabilidad Kienzle, eléctrica, 3 máquinas Divisumma 24 Olivetti, 3 máquinas Divisumma 14 Olivetti y 10 máquinas de escribir Olivetti, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Al contado. Seña 50 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Ernesto E. Pedernera, secretario.
$ 1.120.— e.22|3 Nº 66.430 v.27|3|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL ESLOVENA LJUDSKI ODER

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 2 de abril de 1967, a las 18 hs., en nuestra sede social, Cnel. Ramón Lista 5158, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Elección de autoridades por un año, para el nuevo período administrativo.
Héctor Jekse, presidente. — Irene Mislej, secretaria.
$ 136 e.22|3 Nº 64.810 v.22|3|67

ANTARES S. A.

Convócase a los señores accionistas de Antares SAFICI, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Arenales 2135, para tratar la siguiente
1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Renovación total del Directorio y elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.22|3. Nº 66.493. v.30|3|67

ASOCIACION ISRAELITA DE GALITZIA SINAGOGA UNION ABRAHAM Antezana 145

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967.
Distinguido Consocio:
Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, que se llevará a cabo el domingo 2 de abril de 1967, a las 9 hs., en Antezana 145, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los Revisores de Cuentas.
3º Designar dos socios para firmar el acta.
4º Elección de los siguientes cargos por renovación por dos años: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales, 1 Vocal suplente, 1 Revisor de Cuentas y 1 Secretario de actas por un año por renuncia; en reemplazo de los Sres. J. Zeuger, Ch. Sparer, N. M. Sorgen, M. Goldfischer, L. Dam, I. Rhor, L. Reichstein, S. Rubin, S. Sterczer, S. Nemrover y A. L. Kurzrock.
Contando con su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.
Chaskel Sparer, presidente en ejercicio. — Nuchim M. Sorgen, secretario.
Nota: De acuerdo con nuestros estatutos, la Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada para su realización, con el número de socios presentes.
$ 792 e.22|3 Nº 66.386 v.28|3|67

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE LA BOCA DEL RIACHUELO

La Asociación Española de S. M. de la Boca del Riachuelo, con sede en la calle Necochea Nº 736, de esta Capital, celebrará la Asamblea General Ordinaria el día 9 de abril de 1967, a las 9 horas, o en segunda convocatoria, a las 10 horas del mismo día para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
2º Elección de cinco vocales para integrar la C. D.
3º Elección de cuatro vocales suplentes.
4º Elección de dos socios para constituir el Organo de Fiscalización y un suplente.
5º Designación de dos socios para formar la mesa escrutadora.
6º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Ernesto V. Martínez, presidente. — Edelmiro Lorenzo (Secretario).
$ 104. e.22|3. Nº 66.474. v.22|3|67

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO Y CULTURA "VILLA MIRAFLORES"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967.
Estimado Consocio:
La Comisión Directiva invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, Av. Cobo 1780, el domingo 2 de abril de 1967, a las 9 horas y si no hubiere número, en segunda Convocatoria a las 10 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación: a) Del acta anterior; b) Designación de dos socios para firmar la misma; c) De la memoria de la obra realizada desde el 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966; d) Del balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondientes al año 1966; e) Del informe de los Sres. Revisores de Cuentas.
2º Elección de: Vicepresidente, por dos años; Protesorero, por dos años; Prosecretario por dos años; Secretario de Actas por un año; Dos Vocales titulares por dos años; Un Vocal titular por un año; Tres Vocales suplentes por un año; Un Revisor de Cuentas titular por dos años; Un Revisor de Cuentas suplente por un año.
Amadeo Lucheta, preidente; José Rafael Cohendet, Sec. Gral.
$ 256 e.22|3 Nº 66.369 v.22|3|67

"C"

CANALE Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al séntimo ejercicio, para el día 4 de abril de 1967, a las 16 horas, en el local social, Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.22|3 Nº 66.158 v.30|3|67

CLARFIX Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 3 de abril de 1967, a las 16 horas, en la sede de la calle Corrientes Nº 1145, 5º piso, oficina 54, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1.) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 13, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
6º Designación de Síndico titular y suplente.
El Directorio.
$ 4.800 e.22|3 Nº 66.028 v.30|3|67

COOPERATIVA LIMITADA DE LA LIGA ARGENTINA DE EMPLEADOS PUBLICOS Matr. 307

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo en curso, a las 19 horas, en primera convocatoria o una hora después, de no haberse reunido la mitad más uno de los afiliados, en el local de la calle Santiago del Estero 286, segundo piso, escritorio 7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Renovación parcial de autoridades, a fin de elegir: Un vicepresidente por dos años, en reemplazo del señor Juan Miguel Comínguez, que termina su mandato.
Cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo del doctor Hernán Silva, ingeniero Otto Rokotnitz y señores Manuel C. Raya y Juan E. Arzulián, que terminan sus mandatos. Cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Pedro P. Sutera, Pedro Vidal Soler, Carlos H. Franzetti, Joaquín Assadourián y Alfredo J. E. Guesalaga, que terminan sus mandatos.
Síndico titular por un año, en reemplazo del señor José Paniale, que termina su mandato. Síndico Suplente por un año, en reemplazo del señor José R. Santamarina, que termina su mandato. — Escribano Julio C. Prato Murphy, presidente. — Doctor Hernán Silva, secretario.
$ 1.400. e.22|3. Nº 66.439. v.22|3|67

CASA ZUBILLAGA S. A. C. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 4º piso, Of. 409, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año;

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.22|3 Nº 65.835 v.30|3|67

"D"

DI PAOLO HNOS. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Nº 8.171

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1967, a las 16 horas, en Belgrano 863, 9º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio comercial, cerrado el 31 diciembre de 1966.

2º Cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14, Inc. C de los Estatutos.

3º Fijación del número de miembros y elección del directorio ... de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de ... accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para la asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.600.— e.22|3 Nº 66.166 v.30|3|67

DENARI HNOS. S.A.C.I. e I. Nº Inscripción Inspección de Justicia 7.341

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril de 1967, a las 17 horas en Avda. Montes de Oca 31, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de diciembre 1966.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.22|3 Nº 66.126 v.30|3|67

"E"

ERVEN LUCAS BOLS Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nº 5.345

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de: Sarmiento 663, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Designar nuevos directores y síndico y fijar honorarios.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Aprobar todo lo actuado por el directorio en el ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|3 Nº 66.164 v.30|3|67

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES Sociedad Anónima de Comercio e Industrias. Registro Nº 1405.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de abril de 1967, en la sede social calle Maipú Nº 255, Buenos Aires, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.22|3. Nº 66.449. v.30|3|67

EUSEBIO PALACIOS (h.) S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio de Eusebio Palacios (Hijo), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Undécimo Ejercicio Comercial de la Sociedad que se realizará el día 5 de Abril de 1967, a las 10 horas, en el local de su sede social calle Rodríguez Peña 426, Piso 10º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, con respecto al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, undécimo de la sociedad.

2º Elección de los miembros del Directorio previa determinación de su número, en sustitución de los actuales que caducan todos en su mandato, para un nuevo período de tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.22|3 Nº 66.011 v.30|3|67

ESSEX (ARGENTINA) Sociedad Anónima Industrial y Comercial N-8922

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1967, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 835, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|3 Nº 65.890 v.30|3|67

ESTANCIAS FLENSCHER S.A.I.C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de abril de 1967, a las 19 horas, en Moreno Nº 970, para tratar:

1º Consideración ... Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|4|1966.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.22|3 Nº 66.262 v.30|3|67

ESTABLECIMIENTOS LOS LEONES S. A. G. A. M. y F. Expte. Nº 22.805

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de Abril de 1967 a las 9 horas, en la sede social Av. Corrientes Nº 4647, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 210.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|3 Nº 65.455 v.30|3|67

ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN S. A. Comercial e Industrial Registro Nº 22.878

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de abril de 1967, a las 11 horas, en Lavalle 1569, piso 1º, oficina 127, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|3. Nº 66.485. v.30|3|67

"F"

FEDERACION METROPOLITANA DE PESCA Y LANZAMIENTO Carlos Pellegrini 1362 — Capital

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 6 de 1967.

De acuerdo a las prescripciones contenidas en el Estatuto Social en los arts. 46 y 47, se convoca a las entidades afiliadas a esta Federación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 19 hs. en la sede de la Asociación Inter-Seguros y Capitalización (Adyssyc) Maipú 523, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance del Primer Ejercicio 1º de octubre al 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de ocho Consejeros titulares por dos años en reemplazo de los señores: José L. Pérez, Alfredo Scheider, Ernesto Carbajal, Sebastián Caballero, Hugo Lucero, Juan C. Miraglia, Luis G. Tomasi, y César Wursten y cuatro consejeros suplentes, un revisor de cuentas titular y un suplente por un año, en reemplazo de los señores Pedro Llorensa, Juan Díaz, Víctor Pizarro, Raúl Carbajal, Juan Decl'Era y Pedro Baggini respectivamente.

4º Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta de Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Mariano Martín, presidente. — José Luis Pérez, secretario.

$ 912.— e.22|3 Nº 66.412 v.28|3|67

"G"

GARABEDIAN HNOS. S. A. I. y C. Expte. Nº 15.136

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 3|4|1967, 8 horas, Ruiz Huidobro 2329, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, 6º Ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución utilidades.

3º Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, por tres años.

4º Designación de Síndico titular y suplente, un año.

5º Elección de dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|3 Nº 66.390 v.30|3|67

"I"

IGLESIA UCRANIANA ORTODOXA AUTOCEFALICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión de la Comisión Directiva del día 12 de febrero de 1967, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Billinghurst 1247.

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea.

2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y su aprobación.

3º Informe de la Comisión Directiva, Memoria, Balance General e Inventario.

4º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Discusión y aprobación de los informes.

6º Elevación de la cuota social.

7º Plan de trabajos para el año 1967.

8º Clausura de la Asamblea.

De acuerdo con nuestros estatutos, se pone en conocimiento de los señores asociados que si a la hora indicada no se encuentra la mitad más uno de los socios con voz y voto, la Asamblea se realizará media hora después con la asistencia de los socios presentes.

Andrés Ivanchenko, presidente. — Nicolás Furman, secretario.

$ 224.— e.22|3 Nº 66.464. v.22|3|67

INDUCOM PROMOTORA Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967 a 19 horas en Lavalle 1619, 5º piso, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre 1966.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.22|3 Nº 66.382 v.30|3|67

"J"

JULIO LEVIT & CIA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1967 a las 18.30 horas, en Ramón L. Falcón 1646, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración de la retribución asignada a los señores directores, síndicos y apoderado por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.22|3 Nº 64.487 v.30|3|67

"M"

MARGA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 3 de abril de 1967, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 1145, piso 1ro., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado 31|12|1966, y remuneraciones a Directores y Síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|3 Nº 66.057 v.30|3|67

"O"

OLFIN Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Exped. 13.380

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril de 1966, a las 19 horas, en Callao 449, 10º, "C", Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.22|3. Nº 66.524. v.30.3|67

"P"

PRODMAR S. A. Comercial e Industrial Nº 5938

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 1967, a las 15,30 horas, en el local social de Viamonte 867, sexto piso, Oficina 601, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000, y emisión de las series 31 hasta 50 (Decreto 852|55). — El Directorio.

$ 3.800. e.22|3. — Nº 66.447 v.30|3|67

"R"

RENACER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1967, a las 10 horas en Cortina 1850, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30|9|66.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3,400 e.22|3 Nº 65.871 v.30|3|67

"S"

SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I.E. Nº 6432

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31|3|67, a las 18 hs., en Corrientes 1145, p. 10, para tratar:

1º Consid. doc. Art. 347 C. Com. al 30|11|66.

2º Distrib. utilidades.

3º Fijación número y elección directores, tit. y sup.

4º Desig. síndicos, tit. y sup.

5º Desig. 2 acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.22|3 Nº 66.391 v.30|3|67

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA "M. STOLIAR" Planes 1049

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.

Distinguido Consocio:

Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, que se llevará a cabo el domingo 9 de abril de 1967, a las 9 hs., en Planes 1049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Memoria del Presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los Revisores de Cuentas.

3º Designar dos socios para firmar el acta.

4º Elección de 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente, 1 gabai (encargado), 1 inspector escolar y 1 revisor de cuentas en lugar de los Sres. Dr. Aaron Brisanoff, L. Hagman, D. Neuvirt, Z. Apel, A. Bubis, I. Lavintman, J. Bolaga, R. G. Levit, M. Urbas, V. Chernovetzky, S. Zaporovsky, todos por el término de dos años excepto el Presidente que será elegido por un solo año.

Contando con su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.

León Hagman, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — David Neuvirt, secretario.

Nota: De acuerdo con nuestro estatuto, la asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes.

$ 864 e.22|3 Nº 66.383 v.28|3|67

SONGAR S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las veinte horas, en Bolívar 1376, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Código de Comercio, cuarto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º — Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y establecer remuneración del Síndico.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.22|3. — Nº 66.481 v.30|3|67

SEGUROS SANTIAGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Compañía, Lavalle 348, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital autorizado a Ciento Cincuenta millones de pesos.

2º — Facultar al Directorio para fijar la oportunidad de emitir las acciones y la forma, ya sea en dinero o en especies y modo de pago de las mismas.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.22|3. — Nº 66.534 v.30|3|67

"T"

TEXTIL CHARATEÑA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 412, 3er. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos directores y un síndico titular con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la reunión. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|3 Nº 66.246 v.30|3|67

T. E. M. E. L. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art 9º de los estatutos sociales, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de abril de 1967, a las 10 horas, en Venezuela 1402, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Elección de directores y sindicatura.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con las disposiciones estatutarias, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos con 3 días de anticipación, para tomar parte en la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.22|3 Nº 64.952 v.30|3|67

TOSUN, TESONE & CIA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en Moreno 1300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.058 v.30|3|67

TECNITRON S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en M. T. de Alvear 1337.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|11|66.

2º — Elección Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.22|3. — Nº 66.433 v.30|3|67

"U"

U D I N E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 17932

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Avellaneda 110, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un Secretario y dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Aumento del Capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. — Determinación de las características de las acciones a emitirse.

5º — Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente. — Remuneración de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 3.840. e.22|3. — Nº 66.508 v.28|3|67

"V"

VICENTE MAROTTA E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Importación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en su sede social, Tellier 2179, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Modificación de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales.

$ 5.000.— e.22|3 Nº 66.392 v.30|3|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Oscar A. Porcel, Mart. Púb. con Of. en 25 de Mayo 347, piso 4º, Esc. 439, hace saber que: Julio Félix Luraschi y Otto Osvaldo Fabri, venden a "Stella Maris" S. R. L. (en formación) la Farmacia ubicada calle AMENABAR 2099. — Reclamaciones de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 66.395 v.30|3|67

Alberto Carlos Larrosa, mart. público, oficina Rivadavia 1276 avisa que Luisa Josefa Kaplan vende a Antonio Ivanovich, negocio Fiambrería, sito AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4474, puesto 13 y 14, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.22|3 Nº 66.470 v.30|3|67

Francisco Lescano y Antonio Mir, Martilleros Públicos, avisan que Petronila L. de Olmos y Cristina J. L. González venden y Antonio I. Cardozo compra libre de gravamen un negocio de Instituto de Belleza sito AVDA. ALVAREZ THOMAS 2693, Capital. Domicilio de partes, reclamos de Ley, Condarco 4613, Capital.

$ 1.600.— e.22|3 Nº 66.522 v.30|3|67

Ríos y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Carmen Pirro, Martillero Público) oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, avisa: Manuel Rodríguez, Bautista Rodríguez, Alfredo Marciano Romero, Juan Galvagno, Etelvino Arbor Moure, Jorge Gabrielli, Francisco Freire, Jesús Rico, José María Blanco, Gerardo López, Juan Kinderknecht y las sucesiones de Fidel Rodríguez y de José Arbor Moure venden libre deuda y|o gravamen negocio Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Venta de Helados, Despacho Bebidas Alcohólicas y 6 mesas en la acera AVENIDA SAENZ 963 a Carlos Ruibal, Hermenegildo Botana, Emilio Velles, Román Fernández, Lorenzo Zaldúa, Hugo Rodríguez, Evaristo Botana y otros, quienes compran para "Rumba" S.R.L. (en formación). Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 4.400.— e.22|3 Nº 66.498 v.30|3|67

Rico y Castella S. C. p. A. (José Antonio Rico, martillero público), con oficinas Alsina Nº 1495, piso 5º, T. E. 37-9360 Avisan que Juan Kechkian y María Isabel Larocca de Kechkian, venden libre de deuda y gravamen su negocio de venta de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle ARGERICH Nº 75, Capital, a Inés Fernández de Val, domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.22|3 Nº 66.404 v.30|3|67

Por la presente, comunicamos que las Sras. Angela María Balbi y María Ramona Romero de Lezcano, han vendido el hotel de su propiedad, ubicado en AVDA. DIRECTORIO Nº 993 de esta Capital Federal a la Srta. Angela Janciukas. Oposiciones de ley, en la calle Del Bañado Nº 2320 de esta Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.22|3 Nº 66.520 v.30|3|67

El doctor Aristóbulo López Luján, abogado, con estudio en Av. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, oficina 722, Capital, hace saber que el señor Floro Aronni vende su taller de planchado industrial, sito en AV. CORRIENTES 4371, Capital, al señor Felipe Antonio Martínez, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 66.402 v.30|3|67

Oscar A. Porcel, Mart. Púb. con Of. en 25 de Mayo 347, piso 4º, Esc. 439, hace saber que: "Farmacia Australia" S. R. L. ceden sus cuotas de capital los socios Aníbal Dopazo y Elena Chiavarino a favor de Ofelia Mangiante y Julio F. Vilá sobre Farmacia ubicada, AVDA. MONTES DE OCA 1401. — Reclamaciones de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.800.— e22|3-Nº 66.398 v.30|3|67

El doctor Teófilo Mejalelaty, abogado, con Estudio en Paraná 489, Piso 8º, oficina 49, Capital, avisa que: Rafael Pugliese vende a Oscar Abel Casatti y Jaime Said su negocio de venta de juguetes, perfumería, bazar y afines, denominado "Casa Pugliese", sito en AVENIDA PATRICIOS 944 (antes con atención por Patricios 946), Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

$ 2.000.— e.22|3 Nº 66.497 v.30|3|67

"C"

Oscar A. Porcel, Mart. Púb. con Of. en 25 de Mayo 347, piso 4º, Esc. 439, hace saber que: Hermelinda Elsa Russo, vende a favor de Droguería Meyco, S. R. L (en formación) la Droguería ubicada, calle CARLOS F. MELO 576|78. — Reclamaciones de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1600.— e.22|3-Nº 66.397 v.30|3|67

"CH"

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Juan María Bucaida vende, libre de toda deuda y gravamen a Josefa María Bertini su negocio de venta y compostura de calzado, ubicado en CHACABUCO 634, Capital. Domicilio de las partes y reclamos en términos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.22|3 Nº 66.513 v.30|3|67

"G"

Juan A. L. F. Marchesi vende a María Aris Alvarez, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1967 el (50 o|o) que le pertenece en propiedad en el negocio de "Peluquería de Damas", sito en esta ciudad calle GUAYRA 1622. Oposición de ley en el domicilio arriba indicado que es el de las partes.

$ 1.800.— e.22|3 Nº 66.433 v.30|3|67

"H"

Oscar A. Porcel, Mart. Púb. con Of. en 25 de Mayo 347, Esc. 439, piso 4º, hace saber que: "Farmacia Bordenave" S. R. L., vende a Marcos Sinay la farmacia ubicada calle HELGUERA 5401. — Reclamaciones de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.400.— e22|3-Nº 66.396 v.30|3|67

"M"

Avisa Alberto L. Giammarchi, Mart. Públ., que vendió Neg. Mercería de Elsa Sabattino, sito en MANSILLA 2553, Cap., a Cho-Kee-Lo. — Reclamos Ley y dom. partes, Anchorena 845, Cap.

$ 1.000. e.22|3. — Nº 66.501 v.30|3|67

Por cinco días, Vicente Belizán, comunica que vende a Nilvia Albina Maldonado y Juan Carlos Vivas, el negocio de Pizzería, ubicado en la calle MONROE 3661, de esta Capital. — Reclamos de Ley: Uruguay 461, 2º piso, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.400. e.22|3. — Nº 66.476 v.30|3|67

Juan Arturo Chimino, avisa que vende a Francisco Antonio Leston, su negocio de Alojamiento, sito en MONTEVIDEO 777, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, Avda. de Mayo 1385, 2º piso, B.

$ 1.000. e.22|3. — Nº 66.475 v.30|3|67

A. Screpisi y Cía., Martilleros Públicos, Oficinas Belgrano 3376, Capital, avisa que: Antonio Chirico vende a Cayetano Librandi y Dante Américo Canposegna, el negocio Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, calle MARTINIANO CHILAVERT 1300, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, sus domicilios.

$ 3.600. e.22|3. — Nº 66.484 v.30|3|67

"N"

Luciano Bionfi, Martillero Público, oficinas Escalada 4, Capital, avisa que Concepción Avalle de Barbeito vende a Catalina Lamisovsky de Gerschman, su negocio de Lencería y Boutique, sito en la calle NEUQUEN Nº 2880, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.400. e.22|3. — Nº 66.496 v.30|3|67

"P"

J. Seiticovich e Hijo, martilleros públicos, avisan que Manuel Rubio, vende a Alfredo Rubio y a María Ester Rubio su negocio de "Despacho de Comestibles y Ventas de Vinos y Cervezas envasadas", sito en el PASAJE PONSOMBY Nº 1071, Capital. — Reclamos de ley en nuestra oficina, calle Martiniano Leguizamón Nº 4308, Capital, T. E. 60-0304, sus domicilios.

$ 2.000.— e.22-3-Nº 66.400 v.30|3|67

"S"

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Ricardo Riveiro, vende a Alberto Muñoz y Andrés Muñoz, en comisión y representación de "Irun, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el negocio de Hotel, Bar y Restaurante, denominado "Irun", sito calle SALTA Nº 1661|65, esq. CIUDADELA Nº 1205, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.22|3. — Nº 66.467 v.30|3|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

COVIAR
S.A.C.I.C.I.A. y F.

Llámase a suscripción e integración sobre la par de las series 21 a 40 de acciones ordinarias de cinco votos por un total de m$n. 20.000.000. Cánning 2416, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|3 Nº 66.453 v.30|3|67

FRAM ARGENTINA S.A.I.C.
Nº de Registro 16255

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias nominativas de un voto. — El Directorio.

$ 600.— e.22|3 Nº 66.426 v.28|3|67

CHAMAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 6 a Nº 25 en acciones ordinarias al portador clase B. de 1 voto, de $ 200.000 cada serie, totalizando 40.000 acciones de m$n. 100 cada acción. La colocación se efectuará sobre la par, al valor de m$n. 160, cada acción, debiendo abonarse $ 60 por acción en el momento de la suscripción y $ 100 por acción en 20 cuotas mensuales iguales y consecutivas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.22|3 Nº 66.466 v.28|3|67

FINANCIERA RIVADAVIA S.A.C.I.F.I.

Se comunica que el Directorio ha resuelto el 15 de marzo de 1967, emitir a la par dos Series —19ª a 20ª— de acciones Ordinarias al portador Clase "B" (un voto) y dos Series —21ª y 22ª— de Acciones Ordinarias al portador Clase "A" (cinco votos): Series todas de diez mil Acciones de Cien pesos m|n. de valor nominal cada una, por un total de m$n. 4.000.000. Derecho de Preferencia (Art. 11, Estatutos), en Avda. Rivadavia 2311, Capital, por quince días. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|3 Nº 66.456 v.28|3|67

FOTIMPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 12478

Comunica: Que la Asamblea del 29|11|66 resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 150.000.000; y que el Directorio emitió las series 191 a 910 inclusive, de acciones ordinarias al portador de un v|n. de m$n. 100 c|u., por un total de m$n. 72.000.000 destinadas a: 1) canjear m$n. 35.000.000 do certificados en circulación; 2) pagar el dividendo del ejercicio 64|65 ya puesto a disposición por m$n. 14.250.000 y 3) pagar el dividendo del ejercicio 65|66 una vez que se ponga a disposición por m$n. 22.750.000. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.437 v.28|3|67

CONFER SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000; m$n. 15.000.000 en acciones clase "A" y m$n. 10.000.000 acciones clase "B". En cumplimiento de ello el Directorio procede a emitir las acciones respectivas a las series 126ª a 200ª clase "A" de 5 votos y series 201ª a 250ª clase "B" de 1 voto, de m$n. 200.000 cada serie, ordinarias, al portador y a la par, por un total de m$n. 25.000.000.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina en Av. Córdoba 632, 5º P., Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.640.— e.22|3 Nº 66.491 v.28|3|67

LS82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública número 6|67 para la adquisición de válvulas electrónicas. — Apertura: 6|4|67, a las 15 horas. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 14 a 18 horas.
$ 720.— e.22|3 Nº 66.448 v.28|3|67

KULIGOVSKI S.A.C.I.I.F.
Reg. 8484

Se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto la emisión de 16 series de acciones ordinarias designadas con los números 21 al 36; clases "A", "B", "C" y "D", por un total de m$n. 20.000.000, en pago del dividendo correspondiente al octavo ejercicio de la sociedad. — El Directorio.
$ 1.200. e.22|3. — Nº 66.806 v.28|3|67

LESTAR QUIMICA S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 3ª a 5ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, de 5 votos c|una, por un importe total a la par de m$n. 15.000.000, con destino especial conforme a lo dispuesto en el Art. 6º del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.200. e.22|3. — Nº 66.532 v.28|3|67

SANTA VALERIA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL - SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 29 de diciembre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 60.000.000. — Asimismo se comunica que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par 30 series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, Nº 1ª a 30ª, debiendo ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800. e.22|3. — Nº 66.507 v.28|3|67

L R 5 RADIO EXCELSIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para la adquisición de una máquina de contabilidad.

Retirar pliegos: Rivadavia 827, 2º piso, Oficina de Contaduría de 14 a 18 horas. — Apertura: 31|3|67, a las 11 horas, en Rivadavia 827, 2º piso.
$ 840. e.22|3. — Nº 66.519 v.28|3|67

ALDREY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio el 9 de enero de 1967, ha resuelto emitir doce series de acciones ordinarias al portador de clase "A" de 5 votos y doce series de acciones ordinarias al portador de clase "B" de 1 voto, valor nominal m$n. 100 cada una, o sea un total de m$n. 24.000.000. — Derecho de preferencia, dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680. e.22|3. — Nº 66.529 v.28|3|67

CREDITO FLORES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, ha resuelto emitir m$n. 18.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias clase "B".

Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 17|3|67 y vence el día 31|3|67.

La registración se anota en la sede societaria, calle Ramón L. Falcón 2501, de 11 a 19 horas. — El Directorio.
$ 2.400. e.22|3. Nº 65.092. v.28|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|3|67.

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Llámase a los accionistas a suscripción e integración por $ 5.000.000, en acciones ordinarias al portador. — Domicilio: Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.
$ 960. e.22|3. — Nº 66.509 v.28|3|67

SILVER CAR
S.A.C. y F.

Para el derecho de preferencia el Directorio comunica que en su sesión del 13|3|67, ha resuelto emitir 16 series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de pesos moneda nacional 16.000.000, que deberán ser integradas en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 1.320. e.22|3. — Nº 66.514 v.28|3|67

PARISEL
Sociedad Anónima, Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2da. a 5ta. inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción que totalizan la suma de $ 1.600.000.—. El Directorio.
$ 1.080. e.22|3. Nº 66.481. v.28|3|67

SUMMUN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica la emisión de las series Nº 11 a la Nº 50, de $ 200.000.— cada serie en acciones ordinarias al portador clase B de 1 voto por acción por un total de m$n. 8.000.000. — La integración se efectuará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.320. e.22|3. Nº 66.463. v.28|3|67

TOLYCA — CATALANO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 11811

Se comunica a los señores accionistas que la Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24|2|67, ratificó el aumento del Capital Autorizado de $ 80.000.000.— m|n. a $ 160.000.000.— m|n., como así también las características de las acciones emitidas:

a) Acciones Ordinarias de 5 votos; Series 19ª al 29ª, o sea, 11 Series de 10.000 acciones cada serie por un v$n. 11.000.000.—;

b) Acciones Ordinarias de 1 voto; Series 53ª al 107ª, o sea 45 series de 10.000 acciones cada serie por un total v$n. 45.000.000.—;

c) Acciones Preferidas 10 0|0 acumulativo con participación adicional; Series 1ª al 10ª, o sea 11 series de 10.000 acciones cada serie por un total v$n. 10.000.000.—. — Total emitido v$n. 66.000.000.—. En cuanto al remanente de v$n. 14.000.000.— la mencionada Asamblea resolvió que la misma fuese emitida en 14 Series de 10.000 acciones cada serie de acciones ordinarias de 1 voto, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma de pago y demás condiciones. — El Directorio.
$ 3.720. e.22|3. Nº 66.482. v.28|3|67

VELMO S.A.C.I.F.I.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que se ha elevado a escritura pública, inscripta con fecha 24 de febrero ppdo., el aumento del capital social dispuesto por la Asamblea realizada el día 10 de octubre de 1966, quedando como consecuencia de ello fijado en la suma de Trescientos Millones de pesos moneda nacional... (m$n. 300.000.000.—). — El Directorio.
$ 1.320. e.22|3. Nº 66.492. v.28|3|67

SANTIAGO
Sociedad Anónima de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series dos a cinco por m$n. 24.000.00, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — El Directorio.
$ 960. e.22|3. Nº 66.533. v.28|3|67

LOZADUR S. A.
(Registro 3692)

Avisa a los señores accionistas, haberse efectuado los siguientes aumentos de capital, para pagos de Revalúo. Contable:

Asamblea 16|4|1964: Se aumenta el Capital Autorizado a m$n. 120.000.000.— y se emiten acciones ordinarias por m$n. 20.000.000.—.

Asamblea 30|4|1965: Se aumenta el capital autorizado a m$n. 150.000.000.— y se emiten acciones ordinarias por m$n. 30.000.000.—. El Directorio.
$ 1.560. e.22|3. Nº 66.986. v.28|3|67

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto llamar a suscripción para la integración a la par de 40.000 acciones clase "B" por un total de m$n. 4.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1967, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos desde el 10 de abril próximo.

Asimismo se ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al 6º ejercicio, del 17,804 0|0 en acciones ordinarias Clase "A" m$n. 2.000.000.— y en acciones ordinarias clase "B" m$n. 4.000.000.— a partir del 10 de abril próximo. — El Directorio.
$ 2.640.— e.22|3. Nº 66.415 v.28|3|67.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.
Dársena A - Sección 2ª Puerto Nuevo - Capital

El Directorio comunica a los señores tenedores de acciones que podrán suscribir el aumento de capital resuelto oportunamente haciendo uso del derecho que acuerda el estatuto, en proporción a las acciones que posean hasta el 6|4|67.
$ 1.200. —e.22|3 Nº 66.387 v.28|3|67.

JUAN MOLINARI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica que por resolución del Directorio se han emitido 24 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto o sea m$n. 24.000.000. — El Directorio.
$ 840. e.22|3. Nº 66.388 v.28|3|67.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL KHOURI ZIADE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.109 v.30|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CISTARO y doña LIBERATA o LIBERATA MARIA RAGO de CISTARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.600. — e.15|3 Nº 65.309 v.30|3|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZOILO FRAQUELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.858 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO NOVO, ó NOVO PENAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.21|3-Nº 50.808 v.5|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11 al 1º|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ de MARQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800. e.21|3. Nº 66.304. v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VENTURINO de BAÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.929 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AARON BERCO GRAUMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.938 v.4|4|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PUNTA o PUNTA y BORSA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.086 v.4|4|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS LIBEZUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.21|3. Nº 66.209. v.5|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARCHEVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 21|3 Nº 66.167 v. 5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FILGUEIRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.613 v.3|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA MAGDALENA BIASINI de DEL TORCHIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.271 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRISKAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.791 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GERONIMO SPISSO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Ricardo I. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.784 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO PEDRO MANDIELLO o TEODORO PEDRO MANDIELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 N 64.288 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLAS CAPORALE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.304 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIJUESCAS. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.481 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA TREVISAN de CUOCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.499 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SANTOS de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ricardo I. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.553 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS BARNES y ADELA V. GNAU de BARNES — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.094 v.29|3|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON RABINOVICH y VICTORIA JALFIN de RABINOVICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.908 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MANARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 65.953 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YEUDA RAUL COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.039 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSITER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.226 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.284 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO INSERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.630 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOL o JUAN TOL GAYER o JUAN GAYER TOL o JUAN GAER TOL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.605 v 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BRAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.529 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENDELIN ROLZHAUZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.14|3. — Nº 64.911 v.29|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SAPONARO de GIANGRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.413 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a CAMILO ZOILO GONZALEZ para comparecer en juicio "Galli de González Albina c|González Camilo Zoilo s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000 e. 21|3 Nº 66.278 v. 29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BUGALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.298 v. 5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a don FEDERICO ARTURO FAUERBACH, designándose Síndico al Dr. Carlos A. Juárez, con domicilio en Sarmiento 643, piso 3º, Of. 617, fijándose en 30 días el término dentro del cual los acreedores deben presentar al Síndico los documentos habilitantes de sus créditos. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.147 v. 29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña SUSANA NELIDA FAUERBACH; designándose Síndico al Dr. Carlos A. Juárez, con domicilio en Sarmiento 643, piso 6º, Of. 617, fijándose el término de 30 días dentro del cual los acreedores deben presentar al Síndico los documentos habilitantes de sus créditos. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.600 e. 21|3 Nº 66.138 v. 29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LERNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.239 v. 5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DE ANGELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 21|3 Nº 66.158 v. 5|4|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MUÑOZ ROJO de LOPEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.15|3. — Nº 65.102 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MEZCORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.267 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA BLUNDO de DE ANGELIS y ROQUE VICENTE DE ANGELIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.371 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YVONNE o YVONNE MARIA MARCELA BERNARDA DUMOUTIER de CHEHAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.20|3. Nº 65.993 v.4|4|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.546 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SORBILLI viuda de GRIMALDI y de BUSSONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.639 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL COSCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.615 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUESA ERMELINDA ARRAYGADA o ARREYGADA o ARRAIGADA de MARIOTTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e. 9|3 Nº 64.356 v. 22|3|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama por treinta días hábiles a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL TUEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.614 v. 3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DI TIERI de MASCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.121 v.30|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO AMERICO ELOY CINGOLANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3. Nº 65.398 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BUENAVENTURA DERQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.253 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.027 v.4|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LLERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.771 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO BAUTISTA MARDARAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.194 v.5|4|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELINO COSTA o COSTA ALEMANY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.691 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PEDRO MALLEVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.613 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a JUAN CARLOS KOVACH e INES SOTO de KOVACH para comparecer en juicio "Lorenzo Ontano e Hijos c|Kovach Juan C. y otra s|rescisión boleto", bajo apercibimiento intervención Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.17|3 Nº 65.750 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a AGUSTIN GIRON para que comparezca en juicio "Lorenzo Ontano e Hijos c|Girón, Agustín s|rescisión boleto", bajo apercibimiento intervención Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.17|3 Nº 65.749 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA FORD. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.400. e.16|3. Nº 65.588. v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MILMAN de BELIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.326 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.341 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HECHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.413 v. 22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROMBOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires febrero 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.431 v. 22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE KELLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.505 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO PARRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Roberto N. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.857 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 6, del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA Mc. GOEY de DUFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 66.099 v.4|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BELINKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.960 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore. de SANTOS LEON URBISTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.530 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.475 v.27|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.969 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GOLDFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.898 v.29|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ZAPATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.154 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZYSWASSER o ZISWASSER o ZYSWASER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.104 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERTA CARLOTA MATILDE o CARLOTA TIMM de HINZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.16|3. Nº 65.559. v.31|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO SUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.673 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.674 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 65.932 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORRARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.029 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO LUIS BUFFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.086 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ARMANDO GIONCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 66.050 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MORRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.854 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENTINA MARIA ANA BARRIO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.776 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA CAMPAGNOLI de MINVIELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 64.439 v. 22|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCIPIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.956 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARATA de MAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.963 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TIJMAN de SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.930 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SAINZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.327 v.5|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO MONTAGUE FELTHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.330 v.5|4|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAKROHI KIZIRIAN DE KALASIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.662 v. 3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO FERNANDEZ y EMMA DORA SCHULTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.179 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretraio.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.493 v.27|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA BARRAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.358 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUSTAVINO de CERRUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.363 v. 31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ y JOSEFA DURAN.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 65.379 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CABANNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.622 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO LIBERALI y ANGELA PICCIONI de LIBERALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.988 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA FRANCISCA BARCIA de MERLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.933 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ERNESTA VARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.030 v.4|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS GAROFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.276 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.456 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO VILLEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.685 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL POLICARPO RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.732 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRERA de ROBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.788 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CARDALDA ó CARDALDA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. José M Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.063 v.29|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEVEZ viuda de ANDRES CASTIÑEIRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 65.737 v. 3|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO MARSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.579 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE PANARESE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.763 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DURO de PEREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.389 v.22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA CAVIGGIOLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.507 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FENOCHIETTO AGUIRRE de PODESTA o SUSANA FENOCHIETTO de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.613 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO DHERS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.060 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de ESTRAVIZ y RAMON ESTRAVIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.124 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.125 v.5|4|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MUSICH o PEDRO JUAN MUSICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.131 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA LIA LEONI de GARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.860 v.28|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO FUENTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.514 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZIEGLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.13|3 Nº 64.861 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS RIVEIRO FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.13|3 Nº 64.770 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ETTORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.675 v.28|3|67

El Juzgado Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO AMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.019 v.4|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ INFANZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.868 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RODITTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.018 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de LUCIA KEDIDJIAN y ANTONIO KEDIDJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 64.998 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de FIGUEIRAS o FIGUEIRAS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.022 v.29|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CARMEN JOSEFINA PARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 65.629 v. 3|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.841 v. 3|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO JORGE KUKULAS, o BASILIO JORGE KUKULLAS, o BASILIO JORGE KUCULAS, o BASILIO KUKULLAS o BASILIO KUKULAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600. e.15|3. — Nº 65.164 v.30|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PORCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.320 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BELDERRAIN de ETCHART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.681 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELICER GARCIA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.938 v.29|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.412 v. 31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a JUSTA RUFINA TORRES y ALEJANDRO CEFERINO SAGARDOY a que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Sagardoy Francisca Mercedes s| Adopción", bajo apercibimiento de ser designado al señor Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.200.— e.20|3 Nº 65.874 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA FRANCISCA FLORES de GAUNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.954 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA PERSANO y de MARIA ANGELA PERSANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.972 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GUILLERMINA SIMONS RUSHTON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 66.046 v.4|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABINO. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.645 v. 3|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR BENVENUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.473 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MATTHEWS GRATER o ALFREDO MATHEOS GRATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.503 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VAZQUEZ y BALBINA LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.16|3 Nº 65.502 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO ARON y ANGELA REBECA LATIER de ARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.566 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRUGLY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.393 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES DORA BORGES de DEMARIA. — Publíquense diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.252 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TACUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.839 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA LEONOR FURLANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.9|3 Nº 64.340 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SISATZKY o SISATIZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.368 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DONATA COLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.920 v.29|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS o JUAN MAGGIANO. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.035 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MONTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.494 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL SANTIAGO SANCHEZ GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.634 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS RADVANYI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.642 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA NOGUEIRA Vda. de CUCCI y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.317 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO VILA MELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.127 v.5|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PERRONE o PERRONE y FITTIPALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e. 17|3 Nº 65.787 v. 3|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARSENIO JOSE SANDULLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.827 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil número trece, Secretaría número veintiséis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN PANZARAZA y EMMA ELVIRA JUANA MAINOLI de PANZARAZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.430 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANDRES EDUARDO ROCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.411 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA VILELA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 17 de febrero de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.573 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMATO DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.374 v.22|3|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS BARRA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.459 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANAK KLACHERIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.680 v.28|3|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERARDA SEGUIN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.200 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN CARLOS PESCE. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.880. — e.21|3 Nº 66.155 v.5|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PERNIGOTTI de GAMBAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.123 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO TINTO o JUAN ALEJANDRO ITALO TINTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero seis de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.335 v. 31|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ARABINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.467 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEUPOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.571 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MAIORANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 66.056 v.4|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BUSTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 65.947 v.4|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAMAS o LAMAS GARCIA y de ISABEL GONZALEZ de LAMAS o LAMAS GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.20|3 Nº 66.082 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PADIN o PADIN OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.282 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA CHENTONSE de GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.150 v.5|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PASCUAL o PASCUAL ESTEBAN VIVIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 66.081 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MIGLIARDI o MARIANA MIGLIARDI de CORONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.466 v.31|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GALOTTO de LARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.558 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN COLOCHER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 3 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.9|3 Nº 64.286 v.22|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO o GUILLERMO AREINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.598 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE LUISA JANSEN de JUARISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.625 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ANGEL TKACZIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|3: — Nº 65.474 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.384 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EUGENIO ROVARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.756 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a heredos y acreedores de DAVID SCHVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.13|3 Nº 64.722 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO ALBERTO LEGRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.012 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CACACE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.020 v.4|4|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MAXIMO y don PEDRO INGULOTTI y doña MARIA ANGELA MALTAGLIATI de INGULOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barrutí, secretario.
$ 3.600 e. 17|3 Nº 65.692 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA NICOLINI de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre dos de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.600 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BENENATI de TERRANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.12|3 Nº 64.599 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FENTANES IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.580 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DOLDAN de ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.486 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VICTORIO PERLOTTI y de NORBERTO PERLOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 64.960 v.29|3|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLINA SANTORO de CORRIDINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.780 v.3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO COLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre seis de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.800 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOTERA PUERTA de QUIJADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.142 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA JUANA EMMA VERNAZZA de CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.371 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA LUISA o MARINA o MARIA BIANCO de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.363 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DAIUB de AMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.586 v.27|3|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO DOMICIO IDOYAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.858 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO EZEQUIEL BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo nueve de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.778 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO BRETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.943 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZABRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.734 v.28|3|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA TEJERO de ALONSO y JAVIER ALONSO. — (Publíquense por diez días). — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.17|3 Nº 65.809 v.3|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LACOSTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.247 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA FERNANDA LEMA de FILIBERTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.226 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.787 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA EMILIA GARCIA de SARLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.861 v.4|4|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ZAPATERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.916 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAULINA VAN CELLS de SOLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 65.983 v.4|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON PINCHUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.299 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.344 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA HERNANDEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 N 64.437 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|3. — Nº 65.483 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGUSTIAS TORAL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2,800.— e.16|3. — Nº 65.478 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|3. — Nº 65.572 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GUMERSINDO PICALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.479 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM FINKIELSZTEJN o FINKELSTEIN o NACHMAN FINKIELSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.549 v.27|3|67

Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAAVEDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.977 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTORELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.934 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PATANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.324 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.140 v.5|4|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALEJANDRO o ALEJANDRO CASIMIRO BONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.17|3 Nº 65.640 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JOAQUIN JAVIERRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.619 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RAMON MADUEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.774 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR u OSCAR ALDO DARIO BOGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.458 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA ANA GROSSO de DARDANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 65.945 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE HORVATH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.20|3. Nº 65.935 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATALIA MENENDEZ de JUAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.248 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALAN BREGUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.327 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.180 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ORAZI de MARCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.111 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GARCIA DE ADANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 65.084 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO RAUL ROUILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.058 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO MODESTO CEBALLOS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.603 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MILSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.215 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CAPPELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.154 v.5|4|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SACULLO Viuda de MILLEMACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.779 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERFECTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.783 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.780 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO FREUDWEILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.658 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIA CHIAPPETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 66.048 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DAMIS Vda. de LAURITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2800.— e.13|3 Nº 64.781 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORINA CECILIA BUHLER NELSON

de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.433 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.434 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITO JOSE MACCHI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.416 v.22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE LONGINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.598 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.521-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO LANZILOTTA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.878 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA CAMPI LONGO de CHEMELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.033 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por cinco días a MIGUEL HECTOR MANCOVSKY para que comparezca en los autos "Piané de Cozza Erminia c/Moncovsky Miguel Héctor, s/escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800. — e.21|3 Nº 66.301 v.29|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL LIBERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.206 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO AGAPITO LUIS LLADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.923 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA FREYTES de ACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.380 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA SEIGNALET BIGNE de PEDEMENYOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.968 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TASSARA y de doña ELVIRA VACAREZZA de TASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 65.859-v.4|4|67

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRIMERANO.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.162 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VICTORIA BRANDOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.118 v.31|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CONRADO MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.430 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JAKAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.709 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CLAUSI de YEMHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.713 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.666 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALINA ELSA ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.682-v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.687 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO AGUSTIN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1967. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.623-v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaz apor treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PASCUZZO.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.553 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MALLO Vda. de RAMOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo seis de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.483-v-27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA RACHEL NARZISENFELD de WENGER (o WEINGIER o WEGIER). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.975 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO DE PIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.965 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PASCUAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 65.941-v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FRANCISCO FERME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 66.005-v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDWIN BRYANT TWYMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.343 v.5|4|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE BASILIO CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.606 v.3|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANGEL MONDELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.351 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.272 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HERMINIO RAMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.690 v. 28|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BELGIORNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.647 v.3|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ARMIENTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.646 v.3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEREK RECHT, o BEREH RECHT o BERECH RECHT o BERYMIO RECHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200 e.17|3 Nº 65.625 v.3|4|67

Juzgado Nacional enlo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CARLOS SPACEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.17|3 Nº 65.826 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.153 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MACCARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. - Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.277 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CARLOS CZIHAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.670 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LANSORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.688 v.28|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PALMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.088 v.29|3|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA (o ANTONIA) GABALDON (o GABALDO) de ARROYO y de PABLO RAFAEL ARROYO y GABALDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.314 v.29|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORESCHI, MARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.208 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SHEDDEN de VACCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.300 e. 13|3 Nº 64.692 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO STORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Alberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 — e.10|3-Nº 64.524-v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AZARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.465-v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MICCICHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.443 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PARMIGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.944 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.395 v. 31|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días que se ha abierto el concurso civil de MATEO ZLOTNICKI habiéndose designado síndico del mismo al Dr. Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, esc. 205 a quien deberán presentarse dentro de 15 días los títulos justificativos de los créditos, habiéndose fijado la junta de verificación y graduación de créditos para el día 31 de marzo de 1967, a las 13,30 horas — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.446 v. 22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO BARBADILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 65.875-v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BRACALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 65.950-v.4|4|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ORLANDO PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|3 Nº 65.639 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA SHORE de WECHSLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 65.907-v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MARTIGNONI, MARIA o MARIA FELICITA BELLONI de MARTIGNONI y VICTORIO MARTIGNONI (hijo). — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.600 e. 13|3 Nº 64.662 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o ALFREDO FERNANDEZ TUERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.272 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENNIE BERENSON o JENNIE BENOZKO de BERENSON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.377 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN de JESUS MUÑOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.660 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.457 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.160 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO REINALDO MOGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.14|3 Nº 64.945 v 29|3|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA POMIDORO de PERRETTA; MARIA ROSA PERRETTA de MAZO; y YOLANDA ANGELA PERRETTA de DI LASCIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.334 v.5|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARANDRIA o SARANDRIA FRANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.335 v.5|4|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARION CASIANO de GOITIZ URBERUAGA y de JOSEFA GONZALEZ de DE GOITIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.258 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.108 v.30|3|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM STAROWIESZCZYK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.260 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.549 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO PITRELLA o ALFREDO PITRELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.197 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO GUIDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.203 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA DEFAZIO de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.918 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PAZ o ANTONIO PAZ o JOSE ANTONIO PAZ BOO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.064 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MERCADO de SANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.561-v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 65.956-v.4|4|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PEZZETTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.313 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ANGEL o AMERICO PIGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.269 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROLFO NOEL GUTIERREZ DIEZ. — Publíquese por diez días.
Ricardo Heidenreich, secretario.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1967. —
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.256 v.5|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PORCIA STIGLIANO de COURETT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.115 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DINER o DINER de DOBRY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 39.077 v.3|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|9 al 11|10|6'

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA de ROSA de AYLLON. — Publíquese por diez días.
Puenos Aires, Octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.176 v.5|4|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.157 v.5|4|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO QUEIROLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.684 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABADO o SABATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.801 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO MORANZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.333 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.391 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO GRIPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.524 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANKIEL o JANKIEL WOLF TAJTELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.178 v.30|3|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GABRIEL BRACALENTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.100 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y aceredores de MAXIMO GANZO y MARIA VIERA ALVAREZ de GANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.979 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA NORMA LASELVA y doña BOMBINA DE SIMONE de LASELVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.882 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos de WILFREDO HORACIO GIBBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 65.957-v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 66.037-v.4|4|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ROBINS TREGONING. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.101 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CATALINA ANGELA o ADELA PISANI de RIBATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.300. — e.14|3 Nº 64.925 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERNANDEZ de PASQUALI y GUILLERMO HERCULES PASQUALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.449 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DILEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.462 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUERRIERA de BOMBICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967 — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.478 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DE LELLIS viuda de LOFFREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.495-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE BARONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.860 v.28|3|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.621 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CAMILO BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 65.200 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORATO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 66.053-v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ABRITTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.221 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TILDE MARIA BELLAVIGNA de BORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.016 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 65.021 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.846 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO CICHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.13|3. Nº 64.702. v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.332 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TANTURI doña MAGDALENA AURORA de BENGOCHEA de TANTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24|2 de 1967. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.346 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PLUSKALOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.477 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 28; Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTINA LOCIO o LOZZIO de COUTONET. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.309 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO NOSEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. —e.9|3 Nº 64.323 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PIONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.16|3. Nº 65.554 v.31|3|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL GRIOSMAN de MAGUID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.191 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.513 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.559 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS PEDRO SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.313 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MOYANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9| Nº 64.378 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL CESAR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.496 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ADRIAN o ADRIAN JULIO MULHALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967, Arístides F. L. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.037 v.29|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.795 v.3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CUEVAS o LORENZO CUEVAS PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.304 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA ALBA o ALBA de PIERONI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.308 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE FALCO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.307 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARLOS SCHWARZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.322 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GABUTTI de PIETRASANTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 20|3 Nº 66.006 v. 4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. El Secretario.
$ 2.800.— e. 20|3 Nº 65.910 v. 4|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO KUDUKIS y doña LEONOR o ELEONORA LIKSYTE de KUDUKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.13|3. — Nº 64.727 v.28|3|67

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GUMERSINDA MARTINEZ CUITIÑO de MONTAGNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.746 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO INTROZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|3. Nº 64.327. v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GENOVESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.121 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ISOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.123 v.5|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BARUCH JACOBO BABROFF. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400.— e. 21|3 Nº 66.318 v. 29|3|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR CITRINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. - e.16|3 Nº 65.567 v.22|3|67

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GUTIERREZ y doña MARIA DOLORES VENTOSO de GUTIERREZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Miguel A. Rosanno, secretario.
$ 2.800.— e. 21|3 Nº 66.202 v. 29|3|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARIO LAVAGNA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e. 21|3 Nº 66.348 v. 29|3|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO y AVELINA TUBIO de BLANCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1966. — Juan Carlos Izetta, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 63.888 v.29|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|3|67.

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA CORA GHIORSI de SABBATELLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. Gerardo A. Santiago, secretario.
$1.400.— e. 21|3 Nº 66.316 v. 29|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don LUIS GEROSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. — e.16|3 Nº 65.550 v.22|3|67

Nº 23

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a DANIEL BOAN, para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra Fernández Manuel y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.320.— e. 21|3 Nº 66.237 v. 27|3|67

El Juzgado de Paz Nº 23, cita por cinco días a ISAIAS GONTMAJER, a comparecer en juicio "Arias, Emilio, contra Gontmajer, Isaías, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e. 21|3. Nº 66.289. v. 27|3|67

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23. cita por cinco días a FLAVIA M. de MANCUELLO, SALVADOR DAMELIO y MANUELA PALOMINO, para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra M. de Mancuello Flavia y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.440. — e. 21|3 Nº 66.238 v. 27|3|67

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23. cita por cinco días a FRANCISCO SECCA y TOMAS PERFECTO. para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra Boan Evaristo y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.320.— e. 21|3 Nº 66.235 v. 27|3|67

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a ANTONIO LIBERTI y JUAN GRAZILLAN, para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra París A. D., y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e. 21|3 Nº 66.240 v. 27|3|67

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a MIGUEL PIRCHETTO; CARLOS LEVISMAN; ROBERTO FERNANDEZ, para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra Varela Vda. de Boan y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención a. Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.440.— e. 21|3 Nº 66.243 v. 27|3|67

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a TOMAS GIL, para comparecer en juicio "Araya Laureano y otros, contra Fino Francisco y otros, sobre desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.320.— e. 21|3 Nº 66.242 v. 27|3|67

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HORACIO RICA[illegible] O MILES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 16|3 Nº 65.396 v. 22|3|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA OLMOS de ABAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.200. e.21|3. — Nº 66.288 v.29|3|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA BORSALINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.21|3. — Nº 66.178 v.29|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL REY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.21|3. — Nº 66.169 v.29|3|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE FORMAGGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. e.21|3. — Nº 66.114 v.29|3|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PATANE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e. 20|3 Nº 66.045 v. 28|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de YASAN S. R. L., que en la convocatoria de acreedores de la misma se ha fijado el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico, señor Contador don Jorge Antonio Rafael Ottone, domiciliado en Cabildo 1115, de Capital Federal, los jus-

tificativos de sus créditos y que el día veintsiete de junio de mil novecientos sesenta y siete a las catorce horas se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado la correspondiente Junta de Acreedores.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.600. e.21|3. — Nº 66.203 v.29|3|67

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de BOCHICCHIO PALMERO. Fecha de cesación de pagos, el 3 de marzo de 1964, Síndica Contadora: Elena Berjman, domicilio Defensa 665, 1º, F., a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 3 de mayo, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.200. e.21|3. — Nº 66.307 v.29|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "MENDEZ CICERO & CIA. y los Sres. Ramón Méndez y José Cicero s Quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos 4 de mayo de 1966. Síndico Benjamín Glusberg, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 11 de mayo de 1967, a las 14 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.400.— e.21|3 Nº 66.252 v.29|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "ANGEL DELLEPIANE S. A.". Síndico, Eduardo A. Cedale, domiciliado en Av. Angel Gallardo 194, 4º piso, "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 29 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la celebración de la Junta en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario

$ 2.600.— e. 20|3 Nº 66.068 v. 28|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber a "LA FRACCIONADORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que en el juicio "Bachmacoff Arcadio contra La Fraccionadora Soc. en Com. por Accs. s/ordinario", se ha recibido la causa a prueba. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.200.— e.17|3 Nº 65.799 v.27|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a PEDRO NOVOSAD, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Pedro Novosad, s|cobro ejecutivo de $ 75.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1966. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000.— e. 20|3 Nº 66.106 v. 28|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a CREACIONES MOGUILLANSKY, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Creaciones Moguillansky, sobre cobro ejecutivo de $ 108.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. Guillermo J. Fernando Moores, secretario.

$ 2.000.— e. 20|3 Nº 66.105 v. 28|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "PIELES BONDAR S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de cuarenta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Oscar A. Minotti, Viamonte 1592, 9º "A" los justificativos de su crédito. El día 23 de mayo de 1967 a las 14 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.600.— e.21|3 Nº 66.173 v.29|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de AMAPOLA S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de mayo de 1964. Síndico don Alberto Victorio D'Angelo, domicilio 25 de Mayo 533, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 22 de mayo de 1967, horas 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.800.— e.21|3 Nº 66.277 v.29|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por tres días a CARMEN MARZANO, para comparecer en juicio "Bassi, Jesús Néstor, contra Marzano, Carmen, sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.080.— e.20|3 Nº 66.077 v.22|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de MONTAÑA SPORT S.R.L., con domicilio en Ayacucho 408, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Lorenzo A. García, Suipacha 472, P. 6º, Of. 606, los justificativos de créditos. El 12 de junio de 1967, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.843 v.27|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.276.412, clase 1901, D. M. 51 y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.083.167, clase 1923, D. M. 48

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduardo Angel C.| Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".

San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días, en autos "ROSIN ISAAC contra MARTINEZ de ORDOÑEZ MARIA ENRIQUETA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día Dos de abril de 1967, a las 16 horas, sobre la misma, el bien que se detalla a continuación: una finca, edificada en el lote Quince, manzana U. U., con frente calle Neuquén (hoy) Adrogué Nº 1567 y|o 1577, entre Bariloche y Juan de Garay, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), que mide 10 metros de frente, 10,19 mts. en su contrafrente; 34.96 mts. de fondo y 36,91 metros en el Nord Este, o sea una superficie de 359,35 m2., con todo lo edificado y adherido al suelo, con la base de (m$n. 373.716), o sea el importe de la liquidación aprobada, al contado, de acuerdo a la escritura hipotecaria se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en mis oficinas, Sarmiento Nº 1758, 2º, T. E. 40-9044.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 5.600. e.20|3. — Nº 66.091 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 6 de abril próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles siguientes: 1) fracción de campo desocupado, denominado "La Isolina", Pdo. de Monte, Pcia. Bs. Aires (Circ. III, Secc. Rural, Parc. 89, Pda. 254). Sup. 168 Has., 74 as., 17 cas., ad corpus. Base $ 626.000. — 2) dos lotes desocupados en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires, calle Viamonte e|I. Isabel (hoy Formosa) y Matheu (lotes 3 y 4, manz. D). Superficie 225 mc. c|uno. Base $ 113.000, c|lote; y 3) dos lotes desocupados en Ezeiza, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle s| nombre, lotes 12 y 13, manz. A., sup. 293,30 mc. c|uno. Base $ 14.000 c|lote. — Ventas al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 10.000. e.20|3. — Nº 65.971 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos: CRESPO JESUS s|Sucesión, que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre la misma, el domingo 9 de abril de 1967, a las 11 horas, la propiedad ubicada en Malabia Nº 2141, Capital, e|las calles Paraguay y Guatemala, una propiedad compuesta de 4 departamentos, en el estado de ocupación en que se encuentran. Medidas del Inmueble: 8m.10 centímetros de frente al N.O., sobre calle Malabia; 60m.15cms. costado S.O., con el lote uno; 58m.80cms. al N.E.; y 8m.13cms. en el c|frente al S.E. ad-corpus. — Base m$n. 1.100.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Contado, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 4.000. e.20|3. — Nº 66.049 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG, s|ejec. hipot." que el martillero Adolfo Casal, rematará el jueves 30 de marzo próximo, a las 14 y ... horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 101, piso 6º, interior, de la finca "Pasaje Barolo", Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|74|85, Capital, con sup. cub. total de la unidad funcional de 42,66 m2. y porcentual 0,36 o|o. El departamento se halla ocupado por su actual propietario Sr. Victorio Cocimano. Base pesos $ 120.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200 e. 10|3 Nº 64.632 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) el departamento unidad Nº 5 del 8º piso de la finca Rodríguez Peña 1815|17, desocupado, sup. total: 214.60 ms. cs — Base: $ 4.014.000, y 2º) la finca Venezuela 2408, alquilada, mide: 7,36 frente N., por 25,98 de fondo. — Base: pesos 404.000. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo nueve (9) de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 6.800 e.13|3 Nº 64.823 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "TERRACINI VITTORIO E. M. c| PEIX LUIS ALFREDO, ejec. hipotecaria", que el martillero Santiago Ronco, rematará en Montevideo 548, el 4 de abril de 1967, hora 18, el inmueble ubicado en el pueblo de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Corrientes s|n. entre las de Avenida Noguera y La Esmeralda, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 3 de la Manzana VI, mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo, o sea una superficie de 300 m2. lindando al N.O. calle Corrientes; al N.E. con el lote 4; al S.E. con fondos del lote 22 y al S.O. con el lote 2. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra y en las condiciones establecidas por el Art. 1409 del C. Civil. Base $ 456.134,50 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 10.000.— e.16|3 Nº 65.450 v.31|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "FREIRE SARA y otra c|LINCAR C. C. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alvarez, rematará el sábado 1º de abril de 1967, a las 17 hs., sobre la misma, una finca ubicada en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Rivadavia Nº 22625 entre las de Lavalle y Anchorena, edificada lote 11 manzana letra I, compuesto de 10,80 mts. frente al S.E., 8,32 mts en el contrafrente al N.E. y 27,87 mts. al S.O., con una superficie total de .69 2927 m.c.s. s|títulos. La finca se entregará totalmente desocupada s...in cláusula 3ra. del contrato. Base: Pesos 1.243.080, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3% en efectivo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.800.— e.21|3 Nº 64.568 v.29|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "CARVALLO ANDRES VICTOR c|ASCIUTTO SALVADOR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 29 de marzo, a las 1[illegible] horas, la unidad 3, planta baja, de la finca Monte 4521|25. Superficies: cubierta, 29 metros 82, semi-cubierta, 13m.66, descubierta, 59m.18; y Total: 102.66 metros. Porcentual: 17,85. — Base m$n. 272.434. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La cláusula 4ª del mutuo establece que la unidad está ocupada por el deudor, quien se obliga a no arrendar, enajenar, ni constituir anticresis.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.600. e.20|3. — Nº 66.066 v.28|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "GOITISOLO ANTONIO c/GALERA SEGURA RAFAEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis H. Abad rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 3 de abril de 1967, a las 10 horas, el inmueble sito calle Mendoza Nº 2689, esquina Sarandí, del pueblo de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado en lote de terreno designado número 11a., parte del lote 50, de un plano anterior, de la manzana letra Q, y mide 15 m. 97 de frente al SO, sobre calle Sarandí; 18 m. .65 en su otro frente al SE, sobre calle Mendoza; 4 m. 24 de ochava al S; 18 m. .97 al NE. La cláusula 7ª del contrato en ejecución dice así: "Mienras subsista la presente obligación el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado". Sin base y al mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. —

$ 5.200. — e.17|3 Nº 65.722 v.27|3|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: ORECIFE DE AGOSTINO y otra c|REY JUANA EVANGELINA s| ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 5 de abril 1967 a las 16 hs. en Olavarría 379, piso 1º, izquierda, Capital Federal, el inmueble sito Partido de Lanús, localidad Villa Moreu, Pcia. Bs. Aires, calle Pirovano 445 entre Bueras y Maure, lote "F" uno de la manzana 9, superficie 214,95 m2. Base $ 105.000 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.920.— e.21|3 Nº 66.187 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "KNITTEL ENRIQUE ALBERTO y otros c|JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO y otro cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Esmeralda 659-61-63, Capital, alquilado. Sup. 724.434 ms. cs. — Base $ 5.160.000 contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario

$ 4.400 e.13|3 Nº 64.820 v.28|3|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que en el juicio "FONTANALS OSVALDO J. y otro contra MARISCAL RIVAS ANIBAL F. y otros, s/hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 29 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, la propiedad calle Julián Alvarez 1971/75, que mide: 8m66 de frente por 45m58 de fondo al

S. O. y 42m86 al N. E. Base $ 1.600.000. De acuerdo a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria: "Que los deudores no podrán arrendar la finca hipotecada mientras permanezca vigente esta hipoteca, y en caso de venta judicial deberá entregarse la finca totalmente desocupada, consintiendo que en las publicaciones que se haga del remate se deje expresa constancia de que el bien se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes". Al contado. Seña 8 %, eimisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.000. — e.17|3 Nº 65.763 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "SCHULMEISTER JUAN FELIX c| TRONCOSO ANDRES y otros" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, rematará el 29 de marzo de 1967, a las 15 horas en 25 de Mayo 311, Capital, la unidad funcional Nº 2 que forma parte del edificio sito en Dante 1014 entre Aconcagua y Potosí, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, que consta de una superficie total de 192,27 m2. Base $ 425.325. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. De acuerdo cláusula 4ª mutuo hipotecario, en caso de remate el deudor entregará el inmueble libre de ocupantes, a los 30 días de realizada la subasta.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.200.— e.21|3 Nº 66.281 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: MOLINA DE BAYNAC MANUELA DE LOS ANGELES, BAYNAC ENRIQUETA CAMILA, BAYNAC HUALDO CARLOS s|sucesión", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 30 de marzo del corriente año, a las 16 hs., en n|hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un departamento en propiedad horizontal, con frente a la calle Paseo Colón Nos. 1059|75, entrada por el Nº 1071, Capital Federal, 1º piso Unidad 5, Letra C, Sup. propia 124,20 m2. Porcentual 3,21 o|o. Desocupado. Base pesos 2.110.550. 8 o|o como seña. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.800.— e.21|3 Nº 66.189 v.29|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en los autos "REQUEIJO RAFAEL contra VALERI de DE DOMINGO ROSA, s/ ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán en Reconquista 513, el día 29 de marzo, a las 15.30 horas, un terreno en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, calle Independencia, entre J. T. Pizzurno y Arenales, lote 6 Ma. I. Sup. total: 207,23 m2. Baldío y desocupado. Base $ 200.000. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.000. — e.17|3 Nº 65.764 v.27|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "DEVIVO DOMINGO y otro contra CARUSO ROSARIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2234, Capital, el día viernes 31 de marzo de 1967, a las 11 hs., el inmueble (terreno baldío) de la calle Buenos Aires s/Nº, de la localidad de Beccar, Prov. de Buenos Aires, Partido de San Isidro. Superficie: 343,4123 m2. Lote 15, Cuartel 8º. Base $ 48.002 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.040. — e.17|3 Nº 65.707 v.27|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº , comunica por cinco días en el juicio "GOREL ISAAC c|LEJZERSON B. A. LA s|Divorcio y Sep. de Bienes", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 28 de marzo a las 14.00 horas, las siguientes propiedades, desocupadas, independientemente y de acuerdo al siguiente detalle: Departamento Unidad "16", del piso 6º, de la Avda. Forest Nº 396 esquina a Maure, con una superficie entre común y propia de 88 m2. Sale con la base de pesos 1.591.816 m|n. — Casa Avda. Olazábal números 5632|34, entre las calles de Ceretti y Avda. de los Constituyentes, con una superficie total de terreno de 387 m2. Sale a la venta con la base de $ 2.975.920 m|n. Para ambos casos el comprador deberá entregar en dinero efectivo el 20 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Informes, prospectos y para poder visitar las propiedades llamar a 41-1394. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 4.400.— e.16|3 Nº 65.354 v.22|3|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por seis días en el juicio "CANTO ARMANDO contra DE ROSA SALVADOR sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Leal A. Montello, con oficinas en Pavón 4024, Capital Federal, rematará el día 30 de marzo de 1967, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble sito en San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, calle Zapiola 3968. Superficie 320m10dm2. Cláusula hipotecaria: Séptima, "c": a destinar el inmueble exclusivamente para su vivienda, a no arrendarlo total ni parcialmente y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución y venta. Base m$n. 200.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 4.800.— e.16|3 Nº 65.353 v.27|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "PAZ ELVIRA y otra c|CUELNIDIA ESTELA y otros s|cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras, rematará en el mismo, el día 2 de abril próximo, a las 17.30 horas, el terreno lote 1 "e", manzana antes 65, actualmente 105, sito en la calle Vedia esquina Quintana 4896, que mide 16m59 frente al N. O. sobre la calle Vedia, 11m57 en su otro frente al N.E. a la calle Quintana, 16m43 al S.E. y 11m62 al S.O. — Base $ 24.000 m|n. al contado, con inclusión de las mejoras existentes. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.600 e.21|3 Nº 66.258 v.29|3|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "NAVAZ de NUÑEZ, MARIA LUISA, s|Testamentaría", que el martillero Atilio N. Yacobucci, de la firma Casullo Yacobucci y Cía., rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 30 de marzo, a las 15,30, el departamento letra "U", del 7º piso, designado como Unidad Nº 21, del edificio calle Avenida Garay 824. Super. propia 47,17 m.c. Porcent. 4,34 o|o. — Entrega libre de ocupantes. — Base $ 544.000. — Al contado en efectivo. — Acto seguido se rematarán los muebles, heladera eléct. y demás efectos existentes en el Dpto. y alhajas, anillos, cintillos, plaquetas, etc. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Los muebles se exhiben en el departamento y las alhajas en mis oficinas, Avda. Rivadavia 2545, piso 2º, de 15 a 18.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.800. e.20|3. — Nº 65.870 v.28|3|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio "ALBE, LUIS P. c|MASCIOTRA JOSE N. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 29 de marzo, a las 14,30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, la propiedad sita en calle Nueva York 3761|67, entre las de San Nicolás y Joaquín V. González, edificada sobre lotes 20 y 21 de la manzana 161, superficie del lote 20: 10 mts. de frente por 38,92 costado Sud Oeste y 38,94 por el Nor Este; lote 21: 10 mts. de frente, 38,94 por el Sud Oeste y 38,96 mts. Nor Este. Ocupada por el demandado y su flia. Según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 7.953.365 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Bs. Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
e.13|3 Nº 64.796 v.17|3|67
$ 5.200.— e.20|3 Nº 64.990 v.28|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica, por tres días, en los autos: "AMBROSIUS de SENET ILSE RAQUEL s|sucesión" INC s|inventario, tasación y venta de bienes", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el miércoles 29 de marzo, a las 16 horas, en el garaje (Nogueira S. R. L.), Avda. Quintana 348, Capital Federal. Un automóvil Rambler, Tornado Jet, chasis 660, modelo 1965, motor 657002442. — Patente Pcia. de Bs. As. Nº 1196731. — Sin base, seña 20 o|o, comisión 10 o|o, se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. —Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 1.800 e.21|3 Nº 66.188 v.27|3|67

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio: "SIMONELLI de CONDE, ANGELA ROSA y otros c|PAZ, ROSARIO, s|ejecución hipotecaria", el martillero público Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, rematará el inmueble ubicado en el partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Capdevila entre El Cano y Jorge Newbery, señalado como lote número cinco de la manzana veintitrés, que mide: 32 m. fte. N.E. por 100,70 m. de fdo. Superficie: 3.222,40 m2. Base $ 1.700.000 moneda nacional al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.508 v.22|3|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que en el juicio "PERISSE ALFREDO GREGORIO contra ITKIN MARIO, s/ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 29 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, el departamento Nº 9, primer piso, calle Rivadavia 3033, que forma parte de la propiedad Rivadavia 3029/43, con superficie propia de 50 m2. 53 y un porcentual del 0,94 %. Ocupado por el demandado. Base $ 360.000. Seña 20 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.17|3 Nº 65.762 v.27|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "PALADINO ANTONIO contra CALABRO LUIS, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará 25 de Mayo Nº 311 (Capital Federal), el día 30 de marzo a las 15 horas, el inmueble de la calle Entre Ríos Nº 1458, de la localidad de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires). Superficie 242 mts. 8 decímetros cuadrados. Base $ 192.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble está ocupado por los demandados y se obligan a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.16|3 Nº 65.330 v.22|3|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26; Secretaría N 51, comunica por ocho días en el juicio "ALANDA S.A.C.I.F.I.A. G. c|MARZOVILLA VITO (s|sucesión) s|división de condominio" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Virrey Melo (hoy José Andrés Pacheco de Melo) Nº 2628|32, Capital. Según títulos mide: 14m65 de frente; 39m05 al "O"; 37m10 al "E"; 20m81 de contrafrente al "S" Sup.total aproximada 680 m. c. edificada en la manzana Nº 91; Parcela Nº 2: Circ. 19, Sec. Nº 15. Totalmente desocupada. — Base $ 15.000.000 con facilidades, 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria. — Seña 8 o|o en efectivo o cheque certificado. Comisión 3 o|o. Más informes en mis oficinas. Visítese.
Buenos Aires, nueve de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 8.320 e.13|3 Nº 64.609 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "PES JAIME y otra c|DE LUCA JOSE MARIA y otra s|Ejec. Hip.", que el martillero Francisco Zurdo, rematará en el local de la calle Montevideo 548, el día 1º de abril de 1967, a las 9.30 horas, el departamento designado con el Nº 3, ubicado en la Planta Baja de la finca sita en la calle 24 de Noviembre Nº 150|52, entre las de Hipólito Yrigoyen y Alsina, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 20. Superficie propia: 45.41 m2. Conforme cláusula quinta hipotecaria los deudores se obligan a no arrendar el bien y a desocuparlo a los diez días de aprobarse la subasta. Al contado y al mejor postor. Base $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 4.200.— e.16|3 Nº 65.447 v.22|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días que en autos "MARIA de SGROI, su sucesión", que el martillero Nelson Pires Lostorto rematará sobre el mismo bien, el día domingo dos de abril, a las 16 horas, con la base de m$n. 1.200.000, pagaderos al contado, la finca sita en esta Capital, en la calle Pareja Nº 3050, edificada sobre lote 7 de la manzana "A", que mide 7,89 m. de frente por 19,05 m. de fondo. Se hace constar que la finca se entregará completamente desocupada y se escriturará dentro de los noventa días de aprobado el remate. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.689 v.27|3|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "LA EDIFICADORA S. A. I. DE CONSTRUCCIONES, PRESTAMOS Y FINANCIACIONES c|CAMPIO, JUAN HERIBERTO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Alberto Gomez [illegible] rematará sobre el mismo, el día 9 de abril de 1967, a las 10 horas, un lote de terreno, libre de ocupantes, situado en el Pdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, entre las Estaciones Wilde y Villa Domínico, designado con el Nº 17 de la manzana 131, con las dimensiones y linderos: 12m60 de frente al Nord Oeste, lindando calle sin nombre de por medio con el lote 13 y parte del lote 14 de la manzana 131 de su mismo plano, 18m53 al Sur Oeste, lindando con el lote 16, 13m63 al Este, lindando con parte del lote 15, 13m33 al Nord Este. Encerrando estas medidas 200,70 m2. — Base $ 124.162 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo contado.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 5.200 e.20|3 Nº 66.101 v.23|3|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en los autos: "UBALLES DE PEREZ RUIZ SARA c|HARRINGTON RENAULD Y SALGADO, Soc. Colectiva. Ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Fordelanne y Cía, rematarán el jueves 6 de abril, a las 15 hs., en sus oficinas Corrientes 980, piso 3º, Capital, un terreno desocupado, con frente a Marcelo T. de Alvear (antes Charcas) 429 al 33 entre San Martín y Reconquista y que mide: 6 metros 347 de frente por 35m71 y otra fracción mínima que es un martillo a los fondos del terreno mencionado compuesto de 5m19 de Este a Oeste y 10m 16 de Norte a Sur. Ambas fracciones unidas miden: 6m347 frente al Sur por 45m87 de fondo, teniendo el contrafrente 5m19. — Base: $ 450.000 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o (en efectivo).
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 5.000 e.21|3 Nº 66.273 v.29|3|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: VALLARINO DIOMEDES y otros c|PASZCZUK CONSTANTINO s| ejecución hipotecaria, el martillero Antonio Romano, rematará el día 2 de abril 1967, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Pdo. de Quilmes, localidad de Bernal, calle 19, número 659, entre 6 y 8, Lote 41, manz. 21, Sup. 391,03 m2. — Base $ 250.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.600 e.21|3 Nº 66.186 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "RAIMUNDO SALVADOR s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Anchoris Nº 345, desocupada, mide: 7m. frente E., 24m40 costado N., 20m costado S., 9m contrafrente O. — Base: $ 940.000 y 2) Perdriel 79, desocupada, excepto una habitación, mide: 7m79 frente E., 17,06 costado N., y 19m06 costado S. — Base: $ 656.666. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.400 e.20|3 Nº 65.968 v.28|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "VIVA PASCUAL s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Directorio 2543|45, Capital, alquilado, mide: 8,66 frente S. por 22m52 de fondo. — Base $ 1.200.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.20|3 Nº 65.970 v.28|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por cinco días, en los juicios: VILLARIO VICTOR c|GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip.; CAMPANIELLO de LANOEL CARMEN contra GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip.; y CAMPANIELLO BLAS contra GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip., que el martillero José Antonio Díaz, rematará el día 2 de abril 1967, a las 14 y 30 horas, en el lugar, tres lotes de terrenos ubicados en General Rodríguez. Paraje Villa Santa Ana, con frente calle San Pedro entre San Ismael y sin nombre; Lote 8, manzana Uno, mide 11 mts. 19 ctms., su frente al S.E., lindando con calle San Pedro; 31 mts. 30 ctms. a su costado al S.O., lindando con lote 7; 11 mts. en contrafrente al N.O.: y 29 mts. 20 ctms. su otro costado al N.O., total 332,75 ctms. cuadrados; Lote 10, manzana Uno, mide 8,71 ctms. en su frente S.E., donde linda calle San Pedro; 27 mts. 9 cts. costa S.O.; 11 mts. 50 ctms. en contrafrente al N.O.; y 21.89 mts. en su otro frente al N.E. y 4,26 mts. en su ochava al E. Total 294 mts. 4.750 decímetros cuadrados; y el Lote Nueve, manzana 1; mide 11 mts. 19 ctms. en su frente al S.E.; 29 mts. 20 ctms. en su costado al S.O.; 11 mts. contrafrente al N.O.; 29 mts. 9 ctms. en su otro costado al N.E. Total 309 mts. 5.950 ctms. cuadrados, y|o en más o menos que resulten de sus títulos. — Base: Lote 8: $ 20.400. — Lote 10: Base $ 18.700. — Lote 9: $ 18.700. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo.

Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 7.800. e.17|3. — Nº 65.610 v.27|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Cornejo, comunica por tres días en el juicio RODRIGUEZ CASTRO, TORCUATO c|METIOGEN ARG. QUIM. s|cobro de alquileres, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Moreno 1441, el día 30 de marzo de 1967, a hora 9, donde se exhiben, los siguientes objetos: una máquina de escribir marca Olivetti, Nº 85.587, de 145 espacios, Lexinton 80. Un ventilador Emeta de pie Nº 45.508. Un juego de sillones de cuero, compuesto de un sofá y 2 sillones. Un escritorio metálico de 3 cajones y un sillón haciendo juego, tapizado en cuero. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.280 e.20|3 Nº 66.093 v.22|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "MAYER, RODOLFO JOSE c| MAJCEN, RICARDO A. A. s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en el local de la calle Guardia Vieja Nº 4187, Capital, el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, lugar en donde se exhiben, los siguientes objetos: Una máquina saca prueba, para litografía de 2,10 m. de largo por 1,20 m. de ancho, por 0,80 m. de alto, aproximadamente; una tornetta, de 2,50 m. por 2 m. aproximadamente, con motor eléctrico y elevador de voltaje. Al contado y sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.600 e. 21|3 Nº 66.356 v. 22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ, JUAN CARLOS c| MARQUISELLI, FERNANDO s|Ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles rematará, el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la calle Agaces 274, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Buick, modelo año 1949, tipo sedan convertible, motor Nº 54415775, patente Nº 206411 del año 1965, expedida por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con transferencia en trámite. — Base pesos 63.250 m|n., Seña 30 o|o, Comisión 10 por ciento, al contado. En el estado que se encuentra. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400 e.21|3 Nº 66.336 v.27|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 3 días en autos "INTERAMERICA AUTOMOTORES S. R. L. c|MAURO EDUARDO MENA s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 1º de abril, a las 9,30 hs. en San José 1754, el siguiente bien "Un automóvil Chevrolet mod. 1941, motor Nº 00204, VN 1947, patente 38?.?93" en el estado en que se encuentra, y se exhibe en calle San Martín 2094, esq. Uriarte, Remedios de Escalada, Buenos Aires. Base: $ 52.000. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040 e.20|3 Nº 65.869 v.22|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en autos: "MARIANO ACOSTA S. A. C. I. c|LESCANO FRANCISCO P. s| ejecutivo", el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Tinogasta 3295, donde se exhiben: Un combinado, radio marca Devi sin número visible, caoba, de un metro diez de alto y treinta centímetros de fondo; un televisor chico, marca Admiral, sin número visible, color caoba, pantalla chica. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.360 e. 21|3 Nº 66.151 v. 22|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MORALES ILDEFONSO, contra JORGE ALBERTO, sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 4 abril próximo, hora 10,30, un automotor "Estanciera Ika", modelo año 1961, motor 616059989, serie 13111-04686, Pat. 394-680, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 111.925. Seña 30 o|o. Se exhibe Las Casas número 3751.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e. 20|3 Nº 66.014 v. 22|3|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos "COSTOYA ALBERTO M. c| PLAUL ALCIDES S. s|ejec.", que el martillero Antonino Gigena rematará el día 30 de marzo, a las 17 hs., en Moreno 1441, a las 9, 10 partes indivisas del inmueble sito en la calle José Ingenieros 150 entre Villegas y Roca, paraje denominado Los Talleres hoy Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. Bs. As., que mide 8,66 m. de frente al Este por 39,56 m. de fondo en el costado Norte y 40,57 m. en el del Sud y 8,95 m. en su contrafrente al Oeste. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 2, Manzana 31, parcela 6. Base $ 108.000 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Bs. As., 3 de marzo de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.800 e. 21|3 Nº 65.773 v. 29|3|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "CROCCO, MARIA ELENA c|FILGUEIRA GAMALLO H. s|ejec.", que el martillero Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 177, Capital, el día 29 de marzo del año 1967, a las 15 y 30 horas, y en el estado en que se encuentran. Un combinado de pie con gabinete de madera con radio y tocadisco; un tocadiscos portátil de Luxe transistores con radio; una máquina de coser marca "Necchi" Nº 39743. Sin base, al contado dinero en efectivo y mejor postor. Comisión 10 o|o. Informe Yerbal Nº 2984, 611-3448. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440 e. 21|3 Nº 66.254 v. 22|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I., contra ARMANDO JESUS MARTINEZ y ELDA J. B. de MARTINEZ, sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 abril próximo, hora 11, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo LD año 1962, 125 cc., motor Nº 354013, chasis 49591, Pat. 31645, Cap. Federal. Base m$n. 36.652,50. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.— e. 20|3 Nº 66.013 v. 22|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SETTEMBRINI, CARMELO, quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el día 4 de abril a las 15 horas, en el local Pasaje Chumbina 3233, Capital Federal, los bienes de la fallida para la industria del calzado, consistentes en máquinas, muebles y útiles, a saber: Cepilladora con motor "Motormech"; pulidora "Motormech", con motor; lijadora con motor; 1 "Multimetal"; 2 máquinas con motor "Temba"; 1 máquina con motor 3485; 1 máquina "Vilar"; 3 máquinas "Argiró"; 3 máquinas sobre base y motor "Motormech"; 1 máquina "Mutti", con motor y aspiradora; 1 máquina con cepillo y motor "GEC". Además, estanterías de madera y portátiles para hormas; repisas; mesas de trabajo; escritorios y armarios metálicos y de madera; vitrina; cantidad de hormas; tableros eléctricos y otros varios inventariados. Sin base, en lotes, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Exposición: Día 3, de 9 a 18 horas. Los compradores deberán retirar los bienes que adquieren únicamente los días 5 y 6 de abril, de 9 a 17 horas. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.840.— e. 21|3 Nº 66.259 v. 27|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "MIRALLES SOLIDARIO E., contra LETTIERI FLAMINIO y otro, sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 abril próximo, hora 10, rematará en Carlos Spegazzini 585, donde se exhibe, un automóvil Packard, modelo año 1939, motor 304.215, Pat. 205.342, Cap. Federal. Base pesos 49.500.— m|n. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e. 20|3 Nº 66.017 v. 22|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "EININGS LEON c|CAÑAS JUAN ANTONIO s|Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 30 de marzo de 1967 a las 17 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Tres departamentos integrantes de la finca de la calle Luis Viale Nº 972, de la Capital Federal, entre las calles Pujol y Cucha Cucha, a saber: Departamento de Planta Baja, Unidad Nº 1, letra "A" ocupado por el demandado; consta de living-comedor, 3 dormitorios, hall de entrada, cocina, baño y patio. Base pesos 796.000 m|n., al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Departamento de Planta Baja, Unidad Nº 2, letra "B"; alquilado con contrato; consta de: living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio. Base $ 458.666 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Departamento de la Planta Alta, Unidad Nº 4, letra "D"; alquilado con contrato consta de: living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio. Base pesos 414.666 m|n., al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.800.— e.17|3 Nº 65.635 v.27|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio "PRESTERA & FUENTES s|quiebra", que la martillero Stella Gey de Méndez, rematará el 30 de marzo, a las 16 horas, en Avelino Díaz 1733, Cap., los siguientes bienes, que se exhiben de acuerdo a inventario: 1 máquina de escribir "Continental", tapados, vestidos, trajes señora, trajes de baño, polleras y artículos varios para hombre y mujer, muebles e instalaciones. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial, (Art. 520 C. Proc.). — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200 e. 21|3 Nº 66.169 v 22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos: "ACENALJA S.A.F.I.C.I. c|GARCIA Y LENZI IND. y COM. y otros s|Ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, en 25 de Mayo 311, el inmueble constituido por los lotes 17 y 18, manzana I, calle Avalos entre El Cano y las vías del F.C.G.U., inscripto en Zona Norte, Tomo 2353, Folio 87. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentre. Al contado. Base $ 3.089.333. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.400.— e.17|3 Nº 65.743 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "DANNER ARTHUR W., contra ALBRIEU CARLOS ESTEBAN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 31 de marzo de 1937, a las 15 horas, en Paraná 467, piso 1º, Dto. 1º, el siguiente bien, que se exhibe en Figueroa Alcorta 7576, Capital Federal: "Un automotor marca Renault 4L, motor número 5022582, serie 56336-09107, chasis 09069, modelo 1965, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.167.308", en el estado en que se encuentra. Base: pesos 563.876.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cód. Proc.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e. 20|3 Nº 65.873 v. 22|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio: "CASA ITURRAT S.A.C.I. c| GODOY, IDA s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T.E. 33-9699) rematará el 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Manzana 7, que comprende 20 lotes de terreno de 10 m. por 50 m. c|u. o sea una superficie de 10.000 m.c., limitada por las calles: 25 de Mayo, José Chemc, Corrientes y Hermana Chantal, ubicada sobre Ruta Nº 12 y en los suburbios de la Ciudad de Empedrado, Barrio "Bella Rosa", de la Provincia de Corrientes. Insc. el dominio bajo el Nº 101, Fº 105| 106, Tº 1, año 1963. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra y según constancia en autos, está libre de mejoras. Base $ 15.733, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 6.400.— e.17|3 Nº 64.488 v.27|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos caratulados "PRENDAMAC, C. I. F. S. C. p A. c/JOSE GARCIA y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Martín Errecart, el 31 de marzo de 1967, a las 9.30 hs., rematará en Cochabamba 1500, donde se exhibe, un automotor taxímetro, marca Rambler IKA, modelo año 1962, motor número 626073867, serie Nº 22411—00117, patente de la Capital Federal Nº 010177 del año 1966. Base m$n. 362.250. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.920.— e.20|3 Nº 65.994 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "GUERRA Y CIA. c/MANGONE, DOMINGO, s/ejec. prendaria", que el martillero Isaac Javier Larregui rematará, en Cabildo 2413 Capital Federal, el 3 de abril de 1967, hora 17, un automotor usado marca Cadillac, modelo 1947, motor Nº 8457562, patente año 1965 Prov. de Bs. As. Nº 1053-662, sedan 4 puertas. Base $ 213.650. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se exhibe en Avda. San Isidro 4040, Capital, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Entrega, previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040. — e.20|3 Nº 65.853 v.22|3|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "MERCEDES BENZ ARGENTINA, S. A. c/GRIYASA, A. C. R. A. S. A., s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Andrés Herrero rematará, el 15 de abril 1967, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en esta Capital, calle Avenida del Trabajo Nº 5493/95/97, esquina Miralla Nº 2492, designado como lote 14, manzana 21, fracción B, que mide 13,41 al Sudoeste; 17,77 en su otro frente al Sudeste; 16,30 en el costado Este—Norte, y 17,66 en el costado Noroeste. Superficie: 261,60 m. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera, Sección 62, Manzana 54, Parcela seis "a". Desocupada. Base $ 4.000.000 m|n., contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 4.000. — e.20|3 Nº 66.054 v.28|3|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ALEN JOSE c|GAGO HECTOR RUBEN, s|Ej. Prend.", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 1º de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor, marca Dodge, modelo año 1960, camión playo con barandas, Mdlo. D.400, serie número 2860904219, chasis Nº 6810904219, motor Nº P.25-12132 CLC, Patente número 666-707, de la Provincia de Buenos Aires del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base m$n. 317.830. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o-o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.520. e.21|3. — Nº 66.322 v.27|3|67

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días que en autos "SIMON LEFF E HIJO, s|quiebra", el martillero Juan Palombo, rematará: 1 cricket con ruedas, cables y cadenas de hierro; 1 máquina sopleteadora con tubo de oxígeno, marca G. D.A.; 1 compresor con motor, marca Crempton Parkisson; llantas y cubiertas de automotores, usadas; muebles y útiles de escritorio varios; máquinas de escribir Olivetti y Remington; 1 letrero luminoso y varios lotes más que pueden consultarse en expediente o exposición. — El día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Pavón 4232, donde se exhiben los días 21, 22, 27 y 28 de marzo, de 14,30 a 18 horas. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.760. e.21|3. — Nº 66.128 v.22|3|67

Nº 9

Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "BARTULOS, DOMINGO c/DAZZINI, CARLOS SANTIAGO y otra, s/ejecuc. prend.", que el martillero Isaac Javier Larregui rematará en la calle Cabildo 2413, Capital Federal, el día 3 de abril de 1967, hora 17.15, un automotor usado, marca Dodge, modelo año 1940, tipo sedan 4 puertas, taximetro, motor Nº D 14-27119, patente Capital Nº 019227, que se exhibe en Uriarte 996, Capital Federal, de 8 a 12 y 14 a 18 hs. Base $ 88.000. Al contado y en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040. — e.20|3 Nº 65.854 v.22|3|67

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría del doctor Carlos A. Viale, comunica por tres días, en el juicio "PALADINO FRANCISCO c/SERRANO AMELIA H. COSTA de. s/ejecución prendaria", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un automotor usado, marca Chevrolet tipo 400, modelo 1962, con carrocería tipo sedan de 4 puertas, motor Nº T0111—HCA—08732, patente de la Capital Federal Nº 500370, destinado para uso particular. El bien se entregará previa aprobación judicial. Art. 520 Código de Ptos. Se exhibe en Rivadavia Nº 3870, Capital. Base $ 791.680. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040. — e.20|3 Nº 65.959 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE MOISES c|JORGE ENRIQUE GARCIA s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de abril próximo, hora 15.30, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe, un camión furgón, marca Chevrolet, modelo año 1947, motor Nº E.E.A. 454.623, patente 544.585 Prov. Bs. Aires. Base m$n: 149.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920.— e.20|3 Nº 66.021 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "TORCHETTA de GIANONE JOSEFINA c CELMAN MERCEDES E. de, s|ejec.", que el martillero Manuel E. Loza, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 31 de marzo, a las 17 horas, sin base, al contado y al mejor postor, una máquina de escribir "Remington", 120 espacios, mod. 1959, sin número visible; escritorio de fórmica de 3 cajones y un juego de tres piezas; compuesto de sofá de 2 cuerpos y dos sillones tapizados. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200. e.21|3. — Nº 66.211 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por dos días que en autos "OCAÑA FRANCISCO c|JUAN B. CORONEL, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el 4 de abril de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 5007, los siguientes bienes: una máquina de calcular manual, marca "Facit", Nº 25458, modelo A.A. 1-13; un fichero metálico cuatro cajones tamaño oficio; una máquina escribir Olivetti 120 espacios, sin número a la vista; un escritorio metálico tapa de fórmica; dos escritorios metálicos de dos cajones tapa de fórmica y cuatro sillas de madera y metal, tapizados en cuerina; todo en buen estado. — Al contado en dinero efectivo, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440. e.21|3. — Nº 66.116 v.22|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "SIGANORTE S. A. c|PINTO ANGEL s|Ejec. Prendaria", que Emilio Sainz de la Maza, martillero designado por parte, rematará el día 5 de abril de 1967 a las 14.30 horas, en la calle Luis Viale 214, Capital Federal, un chasis para automotor marca "Mercedes Benz", modelo año 1965, Nº 341007-10-001274|A, motor Nº OM.321996-10-000880, tipo L-1112, de 4.830 mm. distancia entre ejes, con seis ruedas armadas 900x20. A patentar. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base $ 1.029.684,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280.— e.20|3 Nº 65.984 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "VEIGAL S.R.L., contra GARCIA ANGEL y otros s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 31 de marzo próx., a las 11 horas, en Avda. Bruix 4825, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina Café-Crema, 4 canillas Americana "Veigal", modelo 1965, número 1703 y un inyector de agua modelo 1965, marca "Veigal" Nº 1703, todo en perfecto estado de conservación y funcionando. Base $ 180.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.20|3 Nº 66.072 v.22|3|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "CAILLAVA FELIX c|CASTRO CAMBA DANIEL s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día jueves 30 de marzo de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble edificado en esta Capital Federal, calle Juan de Garay Nº 2275|83: Lotes 58 y 59, según título. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. 22, Manzana 30, Parcelas 24 y 25. Dominio inscripto en la Zona Sud, Tomo 1693, Folio 113, Finca 15898. Terreno mide: 17,32 ms. fte. al Sud, 37,064 ms. de fondo costado Este, 29,444 ms. en el Oeste, en cuyo punto principia un martillo en contra, compuesto de 8,66 ms. de ancho, o sea de Oeste a Este, por 8,00 ms. poco más o menos de largo, o sea de Sud a Norte, midiendo su contrafrente a este último rumbo 8,66 ms. Ad-Corpus. En el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 2.450.666 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. Venta sujeta aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., marzo 13 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 6.000 e. 17|3 Nº 65.708 v. 27|3|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "C.A.C.I.F.I.A. SOC. EN COM. POR ACC. c|GALAN EMILIO ALFREDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 4 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe, un automotor marca Dodge, camión, modelo año 1957, motor Nº VT544-8423, Patente número 563-414, de la Provincia de Buenos Aires del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 354.200. Comisión 10 o-o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.20|3 Nº 65.931 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "HERMIDA VICENTE MANUEL c|LIDIA BEATRIZ MARTINEZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 4 de abril próximo, hora 10.45, un automóvil Mercedes Benz, taxi, modelo año 1958, motor 6369313500506, Pat. 11658 Cap. Federal. Se exhibe Las Casas 3751. Base m$n. 81.620.50. Seña 30 o|o Se entrega previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 66.022 v.22|3|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C. I. F. S. C. A. c|MALDONADO RAMON S. y otro s|ejecución prendaria"; que el martillero B. Blanco de Sánchez rematará el día sábado 1º de abril a las 10 hs. en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se exhibe: "Una motocicleta marca Gilera, modelo año 1962, motor y cuadro Nº 190 RA-22990 de 150 c.c. Destinada al uso particular. Chapa de la Cap. Fed. Nº 41905, cuya transferencia se halla en trámite", en el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entrega una vez aprobado el remate. — Base: $ 33.600 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión : 10 o|o.

Buenos Aires, marzo diez de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160.— e.20|3 Nº 66.037 v.22|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SAN SUR S. A. I. C. F. A. I. c|BERNARD, ROBERTO ENRIQUE" s|ejec. prenda, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 7 de abril del cte. año a las 17 hs. en Moreno 1441 donde se exhibe, lo siguiente: Un Spiedo Grill a gas marca San Sur, modelo 64 Nº 1040, completamente equipado nuevo y en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.451 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. (art. 520 CPC).

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040.— e.20|3 Nº 66.064 v.22|3|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "OLIVETTI ARGENTINA SACI. c|BELLINASO Y CIA. SRL. s|ejecución prendaria", la martillera Violeta L. Manzino rematará: una máquina de contabilidad, nueva, marca Olivetti, modelo Audit 513, Nº 23341, de industria italiana. — Con Base m$n. 474.852, al contado y al mejor postor; seña 30 o|o comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. — El día 27 de marzo de 1967, a las 16 y 30 horas, en Moreno 1441 donde se exhibe.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 66.038 v.22|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ROMANO MADERERO S. R. L. c|CIA. MINERO LA RINCONADA S. A., s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique José Eumann, rematará el 30 de marzo, a las 13 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhibe el siguiente bien: una caja de hierro, sin marca, de una puerta con llave y combinación con manija de aprox. 1,90 x 0,80 x 0,70 mts. — Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800. e.21|3. — Nº 66.129 v.27|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "RUGGIERO NOALIA HAYDEE c|AMEIJEIRAS AMELIA s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Pampa 4350, Cap. Fed., donde se exhibe, el día 31 de Marzo 1967, horas 9; Un automotor Fiat 600D., mod.1961, tipo Berlina de 2 ptas., motor Nº 1165033, chasis carrocería autoportante Nº 1066392, usado, Patente Munic. Ciudad Bs. As. Nº 662985. — Base $ 105.000 cont. — Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.976 v.22|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "DINBORG. IND. ARG. AUT. S. A., contra SALABERRY, HORACIO, sobre ejecutivo", que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el miercoles 29 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, en calle Balbastro 2018, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca "Aquarium", de lujo, sin número visible; una estufa a gas de garrafa, marca "Gendip"; un espejo de pared de tres cuerpos, de 2,50 ms. x 0,50 ms., aproximadamente. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.360.— e. 21|3 Nº 66.248 v. 22|3|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 29, comunica por tres días en el juicio: "COVIMAR, S. en C. por ACC., contra SUCESION DE JOSE D. VERGOTTINI, sobre prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 10 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de Billinghurst 340, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, m|Kaiser, Bergantín, motor c|Nº fabricación 614043655, 4 cilind., 45 CV, modelo 1961-AA-1T-serie 15121-00637, destinado a uso taxi, patente 12.744, año 1964, Capital. Rueda aux. y accesorios. En el estado en que se encuentra. Base $ 375.000 m|n., al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se hace saber que en caso de no haber postores, pasados 30 minutos del comienzo acto subasta, se sacará nuevamente el bien a remate con base del 50 o|o del crédito de autos. Sujeta aprobac. judicial. Art. 520, Cód. Ptos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 2.760.— e. 21|3 Nº 66.208 v. 27|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "CORRIENTES CENTRAL S. A., sobre quiebra", que el martillero don Marcelo A. Méndez, rematará el día 30 de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Avelino Díaz 1733, Capital, donde se exhiben: Artículos y materiales eléctricos varios; una caja fuerte "L. Vetere y Compañía", de 1 metro 70 por 0 metro 60, sin llaves y violada, que se exhibe en Díaz Vélez 4121, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base, entrega inmediata. Más informes en autos y|o en las oficinas del martillero, Lavalle 1394, 5º piso, Capital. Teléfono: 46-9944.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160. — e. 21|3 Nº 66.160 v. 27|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días, en el juicio "DECA IND. Y COM. contra PEDRO RAMELLA e HIJO, SOC. COL. sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Mar del Plata en la esquina de Av. Independencia y Alvarado, el día 2 de abril próximo, a las 15,30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, a saber: a) Av. Fortunato de la Plaza (Hoy Juan B. Justo) esq. Vte. López, lote 8, manz. H, Sup. 712,1118 ms. cs.; b) Av. Champagnat (158) esq. Alvarado, lote 12, Sup. 207,84 ms. cs., lote 13, Sup. 207,84, metros cuadrados, lote 14, Sup. 225,86 ms. cs.; c) Av. Fortunato de la Plaza (hoy Juan B. Justo) esq. camino a Necochea (hoy Av. Champagnat), lote 1, manz. 16, Sup. 251.54 ms. cs.; d) Av. Independencia (hoy Nº 3001) esq. Alvarado, lotes 1, 2 y 30, manz. 4, Sup. total 449,973 ms. cs.; e) Av. Independencia 3031, lote 30, manz. D., Sup. 299,98 ms. cs.; f) Av. Independencia 3017|21, lote 31, manz. D, Sup. 224,98 ms. cs.; g) Alvarado 3218 o 3228, lote 3, manz. D, Sup. 224,98 ms. cs. — Base en bloque $ 17.424.670, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo catorce de 1967. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 10.560 e.16|3 Nº 65.640 v.29|3|67

Judicial. — Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29 en los autos: SOTNIK, INES c|SARACENA, HORACIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará en la calle Federico Lacroze 2357 de esta ciudad el día 27 de marzo de 1967 a las 9 horas, un automotor marca Austin Healy, 1961, motor Nº 9, CUH 48.194, patente de la Provincia de Buenos Aires 392.514, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en la calle Pueyrredón 1881 de esta ciudad. — Se entregará previa aprobación judicial art. 520 del Código de Procedimientos. — Base: $ 186.672. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.20|3 Nº 65.995 v.22|3|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Cultural, Gremial, Mutual
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

Señor asociado: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del estatuto de la Entidad, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1967 en el teatro Ateneo situado en la calle Paraguay 918, a conti uación de la Asamblea General, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta a labrase.

2º Aceptación compra Dpto. 5º piso, 2. Paraguay 4023, Cap. Rifa 1965. Aprobación transferencia al beneficiario.

3º Sanciones aplicadas durante el conflicto en Te evisión.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea Extraordinaria los señores asociados deben tener abonado el mes de diciembre de 1966.

Artículo 75º: Las Asambleas Extraordinarias serán únicamente convocadas por el Consejo Ejecutivo por los siguientes motivos: por propia decisión, por mandato del Consejo Integral o del Organo Fiscalizador; por pedido de los distintos Secretariados o de los asociados con derecho a voto. — Duilio Marzio, presidente. Juan Carlos Gené, secretario general.

$ 420. e.21|3. Nº 66.168. v.27|3|67

ALGHIERI S.A.C.I.F.
Nº 7440

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a la hora 20, en Rivadavia Nº 5317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejerc. 30|11|66.

2º Fijación número y elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.21|3. Nº 65.802. v.29|3|67

ABETO MADERAS S.A.C.I. y F.

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1697, a las 17 hs. en la Sede Social, sita en la calle Lavalle 1569, Of. 520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1ro. del Código de Comercio: Ejercicio cerrado el 30|11|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.300. e.21|3. Nº 65.581. v.29|3|67

ARENERA SAN ISIDRO S. A.
Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, para considerar:

1º Los documentos del Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 31|12|66.

2º Elección de Director, síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.21|3. Nº 65.575. v.29|3|67

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires inscriptos en el padrón oficial de la misma, a la Asamblea Ordinaria de socios, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1967, a las 15 horas, en el salón de actos de la Asociación, Alsina 1825, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio del año 1966;

2º Consideración de lo actuado por los miembros de la Comisión Fiscalizadora en el período comprendido entre el 25 de noviembre al 31 de diciembre de 1966;

3º Consideración sobre el aumento de doscientos pesos adicionados a la cuota de diciembre de 1963, denominada "cuota aguinaldo";

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Urbano R. Díaz, presidente. — Juan Carlos Romero, secretario.

$ 600. — e.21|3 Nº 66.355 v.29|3|67

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ELECCIONARIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el padrón oficial de la misma, a Asamblea General de Socios Eleccionaria, que tendrá lugar el domingo 16 de abril de 1967; desde las 9 horas hasta las 18 horas, en la sede social, calle Alsina 1825, Capital Federal, para elegir las siguientes autoridades:

Comisión de Fiscalización: Elección de (5) cinco miembros titulares (por renuncia de los electos en la última asamblea eleccionaria) por el término de un (1) año. — Buenos Aires, abril de 1967. — Urbano R. Díaz, presidente. — Juan Carlos Romero, secretario.

$ 500. — e.21|3 Nº 66.354 v.29|3|67

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el padrón oficial de la misma, a Asamblea Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 8 de abril, a continuación de la Asamblea Ordinaria de Asociados, citada para la misma fecha y a las 15 horas, previo breve cuarto intermedio, fijado por los asambleístas presentes. El acto se realizará en el salón de actos de la Asociación, Alsina 1825, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre el proceso suscitado por las irregularidades producidas durante la gestión del ex tesorero Francisco José González;

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Urbano R. Díaz, presidente. — Juan Carlos Romero, secretario.

$ 560. — e.21|3 Nº 66.353 v.29|3|67

ASOCIACION CIVIL DE EDUCACION DIFERENCIAL DR. AQUILES GAREISO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Republiquetas 2636, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, así como el informe del Organo de Fiscalización;

2º Elección de autoridades: a) Catorce (14) miembros titulares de la Comisión Directiva, a saber: 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 prosecretario; 1 tesorero; 1 protesorero, y 8 vocales titulares. b) Cinco (5) vocales suplentes. c) Cuatro miembros del Organo de Fiscalización. d) Dos miembros suplentes del Organo de Fiscalización;

3º Elección del presidente honorario, si la asamblea decide que debe haberlo;

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.400. — e.21|3 Nº 66.229 v.29|3|67

AGROQUIMICA ATANOR S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1967, a las 15, en el local social de Lavalle 348, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 5.000. —e.20|3-Nº 65.642-v.28|3|67

AUDIO ELECTRONICA S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Hidalgo 670.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1966;

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.20|3-Nº 65.671-v.28|3|67

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.723

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del 6º Ejercicio económico terminado el 30 de Noviembre de 1966 y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de Directores y designación por tres años;

3º Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e.20|3-Nº 65.742-v.28|3|67

ARAYA S. A.
Financiera y de Mandatos
Expediente Nº 15.747

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 Marzo 1967, 17.30 horas, Corrientes 311, 12 Piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 5º ejercicio 31|12|1966;

2º Fijación número directores titulares y designación un año;

3º Elección síndicos titular y suplente, un año; y

4º Reforma de los estatutos;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.20|3-Nº 65.740-v.28|3|67

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, 24 de Noviembre 1434 40, Capital Federal, el día 27 de marzo, a las 20 horas 30 minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

b) Aprobación de la memoria sobre la marcha de la Asociación en el ejercicio vencido y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

c) Aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario por el ejercicio vencido.

d) Designación de dos socios para firmar el acta.

e) Elección de: Presidente (2 años); Vicepresidente 1º (2 años); Secretario (2 años); Protesorero (2 años); 3 Vocales titulares (2 años); 4 Vocales suplentes (1 año); 1 Revisor de Cuentas titular (2 años); y 1 Revisor de Cuentas suplente (1 año).

$ 720.— e.20|3 Nº 65.872 v.22|3|67

AUTOGRAD S.A.C.I.F.
Registro Nº 16.730

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, 17 horas, en Córdoba 3647, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1) Código de Comercio, Ejercicio 31|7|66.

2º Fijación número Directores, elección de los mismos, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|3. Nº 65.240. v.28|3|67

ALESIA S.A.C.I.F. y A.G.
(Expte. 20.225)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en San José de Calasanz 157, 4º piso "E", Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución a directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.060.— e.20|3 N [illegible] v.2[illegible]

ANTONIO J. SERGI S.A.C.I.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas, que el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Donato Alvarez Nº 1342, Buenos Aires, se llevará a cabo la Asamblea ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de resultados, Memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de nuevas autoridades para el sexto ejercicio comercial.

4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 5.000. e.20|3. Nº 64.683. v.28|3|67

ARGENMIN S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio respecto al ejercicio al 31|12|66

2º Remuneración a los Directores y el Síndico;

3º Determinar el número de Directores para el presente año y elegirlos;

4º Designar Síndico Titular y Suplente por un año; y

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.20|3. Nº 64.999. v.28|3|67

AMIGO Y CIA. S.A.I.C.A. y F.

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Amigo y Cía. S.A.I.C.A. y F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de abril de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Cerrito 484, piso 1º, Of. "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos por tres años por renuncia del Directorio actual.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.120. e.20|3. Nº 65.783. v.22|3|67

AGFA - GEVAERT ARGENTINA S.A.C. e I.
Número de Registro 3787

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3º — Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos por el ejercicio 1966|67.

4º — Designación de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 6.000. e.17|3. — Nº 65.491 v.27|3|67

ATMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-4265)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Avenida del Libertador 8066, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorizar la emisión de debentures hasta un máximo de $ 90.000.000.

2º — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|3. — Nº 65.511 v.27|3|67

AXIAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, en las oficinas, calle Moreno 1850, Pº 5º, Capital Federal, para tratar:

1º Nombramiento de Directores y Síndicos.

2º Aumento de capital autorizado, modificación del objeto social, reforma de la firma social, (reforma de los artículos 3º, 4º, 6º 8º) y otras reformas del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|3 Nº 64.922 v.27|3|67

ASERIMPORTEX

Sociedad Anónima Asesora, Mandataria e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en Reconquista 46, piso 7º, oficina 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 28 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 5.800.— e. 17|3 Nº 65.378 v. 27|3|67

AUGUSTO PIZZO TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en California 1275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, Balance General al 31 de diciembre de 1966, destino de las utilidades y emisión saldo acciones ordinarias clase "B".

2º Fijación y elección Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.117 v.27|3|67

AGROSURESTE S. A. C. I. A. e I.

Registro Nº 15.365

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en su local social, sito en la Avenida Córdoba Nro. 629, 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 5º Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1966;

2º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el 5º Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1966;

3º Aumento del Capital Autorizado;

4º Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales;

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un período de 1 (un año) de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos;

6º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — El Directorio.

$ 7.000.— e.17|3 Nº 64.510 v.27|3|67

AMABEL S. A. I. C. y F.

Registro Nº 12.509

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la calle Zapiola 1646, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1966.

2º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.17|3 Nº 65.028 v.27|3|67

ABLUFEMA S. A. F. C. y de M.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, 28 de Marzo, 11 horas, Piedras 387, Capital, para considerar:

1º Documentación Ejercicio 30|11|66.

2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos Directores.

$ 1.400.— e.17|3 Nº 64.972 v.27|3|67

AVICOLA EZEIZA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|3. Nº 65.006. v.28|3|67

AGFA - GEVAERT ARGENTINA S.A.C. e I.

Número de Registro 3787

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 4.800. e.17|3. — Nº 65.490 v.27|3|67

ASOCIACION PRODUCTORA DE FRUTAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 60 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día jueves 6 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta Entidad, calle Agüero 59?, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 2º y 16 de los Estatutos.

2º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Mugnani, presidente; Manuel M. Serra, secretario.

$ 760.— e.17|3 Nº 65.702 v.27|3|67

AIRONAL

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la sede social calle Moreno 2060, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Elección del Directorio por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.16|3 Nº 65.196 v.22|3|67

A C M A R

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;

2º Fijación de los honorarios a los señores directores y al síndico, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por un año;

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.200. — e.16|3 Nº 65.471 v.22|3|67

"B"

BEWI S.A.I.C. e I.

Uruguay 654 - 5º - 511

Nº 19.353

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1967, a la hora 19, en Uruguay 654, 5º piso, oficina 511, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, Segundo ejercicio económico, cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Modificación de los Arts. Tercero, Cuarto y Sexto de los Estatutos Sociales.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2?|3 Nº 66.191 v.29|3|67

BUSTO S.A.C.I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo, a las 18,30 horas en Tacuarí 135, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Remuneración del directorio y síndico, de conformidad a los artículos 9º y 14º de los Estatutos, fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|3 Nº 65.837 v.30|3|67

BETYR S. A.

Com. Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Betyr Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1967 en el local social de la calle Dr. Eleodoro Lobos Nº 285, Capital Federal, a las nueve horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1966 y destino a darse a las utilidades propuestas por el Directorio.

2º Elección de directores por 2 años en el número que fije la Asamblea y de un síndico titular y uno suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|3 Nº 65.698 v.28|3|67

B I M A R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

(Nº 14.998)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 marzo 1967, 11 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|11|66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 20|3 Nº 65.924 v. 28|3|67

BELOQUI & CIA. S. A. C. y A.

Registro Nº 15.458

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 267, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneraciones Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro suplentes, Síndicos Titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|3. Nº 64.138 v. 28|3|67

BENITO PERNICONE

Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial, Transportes y Mandato

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la calle Corrientes 465, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar el número de directores por un período de tres años y elegir quienes desempeñarán los cargos, y designación de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.20|3 Nº 64.293 v.28|3|67

B. ARZOUMANIAN Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de marzo de 1967, 18 horas, en Chiclana 3472, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66. Distribución utilidades.

2º Nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Elección accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e.20|3 Nº 65.003 v.28|3|67

BALTICA S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a ria para el día 30 de marzo de 1967, a las 8 horas en Viamonte 1620, piso 5º, Ofic. "C", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|3 Nº 64.984 v.27|3|67

BENVENUTI HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 15.707

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en el local de la calle Agüero Nº 508, 1er. piso, Esc. Nº 6, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, referidos al ejercicio cerrado al 31|12|1966.

3º Ratificación de la adquisición e incorporación del activo y pasivo de Benvenuti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4º Elección de directores titulares, suplentes y síndicos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.

$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.238 v.27|3|67

BRUSELAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de marzo de 1967 en Corrientes 1922, Capital Federal, a las 12 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30|9|66.

2º Elección 3 directores titulares.

3 Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|3 Nº 65.344 v.27|3|67

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pér-

didas y distribución de las ganancias correspondientes al 43° ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1966 y el Informe del Síndico.

3° Modificación de los artículos 7°, 27°, 29°, 40°, 41°, inciso r, 42°, 45°, 46°, 48° y 56° de los Estatutos Sociales.

4° Elección de un Director Pro Secretario por 3 años; 2 Directores por 3 años; 1 Director por un año, para cubrir vacante por renuncia 2 Directores suplentes por 1 año; 1 Síndico titular por 1 año y 1 Síndico suplente por 1 año.

5° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 15 horas en el mismo local. — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 26° de los Estatutos Sociales.

$ 7.600 e.16|3 N° 64.566 v.22|3|67

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Cámara convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social calle Avda. Roque Sáenz Peña 943, piso 7°, oficina 74 de esta Capital, el día 30 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 1966.

2° Renovación parcial de la Comisión Directiva por cesación de mandato de tres de sus miembros a saber: Señores Emilio E. Bravo y Rodi C. Ferriello, Vocales Titulares y Luis María Garavaglia, Vocal Suplente.

3° Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

4° Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, Art. 7°, Inc. LL, de los Estatutos.

Media hora después de la fijada por esta citación, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes, Art. 23 de los Estatutos, por lo cual rogamos puntual asistencia. — Dr. Roberto van Gelderen, presidente; Casimiro C. Vallejos, secretario.

$ 1.160.— e.21|3 N° 66.270 v.29|3|67

COMPAÑIA MINERA AGUADA CECILIO S. A. Ind. y Com. N° 9833

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Minera Aguada Cecilio S. A. Industrial y Comercial a:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

que tendrá lugar en Osaka 1292, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Integración del Capital Social hasta $ 10.000.000.

2° Reforma del artículo 5° del Estatuto Social llevando el capital autorizado hasta $ 30.000.000.

3° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|3 N° 66.279 v.29|3|67

COSTANERA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 1° de abril de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 1569, piso 8°, Of. 804|5, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los Artículos 4° y 8° de los Estatutos Sociales.

2° Mandato a un Director de la Sociedad para solicitar la aprobación legal e inscripción de las reformas estatutarias, con autorización de aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia aconsejare.

3° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|3 N° 66.168 v.29|3|67

CYBEL Y CIA. S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Canning 142, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la Sociedad.

2° Examen y aprobación documentos Art. 347 Cód. Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965, y por el cerrado el 30 de noviembre de 1966, y nombramiento Síndico ad-hoc.

3° Fijar el número de Directores, elección de los mismos y distribución de cargos.

4° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 16 Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|3 N° 65.275 v.29|3|67

CORBELLA Y CIA. S. A. Industrial, Comercial y Financiera Registro N° 14.160

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1° de abril de 1967, a las 9 horas, en el domicilio legal de la calle Moreno N° 1768, Capital, para considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2° Aprobación de los honorarios del Directorio y Distribución de las utilidades.

3° Aumento del Capital Autorizado.

4° Designación de Síndicos Titular y Suplentes.

5° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|3 N° 65.284 v.29|3|67

CASA GARLISI Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Nogoyá 3132, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y Distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1966.

2° Fijación del número de Directores.

3° Elección de nuevos Directores, según lo resuelto anteriormente.

4° Elección de Síndicos.

5° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.21|3 N° 65.767 v.29|3|67

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A. N. 2.406

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle N° 310, 7° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1966.

2° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.21|3 N° 65.719 v.29|3|67

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A. N. 2.406

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, en el local de la calle Lavalle N° 310, 7° piso, a celebrarse a continuación de la ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.

2° Confirmar a los miembros integrantes del Directorio para llevar a cabo la liquidación, con las facultades que al efecto se les acuerden.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.21|3 N° 65.717 v.29|3|67

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES, S. A. (Reg. 4.026)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamb. Gral. Extraord. 31|3|67, hs. 17, Guevara 1597, efectos ratif. llamado convocat. acreedor. 4|11|66 y accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|3 N° 65.372 v.29|3|67

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A. (Reg. 4.026)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamb. Gral. Ordin. 31|3|67, hs. 16, Guevara 1597, efectos considerar documentación Art. 347, C. de C., Ejercicio cerrado 30|6|66, Remuneración Síndico; remuneraciones Directores, del Ejercicio cerrado 30|6|66, devengadas en exceso (m$n. 3.380.000) del límite 25 o|o utilidades fijado por los Estatutos; elección Directores titulares, suplentes, síndicos y accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.21|3 N° 65.374 v.29|3|67

CLISAN Sociedad Anónima Comercial, Industrial & Financiera Registro N° 11.921

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1967 a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen N° 2064, para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347, Inc. 1° del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|11|66.

2° Aumento del Capital Autorizado.

3° Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.21|3 N° 65.281 v.29|3|67

CILINDREX S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Terrada 3201, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° — Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2° — Distribución de las utilidades.

3° — Aumento de Capital autorizado.

4° — Designación de Directores titulares y suplentes (Art. 6° del Estatuto Social).

5° — Designación de Síndicos, titular y suplente.

6° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.21|3. — N° 66.142 v.29|3|67

COMERCIAL USPALLATA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 horas, en la sede social, calle Corrientes 466, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2° — Fijación del número de Directores.

3° — Elección de Directores, según lo resuelto anteriormente.

4° — Elección de Síndicos.

5° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.21|3. — N° 65.766 v.29|3|67

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales de la Prefectura Nacional Marítima, en su reunión del día 27 del corriente mes, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33°, inciso G) y artículo 46° del Estatuto Social de la Institución, ha resuelto convocar a los señores Asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 del mes de marzo del año 1967, a las 18 horas, en su nueva Sede Social de la calle Carlos Calvo N° 1337, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2° — Consideración y aprobación de la Memoria Anual; Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1966.

3° — Consideración del Presupuesto para el año 1967.

4° — Designación de dos socios presentes para firmar el acta a labrarse.

Dicha Asamblea se llevará a cabo dando estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 48°, 49°, 50° y 51° del Estatuto Social de la Entidad. — Buenos Aires, enero 30 de 1967. — Alfonso Senande, Avte. Mayor, presidente. — Ernesto M. López, Avte. de 1ra., secretario.

$ 560. e.21|3. — N° 66.156 v.22|3|67

CEREALES FRANCISCO ZACCARDI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las doce horas, en la Avda. Rivadavia N° 4791, 9° piso, Capital, para considerar:

1° — Los documentos del Art. 347, inciso 1° del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2° — Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.21|3. — N° 66.171 v.29|3|67

CREDITO LIBERAL Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Mandataria Exp. N° 18.838

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para marzo 31 de 1967, a las 15,30 horas, en Alsina 833, 5° piso, Of. 1-2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 30 de noviembre de 1966. Retribución Directores, Síndicos y Distribución de Utilidades.

2° Designación de directores, síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.21|3. N° 66.247. v.29|3|67

CALVETE, LAROCCA Y CIA. S.A.I. Portela 3440 - Capital Federal

Se convoca a los señores Accionistas de Calvete, Larocca y Cía. S.A.I. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las nueve horas, en la sede social de Portela 3440, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° — Consideración de la documentación referida por el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2° — Distribución de utilidades.

3° — Designación de Directores y Síndicos.

4° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

$ 4.000. e.21|3. — N° 66.174 v.29|3|67

CENTRO CANGAS DEL NARCEA Berutti 4643

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asociados Asamblea General Ordinaria, día 26 de marzo de 1967, a las dieciséis horas, en la sede social, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura de Convocatoria.

2° Designación de tres socios para que verifiquen y firmen el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

3° Lectura y aprobación Acta anterior.

4° Discusión y aprobación de la Memoria presentada por C. D.

5° Discusión y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.

6° Discusión y aprobación de la nueva cuota social que presentará la C. D.

7° Elección de miembros de C. D. en reemplazo de quienes cesan por disposiciones estatutarias.

Las vacantes a cubrir son las siguientes: Por dos años: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares, por un año: 3 Vocales suplentes y Organo de Fiscalización.

Emilio Fernández, presidente. — Raúl Pérez Carraro, secretario.

$ 480. e.21|3. N° 66.347. v.22|3|67

CASA DAVID Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1° de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede calle Cervantes 2124, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, balance general, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2° Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.21|3. N° 66.350. v.29|3|67

COLONIZADORA MISIONERA S.A. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

DECIMO OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320, 4° piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 18º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1966 percibidas en exceso (m$n. 678.000.—) de acuerdo a lo establecido por el artículo 9º de los Estatutos.
6º Aumento del Capital.
7º Cambio fecha cierre de ejercicio.
8º Resolver sobre el retiro de cotización de acciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 18º de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, para obtener el boleto de entradas. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la Ley de bancos. — El Directorio.

$ 10.000 e.20|3 Nº 65.664 v.28|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Nº 1648
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 35, a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico;
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Destino de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 46º Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1966;
3º Aumento del Capital Social;
4º Elección de Directores;
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Artículo 27º de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos o en Sociedades Financieras sujetas a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 35, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 8.400.— e.20|3 Nº 66.061 v.28|3|67

CRUZ GARCIA S. A. C. I. F. I. y A.
3 de Febrero 1848 - Capital
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio comercial, para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 20|3 Nº 64.131 v. 28|3|67

CONOSUD S. C. A.
Importación Exportación Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de marzo a las 10 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 560, 3er. piso F., a fin de tratar el siguiente temario:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

$ 2.600.— e.17|3 Nº 65.769 v.27|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 45ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
3º Ratificar las emisiones efectuadas en seis series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por un total de v$n. 118.000.000.
4º Resolver sobre las características de las acciones a emitir por v$n. 12.000.000 para completar el capital autorizado de v$n. 150.000.000.
5º Retiro cotización acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
6º Honorarios del Director asesor técnico por el ejercicio 1966.
7º Fijación honorarios directorio por el ejercicio 1966.
8º Distribución de utilidades.
9º Fijación del número y elección por un año de directores, titulares y suplentes.
10º Elección por un año de síndicos, titular y suplente.

Conforme con el Art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 9.200.— e.20|3 Nº 65.937 v.28|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S. A.
Registro Nº 12.274
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 538, 1er. piso, oficina 14—C, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, 4º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades. Remuneración a los señores directores;
3º Nombramiento de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico
4º Remuneración del síndico;
5º Aumento de capital autorizado hasta la suma de ocho millones de pesos.

$ 5.400. — e.20|3 Nº 63.963 v.28|3|67

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO S.A. (En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de Cangallo 729, 7º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Liquidadora sobre el estado de la liquidación y ratificación de lo actuado por la misma.
2º Ampliación del plazo fijado para la liquidación de la Sociedad y prórroga de los mandatos de los miembros de la Comisión Liquidadora y síndicos, o en su caso designación de nuevos miembros.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Comisión Liquidadora.

$ 4.600 e.20|3 Nº 65.659 v.28|3|67

CAMION RUTA, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966, para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Brasil 2724, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.20|3 Nº 65.177 v.28,3|67

CARLOS ALOE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en Coronel Díaz 1730, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación del Directorio y celebración de la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios 1, 2 y 3, concluidos el 31 de diciembre de 1964, 1965 y 1966, respectivamente.
3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 20|3 Nº 65.027 v. 28|3|67

CIBERT IMPORTADORA
Soc. Anón. Comerc. e Ind.
Sede social: Bouchard 644
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en Bouchard 644, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|966.
2º Remuneración directores.
3º Elegir síndicos titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 20|3 Nº 65.532 v. 28|3|67

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
(Chambre de Commerce Française en Republique Argentine)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, de conformidad con los artículos 22 y 26 del estatuto, el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 14.30 horas, en el local social, Cangallo 380, 7º piso, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1966;
3º Elección de siete vocales titulares, por tres años, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto. — Gabriel Guichardot, presidente. — André Doudin, secretario.

$ 800. — e.20|3 Nº 65.303 v.28|3|67

CASA OFMAN, DE JOSE OFMAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10039

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Gavilán 1750, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración aumento capital autorizado;
3º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;
4º Elección síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|3 Nº 65.198 v.28|3|67

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de noviembre de 1966.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
4º Posible disolución anticipada de la Sociedad.
5º Número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400 e. 20|3 Nº 66.109 v. 28|3|67

CONSTRUCTORA LUBLIN S.A.C.I.F.I.
Capital m$n. 20.000.000

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, a las 20 horas, en Talcahuano 178, Piso 2º, Buenos Aires, para el día 31 de marzo de 1967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|3 Nº 65.283 v.27|3|67

CIUDAD DEL ONCE S. A. C. I. C. I. y F.
Expediente Nº 16.089

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local social, Paso 545, para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 20|3 Nº 65.480 v. 28|3|67

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA
C. I. R. I. y F. Soc. Anónima
Registro Nº 11.392
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 347, oficina 710, Capital Federal, el día 30 de marzo del corriente, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Destino del saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3º Honorarios del Directorio y Síndico. — Retribuciones especiales al Directorio (Art. 12, estatuto social).
4º Designación de cuatro directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
5º Designación del Síndico titular y suplente.
6º Designación de accionistas para la firma del Acta.

El Directorio.

$ 5.800 e.17|3 Nº 64.940 v.27|3|67

CURPLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Nº 11.495
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 28 de marzo de 1967, a las 18 horas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en calle San Martín Nº 551, piso 1º, Depto. 20, Capital Federal, donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración del inventario, balance general, cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
Segundo: Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600 e.17|3 Nº 65.005 v.27|3|65

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, la que se celebrará en el local social Avenida Corrientes Nº 316, piso 3º, oficinas 362|270, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|3 Nº 64.733 v.27|3|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.) S. A.
Nº 3.611
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 17 horas, en su local social de la Avda. Corrientes Nº 222, piso 20º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores por un año.
5º Designación de Director Gerente y fijación remuneración.
6º Elección de Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 5.200 e.16|3 Nº 65.441 v.22|3|67

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 19962
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en el local Charcas 5051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio al 30|11|1966;

2º Ratificación actuación Directores;
3º Fijación número y elección Directores y Síndicos;
4º Establecer garantías Directores;
5º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17|3 Nº 65.416 v.27|3|67

CITENA S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y siete horas, en su local social de Tucumán mil setecientos uno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio, al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.
2º Ratificación de los honorarios de Directores por su función de Gerente.
3º Retribución de Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades.
4º Designación de Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.
$ 4.600.— e.17|3 Nº 64.971 v.27|3|67

CAUCETE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 3er. piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, C. de C., ejercicio 31|12|66.
2º Fijación número de directores, su elección y elección de un suplente.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200 e.16|3 Nº 65.254 v.22|3|67

COORDINADORA DE EMPRESAS, S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Córdoba 3564, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.16|3 Nº 65.497 v.22|3|67

"CH"

CHRYSLER FEVRE ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Expte. 10.532)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, 7º ejercicio financiero al 30 de noviembre de 1966. Destino de las utilidades y determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico, según artículo 13º del estatuto;
2º Número y elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Reconquista 657, 2º piso (Art. 10º, inc. h) de los estatutos).
$ 5.600. — e.20|3 Nº 65.822 v.28|3|67

"D"

DAVID KHANIS S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Art. 10 de sus Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 2900, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico, Art. 13 de los Estatutos.
3º Elección de Director Presidente, Director Secretario y Director Suplente por un año.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Aumento del capital autorizado acorde a lo establecido por el Art. 4º de los Estatutos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 21|3 Nº 66.303 v. 29|3|67

D.U.S.A. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Florida 256, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 5.000.000.
2º — Designación del Directorio de la Sociedad.
3º — Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio actuante.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.21|3. — Nº 65.877 v.29|3|67

DISTRIBUIDORA ARGENTINA PARA AMERICA LATINA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30|3|67, a las 10, en Constitución 1386, Capital, para:
1º — Considerar convocatoria acreedores.
2º — Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.20|3. — Nº 63.451 v.28|3|67

D O M U S

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

N.4091

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art. 9º de los Estatutos y elección de los mismos por un año. — Elección de dos Directores Suplentes.
4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º — Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor nominal de $ 25.000.000.
6º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente Certificado Bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.400. e.20|3. — Nº 65.067 v.28|3|67

DUVETEXTIL S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Quintino Bocayuva 970, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Los documentos del Art. 347 C. de C., correspondientes al último ejercicio y el destino de las utilidades.
2º — Aumento del capital autorizado.
3º — Remuneración de los Directores.
4º — Elección de Directores y Síndicos.
5º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|3. — Nº 64.917 v.28|3|67

D E M A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las nueve horas, a celebrarse en Chacabuco 526, Capital, para tratar:
1º — Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º (Código de Comercio), ejercicio 31|12|66.
2º — Elección de miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º — Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55). — El Directorio.
$ 3.600. e.20|3. — Nº 65.608 v.28|3|67

DEVOTO & CIA. S. A. Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º — Designación de Directores y Síndicos, Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 12º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.
$ 4.200. e.20|3. — Nº 65.675. v.28|3|67

DAVID BENDERSKY Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Expte. Nº 17.470

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en Libertad 434, 7º piso, Capital, para tratar:
1º — Aprobación documentación prevista por el Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|11|1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.20|3. — Nº 65.716 v.28|3|67

D E M A R

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial

Registro Nº 4037

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 651, 3er. piso izquierda, para tratar:
1º Documentos artículo 347, inciso 1 y demás efectos, ejercicio cerrado el 30|11|66;
2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. — e.20|3 Nº 65.728 v.28|3|67

DIFASA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Nº 5091

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 576, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, al 31|12|1966.
2º Ratificación de todo lo actuado por el H. Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Disolución de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|3 Nº 65.775 v.27|3|67

DEMAYO-LONARDI S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Estomba 250, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|3 Nº 65.977 v. 28|3|67

DEVIS OIL Co. S. A. Com., e Ind. (Aceites Devis)

Expediente Nº 10.887

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º P. Of. 11, para considerar:
1º Elementos artículos 347, Cód. de Com., al 31|7|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de 2 Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.20|3 Nº 65.199 v.28|3|67

"E"

E N C I N A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas en la sede de la Sociedad, Matheu 158, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y anexos e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio económico cerrado al día 31|12|1966.
2º Elección de (5) cinco directores titulares, (2) dos suplentes y síndico titular y suplente.
3º Modificación de los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.21|3 Nº 66.051 v.29|3|67

EUGENIO ARATO S.A.C.I.F.I.A.

Reg. Nº 11.200

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1967, a las 15 hs., en Gascón 1192, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Ar. 347, C. C. al 30|11|66, Inc. 1 y 2.
2º Designar dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.21|3 Nº 65.706 v.29|3|67

EL BELLACO S. A. Agrícola, Industrial y Comercial (Expte. Nº 6.177)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las 10 hs., en Sarmiento 528, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|65 y 30|6|66.
2º Ratificación de lo actuado por el directorio y síndicos.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|3 Nº 65.701 v.29|3|67

EFICIENCIA

Sociedad Anónima de Servicios Empresarios

Registro Nº 21.029

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse sede social marzo 31, a las 18,30 horas para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración doc. Art. 347 C. C. por ejercicio cerrado el 30|11|1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Renuncia del directorio.
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|3 Nº 65.816 v.29|3|67

EFICIENCIA

Sociedad Anónima de Servicios Empresarios

Registro Nº 21.029

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a señores accionistas Asamblea Extraordinaria a realizarse marzo 31, sede social 19,30 horas para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Modificación de los artículos tercero y duodécimo de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.600.— e.21|3 Nº 65.817 v.29|3|67

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración de los Directores y Síndico.
3º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|66, percibidas en exceso (m$n. 6.171.324) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores.
4º Distribución de Utilidades.
5º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º del Estatuto.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.
Nota: El artículo 12 (h) del Estatuto dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deba

celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco, y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea
$ 10.000 e. 20|3 Nº 65.919 v. 28|3|67

EVARISTO PALACIOS S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

El Directorio de Evaristo Palacios S.A.C.I.F. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de abril de 1967, a las diez horas, en la sede social de la calle Alsina 2949, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares, por el término de un año, en reemplazo de los miembros del actual que fenecen en su mandato, Sr. Evaristo Palacios, Sra. María de los Angeles Velasco de Palacios, Ingeniero Evaristo Palacios y señores Juan Carlos De Rosa y Leonardo Palacios.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos Sociales, con respecto a la concurrencia a las Asambleas. — El Directorio.
$ 7.400.— e.21|3 Nº 66.094 v.29|3|67

EUILLADES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Rural
Nº 8838
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Euillades" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de abril de 1967 a las 10 horas, en Cerviño 3333|83, Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C de C., ejercicio 31|12|66. — Distribución de utilidades.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.339 v.22|3|67

Establecimiento Harinero Modelo ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Sociedad Anónima
Registro Nº 18.727
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Reconquista Nº 365, noveno piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Aprobación sueldos de los Gerentes de la sociedad.
3º Aprobación de los honorarios al Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
4º Modificación de la razón social.
5º Fijación del número de directores (Art. séptimo de los estatutos).
6º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
7º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.000 e. 20|3 Nº 65.958 v. 28|3|67

EDUARDO BEFUMO.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 y 30 horas, a realizarse en la sede social, sita en la Avenida Cabildo 2957, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, el inventario e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de las retribuciones de los Directores con cargos efectivos en la administración de la sociedad.
4º Elegir directores titulares, de conformidad con el artículo 8º de los Estatutos.
5º Elegir Síndico titular y suplente y fijar su remuneración
6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17º de los Estatutos en cuanto establece la obligatoriedad de depositar los certificados de acciones con tres días de anticipación.
El Directorio.
$ 7.000 e.20|3 Nº 64.785 v.28|3|67

ENRIQUE LOPATIN E HIJO
S. A. C. I. F.
Registro Nº 14.270

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Bahía Blanca 1177, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad-hoc.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 75.000.000.
4º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|3 Nº 65.944 v. 28|3|67

EXPRESO ARABIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 hs., en la sede social de la Avenida Leandro N. Alem 762, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de la fecha de cierre de ejercicios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 20|3 Nº 65.096 v. 28|3|67

EPPEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. 21.187
CONVOCATORIA

Convócase apra el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Pasteur 254, 2º A., Capital, a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico.
2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a directores y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 17|3 Nº. 65.019 v. 27|3|67

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
N. 11.458

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 hs., en Avda. Santa Fe 836, Pº 7 "A", para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|66.
2º Elegir Presidente, Vice-Presidente, Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 20|3 Nº 65.235 v. 28|3|67

ESTE & PORCEL S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Lafinur 3250, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Com. del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección nuevo Directorio y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.20|3 Nº 64.294 v.22|3|67

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TASAT S. A. I. C.
Exp.: Nº 22.044
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día 31|3|67

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de Ramón L. Falcón 4562, Capital Federal, para el día 31 de marzo de 1967, a las 9,30 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|66, y remuneraciones Directores y Síndicos.
2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.600 e.20|3 Nº 65.745 v.28|3|67

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.698
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en la Avda. Belgrano 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.20|3 Nº 65.688 v.28|3|67

EL MOSQUITO
Sociedad Anónima de Transportes C. I. F. I. y A. G.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en calle Juncal 754, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 7º de los Estatutos según proyecto puesto a disposición de los accionistas en el local social.
2º Aumento de capital, emisión de acciones.
3º Consideración de la renuncia presentada por el Presidente y Vicepresidente de la sociedad.
4º Incorporación de dos nuevos miembros al Directorio de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.20|3 Nº 64.758 v.28|3|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 7.546
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Juan B. Justo 5770, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación clase acciones series 5ª a la 25ª, ambas inclusive.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.751 v. 27|3|67

ELECTROMEDICA ARGENTINA S. A
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 12.596
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 27|3|1967; 18 horas; Pasteur 117, Capital; p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado por m$n. 50.000.000, según artículo sexto estatutos;
2º Considerar otorgamiento de una pensión graciable individual;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.184 v.22|3|67

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966 e Informe del Síndico.
3º Distribución de la utilidad.
4º Elección de los Directores
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6º Remuneración del Síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.16|3 Nº 64.695 v.22|3|67

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS
S. A. C. I. y F.
Exp. Nº 11.171
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Av. Roque S. Peña 1219, 2º piso, Capital Federal, el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de componentes del Directorio y elección de los mismos, como así también del síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 5.000.— e. 17|3 Nº 65.690 v. 27|3|67

ESTISOL S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Portela 3479, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 17|3 Nº 65.587 v. 27|3|67

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
N. 3.409

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 516, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.16|3. Nº 65.519. v.22|3|67

"F"

FIORANI
Sociedad Anónima Comercial, Importadora, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 10986

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, calle Perú 1646, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 4º del Estatuto y aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 65.065 v.28|3|67

FEL-BRET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Inscripción Nº 20.305

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 1º de abril de 1967 a las 9 horas, en Tte. Cnel. Gregorio Pomar Nº 4080, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación de las remuneraciones y|u Honorarios acordados a miembros del Directorio (Art. 8º Estatutos).
3º Distribución de Utilidades.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|3 Nº 65.039 v.28|3|67

FRUTICOLA CADETE S. A. C. e I.
Nº 18.785

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Agüero 842, 7º E, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para Comisión Escrutadora y firma del acta.
2º Consideración Memoria y demás documentos correspondientes al 2º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Retribución Directores.
4º Elección de 4 titulares y 4 suplentes para el Directorio.
5º Elección del Síndico y su suplente.
$ 4.000 e. 20|3 Nº 64.994 v. 28|3|67

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 31 DE MARZO DE 1967
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 y 30 horas en José Pedro Varela 4866, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación de número y elección de Directores, Síndicos y de los Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.
Nota: Recuérdese el depósito anticipado de acciones.
$ 3.800 e. 20|3 Nº 65.522 v. 28|3|67

FIBRASINT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 12.803

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en el local social de la sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e. 21|3 Nº 66.331 v. 29|3|67

FIORDA HERMANOS EMPRESA CONSTRUCTORA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, 18 horas, en Lavalle 442, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Conversión acciones preferidas en acciones ordinarias, en su caso reforma de estatutos.
2º Consideración de documentos, Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 30|11|66. Distribución utilidades.
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 21|3 Nº 66.294 v. 29|3|67

FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de Caseros 3435, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Retribución a Directores y Síndicos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.640 e. 21|3 Nº 66.228 v. 29|3|67

FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS S. A. I. C.
Ref. 9.305

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º|4|67, a las doce horas, en Lavalle 2673, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 10, cerrado el 31 de octubre de 1966;
2º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de ochenta millones de pesos.
3º Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 1966 en lo referente a capitalización de la Reserva General y emisión de acciones.
4º Remuneración de los Directores Gerentes.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Elección de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e. 21|3 Nº 65.829 v. 29|3|67

FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS S. A. I. C.
Ref. 9.305

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º|4|67, a las doce horas, en Lavalle 2673, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 10, cerrado el 31 de octubre de 1966;
2º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de ochenta millones de pesos.
3º Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 1966 en lo referente a capitalización de la Reserva General y emisión de acciones.
4º Remuneración de los Directores Gerentes.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Elección de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 e. 21|3 Nº 65.832 v. 29|3|67

F. E. MORESCO LTDA. S. A. I. C.
Registro Nº 2591

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 18,30 horas, del 31 de marzo de 1967, en José Bonifacio 1750.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30 noviembre 1966.
2º Ratificación retribuciones Directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración Síndico.
5º Fijación gastos representación Directores.
6º Elección Directores Titulares y Suplentes por tres años, y Síndicos Titular y Suplente por un año.
7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 21|3 Nº 65.901 v. 29|3|67

F. E. MORESCO LTDA. S. A. I. C.
Registro Nº 2591

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 18 horas, del 31 de marzo 1967, en José Bonifacio 1750.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto, Art. 6º a 12º y 44º.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$. 2.200 e. 21|3 Nº 65.903 v. 29|3|67

FINCALMAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(N- 21.112)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de marzo de 1967, 20 horas, en Boedo 20, Capital, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio: Ejercicio 30|11|66.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 21|3 Nº 65.884 v. 29|3|67

FIPASA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(Exp. Nº 14.121)

CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a Asamblea General Extraordinaria el día 1º de abril de 1967, a las 12 hs., en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para considerar:
1º Aumento de capital autorizado (Reforma de Estatutos).
2º Nombramiento de Director suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 21|3 Nº 65.213 v. 29|3|67

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Registro Nº 4770

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1967, en Rivadavia 2540, Capital, a las 16 horas, para tratar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.21|3 Nº 66.197 v.29|3|67

FUNDACION FIAT CONCORD
Registro: Civil Nº 4.410

CONVOCATORIA

Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 marzo 1967, a la hora 17, en la sede Cerrito 740, Capital, para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 diciembre 1966.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 marzo 1967. — El Consejo de Administración.
$ 600.— e. 17|3 Nº 65.759 v. 27|3|67

FOCOMINSA
FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL
Financiera y Agrícola Ganadera, S. A.
Expediente Nº 17.344

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1967, a las 18.30 hs., en Uruguay 772, 1er. piso, oficina 11, para considerar:
1º Elementos artículo 347 del Código de Comercio, al 30|11|66;
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.17|3 Nº 64.869 v.27|3|67

FAVORIT, S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en San Luis 3156, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
3º Elección de Directorio, síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 3.800. — e.17|3 Nº 64.617 v.27|3|67

FERRONATO
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin., Inmob. y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, día 28 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 457, piso 11, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio e informe síndico, ejercicio cerrado el 30 noviembre 1966;
2º Remuneraciones directores y síndico;
3º Cambiar el nombre de la razón social, por "Totum, Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inmob., de Mandatos y de Representaciones";
4º Fijación número directores. Elección de los mismos;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas firmar el acta, juntamente con presidente y síndico. — El Directorio.
$ 4.800. — e.17|3 Nº 65.578 v.27|3|67

FRANCISCO USUBIAGA & CIA. S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Gurruchaga 1149, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1966;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 64.875 v.27|3|67

FERRANIS, S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº N—21.926

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en el local social sito en Viamonte 1716, 9º piso, Of. 40, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndico y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.17|3 Nº 65.329 v.27|3|67

FOCKUM LANDSVERK INDUSTRIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19381

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Sulpacha 268, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|12|66;
2º Elección directores y síndicos titulares y suplentes;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.782 v.27|3|67

FINEXCOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 437, 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Elección directores y Síndico Titular y Suplente y fijación garantías al directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|3 Nº 65.323 v.22|3|67

FAGLU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11,45 horas en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.297 v.22|3|67

FEMBAC
Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 17.321

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social Las Heras 3161, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio del 3º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1966.
3º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de directores y elección de estos por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
$. 4.600 e. 20|3 Nº 65.601 v. 28|3|67

"G"

GERONIMO J. FRASCHINA, S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 465, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Fijación y elección de directores, por tres años;
3º Elección de síndico titular y suplente; por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.21|3 Nº 65.812 v.29|3|67

GRANJA AVICOLA MU - WE S. A., A. I. C. y F.
Nº 18.747

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|3|67, 18 horas, Reconquista 314, tercer piso, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º Estatutos.
2º Emisión acciones v|n. m$n. 3.000.000.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 21|3 Nº 66.300 v. 29|3|67

GRINBERG E HIJO LIMITADA
Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local social sito en Corrientes Nº 1824, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|3 Nº 65.600 v.28|3|67

GENIOL S. A. LABORATORIOS SUARRY
Nº de Registro 3860

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en nuestras oficinas, Avda. del Libertador 6736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|3 Nº 65.797 v.28|3|67

G. HERNANDEZ Y CIA. S.A.C.I.I. y F.
Nº 8951

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Alsina 901.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Consideración proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;

3º Fijación del número de Directores y su elección por tres años y fijación de los honorarios del Directorio para el próximo ejercicio;

4º Designación de Síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.20|3 Nº 65.679 v.28|3|67

GALERIA VELAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.371

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, en Maipú 932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 7º Ejercicio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 12º del Estatuto.

$ 3.400. e.20|3. Nº 6*.080. v.28|3|67

GRISSINO TORINESE S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 marzo 1967, 20 hs., Carlos Calvo Nº 1462, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C., ejercicio finalizado el 31 diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800.— e.17|3 Nº 64.719 v.27|3|67

GANADERA SAN MARTIN
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la calle Cavia 2947, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

$ 2.280. e.20|3. Nº 66.073. v.22|3|67

"H"

H E N F E R
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Nº 18455

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Proyecto de distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.21|3 Nº 65.678 v.29|3|67

H I R S C H
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6.862

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Perú 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966, y ratificación remuneraciones directores con cargos ejecutivos;

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|3 Nº 65.714 v.29|3|67

HAEDO TEXTIL S. A. I. C. F. I. M.
Registro Nº 12.969

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 31 marzo 1967, local Coronel Díaz 1711, piso 1º, hora 10.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 21|3 Nº 66.255 v. 29|3|67

HOOKER CHEMICAL INTERAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(N-16944)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 29 de marzo de 1967, 9.30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|11|66;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|3 Nº 65.510 v.27|3|67

HUGO BECERRA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en 11 de Septiembre 1320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966.

2º Elección de Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.400.— e.17|3 Nº 64.786 v.27|3|67

"I"

INAFOR, S. A. C. I.
Expediente 9671

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 y 30, en Carlos Calvo 3855, Capital, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966. Distribución de utilidades;

3º Determinación número de directores. Nombramiento directores y síndicos. — El Director eneral.

$ 3.000. — e.21|3 Nº 65.409 v.29|3|67

ISMAEL AVILES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede de San Juan 100, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º, y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1966;

2º Emolumentos pagados a directores delegados;

3º Reparto de utilidades;

4º Nombramiento de directores y síndicos, conforme a los artículos 20 y 32 del estatuto;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. — e.21|3 Nº 65.725 v.29|3|67

INGOMACO S. A.
Indust., Com., Inm. y Finan.
Nº 18.304

Cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las doce horas, en Bernardo de Irigoyen 590.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de un nuevo Directorio y síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 21|3 Nº 66.224 v. 29|3|67

INSTITUTO MOVILIZADOR D EFONDOS COOPERATIVOS
Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Sociedad Cooperativa Limitada, Regional Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 51º de los Estatutos societarios, convoca a sus Cooperativas Asociadas a Asamblea Regional Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 14 horas, en la sede de la Cooperativa Parque Chacabuco, Av. La Plata 1435, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de una Comisión de Poderes, compuesta por cinco delegados.

2º Designación de tres delegados para suscribir el acta.

3º Designación de una Comisión Escrutadora, compuesta por cinco delegados.

4º Consideración del informe institucional económico y financiero.

5º Elección de: a) Once candidatos a Consejeros Generales titulares, por el término de dos años (artículo 29º de los Estatutos); b) Diez Consejeros Regionales, por el término de dos años (artículo 45º de los Estatutos); c) Un Síndico Regional titular y un Síndico Regional suplente, por el término de un año (artículo 65º de los Estatutos).

$ 3.600.— e. 21|3 Nº 66.271 v. 27|3|67

INVERSITAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de abril de 1967, a las 9,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Elección de directores fijando previamente su número, así como también de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800. e.21|3. Nº 66.280. v.29|8|67

ITACO
Sociedad Anónima
I.C.F.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 367, Oficina 111, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Remuneración al Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.21|3. Nº 66.293. v.29|3|67

INDUSTRIAS SAN NICOLAS
S. A. I. C. A. I. y F.
Insc. Nº 564

PRIMERA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Carabelas 255, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado dentro de los límites fijados por el Estatuto.

3º Ratificación de los honorarios del director delegado.

4º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 20|3 Nº 65.530 v. 28|3|67

I. M. C. A.
Industrial Minera Comercial Argentina S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Uruguay 654, oficina 708, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección total del Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 20|3 Nº 65.666 v. 28|3|67

INOXMETAL S.A.C.I.F.
Fabricantes - Importadores - Representantes

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Perú 277, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Aumento de Capital.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|3 Nº 65.739 v.23|3|67

I N D U C O
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
N - 2.934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 16 horas, en 25 de Mayo 565 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1966.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 20|3 Nº 63.720 v. 28|3|67

ITALFILMS S. A. C. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30|3|67, 9 horas, en Medrano 1254, Capital, para tratar:

1º Lectura y consideración documentación prescripta artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30|11|66.

2º Elección síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e. 20|3 Nº 65.562 v. 28|3|67

INDUSTRIAS METALURGICAS DE PRECISION
PEDRO BELLINO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.910

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General, 31 de marzo de 1967, 20 horas, local social, Rincón 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas suscribir acta Asamblea.

2º Designación Directorio de la sociedad.

3º Designación síndico titular y suplente.

4º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio, del ejercicio número 9, cerrado el 30 de noviembre de 1966.

5º Distribución utilidades. — El Directorio.

Nota: Se recuerda señores accionistas artículo 10 Estatutos Sociales.

$ 4.400.— e. 20|3 Nº 65.753 v. 28|3|67

I.F.I.C. S.A.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1966, a las 17 horas en H. Irigoyen 1144, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|3 Nº 64.641 v.28|3|67

INDUSTRIAS RAB S. A.
Minera y Sidero-Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes a las 11 hs., en el local social, calle Río Cuarto 1964, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures.

2º Designación de los Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 5.000. e.20|3. Nº 65.934. v.28|3|67

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE S.A.I.C.
Registro Nº 14.915

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta de marzo, a las 18,30 hs., en la calle Viamonte Nº 1636, 7º, Dpto. "B", para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.20|3 Nº 65.923 v.28|3|67

INDUSTRIAS AMAI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Avda. Córdoba 1412, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio.

2º Ampliación del capital.

3º Elección de síndicos; designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.17|3 Nº 64.919 v.27|3|67

ITALFILMS S.A.C.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 30|3|67, 9,30 hs. en Medrano 1254, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 21|11|66 sobre disolución anticipada de la Sociedad a partir del 30|11|66 y ratificación de los miembros designados para integrar la Comisión Liquidadora.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.564 v.27|3|67

I N T A
Industria Textil Argentina
Sociedad Anónima
Registro Nº 4593

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inta, Industria Textil Argentina, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1967 a las 16 horas, en la sede social, Piedrabuena 4315, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Autorizar al Directorio para emitir, en la oportunidad que estime más conveniente, debentures con plazo de vencimiento hasta cinco años, con amortización periódica o íntegra, con interés del 20 o|o anual reajustable en función de las variaciones que se operen en la tasa máxima de interés fijada por el Banco Central de la República Argentina para las operaciones de créedito ordinario, y con las garantías previstas en la ley 8875, o sin garantía, hasta el importe de v$n. 266.000.000 para ser suscriptos por el Banco Industrial de la República Argentina.
3º Autorizar al Directorio a recibir del Banco Industrial de la República Argentina, anticipos de prefinanciación a cuenta de los fondos a percibir por la colocación de los debentures mencionados en el punto anterior.
Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto un certificado expedido por un Banco regido por la ley 12.156 a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. En el caso de que las acciones se encuentren en el extranjero el tenedor de las mismas podrá presentar un certificado de depósito debidamente autenticado. El depósito de las acciones o el certificado deberá realizarse con tres días de anticipación al de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — El Directorio.
$ 11.000.— e.16|3 Nº 64.836 v.22|3|67

INMOBILIARIA ARENALES
S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inmobiliaria Arenales Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 1967, a las 11 hs., en el local de la Sociedad, calle San Martín 154, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Elección de tres Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.800. e.16|3. Nº 65.583. v.22|3|67

"J"

JUMAX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos
N-8468

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local sito en Avda. Córdoba 679, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.21|3. Nº 66.329. v.29|3|67

JUARESTAN S. A. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Bucarelli 2146, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado 31|12|65.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 20|3 Nº 65.041 v. 28|3|67

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 10,30 hs. en el local social de Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en Art. 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la Asamblea.
3º Remuneraciones a los directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de 7 directores por 3 años y elección del síndico titular y síndico suplente por 1 año.
6º Aumento del capital autorizado de $ 150.000.000 a $ 200.000.000 m|n. de acuerdo a lo estipulado por el Art. 6º de los Estatutos de la Sociedad.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.17|3 Nº 65.382 v.27|3|67

JOSE NOE S. A.
Importadores

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de José Noé S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas en Santo Domingo Nº 2640, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de síndico de acuerdo al Art. 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|3 Nº 65.584 v.22|3|67

JUNTAS Y RETENES S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 18.599

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en Muñecas 826, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Fijación del monto conforme al Art. 5º de los Estatutos y características de las acciones a emitirse.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 65.529 v.22|3|67

"K"

KARANA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo a las 14 horas en Florida 238, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Establecer número de directores.
3º Elección directores, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.20|3 Nº 65.359 v.28|3|67

KIPA S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General de Accionistas en segunda convocatoria para el día 27 de marzo de 1967, a las 20 horas, en el local social de Callao 1467, piso 9º "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.440 e.20|3 Nº 65.948 v.22|3|67

KOLDAIN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 19.143

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle J. E. Uriburu 271, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2 terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración a los Directores y Síndicos.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.21|3. Nº 65.433. v.29|3|67

"L"

LAURIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
Florida 550, 1er. piso (al patio) 31.7425
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Martes 4 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en su Sede Social, calle Florida 550, 1er. piso (al patio) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Síndicos. Tres Directores y un Director Suplente por el término de tres años.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
4º Futuro de la Sociedad. — El Directorio.
$ 4.400. e.21|3. Nº 66.321. v.29|3|67

LICEO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 0822

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local sito en Sarmiento 753, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Décimo primer Ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.21|3 Nº 65.885 v.29|3|67

LOTTERI HNOS.
Bobinajes, Dínamos, Motores, Acumuladores
S.A.C.I. e I.
Nº 8.152

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, horas 8, en Cánning 1780, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|11|66 y Distribución de Utilidades, Remuneración Directorio y Síndico y Directores que cumplen funciones ejecutivas.
2º — Ratificación del aumento del Capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 20.000.000 y determinación de las características de las acciones.
3º — Autorización al Directorio para emitir 15 series de acciones Nº 26 A, Nº 40 A, conforme las disposiciones estatutarias.
4º — Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.21|3. — Nº 65.788 v.29|3|67

LA FLUORHIDRICA
Sociedad Anónima Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la calle Ayacucho 1822, 7º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Fijar número de Directores, designarlos y determinar término de mandato.
2º — Designar Síndicos, Titular y Suplente, y determinar término de mandato.
3º — Tratar compra fondo de comercio de La Fluorhidrica S. R. L. y en caso de aprobarse, otorgar autorizaciones para llevarlo a su término; y
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.21|3. — Nº 65.334 v.29|3|67

LIGUORI HNOS. S. A.
Agrop., Comercial, Industr., Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 19.30 horas, en nuestro local social Lavalle 3161, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Renovación de Autoridades.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.21|3. Nº 66.175. v.29|3|67

LEVIN HERMANOS ITE
S. A. I. A. F. I.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Moreno 1381, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1967 a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular, correspondientes al XXI ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1966 y destino de las utilidades.
2º Fijación de número de Directores Titulares y facultativamente de suplentes y elección respectiva por el término de un año.
3º Retribución del Síndico Titular por el ejercicio fenecido.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el XXII ejercicio social.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto Social respecto al depósito de las acciones para poder concurrir a las Asambleas Sociales.
$ 7.000.— e.20|3 Nº 65.908 v.28|3|67

LIBRA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Elía 456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas durante el ejercicio cerrado el 30|6|66 por m$n. 1.650.000.
2º Fusión de nuestra sociedad con Multiplás S.A.I.C., con efecto al 1º de enero de 1967 mediante la absorción de la primera por la segunda y adopción de las medidas consiguientes que han sido previstas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades: a) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y planillas anexas de nuestra Sociedad al 31 de diciembre de 1966; del de Multiplás S.A.I.C. a igual fecha y el consolidado a la misma fecha, formado por aquéllos; b) Reducción del capital suscripto y realizado de Libra S.A.I.C.; c) Extinción de nuestra Sociedad como consecuencia del perfeccionamiento de la fusión; d) Monto y estructura del capital consolidado y normas para el canje de las acciones de la sociedad por acciones de Multiplás S.A.I.C.; e) Aprobación de las demás estipulaciones contenidas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades con motivo de la fusión.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 8.200.— e.20|3 Nº 65.590 v.28|3|67

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Maipú 939, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Pago dividendo acciones preferidas 6 y 1|2 o|o acumulativo correspondiente al período 1|8|66 al 31|1|67.
3º Retiro de cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Asignación abonada a los miembros del Directorio con funciones administrativas.

6º Fijación del número de Directores para el ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1966 y el 30 de noviembre de 1967 y elección de los mismos.
7º Designación de Síndicos Titular y Suplente para el Ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1966 y el 30 de noviembre de 1967.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 6.400. e.20|3. Nº 66.023. v.28|3|67

LABORATORIOS LINSON
Sociedad Anónima
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 657, 1º Piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.
2º Elección directores y síndicos, artículos 5º y 10º, Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12 (h) de los Estatutos Sociales.
$ 4.200.— e.20|3 Nº 65.918 v.28|3|67

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1967 a las 9,30 horas en Coronel Díaz 1730, 5 piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|3 Nº 66.026 v.28|3|67

LAZARO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1967, a las 20,30 horas en el local de la calle Agüero 614 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.
2º Revalúo del valor de libros de inmuebles.
3º Elegir directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|3 Nº 65.484 v.28|3|67

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 8.520
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración a directores y síndicos.
3º Remuneración especial al director señor Arturo Chapur.
4º Distribución de utilidades líquidas
5º Elección de síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.20|3 Nº 65.534 v.28|3|67

LAGUNA BRAVA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Financiera e Inmobiliaria
N-9264
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 8º y 9º terminados el 31 de Diciembre de 1965 y el 31 de Diciembre de 1966
3º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|3 Nº 65.390 v.28|3|67

LA BELLACA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las diecinueve horas en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección del directorio;
3º Elección de síndicos: titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de moneda pesos nacional 90.000.000, (noventa millones de pesos m|n.) de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º de los estatutos sociales;
5º Emisión de m$n. 20.000.000, (veinte millones de pesos m n.) valor nominal, en acciones ordinarias para: 1º Entregar v$n. 7.140.030, (siete millones ciento cuarenta mil pesos valor nominal) a "La Biznaga" Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos, con una prima de emisión de m$n. 4.250, (cuatro mil doscientos cincuenta pesos m|n.) por cada acción ordinaria de m$n. 1.000, (un mil pesos m|n.) valor nominal, en cancelación de sumas ya adelantadas y de conformidad con lo autorizado por el artículo 4º inciso e) de los estatutos sociales y 2º Entregar oportunamente el saldo v$n. 12.860.000, (doce millones ochocientos sesenta mil pesos valor nominal) con una prima de emisión similar, a La Biznaga Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos, en pago de los fondos que la citada sociedad adelantará para saldar el precio de compra del campo "Santa Angela", de conformidad con lo autorizado por el artículo 4º) inciso f) de los estatutos sociales;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 9.400.— e.17|3 Nº 65.351 v.27|3|67

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
(En Liquidación)
CONVOCATORIA
N. 1.419
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local Cerrito 268, 11er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Ratificación liquidadores de la sociedad y nombramiento de síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.
$ 4.200.— e.17|3 Nº 66.302 v.27|3|67

LA BIZNAGA
Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las dieciocho horas, en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Ratificación de la actuación del directorio en las operaciones de adelantos de fondos a La Bellaca Sociedad Anónima Agropecuaria, para compra de campos pagaderos en acciones liberadas de esa sociedad;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndicos: titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.350 v.27|3|67

LIGNIERES
Cía. Gral. de Vacunas y Sueros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1967 en Maipú 842 a las 15 horas para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 inciso I del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1966;
2º Desafectación de la reserva para renovación de bienes de uso
3º Imputación del resultado final del ejercicio;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. —e.17|3 Nº 65.381 v.27|3|67

LEDAMA S. A.
Exportación de Lana
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas en el local de la calle Lamadrid 1920, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico ad-hoc para que se expida sobre los documentos del Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias por el indicado ejercicio;
3º Designación de una comisión liquidadora y de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — $ 4.000. —e.17|3 Nº 66.003 v.27|3|67

L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 28 de marzo 1967, 10,30 horas en Cerrito 146, piso 2º para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 C. C. ejercicio cerrado 30|11|1966.
2º Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 64.754 v. 27|3|67.

LANFINA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Reg. Inspec. Gral. Justicia Nº 16253
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en Cangallo Nº 362, piso 4º, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.380 v. 27|3|67.

LENTAX S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 18 y 30 horas, en Emilio Mitre 39, piso 1º "C", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.16|3 Nº 65.361 v.22|3|67

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 11,30 horas, en Ayacucho 313, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.295 v.22|3|67

"M"

MARPASA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Marpasa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 18 hs., en la sede social, calle Moreno 1924, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio comprendido entre el primero de diciembre de 1965 y el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y retribución y remuneración del Síndico.
3º Elección de cuatro a seis directores por el término de un año para integrar el Directorio, así como elección por igual término de un síndico titular y uno suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e.21|3 Nº 65.209 v.29|3|67

MIGAN S.A.C.I.I.F. y A.
Nº 21.571
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 19.30 horas, en el local de Nahuel Huapi 2456, 2º piso "E", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Determinar número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos.
3º Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|3 Nº 65.289 v.29|3|67

MAIBA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1º de abril de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Cánning 367, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos según el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de utilidades.
3º — Aumento del Capital autorizado.
4º — Aumento del número de vocales del Directorio.
5º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.21|3. — Nº 65.242 v.29|3|67

MASPREN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las 8 horas, en Pasteur 277, local 80, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Elección de directores titulares y síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.21|3 Nº 66.233 v.29|3|67

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los Estatutos Sociales el Directorio resuelve convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967 a las 20 horas para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación del Balance General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Inventario, de la Memoria del Directorio y del Informe del Síndico.
2º Elección de un Director en sustitución del Sr. César Martínez Serrano hasta la terminación del Mandato del actual Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el año 1967 fijando las remuneraciones del Síndico Titular.
4º Designar dos Accionistas que de conformidad al Art. 20 de los Estatutos aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 7.800.— e.21|3 Nº 65.415 v.29|3|67.

MIDOS
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1967, 10 horas, en el local de la sociedad, Pasteur 784, 6 piso "K", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 26º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de1966.

2º Elección de un presidente y tres directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|3 Nº 65.346 v.29|3|67.

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cánning 391 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Cánning 391, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Disolución anticipada de la sociedad y liquidación con pago total a los acreedores.

b) Designación de liquidadores.

c) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|3 Nº 65.756 v.29|3|67.

MOLINARI
S.A.C.I.F.I.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca p. el 31|3|1967, 16,30 hs., en Perú 330, p. tratar el sgte.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración dctos. art. 347 Cgo. Ccio. y remuneración Directores.

2º Elección Síndicos y remuneración de los mismos.

3º Designación dos accionistas p. firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.21|3 Nº 65.758 v.29|3|67

MORAGAS & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.630
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle Moreno Nº 1333, Capital Federal, el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al Décimo Ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de las remuneraciones determinadas de acuerdo con los Artículos 10 y 14 inciso c) de los Estatutos Sociales.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos Asambleístas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 6.200.— e.21|3 Nº 66.152 v.29|3|67.

MEREYCA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 11806
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 20 horas, en nuestro local social, sito en Alsina 1120/24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;

2º Designación del o los liquidadores;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan las disposiciones del artículo 20 de los estatutos.

$ 4.000. — e.21|3 Nº 66.275 v.29|3|67

MEREYCA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 11806
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en nuestro local social, sito en Alsina 1120/24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a directores y síndico;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan las disposiciones del artículo 20 de los estatutos.

$ 5.400 — e.21|3 Nº 66.274 v.29|3|67

MERCK SHARP & DOHME
(ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N — 9895
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en Avenida del Campo 1455, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1966;

2º Fijar número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.21|3 Nº 66.225 v.29|3|67

MOLINOS CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social calle Reconquista 458, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 25º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Elección de Directores por el término de tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|3 Nº 65.705 v.29|3|67.

MALALCO
Sociedad Anónima, Industrial, Agrícola, Ganadera y Comercial
Expediente Nº 19.699
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 10 horas en Córdoba 632, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación del nuevo Directorio y Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|3 Nº 65.785 v.29|3|67.

MULTIPLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Elía 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Ratificación de las remuneraciones a los Directores con funciones ejecutivas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|66 (m$n. 1.845.600).

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4.000. e.20|3. — Nº 65.592 v.28|3|67

MULTIPLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Elía 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reducción del capital suscripto y realizado.

2º — Consideración de la fusión por absorción de Libra S.A.I.C., por parte de Multiplás S.A.I.C.

3º — En su caso, disposiciones conducentes a la efectivización de la fusión a que se refiere el punto anterior, incluso emisión de acciones para posibilitar la operación.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|3. — Nº 65.593 v.28|3|67

M E L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Minera
Expediente Nº 15.155
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1369, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Síndico, Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|3. — Nº 65.609 v.28|3|67

MOLINO INDEPENDENCIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
General Urquiza Nº 343. - Buenos Aires
Registro Nº 19.385
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en General Urquiza Nº 343, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966. — En la distribución de utilidades se deberá tener en cuenta lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos.

2º — Elección de Directores y remuneración de los Directores Gerentes por el Ejercicio 1966|1967.

3º — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año y remuneración del Síndico Titular por el ejercicio 1966|67.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.400. e.20|3. — Nº 65.651 v.28|3|67

MOLINO OSIRIS
Industrial, Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1967, a las 19 horas, en Prof. Dr. Pedro Chutro 3168, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación dos accionistas, firmar acta.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — El Directorio.

$ 2.400 e. 20|3 Nº 66.078 v. 28|3|67

M I L T O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Viamonte 2235 - Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Viamonte 2235, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|3. Nº 65.975 v. 28|3|67

MALLO Y CIA. S.A.C.
Rivadavia 4432 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 4432, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración docum. Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., por el ejercicio año 1966.

2º — Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Emisión nuevas series de acciones.

4º — Elección de Síndicos.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.20|3. — Nº 64.987 v.28|3|67

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: 5303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, a celebrarse en la sede social, calle Zavalía 2136 - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la omisión del asiento sobre la existencia de varillas de stellite en el balance y libros de aduana de la Sociedad y deslinde de responsabilidad al respecto.

3º — Consideración de la provisión de válvulas efectuadas en el contrato en que se exigía la provisión de las mismas con stellite.

4º — Consideración de los depósitos realizados en el mes de agosto de 1966 y deslinde de responsabilidad al respecto.

5º — Consideración de la gestión del Directorio y resolución al respecto.

Según lo dispuesto por los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito con tres días de anticipación en la sede social, calle Zavalía 2136, Capital. — El Directorio.

$ 7.200. e.20|3. — Nº 65.507 v.28|3|67

MADERERA SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Av. Juan de Garay 3132, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 diciembre de 1966;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de presidente, vicepresidente, síndicos, titular y suplente, y determinar el número de directores para el nuevo período y su elección para desempeñar dichos cargos. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|3 Nº 65.561 v.28|3|67

M A R S E L L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social ubicada en Lavalle 1312, piso 3º, Dpto. "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de julio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, por un año, y de síndico titular y suplente, por un año;

4º Resolución sobre las retribuciones al Directorio y síndico;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. — e.20|3 Nº 65.895 v.28|3|67

MATERIALES ALSINA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19.30 hs., en Alsina 943, 4º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Designación de síndicos, titular y suplente;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|3 Nº 65.930 v.28|3|67

MONDOR, S. A. I. C.
Registro Nº 6187
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 314, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1966;

2º Fijar honorarios para el Directorio;

3º Fijar número de directores y su elección. Designación de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|3 Nº 65.904 v.28|3|67

MENDEL KLIER S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social de la calle Warnes 41, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijación y elección del número de directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 20|3 Nº 66.025 v. 28|3|67

M. ZEILER Y CIA.
S. A. Com. e Ind.
Expte. Nº 6639
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 marzo 1967, 13.30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 14º ejercicio 31|12|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y su elección, como así también de dos suplentes, por tres años.
4º Nombramiento síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 20|3 Nº 65.454 v. 28|3|67

MARIPOR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y de Servicios
N—19041
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 1º y 2º, terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966;
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.20|3 Nº 65.116 v.28|3|67

MOLINO CENTRAL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 31 de Marzo próximo a las 12 horas, en la sede de la entidad, calle Yatay Nº 948 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, C. Comercio, correspondientes al 9º ejercicio económico cerrado el 30 de Noviembre de 1966. Distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndico. Ratificación de lo acordado al Directorio; art. 20 Estatutos.
3º Capitalización de Reservas Eventuales.
4º Aumento de Capital Autorizado y Emisión de Acciones.
5º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 6.000.— e.20|3 Nº 65.704 v.28|3|67

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo, a las 16 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección por dos años de Directores titulares, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Fijación honorarios del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen en acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad comercial comprendida en la Ley de Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. — El Directorio.

$ 6.400.— e.20|3 Nº 65.710 v.28|3|67

MICRO OMNIBUS "SUR"
LINEA 60 S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 20 horas, en calle Ventana Nº 3838, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los siguientes directores, por terminación de su mandato: Vicepresidente, Tesorero, Vocal 2º, Vocal 4º.
5º Elección de secretario del Directorio, por renuncia de su titular.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Resolución a tomar con respecto a las actitudes manifestadas por el accionista señor Pedro Laviani. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 18 de los Estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 6.000 e.17|3-Nº 65.340 v.27|3|67

MAGDALA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las dieciocho y treinta horas en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directorio.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.349 v. 27|3|67.

M. S. M. IMPORTADORA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 17,30 hs., en el local social Sarmiento 2702, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades: Remuneración al Directorio y Distribución de Dividendos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento del Capital Social.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.

$ 4.600.— e. 17|3 Nº 64.572 v. 27|3|67.

MINUTO HNOS. S. A. C. I. F. I.
Nº 14.451

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Alsina 1390, Capital, para tratar:
Documentos Art. 347, inciso 1º, C. C. ejercicio al 30 novbre. 1966;
Distribución utilidades: ratificación remuneraciones Directorio; elección Directores, Suplentes, Síndicos y dos accionistas firmar acta.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.
El Directorio.

$ 2.600.— e. 17|3 Nº 65.377 v. 27|3|67.

Molinos y Establecimientos Harineros "BRÜNING"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning" Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1965|66 y distribución de utilidades.
2º Elección de hasta cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndicos y fijación honorarios Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

$ 4.200.— e. 17|3 Nº 65.539 v. 27|3|67.

METALURGICA MAIPU
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1967, a las 21 horas, en Cangallo 1457, Of. 18, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los Ejercicios al 31|12|1962, 31|12|1963, 31|12|1964 y 31|12|1965.
2º Elección Síndico Ad-hoc.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 17|3 Nº 65.792 v. 27|3|67

MOLLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967 a las once horas, en la sede social, sita en Cangallo 867|77, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos y designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.810 v.27|3|67

MIDI
Compañía Argentina Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1967 a las 17,30 horas, en la calle Maipú 71, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades conforme al Art. 28º de los Estatutos.
4º Capitalización de la reserva revalúo Ley 15.272 (otras sociedades). Aumento del capital y emisión de acciones.
5º Determinación del número de directores que compondrán el directorio. (At. 10º de los Estatutos).
6º Elección de directores titulares y de síndicos titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 6.400.— e.16|3 Nº 63.886 v.22|3|67

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 16 hs. en Solís 1973, Buenos Aires; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración de los directores gerentes por el ejercicio 1966|67.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1966|67.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|3 Nº 65.569 v.22|3|67

"N"

NEUMATICOS GENERAL ARGENTINA S. A. I. C.
N- 16.046

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1967, a las 11 hs., en la Av. Alem 651, 5º P., Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30|11|1966.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 20|3 Nº 66.103 v. 28|3|67

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N- 13.247
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local situado en Carlos Pellegrini 885|87, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|3 Nº 65.887 v.29|3|67.

NECOFISA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria.
Reg. Nº 7765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores Titulares, Directores Suplentes y elección de los mismos.
4º Elección del Síndido titular y Síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 de los Estatutos.

$ 4.800 e.20|3 Nº 65.512 v.28|3|67

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1967, en el local de la Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, a las 9,30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección directores para el ejercicio 1967, fijando previamente su número, como también 2 síndicos titulares, 1 síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.17|3-Nº 64.993 v.27|3|67

N C R
Cía. de Cajas Registradoras National Argentina S. A.
Nº 8377
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Modificación Estatutos.
3º Fijar número Directores, nombrar Directores y Síndicos y sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 17|3 Nº 65.305 v. 27|3|67.

"Ñ"

ÑANDUBAY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N-6.075
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Considerar el Inventario Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, Gerente y Síndico

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.21|3-Nº 65.112-v.29|3|67.

"O"

Organización del Crédito Automotor OCA
S. A. Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de marzo de 1967 a las 11 horas, en Sarmiento 1136, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|3 Nº 65.501 v.29|3|67.

"O B A L"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en Uruguay 520, 4º piso, of. 8, para tratar:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.20|3 Nº 64.671 v.28|3|67

OVER ARGENTINA S.A.C.I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|67, a las 18 horas, en calle Alsina 434, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Consideración de lo dispuesto por el artículo 11, de los Estatutos.
3º Elección del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.20|3 Nº 64.312 v.28|3|67

"P"

P I R S A
Productos Industriales Refractarios Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
N - 17.602
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, día 31 de marzo 1967, 19 horas, en Boedo 20, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|11|66;
2º Distribuir utilidades;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.21|3 Nº 65.878 v.29|3|67

PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-10697
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1966.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.21|3 Nº 65.886 v.29|3|67

PEDRO KERLAKIAN E HIJOS
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1967 a las 19 horas, en Larrea 351, para tratar
1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Fijación número y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3º Designar 2 accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.21|3 Nº 65.721 v.29|3|67

PINAL S. A. I. C.
Se convoca a asamblea general ordinaria, para el día 1º de abril de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Dr. J. F. Aranguren 609, 7º Piso "A", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de 3 directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|3 Nº 63.388 v.29|3|67

PRALINE S. A. C. I. I. F.
Se convoca a asamblea general ordinaria, para el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en el local de calle Galileo 2458, 2do. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de 3 directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|3 Nº 63.389 v.29|3|67

PERSEO S. A. C.I. y F.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Moreno 1270, 1º piso, Capital Federal, para considerar:
1º — Aumento del capital autorizado
2º — Elegir dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.21|3. — Nº 66.319 v.29|3|67

PETRONE HNOS.
S.A.C.I.I.F.
Inscripción Nº 8187
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas para el día 29 de marzo de 1967, a las 18 horas, en nuestro local social, sito en Pedro de Mendoza 2719, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración elementos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 1º de diciembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º — Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres años.
4º — Eleción del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 6.000. e.21|3. — Nº 66.302 v.29|3|67

"P"

PERGEO S. A.
(Perforaciones y Estudios Geológicos Soc. Anón.)
Registro Nº 7698
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 710, tercer piso, oficina "E" para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Consideración honorarios Director-Asesor y demás Directores;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número y elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|3 Nº 66.070 v.28|3|67

PFIZER S.A.C.I.
Expte. Nº 7.402
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Miñones 2177, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración de los Directores y Síndicos.
3º Fijación del número de Directores y elección de los correspondientes titulares por un año.
4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.20|3 Nº 65.990 v.28|3|67

PROVIGAS
Cooperativa de Provisión de Gas Licuado Ltda.
Matrícula Nº 5329
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1370, 11º piso, Of. 305| 306, Capital Federal, para tratar el guiente
ORDEN DEL DIA:
1º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
3º Elección de 9 consejeros titulares, 3 consejeros suplentes y síndicos titular y suplente por el término de un año. — El Consejo.
$ 4.200. e.20|3. Nº 65.864. v.28|3|67

PNEUMATIC Cº S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo próximo a las 8 horas en Garay 817, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30|11|66.
2º Remuneración del Directorio y Síndico. Art. 11 de los Estatutos.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.400.— e.20|3 Nº 65.992 v.28|3|67

PEMA S.A.C.I.F.A.F.
Importación - Exportación
Nº 11090
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|3|67, 12 horas, Corrientes 316, 5º piso, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|11|66;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|3 Nº 66.075 v.28|3|67

PASIK Y CIA.
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 14 horas, en el local social calle José Evaristo Uriburu 358, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Retribuciones de Directores y Síndico.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.600. e.20|3. Nº 65.202. v.28|3|67.

PUENTE S. A.
C.I.I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, para considerar:
1º Los documentos del Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30|11|1966.
2º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.20|3. Nº 65.576. v.28|3|67

PUBLICIDAD C.V. S.A.P.C.F. e I.
Expediente Nº 15279
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º p., Of. 21, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2 Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades. (Aplicación Art. 24º Est. Soc.).
3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.20|3. Nº 65.009. v.28|3|67

POHILSA
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Florida 846, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.20|3. Nº 65.007. v.28|3|67

PUBLIDIX S. A. C. e I.
Registro 17.886
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se realizará el 31 de marzo de 1967, a la hora 10, en el local Maipú 88, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de directores y designación de los mismos, titulares y suplentes y nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.20|3. Nº 64.883. v.28|3|67

PACKARD RALPH MENGEL S. A
Com., Ind. y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en el local social sito en Avalos 2053, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 12, clausurado el 30 de noviembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección, y elección de dos Directores Suplentes, Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente;
4º Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 6.000. e.20|3. Nº 65.925. v.28|3|67

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(14.510)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Información sobre la realización de la planta industrial.
2º Reducción del capital por anulación de la suscripción de acciones hecha por Santa María S. A.; simultáneo aumento del capital por nuevas suscripciones.
3º Cambio de la fecha de goce de dividendo para todo el capital.
4º Modificación del estatuto social.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 4.400 e.20|3 Nº 65.633 v.28|3|67

PERFIL S. A. I. C. y F. Nº 13.852|61
Convócase Asamblea General Ordinaria, 27 marzo 1967, 19 horas en Pereyra Lucena 2597, 5º C, para tratar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. de Com., ejercicio 31|5|66.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.17|3-Nº 64.711 v.27|3|67

PAIMUN S.A.A.G.C.I. e I.
Nº 7.704

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas en Luis Sáenz Peña 250, Capital, para tratar:
1º Consideración Memoria, Balance General e Informe Síndico al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|3 Nº 65.687 v.28|3|67

PUENTE ALSINA S.A.C. y F.
(Registro Nº 21.849)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 18 hs. en Avda. Roca esquina Erezcano, Capital para considerar:
1º Cambio de denominación social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 64.454 v.22|3|67

PAIDAHUE S. A.
Agrícola Ganadera
Registro Nº 11.654
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
3º Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.
— El Directorio.
$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.185 v.22|3|67

PAYMA S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 17.564.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del cte. mes, a las 19.30 horas, en el local social Florida 631 de esta Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.
2º Destino que se dará a las utilidades.
3º Retribución Directorio y síndico.
4º Elección de Directorio designando presidente, Vicepresidente, un vocal titular y dos vocales suplentes, por un año; elección de síndico titular y suplente, por un año
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.17|3-Nº 65.565 v.27|3|67

"PLUS ULTRA" S. A.
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 8.699.
CONVOCATORIA.
Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1967, a las 9,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle 579, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva y el libro de asistencia.
2º Transformación de las acciones nominativas en acciones al portador. (Art. 8º de los estatutos). — El Directorio.
$ 4.000 e.17|3-Nº 65.582 v.27|3|67

POND'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria Nº 12.863. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 16 horas, en el local de la sede social, calle Tucumán 2341, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar honorarios al Directorio y síndico.
4º Fijar número de directores titulares y elección de los mismos y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.17|3 Nº 65.589 v.27|3|67

"Q"

QUIMICA MAVAZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social calle Boedo 1942, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado, reformas de los artículos 7º y 8º del estatuto y otras reformas del mismo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|3. Nº 65.067. v.28|3|67

QUIMELCA S.A.I.C.I.F.
Expediente 15.107
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Pasteur 455, 4º piso, Of. 16, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de la utilidad (Aplicación del artículo 10 en función de los Estatutos Sociales).
3º Elección del Síndico Titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.17|3 Nº 65.701 v.27|3|67

"R"

R E I N A U T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N — 20.880
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña, 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.21|3 Nº 65.546 v.29|3|67

RIKER EVANSTON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 8.851
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 17 horas en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|3 Nº 65.883 v.29|3|67.

R I G O
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
Nº 7.387
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 424, piso 6º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200.— e.21|3 Nº 65.784 v.29|3|67.

ROMAPORT S. A. I. C.
E. pte. Nº 15.272
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 19.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Disolución y liquidación de la Sociedad (Artículo 369 del C. de Comercio).
3º Determinación número y elección de liquidadores (Art. 19 de los Estatutos).
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.- e.21|3 Nº 66.179 v.29|3|67

REFRES-COLA S.A.I.C.F.
Expte. Nº 14601|1|61
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local sito calle Lavalle 1569, 2º piso, Of. 208, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio correspondiente al 5º Ejercicio de la Sociedad cerrado al 30 de abril de 1966.
2º Fijación número de Directores, elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|3 Nº 66.062 v.28|3|67

ROSLEY S.A.C.I.
Registro Nº 10456
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 336, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección del Directorio por tres años.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.20|3. Nº 64.414. v.28|3|67

REINAUT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N-20.880
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 532, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio, comprendido entre el 10 de noviembre de 1965 y el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.20|3. Nº 65.544. v.28|3|67

ROALCA S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Expte.: Inspección de Justicia Nº 5547
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle Reconquista 314, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.600 e. 17|3 Nº 65.570 v. 27|3|67

"S"

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Alte. Brown 721 - Capital
CONVOCATORIA
Buenos Aires, marzo de 1967.
Señores consocios:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 63º del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá efecto en nuestra sede social, calle Almirante Brown Nº 721 de esta Capital Federal, el domingo 7 de mayo de 1967, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos (2) asociados presentes en la Asamblea, para suscribir el acta respectiva (Art. 69º del Estatuto);
2º Consideración reformas a introducir en el Estatuto y Reglamento Social de la Sociedad (Artículo 97º del Estatuto), cuyo detalle se remite por separado, en base al informe producido por la Comisión nombrada a tal efecto. — Juan Gerónimo Sepich, presidente. — Matías Bonacich, secretario.
Nota: 1º — Art. 97º — Una vez aprobados los presentes Estatutos, no podrán ser modificados sino en Asamblea Extraordinaria que deberá constituir el quórum que fija el artículo 66º para la primera convocatoria. En caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, para la convocatoria siguiente se exigirá la asistencia por lo menos de la décima parte de los socios activos. La convocatoria para esta Asamblea deberá contener una citación especial con mención de las reformas a introducirse.
2º: — La Asamblea no podrá considerar bajo ningún concepto asuntos no incluidos en la convocatoria (Art. 69º del Estatuto).
$ 600.— e.21|3-Nº 66.144-v.27|3|67

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Alte. Brown 721 - Capital
CONVOCATORIA
Buenos Aires, marzo de 1967.
Señores consocios:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62º del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto en nuestra Sede Social, calle Almirante Brown Nº 721, Capital, el domingo 23 de abril de 1967, a las 8.30 horas y para el domingo 30 de abril de 1967, a la hora que fije la Asamblea citada, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Domingo 23 de abril de 1967:
1º Designación de dos (2) asociados presentes en la Asamblea, para suscribir el acta respectiva (Art. 69º del Estatuto);
2º Informe del Organo de Fiscalización;
3º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General, correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1966;
4º Informe refecciones Sede Social;
5º Designación de tres (3) miembros que constituirán las autoridades receptoras y escrutadoras en el acto eleccionario que se indica en el punto 6º - Artículo 82º del Estatuto);
6º Elección, de acuerdo al artículo 10º del Estatuto Social, de los siguientes miembros: Por dos (2) años: un presidente, en reemplazo del señor Juan Gerónimo Sepich; un secretario, en reemplazo del señor Matías Bonacich; un tesorero, en reemplazo del señor Mateo Veza; un vocal titular en reemplazo del señor Miguel Muzina; un Organo de Fiscalización en reemplazo del señor Armando Frostrán, todos por terminación de mandatos y un (1) vocal suplente, en reemplazo del señor Rafael Sabanovich, que pasó a ocupar el cargo de prosecretario. — Por un (1) año: un prosecretario, en reemplazo del señor Rafael Sabanovich, por terminación de mandato y un vocal suplente, en reemplazo del señor Jorge Fakeli, por haber pasado a ocupar el cargo de vicepresidente. Este acto tendrá efecto el domingo 30 de abril de 1967, dentro del horario que fije la Asamblea, al considerar el punto 7º (Art. 86º del Estatuto);
7º Resolver sobre el horario en que se recibirán los votos de los señores asociados, en el acto eleccionario a efectuarse en el día indicado en el punto anterior;
8º Cuarto intermedio,
Domingo 30 de abril de 1967
Acto eleccionario indicado en el punto 6º, dentro del horario resuelto, al considerarse el punto 7º del Orden del Día de la Asamblea. — Juan Gerónimo Sepich, presidente. — Matías Bonacich, Secretario.
Nota: 1º — La asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios que se encuentre presente. Sólo participarán de la Asamblea y de la votación, los asociados que hayan abonado por lo menos el mes anterior al que se celebre la misma (Art. 60º del Estatuto).
2º Los candidatos a votarse en las elecciones deben figurar en listas oficializadas, debiendo ser solicitado ese requisito a las autoridades sociales por escrito, con diez (10) días de anticipación a la fecha en que se realice la Asamblea General Ordinaria, por no menos 25 asociados y en la forma que lo determina el Art. 56º del Estatuto.
3º La Asamblea no podrá considerar bajo ningún concepto asuntos no incluidos en la convocatoria (Art 69º del Estatuto).
$ 1.080. e.21|3. Nº 66.141. v.27|3|67

SALVADOR LIGUORI S. A.
Agrop., Comerc. Industr. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la calle Lavalle 3161, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación de autoridades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.21|3. Nº 66.172. v.29|3|67

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE
Comercial e Industrial
S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de marzo 1967, 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) C. C. ejercicio 30|11|66.
2º Elección de Presidente, Directores titulares y suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Fijación honorarios del Síndico.
$ 3.000. e.21|3. Nº 65.888. v.29|3|67

SYNTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 10 hs., en Avda. R. Sáenz Peña 811, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|8|66.
3º Ratificación de las retribuciones pagadas, acreditadas o devengadas a favor de directores con funciones técnicas o administrativas.
4º Determinación del número de directores y designación de los mismos. Designación de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.21|3. Nº 65.803. v.29|3|67

SANTO PIPO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc. Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini Nº 385, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Considerar pago deuda previsional con debentures.
4º — Elección de Directores y Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.21|3. — Nº 66.230 v.29|3|67

SOC. COOP. DE CREDITO Y PREVISION BOQUERON LIMITADA
Inscripta en la Direcc. Nac. de Cooperativas Nº 2276

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social calle Independencia 3514, Capital Federal, a las 19,30 horas, el día 31 de marzo de 1967, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de tres miembros titulares como consejeros, por el término de un año.
3º — Eleción de tres miembros suplentes por el término de un año.
4º — Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Art. 31. — Las Asambleas sociales se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios.
Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir ese quórum, se celebrarán las Asambleas y, sus decisiones, serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. — El Consejo de Administración.
$ 3.600. e.21|3. — Nº 66.328 v.27|3|67

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados de la Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º — Elección de 5 consejeros por dos años.
4º — Elección de tres consejeros suplentes.
5º — Elección de 3 revisores de cuentas. — El Consejo Directivo.
$ 480. e.21|3. — Nº 66.287 v.27|3|67

SYNTEX
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 11, en Avda. R. Sáenz Peña 811, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.21|3 Nº 65.804 v.29|3|67

SOC. ANON. DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS"
Capital $ 10.000.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1º de abril de 1967 a las 9 horas, en Alvarez Thomas 3244, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de un Director Titular, de un Director Suplente, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, todos por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.- e.21|3 Nº 65.711 v.29|3|67

"SAMIR"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1967
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 11 y 15 horas, en José Pedro Varela 4866, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 3.000.- e.21|3 Nº 65.523 v.29|3|67

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE VALORES MOBILIARIOS
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, Oficina 306, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1966.
2º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|3 Nº 65 818. v.28|3|67

STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 11,30 hs., en Olazábal 5644, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de renuncias de Directores y Síndicos y designación de reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.- e.20|3. Nº 65.661. v.28|3|67

SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Talcahuano 638, 6º piso, Dpto. H., Buenos Aires, a los efectos de considerar:

1º — Elevación del Capital a m$n. 100.000.000.
2º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.20|3. — Nº 65.942 v.28|3|67

S I H E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en el domicilio de la empresa, Paraguay 729, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Renovación de autoridades, debiendo elegirse tres directores titulares, por tres años, y un síndico titular y un síndico suplente, por un año, y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.20|3 Nº 65.066 v.28|3|67

S. A. M. E. S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en la calle Montevideo 371, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio al 30|11|66.
2º — Remuneración Directores y Síndico.
3º — Elección Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|3. — Nº 65.996 v.28|3|67

SIMMONS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N—13.677
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Aumento de capital y emisión de acciones;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes;
5º Elegir síndicos, titular y suplente;
6º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.800. — e.16|3 Nº 65.115 v.22|3|67

SERVICIOS TECNICOS ATLAS
S. A. Petrolera y Minera
N—11.014
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijar el número de directores, y designarlos;
3º Designar síndico y síndico suplente;
4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.16|3 Nº 65.110 v.22|3|67

SANTA URSULA S. A.
Agrop., Ind., Comerc. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 444, piso 3º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio; Ejercicio 30|11|66.
2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.525 v.27|3|67

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON Company Limited
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas en Avenida Montes de Oca Nº 2231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966, y distribución utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.17|3 Nº 65.568 v.27|3|67

SKIFATER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente.
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
5º Aumento de Capital.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000 e.17|3 Nº 64.766 v.27|3|67

"T"

33 Sociedad Anónima I. C. y F.
Exp. Nº 20.051

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local calle Habana Nº 2764 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.21|3 Nº 65.781 v.29|3|67

TARSA
Transportes Automotores Riachuelo S.A.
Expediente Nº 387
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 1º de abril de 1967, a las 20 horas, en el local social, calle Luján 2417, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.21|3 Nº 66.047 v.29|3|67

TONSA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 29 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Florida 270, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Cód. Com., al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de síndicos y dos accionistas para el acta.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.680 e.21|3 Nº 65.879 v.27|3|67

TALLERES ME.DA.TOR. S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 978, 8º piso, Capital Federal para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación gestión y remuneraciones del Directorio.
3º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.21|3 Nº 65.823 v.29|3|67

TERMENS SPECO S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 1º de abril del corriente año, en el local de la calle Avenida de Mayo 747, de Capital Federal, a las 8 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|3 Nº 65.331 v.29|3|67

TELEVERSAL S.A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Uruguay 162, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 30|11|1966.
2º Consideración futura gestión social o en su defecto disolución anticipada de la sociedad.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|3 Nº 65.536 v.29|3|67

TORT VALLS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Registro Nº 12.592
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|11|66.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|3 Nº 65.443 v.29|3|67

TANGEE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el próximo 31 de marzo de 1967, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.20|3. — Nº 66.067 v.28|3|67

TEM - LUCAS S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 13.044

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Chacabuco 145, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección del nuevo Directorio.
3º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.000. e.17|3. — Nº 65.246 v.27|3|67

TALLERES METALURGICOS
A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscripción 6689

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Azara 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Remuneración del síndico;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;
4º Elección de directores suplentes y de los síndicos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|3 Nº 64.768 v.28|3|67

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Córdoba 679, para tratar:
1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Remuneración de Directorio y Síndico.
4º — Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
5º — Elección de síndico titular y síndico suplente; y
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.800. e.17|3. — Nº 65.201 v.27|3|67

TELESISTEMA ARGENTINO
S.A.C.I.F.
Nº 15.258

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 9,30 horas, en el local social, Sarmiento 412, piso 4º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, al 30|11|1966.
2º — Remuneración a Directores y Síndicos.
3º — Designación de Directores y Síndicos.
4º — Aumento del capital autorizado, modificación de la fecha cierre del ejercicio y reforma del Estatuto.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|3. — Nº 65.913 v.28|3|67

TEXAGUA, S. A.
Com., Industr., Inmob., Agrop., Finan.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase para el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local calle Av. Pte. R. S. Peña 811, Capital Federal, a los accionistas de Texagua, S. A. C. I. I. A. F., para celebrar Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
3º Elección de un director titular y un director suplente, por tres años;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|3 Nº 65.331 v.28|3|67

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reg. Nº 5436
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el día 31 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Remuneración de los directores y síndico;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 4.000. — e.20|3 Nº 65.516 v.28|3|67

TENNANT ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las dieciocho horas, en la sede social, Avda. Córdoba 333, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma. — El Directorio.

$ 4.600. — e.20|3 Nº 65.597 v.28|3|67

T E L O S
S.A.F.C. y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 31 de marzo de 1967, a las 8,30 horas, en Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de la emisión de $ 20.000.000 valor nominal, para llevar el Capital autorizado y emitido a v$n. 25.000.000, determinando clases y características de dichas acciones.
2º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|3. — Nº 66.071 v.28|3|67

TECNYZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Rivadavia 1128, 3er. piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en su sede social, Rivadavia 1128, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización del Directorio;
2º Reforma de los estatutos, artículos 1º y 2º. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas el artículo 18 para el depósito de acciones, que deberá verificarse en nuestra tesorería, Loria 1564, Capital Federal.

$ 5.200. — e.16|3 Nº 64.166 v.22|3|67

TRIVEX RA — RO PUBLICIDAD
S. A. C. I. F. I.
Exp. Nº 20.523
CONVOCATORIA

Convoc. señores accionistas Asamblea Gral. Ordinaria día 30 de marzo 1967, a 17 horas, Lavalle 392, 1er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Art. 347, inciso 1º) C. C., correspondiente ejercicio 30|11|66;
2º Desig. director suplente;
3º Desig. síndicos, titular y suplente;
4º Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|3 Nº 65.599 v.28|3|67

TALLERES ARGENTINOS
ITALO VICARIO
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Gurruchaga Nº 1111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación Art. 347 del C. de Comercio.
2º — Fijación honorarios Directorio y Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Directores titulares y suplentes.
5º — Designación de Síndico titular y suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.20|3. — Nº 65.215 v.28|3|67

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el salón de actos de nuestro edificio central, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de 6 vocales titulares por tres años y 1 por un año; 2 vocales suplentes por tres años y 1 por dos años para la Comisión Directiva y 3 vocales titulares y 2 suplentes por un año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Federico Fernández Pita, presidente. Alberto A. M. Tritsmans, secretario general.

Nota: Se recuerda a los señores socios el texto del Art. 33º de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" con un mínimo de cien socios Vitalicios o Activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes".

Importante: Se hace saber que las firmas de las cartas-poderes a que alude el Art. 36º de los Estatutos Sociales deberán estar certificadas por escribano público, banco o autoridad policial.

$ 3.600 e. 15|3 Nº 65.218 v. 30|3|67

TODOPUNTO S.A.I.C.F.I. y A.
Corrientes 2392 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 2392, el día 29 de marzo de 1967, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.17|3 — Nº 64.584 v.27|3|67

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 3175, el 31 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario y Planillas anexas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966 y el informe del Síndico.
2º — Capitalización del saldo del Revalúo Contable, aumento del Capital autorizado y distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Remuneración a Directores y Síndico.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.20|3. — Nº 66.103 v.28|3|67

UNION FABRIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 marzo 1967, 15.30 horas, en Avda. Belgrano 271, 5º piso, para:
1º — Considerar documentos artículo 347 C. Comercio al 30|11|1966.
2º — Fijar número de Directores, su elección y de Síndicos y 2 Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|3. — Nº 65.855 v.28|3|67

UCB. UNION CIENTIFICA BELGO — ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.16|3 Nº 65.296 v.22|3|67

"V"

VELEZ SARSFIELD S. A.
Com. Ind. Agrop. e Inmob.
(Registro Nº 16.894)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1967, en Avda. Independencia 1171|75, a las 8 horas, para considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|66, distribución de utilidades y fijar remuneración al Directorio, elección de Directores y Suplentes por tres años y fijación de su número, elección de Síndico Titular y suplente por un año, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|3-Nº 65.663-v.29|3|67

VERDEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Expediente 15.653|62)

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 31 de Marzo de 1967 a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1778, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del

Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Retribución Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|3-Nº 65.789-v.29|3|67

XX SETIEMBRE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 19 horas en Sarmiento 1889, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elevación del Capital Autorizado y emisión de las series 51 a 80.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|3 Nº 66.161 v.29|3|67.

VIALSA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Vialsa, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 30 de marzo de 1967 a las 18 horas en la sede social, calle Libertad 434, 4º piso, Oficinas 43 y 44, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de 4 Directores titulares, 4 Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente que durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea ordinaria, en reemplazo de igual número de miembros renunciantes.
2º Análisis de la situación general de la sociedad con miras a adoptar las medidas que las circunstancias imponen.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 15º del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las Acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 6.600.— e.21|3 Nº 66.193 v.29|3|67.

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
N-4292

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 16 y 30 horas, en 25 de Mayo 565 (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1966.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|3 Nº 65.718 v.29|3|67.

VERITAS - F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
Maipú 286 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria el 4 de abril, a las 18, en local social, para:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, correspondiente balance al 31 diciembre 1966.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Retribución de gerentes.
4º — Elección de Síndicos.
5º — Dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.20|3. — Nº 65.902 v.28|3|67

VENTIER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 1386, piso 5º, Of. 524, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número y titularidad hasta el 30 de junio de 1967.
2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta el 30 de junio de 1967.
3º — Aumento del Capital autorizado.
Nota: Se avisa a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones y|o certificados en la administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600. e.20|3. — Nº 64.569 v.28|3|67

VALLE HERMOSO, S. A. C. I. A. N. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 20.30 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 723, 3er. piso, Of. 18, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio;
2º Designación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de un síndico y un síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|3 Nº 55.444 v.22|3|67

VIZCACHERAS S. A.
Agrícola Ganadera
Reg. 19167

Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 de Marzo de 1967, horas 19, en Sarmiento 246, 3er. Piso, Capital, para tratar:
1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio 30|11|66.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.17|3 Nº 65.772 v.27|3|67

"W"

WECHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Cítase en Primera Convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1967 a las 8 horas, en la sede de la calle Montes de Oca 6530, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reformar el Artículo 12 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.
Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.282 v.27|3|67

WOSCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Alberti Nº 664 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 de Marzo de 1967, 16 horas, en Alberti 664, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico.
3º Elección de tres Directores Titulares por tres años.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|3 Nº 65.212 v.27|3|67

"Y"

YACK GOMA
Sociedad en Com. por Acciones
Warnes 972

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios y Accionistas, en Segundo llamado, para el día 31 de Marzo de 1967 a las 19 hs. en la sede de la Sociedad para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización para efectuar un viaje de estudio de mercado (Importaciones y Exportaciones) al Sr. Gerente Israel Jacobo Rozental, por distintos países de América; Europa y Medio Oriente por cuenta y orden de la Sociedad.
2º Designación del Sr. Ignacio Néstor Rozental como Gerente mientras dura la ausencia del Titular.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de la cláusula 9º de los Estatutos. — El Gerente.
$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.325 v.27|3|67

"Z"

ZEELANDIA
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso, para considerar:
1º — Documentos Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|12|1966 y distribución de utilidades.
2º — Elección dos Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.20|3. — Nº 65.616 v.28|3|67

ZONA LIBRE
Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Constructora, Sociedad Anónima
Registro Nº 17281

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967 a las 11,30 horas, en Suipacha 268, piso 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|12|66;
2º Elección directores y síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.779 v.27|3|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Stamer e Hijo, oficinas Mitre por Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que Antonio Blanco (Rtos. Nº 367522-007) vde. a Celestino Mariani (Rtos. Nº 80861 — 007) su parte indivisa negocio restaurant y bar, sito AV. CORRIENTES 4800, domicilio partes. — Reclamos ley, Bmé Mitre 2193.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 66.135 v.29|3|67

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Francisco Tajes vende a José Beronio y José Antonio Beronio, negocio de: "elaboración y venta de pastas frescas", sito AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 382|84. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 66.134 v.29|3|67

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Púb., Castelli 68, Cap., T. E. 88-7071. René Raúl Iturralde, martillero, avisan que Manuel Piñeiro y Elida Piñeiro como únicos herederos y administradores de la sucesión de doña María Consuelo Fuentes de Piñeiro, venden a los señores Benjamín Poy, Virgilio Colombo Leoni y Liborio Di Santo, el neg. de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 1400. Reclamos ley n|of. dom. partes.
$ 2.400— e.21|3 Nº 66.337 v.29|3|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que María Isabel Weber vende a Héctor Antonio Trípodi e Hilda Leopoldina Sissan de Trípodi negocio de "Peluquería para Damas" habilitación en trámite, sito en AVDA. NAZCA 2712, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 66.340 v.29|3|67

Del Castillo S. A. (Jorge A Sobral de Elía, martillero) hace saber por cinco publicaciones, que Eladio Estévez vendió a Stelio Comacchio, su negocio de Librería y Juguetería, sito en AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 4181. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas calle Perú Nº 1015.
$ 1.400.— e.21|3 Nº 66.344 v.29|3|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que: Emilio Vázquez, vende a Lino Gabin hotel alojamiento "Albricias" (habilitación en trámite) calle AGÜERO Nº 1248, primer piso. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 66.312 v.29|3|67

Manuel Carreño, martillero, Avenida Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Eleuterio Ozores, Indalecio Ozores y Jaime Ozores venden a Luis Marcelino Cantell el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en el ANDEN NORTE SUBTE. LINEA "B" ESTACION FEDERICO LACROZE, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.21|3 Nº 66.310 v.29|3|67

Ardaiz y Cía., (Mariano R. Ardaiz, martillero público) oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que José Fernández González, Francisco García González y Antonio Hernández, venden a Domingo Ribicic, Luciano González y Angel Francisco Nieto, negocio de café y bar, sito en la Capital Federal, calle AVENIDA CABILDO Nº 2851. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.332 v.29|3|67

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-0547, avisa: Leandro Caso vende a Atilio Miguel Gómez su negocio de Artículos de Punto sito en calle AVENIDA CABILDO 3300, Capital. Domicilio partes, reclamos término Ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.21|3 Nº 66.222 v.29|3|67

Se hace saber por cinco días que Osvaldo Luis Aste, vende a Jesús Antonio Gómez, su negocio de venta de artículos para hombre sito en AVENIDA SAN MARTIN 1845. Reclamos de ley Dr. Carlos Luis Colombo, abogado, Diag. Norte 825, esc. 20. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.21|3 Nº 66.284 v.29|3|67

Stamer e Hijo, Oficinas Mitre, repr. por Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que Isabel Ramos Vda. de José Cancio, Ernesto Alberto Cancio y Jorge Manuel Cancio por sí y como únicos herederos de José Cancio venden a Antonio Lauría (todos con números de Réditos en trámite) su panadería mecánica, sito AV. ALVAREZ JONTE 1949|51, domicilio vendedores, comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2193.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.527 v. 22|3|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficinas en Libertad 434, P. B. Of. 1, comunica: que el Sr. Panagiotis Danos vende su Quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito en la AVDA. INDEPENDENCIA Nº 416, a Doña Adelaida González de Calviño. — Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 65.921 v.28|3|67

Por 5 días, Pedro A. Rodríguez, martillero, con oficina en Avenida Mitre 351, oficina 124, 1º piso, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, avisa que por su intermedio, el señor Julio Amado, vende al señor Nazario Marcelino Gallego, su negocio de tintorería, sito en AVENIDA MONTES DE OCA 365, Cap. Sus domicilios. Reclamos término de Ley en mi oficina.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 66.112 v.28|3|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan, que en las publicaciones efectuadas con fecha 28|12|66 a 3|1|67, del negocio AVENIDA DE MAYO 1114, por error se omitió incluir también como comprador al señor Ruben Vila.
$ 1.400.— e.20|3 Nº 66.041 v.28|3|67

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Genaro Cuccurullo vende a Argentino Lazara, Sara Josefa Ravida de Asimacopulos y Amado José, neg. Hotel Alojamiento sito en AVELLANEDA 596, Capital. Reclamos ley n|of. dom. partes.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 66.055 v.28|3|67

Ríos y Cía. Oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, representada por Carmen Pirro, Martillero Público, rectifica y amplía nómina compradores casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, venta helados, tés, cafés, bombonería y 3 mesas en acera AVENIDA SANTA FE 4182, edicto Nº 25.693 del 20 al 24|9|65, así: José María Rodríguez, Julio Nunes Laranjeira, Román Fernández, Rafael Novoa, Manuel Castelao, Carlos Ruibal, Saladino Taboada, Venancio Viñas, José Martínez, Pío Orlando Rovetta, Claudino Quintans, Evaristo Botana y Antonio de Jesús García, quienes compran para "Santa Fe" — Soc. Resp. Ltda. (en formación). — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 3.600.— e.16|3-Nº 65.438 v.22|3|67

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, martillero público), avisa que ha quedado sin efecto la venta de mitad parte del Sr. Enrique Vidal a los Sres. José Fernández González y Francisco García González, en el negocio de café y bar, sito en AV. CASEROS 1061|1063, Capital.
$ 1.400 e. 16|3 Nº 65.605 v. 22|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Raimundo José Víctor Gilies, vende a la "Fontanella", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.000.000 m|n.) negocio fábrica y venta de masas, elaboración y venta de emparedados, helados y café, sito en esta ciudad, calle AVDA. SANTA FE Nº 1649. Domicilio partes y reclamaciones de Ley n|oficinas. Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta, edicto Nº 20873 de 14|4|61.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.517 v. 22|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7830, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Darío Fernández vende a Antonio Rodríguez, la 1|14 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, restaurante, venta de vinos y cervezas y venta de helados denominado "Buenos Aires", sito AV. PUEYRREDON 23, Capital, domicilio partes, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.600.— e.20|3 Nº 66.042 v.28|3|67

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Bruno Vitale vende su negocio de hotel sito en la calle AV. CASEROS Nº 1063, y el café-bar sito en la calle Av. Caseros Nº 1059 a los Sres. Vicente Iria Barriga, Joaquín Méndez Vieira, Francisco Da Fonseca, Manuel Rosteiro, Joaquín Rosa Matías y Emiterio Omar Chef Dubilar. Domicilio de las partes mismo negocio. R. Ley N|oficinas.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.538 v. 22|3|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento, denominado "Ledesma", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 7498, Capital Federal, que Santiago Lago hacía a favor de Severino Gil. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 16|3 Nº 65.464 v. 22|3|67

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: José Fariñas vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito ANCASTE 3499, Cap., a Elsa Lema de Martos. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.791 v.27|3|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap. T. E. 38-1035/4654, avisan que queda nula la venta del negocio sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 1453, Capital, que Clemente López Mancía y Luciano Blanco habían hecho a José Ramón Canabal Vidal y Eduardo Canabal Parada, haciéndose cargo López y Blanco del activo y pasivo del negocio. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.600. — e.17|3 Nº 65.760 v.27|3|67

M. Salinas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Antonio Gómez, con oficinas en la calle Combate de los Pozos número 465, T. E. 48-6248, avisan que Manuel Fernández vende a Alberto Jenaro Tadeo Barrientos y Genoveva Forcinito de Barrientos, su negocio de despacho de pan, sito en la calle AVENIDA SAN JUAN Nº 2485, Capital Federal, domicilio de contratantes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.17|3 Nº 65.796 v.27|3|67

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: Desiderio Trillo vende su negocio hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito AVENIDA SAN JUAN 1175, Cap., a Mariano Suárez. Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.794 v.27|3|67

"B"

Enrique Lagos, escribano, comunica que Marino Tonon vende a Marcelo Todesco, la mitad indivisa del negocio de heladería de BERNARDO DE IRIGOYEN 1438, de Capital, reclamos de ley y domicilio de las partes, Cabildo 4196, Capital.
$ 1.200 e.21|3 Nº 66.182 v.27|3|67

Enrique Lagos, escribano, comunica que Basilio Copat vende a Marcelo Todesco y Sante de Nadai el 25 o|o de su parte indivisa del negocio de heladería de BERNARDO DE IRIGOYEN 1438 de Capital, reclamos de ley y domicilio de las partes. Cabildo 4196, Capital.
$ 1.400 e.21|3 Nº 66.183 v.29|3|67

Antonio R. Giunta, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: Baltasar Romero y Calixto Añon, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas al por menor, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 716, a Antonio Varela, Antonio D'Amore y Teodoro González. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000. — e.17|3 Nº 65.820 v.27|3|67

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Armando Onís, martillero público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40.1685, avisan que los señores Odilo Rascado, Siricio de la Fuente, Ulpiano Lorences, Serafín Rodríguez, Ventura Mesa y Manuel García, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Dionisio Fernández Nosti, Manuel Fernández, Marcos Vallina, Celestino de la Uz, José Calzón, Antonio Longo Monte y Marcelino Antonio Martínez, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "El Deporte", sito en la calle BOUCHARD Nº 415, Capital, domicilio de los vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.000.— e.20|3 Nº 66.009 v.28|3|67

"C"

Stamer e Hijo, oficinas Mitre, repre. p|Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que Zulema Haydée Kseri vende a Ernesto Alberto Cancio su negocio de Frutería, V. dulería y Vta. de Leche sito CARACAS 4401, domicilio vendedora, comprador y reclamos de ley Bmé. Mitre 2193.
$ 1.400 e.21|3 Nº 66.136 v.29|3|67

Rafael Lococo avisa que vende libre de toda deuda y gravamen al señor Donato Santapaga, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1424, Capital Federal. — Reclamos de ley en México 1320, Pta. Bja. "D" Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 65.437-v.22|3|67

"CH"

Bruno y Cía, martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. de Mayo 776, 1º A, avisan: Que los señores González, Suárez, Robotti y Cía., venden al señor Pascual Iannitelli el negocio de Hotel Alojamiento con habilitación en trámite denominado "Hotel Comodoro", sito en la calle CHARCAS 2737, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 2.000 e.21|3 Nº 66.143 v.29|3|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Avda. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: María Ester Sarochar de Ferraris vende su negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, ubicado en calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 2662, Capital Federal, a María Nélida Garbin de Martínez. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 66.043 v.28|3|67

"E"

Se hace saber que José Vázquez Maturana y Berta Simón Yapur de Vázquez venden libre de deudas a Víctor Sánchez el negocio de hotel sito en la calle EMILIO MITRE 727|31, Capital domicilio vendedores), comprador domicilio Pampa Nº 5132, Capital. Reclamos de Ley al Escribano interviniente Horacio Amigorena, Santiago del Estero 112, piso 4, Dto. 11, Capital, teléfono 37-7541.
$ 2.000 e. 21|3 Nº 66.292 v. 29|3|67

Dr. Antonino E. Montaldo, abogado, Ayacucho 467, comunica que Napoleón César Baque y Antonino de Montaldo venden a José Aranzana y Rafael Zicardi, su negocio sito calle ESTADO DE ISRAEL 4402, oposiciones en mi estudio. Sus domicilios.
$ 1.200 e.21|3 Nº 66.132 v.29|3|67

Juan Angel Mangeri, vende, cede y transfiere a Oscar Reynaldo Susa, el negocio de carnicería sito en la calle ESCALADA 2373. — Reclamos Ley en el citado negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.20|3 Nº 65.851 v.28|3|67

Jorge Sclafani, con domicilio real en Moreto 1570 de la Capital Federal, avisa ha quedado sin efecto proyectada venta su estación servicio Y.P.F. sita en EUSTAQUIO CAMBIESE Nº 1780, esquina FRANK BROWN, de la Capital Federal, según edicto 60006, del 3 al 13 de febrero de 1967, con intervención Carlin y Cía.
$ 1.800.— e.20|3 Nº 66.032 v.28|3|67

Escribano Edmundo Alberto Ventura, con oficina en Avenida de Mayo 580, 2º, 12, avisa que Norma Nelly Villar de Contardi y Floreal Dionisio, venden a Elida Noemí Herrero, el negocio de farmacia, sito en EL SALVADOR 5899, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes, Escribanía citada.
$ 1.400. e.16|3. — Nº 65.570 v.22|3|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Roberto Ernesto Modi, vende a Carlos Vicente Sánchez, el negocio de Kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, artículos de regalos y juguetes, sito en el Entresuelo de la ESTACION DIAGONAL NORTE, del subterráneo "LINEA C", Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.16|3. — Nº 65.469 v.22|3|67

"F"

Reinaldo A. Balagna, martillero público, avisa al comercio que Lucía Esther Arévalo de Lapis vende a Irene Ortiz de Ramayón el despacho de pan y fiambrería, sito en esta Capital, calle FONROUGE 2155/57. Reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547/1600, sus domicilios.
$ 1.600. — e.17|3 Nº 65.771 v.27|3|67

Se hace saber que "Disifel, S. A. C. I. F. I. y A.", vende a Carlos Alberto Porta el fondo de comercio sito en la calle FERRE 2760, Capital, del ramo laminación de hierro y aceros. Reclamos de ley, escribano Raúl E. R. Martínez, con oficinas en 25 de Mayo 33, piso 8º, Capital.
$ 1.600. — e.17|3 Nº 65.830 v.27|3|67

"G"

José Leo, Martillero Público, oficinas en Monroe 5488, Capital Federal, avisa que la Sra. Elsa Zunilda Algañaraz se desvincula del negocio de peluquería de señoras sito en la Capital Federal, GURRUCHAGA Nº 2239, Capital Federal, haciéndose cargo el Sr. Domingo Siracusa socio de la misma, del Activo y Pasivo social. — Reclamos en mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.20|3 Nº 66.100 v.28|3|67

Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos - Guillermo Portilla - Martillero Público. Oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Juan Dellepiane vende a su condómino Ramón Emilio la mitad parte negocio Transvasamiento de Aceites, Despacho de Comestibles Envasados y de Bebidas en General Envasadas, calle GUARDIA VIEJA 3579|83, domicilio partes. — Reclamos Ley ntras. oficinas.
$ 2.200.— e.20|3 Nº 66.035 v.28|3|67

Carlos Luis Galli, Martillero Público, de Galli Inmobiliaria: Con Oficina en la Avda. San Martín Nº 6821, Capital Federal. T. E. 50.4694. Avisa que Lilian Dorothy Calderón vende a Elba Argentina Figueroa y José Silverio Ríos, su negocio de Peluquería para Damas sito GENERAL BENJAMIN VICTORICA 2818, Capital Federal. — Domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000. —e.20|3 Nº 65.189 v.28|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|3|67.

"H"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Víctor Noval vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito calle HERNANDARIAS 1201, Capital, a José Fariñas. Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600. — e.17|3 Nº 65.793 v.27|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Esperanza S. R. L." (Cap. m$n. 5.850.000), venden a: Manuel Alvaro Roca Lage, Bartolomé Roca, Víctor Gonzalo Roca Lage, Inocencio Vicente Vázquez y Domingo Pena, negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Loto", ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 737, de esta Ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.515 v.22|3|67

"I"

Inmobiliaria Garay S. R. L., N. Renzi, Mart. Públ., avisa que la venta realizada por María Luz García a Antonio Ivars, negocio Vinería y Art. envasados, sito INCLAN Nº 3402, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos Ley, n|oficinas, Av. Garay 3519, Capital.
$ 1.200. e.16|3. — Nº 65.461 v.22|3|67

"J"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10, 34-4592, avisa que: Edith Antonia Manrreza, vende a José Miguel Marasco, su negocio de casa de pensión, calle JOSE MODESTO GIUFFRA 356, piso 1º, izquierda, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e. 21|3 Nº 65.336 v. 29|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 20|3|67.

María Inés Salces de Mariani, hace saber que transfiere su negocio de hotel alojamiento sito en la calle JEAN JAURES 26, 3º piso, dto. "F" de esta capital a la señora María Esther Santanera de Mari, libre de deudas y gravámenes, reclamos de ley mismo negocio. — Sus domicilios.
$ 1.400 e.21|3 Nº 66.137 v.29|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Manuel Moldes, José María Moldes, José Moldes y Manuel Angel Moldes, venden a Baldino Villar, Manuel Rodríguez, Ramón Rubio, Atilano González y Manuel Fernández, negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Don Pepe", sito JOSE LEON SUAREZ Nº 3789, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley, n/oficinas.
$ 2.600. e.16|3. — Nº 65.520 v.22|3|67

Organización San Hilarión, José Luis Franzi Colombo, Martillero Público, matrícula 1654, folio 107, Libro 49, oficinas Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 63-3102, Capital, avisan que: María del Rosario Conde de Amor e Isabel Conde de Sánchez venden a Juan Tomeich, su negocio de Hotel, sito calle J. A. PACHECO de MELO Nº 2091, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.20|3 Nº 64.942 v.28|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 19|3|67.

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10: 34-4592, avisa que: Edith Antonia Manrreza, vende a José Miguel Marasco, su negocio de casa de pensión calle JOSE MODESTO GIUFFRA 356, piso 1º, izquierda, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. — Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 65.336-v.22|3|67

"L"

Avisan: queda nula venta Hotel alojamiento sito LIBERTAD 50, Cap., efectuada Francisco Fernández a Miguel Rey. — Dom. partes y recl. Ley m|neg.
$ 800.— e.20|3 Nº 65.862 v.28|3|67

Por cinco días, Carlos M. Porto, martillero público, con oficina en Viamonte 1646, T. E. 44-7540, avisa que Sengin Ige vende a Elena Ige, Roberto Ige, Rodolfo Ige, Carlos Guillermo Ige y Juan Domingo Ige su taller de lavado y planchado sito en LAVALLE 1518, Capital, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley mi oficina.
$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.849 v.22|3|67

Delia L. Vitellini, propietaria de la farmacia "Iguazú", sita en esta Capital, calle LARRAZABAL 2883, hace saber que vendió dicha farmacia a doña Alba T. de Fernández Llerena. Reclamos, escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, que es de las partes.
$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.755 v.27|3|67

Berger Hnos, martillero Evaristo Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Ricardo Pico y Oscar Cingolani venden a Clara Antonelli de Zelli, negocio librería y juguetería sito LOPE DE VEGA 2396, Capital, dom. part. y rec. ley n|of.
$ 1.200 e.17|3 Nº 65.631 v.27|3|67

"LL"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Walter Cesarino Di Palma vende a su consocio Héctor Osmar Angelo parte mitad indivisa negocio de Despensa de Comestibles y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas ubicado en la calle LLAVALLOL Nº 1601 esquina a la de ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES. — Comprador a cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.600.— e.16|3. Nº 65.514 v.22|3|67

"M"

Se hace saber que Fermín Uriona y Delia Irma López venden a Gracia Pes Borazini, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas sito en la calle MEXICO Nº 1069, Capital. Domicilio partes y reclamos. Ley: Marcelo T. de Alvear Nº 793, Dto. 2º C.
$ 1.400 e. 21|3 Nº 66.286 v. 29|3|67

Manuel Hervas vende a Ernesto y Antonio Vallejo, el negocio de panadería mecánica denominada "La Primera Catanea", sito en la calle MONTE Nº 3748|50, Capital Federal. Reclamos de ley: Escribanía Cueto, Lavalle 1569, 8º piso, oficina 808, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.400 e. 21|3 Nº 66.290 v. 29|3|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público, matriculado con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que los señores Patrocinio del Rosario Miranda y Delia Haydée Domenici de Miranda venden a la señora Remedios García de Rúa, el

negocio del ramo de "Despacho de Pan", sito en la calle MURATURE Nº 4698 al 4700, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.311 v. 29|3|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en la calle Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Antolino Rodríguez, vende a Héctor Demetrio Jurí, su negocio de despensa sito en la calle MANUEL ARTIGAS 5399. Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.21|3 Nº 66.165 v.29|3|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Avelino Segismundo Sánchez (Rtos. 5256|009) vende a Elías Mariño Barcia, Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), calle MEJICO 1071, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntras. oficinas.
Nota: Este aviso reemplaza al Nro 58.005 de fecha 29|12|66 a 4|1|67.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 66.034 v.28|3|67

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la Calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 1º, T. E. 38-1332, Capital, avisan; que Joaquín Quintana Peyris, vende a Faustino Brito, del Pino, su negocio de Lechería y Venta de Helados sito en Capital Federal calle MONTIEL Nº 2052. — Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.939 v.28|3|67

Domingo Salaberry, Martillero Público, oficina Piedras Nº 1136, Capital, avisa que Pedro Torino, vende su parte indivisa al señor Duilio Ylindo Moriconi, del negocio de Despensa, calle MUÑIZ 2096, Capital, quien toma el activo y pasivo a su cargo, con retroactividad al 1º de Abril de 1966. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en el mismo negocio.
$ 2.000.— e.16|3-Nº 65.424-v.22|3|67

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, Saperí 1124, Capital, avisa: Emeterio Ramón Romero vende a Juan Carlos Sánchez y Nélida Ana Pita su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas; sito en MARTINEZ CASTRO 1315, Capital. Recl. Ley dentro término legal y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600 e.17|3 Nº 65.611 v 27|3|67

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Oscar Grégorio Atterio, vende a Salvador Caccíato "Panadería Mecánica y Venta de Helados" calle MONTIEL Nº 2378'80. Reclamaciones de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.513 v.22|3|67

Carlos Taverna, Martillero Público, con oficinas en la calle Lavalle 1340, Capital, avisa, por cinco días que Leonardo Amante, vende su negocio de Parrilla y Casa de Comida, sito en la calle MORETO 971, Capital, libre de todo gravamen a Atilio Stacchi y Julio Oscar López. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 65.360-v.22|3|67

Se hace saber, que Hidromecánica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a Hidromecánica Argentina Sociedad Anónima, el activo y pasivo de su fondo de comercio, del negocio de fabricación e industrialización de elementos metalúrgicos y de fundición y especialmente de bombas centrífugas y maquinarias hidráulicas, sito calle MORENO 818, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 65.442 v.22|3|67

"N"

Isaac Muszkat y Ajzik Walach hacen saber al comercio, por el término de ley, que por documento privado del 17 de febrero de 1967, los socios de "Satelan", de Muszkat y Walach, sociedad de hecho, con domicilio en NOGOYA 2933, Capital, han convenido que el señor Ajzik Walach se retira de la sociedad, a partir de dicha fecha. El fondo de comercio y razón social quedan a cargo exclusivo del señor Isaac Muszkat, tomando a su cargo la parte activa. Las deudas reconocidas serán pagadas a su vencimiento por ambos ex socios, por partes iguales. El socio saliente se instala con negocio de la misma clase, en la calle Nogoyá Nº 2934, Capital, donde constituye su domicilio legal. Reclamos de ley: Isaac Muszkat, Nogoyá 2933, Capital; Ajzik Walach, Nogoyá 2934, Capital, domicilio de las partes, respectivamente. La vendedora se dedica al ramo de lencería.
$ 4.400. — e.20|3 Nº 65.897 v.28|3|67

"O"

Carlos B. Risso, abogado, con oficinas en Diagonal Norte 760, piso 4, oficinas 429|31, T. E. 49-5111, avisa que Miguel Cleofé Rojas vende a Fulvio Virginio Corna y Guillermo Onésimo Cortazán su negocio lechería y casa de lunch sito en OSVALDO CRUZ 2515. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 66.258 v. 29|3|67

"P"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital; avisa que José Ermocida vende a José Alfredo Pérez su tercera parte indivisa en el negocio de hotel, habilitación en trámite, sito en PASO 48|50, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 66.341 v. 29|3|67

José Murmis, Mart. Públ., con domicilio en Lavalle 1362, Dpto. 5, avisa que Mardoqueo Cohen, vende a Domingo Taccone, su negocio de Librería, Juguetería y anexos sito en POZOS 768. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Lavalle 1362, Dpto. 5.
$ 1.400.— e.20|3 Nº 66.113 v.28|3|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco F. Paz y Eladio González, representados por el Sr. Camilo R. Gómez, Bal. y Mart. Públ. con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, Piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082, Avisan: Los señores Noel Isaías Cambas, Héctor Oldani, Nélida Caprioglio de Carambat y Andrés Bao, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Alfonso Gonzalo Vilar, Ramiro Galego Rodríguez Fernando Morlesin, Manuel Rey Barral, y Gerardo Antonio Buján el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en esta capital calle PARAGUAY Nº 775. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término Ley nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.20|3 Nº 65.964 v.28|3|67

Gerado Bochicchio y Roberto José Bochicchio, se desvinculan de la sociedad de hecho que formaban desde el 15 de agosto de 1964, con José Néstor Miguez, Diego Jaraba, José Jaraba y Carlos Héctor Seijas para explotación del negocio de confitería, bar y salón anexo con baile, denominado Confitería "Bambu" sito en la calle PEDERNERA 66 y venden su parte indivisa del 44 o|o a los primeros tres nombrados precedentemente, transfiriéndoles íntegramente el Activo y Pasivo social en la proporción que les correspondiera al 6 de marzo de 1967. — Reclamos de ley en la calle Pedernera 66, domiciliado de las partes.
$ 3.400.— e.16|3-Nº 65.428-v.22|3|67

"R"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 46-8958, avisan que los señores Angel Tome Bujan y Julián Tome Bujan venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle RIO BAMBA Nº 673, 1er. piso, Capital, a los señores José María Ramos y José Gómez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.21|3 Nº 66.285 v.29|3|67

Se hace saber por cinco días que Carmelo Mauro y Rafael Lemos han disuelto la Sociedad Colectiva "Mauro y Lemos" con domicilio en RAMON L. FALCON 2402, Capital Federal, dedicada a reparación de cubiertas. El señor Rafael Lemos se hace cargo del Activo y Pasivo existente al 28 de febrero de 1967. Reclamos a Reconquista 379, Oficina 510, domicilio de ambos.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 65.965 v.28|3|67

Antonio Gómez, Martillero público, con oficina en la calle Francisco A. de Figueroa 1051, 1er. piso, Capital, T. E. 87-7053, avisan que: Mateo Cicerov, vende a Clotilde Delia Roteno Lamalzón, Carmelo Picolo y Delia J. Ortega, su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle RECONQUISTA 586, domicilio de las partes y reclamos de ley, mi Oficina.
$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.963 v.28|3|67

H. y J. Buontempo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 638, Capital, comunican que la señora Elena Carmen María Cavanenghi de Perlusky vende a la señora Gracia Pes de Diamante su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Santa Elena" ubicado en la calle RECONQUISTA 629, piso 4º Nº 8, Capital. Domicilio de las partes en el mismo. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 65.961 v.28|3|67

Manuel Marcelo Hernández, domiciliado en Republiquetas 3177, vende a Néstor Reinaldo Ronchi y Manuel Menéndez, domiciliados en Freyre 3534, su negocio de carnicería calle REPUBLIQUETAS 3177. — Reclamos de ley Dr. Bernardo Itzcovitz, abogado, calle Córdoba 1432, 3º Piso "B".
$ 1.400.— e.16|3 Nº 65.506 v.22|3|67

"S"

Ricardo Peters, martillero público nacional, con oficinas calle Gascón 1784, Capital, avisa que los Sres. Elena Castro de Couso y Vicente Longo venden a los Sres. Francisco Mazzeo y José De Felice libre de gravamen el negocio "fiambrería y quesería", ubicado en la calle SOLER 4422, Capital, reclamos de Ley en mi oficina. Este edicto anula al anterior por error de nombre, publicado con fecha 16|3|67 al 22|3|67.
$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.309 v. 29|3|67

Por 5 días Pedro A. Rodríguez, Martillero con oficina en Avenida Mitre 351, oficina 124, 1er. piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Armando Silvio Rabino vende la mitad indivisa al señor Carlos Raúl Santillán de su negocio de ventas de Quesos y Productos Lácteos que tiene en la calle SUAREZ 2001 y esquina LANIN, Capital. Reclamo de Ley en mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 66.111 v.28|3|67

Se hace saber que los señores Jaime Levi y Camilo Serbali venden a doña Flora Zaragosa de Vilela el fondo de comercio ubicado en esta Capital, calle SAN MARTIN 523, piso 2º, departamento "S", destinado a Hotel. Reclamaciones de ley Escribanía Orlando E. Bravo, domicilio de las partes, Avenida de Mayo 749, 4º piso, oficina 26, Buenos Aires, a dieciséis de marzo de 1967.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 65.969 v.28|3|67

Avisa Teodoro Kipeshmit, martillero público, que con su intervención Sansón Bernardo Frajnd y Mera Szypiacka de Frajnd, domiciliados Maturín 2262, 1er. piso, Dep. 9, venden libre todo gravamen o deuda, a Miguel Fumberg, domiciliado en Av. Belgrano 1620, 4º piso, Dpto. 8, negocio despensa de comestibles y bebidas general envasadas, sito esta Capital, calle SAN JOSE 224 y domicilio de las partes.
$ 2.600. — e.20|3 Nº 65.863 v.28|3|67

Ricardo Peters, martillero Público Nacional, con oficina calle Gascón 1784, Capital, avisa que los Sres. Vicente Longo y Celsa Castro venden a los Sres. Francisco Mazzeo y José De Felice libre de gravamen el negocio "fiambrería y quesería", sito calle SOLER 4422, Capital, reclamos de Ley, en mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.486 v.22|3|67

Horacio E. Fontenla, Escribano Público, hace saber que: Se avisa que con fecha 27|12|66 y con efecto al 31|3|66, Norma Edith Facciotti de García, domiciliada en Pje. Rodrigo de Ibarrola 3140, 2º B, vendió a Edgardo Parnisari, domiciliado en Salguero 674, la Farmacia "Squasini", sita en SALGUERO 674. — Reclamos de Ley domicilio partes.
$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.528 v.22|3|67

"T"

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital comunica al comercio en general que Pilar Mateos y Manuel Mateos, venden a Vicente Humberto D' Apolonio su negocio de despensa, sito en la calle TERRADA 5005. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.21|3 Nº 66.163 v.29|3|67

Noya & Cía. (José Noya), martilleros oficina Uruguay 34, Capital, avisan: Manuel Torres & Pilar Rodríguez, venden a Avelino Fernández & Manuel García, negocio casa de lunch y despacho bebidas "Bar Tarzán" sito calle TUCUMAN 2001; Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
$ 1.400 e.21|3 Nº 66.184 v.29|3|67

Rafael Paganelli, Fedro Bellusci y Adolfo Manuel Fernández, avisan que venden, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de taller mecánico ubicado en THAMES 1479, Capital, a los señores Camilo y Alberto Salla. Domicilio de partes y reclamos de Ley 11.867 en el mismo domicilio.
$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.696 v.27|3|67

Se hace saber que Martha Heydée Segui vende a Luisa Frexas de Bonasegna el negocio de farmacia sito en la calle TELLIER Nº 901, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, Baltar Nº 121, Ciudadela.
$ 1.200. — e.17|3 Nº 65.680 v.27|3|67

"V"

Se avisa que Vicente Antonio Romaño vende a Héctor Eriberto Baratelli libre de toda deuda y gravamen, 50 o|o de su negocio de mercado y fiambrería (supermercado), sito en VIAMONTE 2901, Capital Federal, sus domicilios, donde atenderán reclamos de ley.
$ 1.400 e. 21|3 Nº 66.345 v. 29|3|67

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con oficinas en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Vicente Marrella transfiere a Andrés García y Ermelinda Sanabria el negocio de lechería y productos de granja y envasados, establecido en la calle VIRREY LORETO 3302, de esta Capital, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 1.800 e.21|3 Nº 66.148 v.29|3|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ESTANCIAS FLEISCHER
S. A. I. C. y A.

Comunícase a los señores accionistas, la emisión de las series 2ª y 3ª, por pesos 4.000.000,— m|n., en acciones ordinarias al portador, de cinco votos, derecho de preferencia por quince días de la última publicación, en Paseo Colón 464.
$ 960.— e. 21|3 Nº 66.260 v. 27|3|67

JOSE CALLEGARI
Rivadavia esq. Perú - Zárate
Licitación Pública Nº 688
Expediente Nº 3|31|67

Provisión de chapatecho. Hora 10. — Fecha apertura: 7|4|67. — Lugar de apertura: Rivadavia esq. Perú, Zárate. — Pliegos: Retirar en Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.
$ 1.600.— e. 21|3 Nº 66.297 v. 29|3|67

CAEL
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 20 de diciembre de 1966, se han emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de pesos 12.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 21|3 Nº 66.299 v. 27|3|67

DAGOR S.A.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas de Dagor S.A.C.I., que el Directorio resolvió el 15|3|67, ofrecer a la suscripción el sobrante última emisión de m$n. 1.500.000, en acciones clase "A" 5 votos (serie 9 parte y serie 10), y $ 2.000.000 moneda nacional, en acciones clase "B" 1 voto (serie 4 y 5). — Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1|6|66, y deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.680. e.21|3. — Nº 66.232 v.27|3|67

DOBLAMETAL
S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio, en su sesión de fecha 3|2|67, ha resuelto la emisión de 24 series de acciones ordinarias clase "A" y 6 series de acciones ordinarias clase "B", todas al portador, de un valor nominal de $ 100 cada una, y por un total de m$n. 30.000.000. — Se ofrecen a la par, pagaderas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — Derecho preferencia, 15 días presente publicación. — El Directorio.
$ 1.800. e.21|3. — Nº 66.349 v.27|3|67

TEM-LUCAS S.A.I.C. y F.
Expediente 13044

En Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de la Sociedad, celebrada el día 8 de marzo de 1967, en Chacabuco 145, piso 8º, Capital Federal, la Asamblea resolvió aumentar el Capital autorizado en m$n. 45.536.800, en acciones ordinarias de valor nominal $ 100 cada una, de un voto por acción y en partes iguales, clase "A" y "B", series 46 a 50, importe equivalente de los adelantos a cuenta de futuras suscripciones, ya efectuadas por los señores accionistas, elevándose así el Capital autorizado a la suma de $ 495.536.800 moneda nacional. — El Directorio.
$ 2.400. e.21|3. — Nº 66.320 v 27|3|67

F.A.E.M.A.
Soc. Anón. Ind. y Com.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de la Sociedad, del once de julio de 1966, se resolvió emitir $ 5.000.000 de capital autorizado, representado por 50.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción, constituidas por 5 series de un valor nominal de $ 1.000.000 cada serie. — Estableció la resolución que las acciones que se integran hasta el 30 de noviembre de 1966, tendrían derecho al dividendo íntegro del ejercicio 1966. — El Directorio.
$ 2.040. e.21|3. — Nº 66.326 v.27|3|67

CAPITAN DE CASTILLA
ALONSO HNOS. S.A.I.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 60.000.000, y emitió m$n. 5.450.000, en acciones ordinarias clase "B", 1 voto.

$ 1.080. e.21|3. — Nº 66.257 v.29|3|67

BALTO S. A.
Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 6903
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de 25 series de m$n. 200.000 c|l. cada una, lo que hace un total de m$n. 5.000.000 c|l. para toda la emisión en acciones ordinarias al portador de la Clase "B" de 1 voto. La integración de las acciones correspondientes a esta emisión deberá realizarse totalmente al contado en el acto de su suscripción. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.280.- e.21|3 Nº 66.177 v.27|3|67

LS 82 CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para la contratación en alquiler de vestuario teatral. Apertura: 4|4|67 a las 15 hs. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Depto. de Compras, de 14 a 18 hs.

$ 840.- e.21|3 Nº 66.185 v.27|3|67

INCASA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 15463

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1966, se abonará a partir del 27 de marzo de 1967, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo del 50 % en acciones liberadas y el 5 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966. El pago se efectuará en la calle Concsa 4261, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.680.- e.21|3 Nº 66.217 v.27|3|67

TATUTI S. A.
Prod. Agrop. Ind. y Com.
Expediente 12.059

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Nº 4 del 29|4|65, el Directorio de acuerdo con la facultad acordada por la misma resolvió por acta Nº 47 el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000, emitiendo las series 21 al 40 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase B, por un total de m$n. 20.000.000, lo que fue inscripto en el R. P. C. bajo el Nº469, fº 423, libro 61, tomo A, el 14|3|967. — El Directorio.

$ 1.680.- e.21|3 Nº 66.196 v.27|3|67

JOSE LISOGORSKY E HIJOS
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se hace saber por tres días, que por resolución del Directorio del día 30 de noviembre de 1964, fueron lanzadas a la suscripción pública cuatro series de acciones de $ 100 c|u., tipo "A", de 5 votos, que totalizan $ 1.600.000, y 4 de tipo "B", de 1 voto, que totalizan otros $ 1.600.000.

$ 1.200 e.20|3 Nº 66.060 v.22|3|67

TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA S. A. I. C.

Se hace saber que la Asamblea General del 31 de octubre de 1966 aumento el capital autorizado de la sociedad a $ 20.000.000 m|n. (Veinte millones de pesos m|n.), representado dicho aumento por cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por valor de $ 5.000.000 m|n. y diez series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por valor de $ 10.000.000 m|n. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a la suscripción de las acciones emitidas con tal motivo. Domicilio para la suscripción, Agustín de Vedia 3305, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|3 Nº 66.026 v.28|3|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio en reunión de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y seis dispuso la emisión de cinco series de acciones ordinarias clase "A" cinco votos, compuesta cada serie de diez mil acciones de valor nominal de cien pesos, cinco series de acciones ordinarias clase "B", un voto compuesta cada serie de diez mil acciones de valor nominal cien, que totalizan la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.922 v.22|3|67

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Coronel Roca 1480

Se comunica que se ha resuelto la emisión de 9 series de acciones ordinarias de 5 votos y 29 series acciones ordinarias 1 voto para pago de dividendo. — El Directorio.

$ 1.080 e. 20|3 Nº 66.001 v. 22|3|67

LABORATORIOS ULTRANOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1966 resolvió elevar el capital autorizado en la suma de m$n. 5.000.000 en acciones de un voto. — El Directorio.

$ 1.080 e. 20|3 Nº 65.991 v. 22|3|67

AÑASCO S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS A LA PAR

Emisión de v$n. 4.000.000 en acciones (1 voto) correspondiendo $ 1.600.000 a las series 12ª, 13ª, 14ª y 15ª y pesos 2.400.000 a las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª y 21ª.

1º Derecho de Suscripción: Los tenedores de Acciones de las Series 1ª a 11ª tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas series 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª y 21ª en la proporción de la tenencia de sus acciones.

2º Plazo de Suscripción: Dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación.

3º Integración: Totalmente en el momento de la adjudicación. — El Directorio.

$ 2.520 e. 20|3 Nº 65.999 v. 22|3|67

EXINCO S. A. M. I. C. y F.
Nº 17.979

Se comunica la emisión de las series Nº 11 a 20 inclusive, de acciones de clase "A", por un total de $ 10.000.000 que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas, según lo resuelto en la reunión del 17 de noviembre ppdo. — El Directorio.

$ 960 e. 20|3 Nº 66.059 v. 22|3|67

MARWAI S. A. I. C. I.

El Directorio en su reunión del 16 del mes de diciembre de 1966, resolvió la emisión de tres nuevas series de acciones por un importe total de m$n. 4.800.000 a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción en dinero efectivo. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para ser uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440 e. 20|3 Nº 65.951 v. 22|3|67

TRILLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir las series 4a. a 15a. de m$n. 200.000 cada serie, clase "A", ordinarias, al portador, v$n. 100 cada acción, por un total de mn. 2.400.000. Asimismo se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 9 de marzo de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de pesos moneda nacional 15.000.000 en acciones de la clase "A". — En estas condiciones el Directorio procede a emitir las acciones respectivas a las series 16a. a 75a. de m$n. 200.000 cada serie, ordinarias, al portador y a la par, por un total de m$n. 12.000.000, debiendo producirse la suscripción de este importe y de los m$n. 2.400.000, mencionados precedentemente. Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos, en los plazos establecidos en el domicilio Lavalle 1619, 6º piso, "A", Capital Federal.

El Directorio.

$ 3.240 e.20|3 Nº 66.076 v.22|3|67

CONFER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 1967, resolvió el aumento del Capital Autoriz do hasta la suma de m$n. 125.000.000; m$n. 60.000.000, en acciones clase "A" y m$n. 40.000.000 acciones clase "B". En cumplimiento de ello el Directorio procede a emitir las acciones respectivas a las series 126a. a 200a. clase "A", de 5 votos y series 201a. a 250a., clase "B", de 1 voto, de m$n. 200.000 cada serie, ordinarias, al portador, y a la par, por un total de m$n. 25.000.000.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina en Av. Córdoba 632, 5º P. Capital Federal.

El Directorio.

$ 2.880 e.20|3 Nº 66.088 v.22|3|67

AZUCOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. A. Alcorta 2862 - Bs. As.
Registro Nº 10.668
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 1967, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma m$n. 5.000.000.—, a la suma de m$n. 25.000.000.— y que el Directorio en la sesión celebrada el 14 de marzo de 1967, resolvió emitir las series Nº 6 a la Nº 25 en acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", de cinco votos, por un total de m$n. 20.000.000.—, de las cuales, las series Nº 6 a la Nº 18 se destinarán al pago de dividendos dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 4|3|67, los que se harán efectivos a partir del 30 de abril de 1967, en la Avenida A. Alcorta 2862, Bs. As., y las series Nº 19 a la Nº 25, se ofrecen con integración al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia, dentro de los 15 días, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 21|3 Nº 66.276 v. 27|3|67

ENRIQUE R. ZENI & CIA. S. A. C. I. A. F. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que en la Tesorería de la Sociedad, Florida 229, Capital, a partir del día 20 de marzo de 1967, de 14 a 17 hs., será puesto al pago mediante la presentación del cupón Nº 3, el dividendo del 11 o|o en acciones liberadas clase "B" y 5 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio 1965|1966.

El Directorio.

$ 1.560 e.20|3 Nº 66,102 v.22|3|67

FINILU
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo autorizado por la cláusula quinta del contrato social, llámase a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, que asciende a m$n. 5.000.000.

$ 1.080 e.20|3 Nº 66.092 v.22|3|67

SIDERURGICA MECANICA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA "SIMEC"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Comunica que ha emitido con fecha 3 de mayo de 1966, conforme a los Estatutos Sociales, las series de acciones ordinarias, 3ª, 4ª y 5ª. — El Directorio.

$ 840.— e.20|3 Nº 65.389 v.22|3|67

AGROPECUARIA COMERCIAL S. A. D. D.
Sociedad Anónima

Comunica que ha emitido con fecha 26 de octubre de 1965 la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, por dos millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.20|3 Nº 65.388 v.22|3|67

VEGA S. A. C. I.
Registro Nº 5.217

De acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas que está abierta la suscripción de las series 1001 al 1500 por un valor total de cincuenta millones de pesos (m$n. 50.000.000) pagaderas al contado, debiendo los tenedores de series anteriores hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince (15) días contados desde la fecha de esta publicación.

$ 1.680 e.20|3 Nº 66.096 v.22|3|67

FRIGORIFICO LOS INCAS S. A. I. C. y G.
Expediente 13.412

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto, ha resuelto emitir las series 15a., 16a., 17a. y 18a. por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, en acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción, a la par. Integración al contado. Derecho de preferencia según artículo 5º de los Estatutos. Suscripción en canje del cupón Nro. 7. Se entregarán adheridas con el cupón Nro. 8. — El Directorio.

$ 1.920 e.20|3 Nº 66.095 v.22|3|67

JOSE R. HEFFESSE E HIJOS S.A.C. e I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo al Art. 4º de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 1º de octubre de 1966 dispuso elevar el capital autorizado en m$n. 7.500.000 en 15 series de acciones ordinarias de m$n. 500.000 cada serie, con derecho a un voto por acción, quedando así el capital autorizado elevado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.20|3 Nº 65.899 v.22|3|67

MARNANDA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 5.792

La Asamblea General Ordinaria del 29|4|65 resolvió aumentar el capital de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000. El Directorio dispuso la emisión de las series 51ª a 100ª por un valor nominal de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.20|3 Nº 65.905 v.22|3|67

MURAI S. A. C. e I.

Se comunica emisión 6 series acc. ord., clase "A", de 3 votos, por m$n. 720.000 y 12 series acc. ord. clase "B", de 1 voto por m$n. 1.680.000. — El Directorio.

$ 720 e. 20|3 Nº 65.936 v. 22|3|67

S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA. S. A. I. y C.

Comunica que a partir del 27|3|67 será pagado en efectivo un dividendo de m$n. 3.000.000 en oficinas de Berutí 3865, 4º "A", correspondiente al balance aprobado por Asamblea del 28|4|66. — El Directorio.

$ 960.— e.20|3 Nº 65.376 v.22|3|67

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
S. A. de Ahorros
Lavalle 534, 7º piso - Capital

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido cinco series de pesos 100.000 cada una de Clase A por un total de $ 500.000. Suscripción 10 o|o efectivo y saldo en seis cuotas mensuales. Domicilio Lavalle 534, 7º piso, Of. 20, Capital. — El Directorio.

$ 1.320 e. 20|3 Nº 65.981 v. 22|3|67

MARI INDUSTRIAL COMERCIAL
Sociedad Anónima
Pte. Luis S. Peña 1839 - Buenos Aires

Por resolución de Directorio del 22 de noviembre de 1966 y 28 de febrero de 1967 se comunica resolución de emitir 130 series de capital (11 a 140) conforme capítulo 3º Estatutos; $ 12.940.000 liberadas para aplicar a pago y distribuir reserva revalúo ley 15.272 y pesos 60.000 para suscribir contra pago inmediato según la opción correspondiente. — El Directorio.

$ 1.320.— e.20|3 Nº 65.920 v.22|3|67

PINDAPOY
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto Social, se comunica a los señores Accionistas que se emitieron las series 467ª a 596ª, clase "A" y series 597ª a 900ª, clase "B". — El Directorio.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 65.482 v.22|3|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 3081|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29850|68; v$n. 35 Nº 369685|8 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 754"

$ 8.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67

CAFE CAXAMBU, S.A.I.C.I.

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.060 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1.060 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.020 acciones títulos 2201 — 2302, series 4 y 5, acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479, series 9 y 10; acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos. — El Directorio.

$ 19.200 e.17|2 Nº 61.849 v.3|4|67

ARAGON Y MOURENTE, S. A. C. I.
Expediente Nº 20.861

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de dieciséis millones de pesos en acciones de cinco votos y ocho millones de pesos en acciones de un voto. Todas las acciones son ordinarias, al portador y emitidas a su valor nominal de cien pesos cada una. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho preferencial de suscripción por 15 días, a contar del último aviso de la presente. — El Directorio.

$ 1.560. — e.15|3 Nº 65.227 v.27|3|67

MADERERA CORRENTINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, - Importación y Exportación

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 50 del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 500.000.— cada serie o sea un total de m$n. 10.000.000. Conforme al artículo 6º de los estatutos. Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia, la suscripción en el local social Esmeralda 455, 4to. piso.

El Directorio.

$ 2.200.— e.17|3-Nº 65.643-v.27|3|67